



FOLLETO

CARMIGNAC PORTFOLIO

Sociedad de Inversión de Capital Variable de derecho
luxemburgués (SICAV) conforme con la Directiva europea

Solo podrán aceptarse suscripciones de Acciones de CARMIGNAC PORTFOLIO que se realicen con arreglo al folleto vigente acompañado del último informe anual y el informe semestral más reciente, si se hubiese publicado con posterioridad.

Ni la entrega de este folleto, ni la oferta, la emisión o la venta de Acciones de la Sociedad constituyen una aseveración según la cual la información facilitada en el presente folleto seguirá siendo exacta con posterioridad a la fecha del folleto. Con el fin de incorporar los cambios significativos, este folleto se actualizará cuando proceda, teniendo en cuenta que el lanzamiento de un nuevo Subfondo será objeto de una actualización del folleto.

Solo se podrá tener en cuenta la información contenida en el presente folleto y en los documentos mencionados en él y que pueden ser consultados por el público.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
DIRECTORIO	5
PARTE A:	7
LOS SUBFONDOS DE CARMIGNAC PORTFOLIO	7
CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE	7
CARMIGNAC PORTFOLIO CLIMATE TRANSITION	14
CARMIGNAC PORTFOLIO ASIA DISCOVERY	17
CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL BOND	23
CARMIGNAC PORTFOLIO FLEXIBLE BOND	30
CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE	36
CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS	42
CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES	49
CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT	54
CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE	60
CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ	68
CARMIGNAC PORTFOLIO CREDIT	74
CARMIGNAC PORTFOLIO EM DEBT	80
CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE	86
CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN	102
CARMIGNAC PORTFOLIO HUMAN XPERIENCE	107
CARMIGNAC PORTFOLIO CHINA NEW ECONOMY	112
CARMIGNAC PORTFOLIO EVOLUTION	116
CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE	120
CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE PLUS	125
CARMIGNAC PORTFOLIO INFLATION SOLUTION	131
CARMIGNAC PORTFOLIO TECH SOLUTIONS	136
CARMIGNAC PORTFOLIO ABSOLUTE RETURN EUROPE	136
Parte B:	141
PARTE GENERAL	141
1. DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD	141
2. OBJETIVO Y COMPOSICIÓN DE LA CARTERA	141
3. ACTIVOS ADMISIBLES Y RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN	143
4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS	152
5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	154
6. SOCIEDAD GESTORA	154
7. DEPOSITARIO	155
8. AGENTE ADMINISTRATIVO DE IIC, AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DE DOMICILIACIONES, AGENTE DE REGISTRO, AGENTE DE TRANSFERENCIAS Y AGENTE DE PAGOS	157
9. GESTOR DE INVERSIONES	158
10. LAS ACCIONES	158
11. EMISIÓN DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DE PAGO	160
12. REEMBOLSO DE ACCIONES	161
13. CONVERSIÓN DE ACCIONES	162
14. DIVIDENDOS	164
15. CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO	166
16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO Y DE LAS EMISIONES, REEMBOLSOS Y CONVERSIONES DE TÍTULOS	167
17. FISCALIDAD	168
18. JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS	169
19. INFORME DE GESTIÓN/ CUENTAS ANUALES Y SEMESTRALES	169
20. COMISIONES Y GASTOS	170
21. LIQUIDACIÓN – DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O DE SUBFONDOS Y/O DE CLASES	174
22. FUSIÓN – DIVISIÓN DE SUBFONDOS DE LA SOCIEDAD Y/O DE CLASES DE ACCIONES	175
23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GRABACIONES TELEFÓNICAS	176
24. INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTOS DISPONIBLES	177
25. INFORMACIÓN DESTINADA A LOS INVERSORES SOBRE LOS RIESGOS VINCULADOS A DETERMINADAS INVERSIONES ESPECÍFICAS	177
26. CONTRIBUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS EN LA GESTIÓN DE LOS SUBFONDOS	183
27. UTILIZACIÓN DE ÍNDICES DE REFERENCIA	184
28. GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	185
29. RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD (artículo 6 del SFDR)	186
LISTA DE SUBFONDOS Y CLASES DE ACCIONES	189

GLOSARIO

Los términos en mayúscula y las abreviaturas que figuran en el presente folleto contienen una serie de definiciones, como se explica en este Glosario. Asimismo, las palabras que en el presente folleto se encuentran en singular incluyen el plural y viceversa, mientras que las palabras en masculino incluirán el femenino y viceversa. Los términos que no figuran en el presente Glosario tendrán el significado que se les otorga conforme a la Ley de 2010, en el caso de que dicha ley contenga su significado.

Acción de capitalización («Accumulation» o «Acc»)	una Acción, según se define en el presente Glosario, que no reparte beneficios a los Accionistas
Agente administrativo FIA	CACEIS Bank, Luxembourg Branch un fondo de inversión alternativo de conformidad con la Directiva 2011/61/UE relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos.
Legislación aplicable	toda ley, normativa, circular y disposición aplicable en cualquier momento a la Sociedad y su actividad, ya sea de forma directa o indirecta
Estatutos	los estatutos de la Sociedad, según se define en el presente Glosario
Consejo de administración	el consejo de administración de la Sociedad, según se define en el presente Glosario
BRL	el real brasileño
CAD	el dólar canadiense
Grupo Carmignac	Las entidades Carmignac, las IIC en valores mobiliarios y/o los FIA gestionados por estas entidades y los empleados de Carmignac
CEST	horario de verano centroeuropeo
CET	horario centroeuropeo
CHF	franco suizo
Clase	una clase de Acciones, según se define en el presente Glosario Cada Clase (o Clase de Acciones) podrá diferir con respecto a las otras en los costes, comisiones, suscripciones, reembolsos, requerimientos de admisibilidad, obligaciones de tenencia, entre otras características
Sociedad	CARMIGNAC PORTFOLIO, una sociedad de inversión de derecho luxemburgués de capital variable que se rige por la Directiva relativa a las IIC, según se define en el presente Glosario
CSSF	la Commission de Surveillance du Secteur Financier, autoridad supervisora de los mercados financieros en Luxemburgo
Depositario	BNP Paribas, Luxembourg Branch
DKK	Corona danesa
Agente de domiciliaciones	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
ESMA	la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)
UE	la Unión Europea
EUR	el euro, la moneda de curso legal en la zona euro
FATCA	la Ley estadounidense de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (<i>Foreign Account Tax Compliance Act</i>)
GBP	la libra esterlina
HKD	Dólar de Hong Kong
Acción de reparto («Income» o «Inc»)	una Acción, según se define en el presente Glosario, que reparte beneficios a los Accionistas
Auditor independiente	PricewaterhouseCoopers, Société cooperative
Gestor de inversiones	el gestor de inversiones de los Subfondos (a saber, la entidad especificada en la hoja informativa correspondiente a cada Subfondo en la Parte A del folleto)
JPY	Yen japonés
KID	Documento de datos fundamentales

Ley de 1915	la ley luxemburguesa de 1915 relativa a las Sociedades Mercantiles, en su versión modificada
Ley de 2010	la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones, complementada por la Ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016
Sociedad gestora	Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
MiFID 2	la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros
VL	Valor liquidativo
NOK	Corona noruega
OCDE	la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Acuerdo de París	tratado internacional sobre el cambio climático adoptado por 196 Partes en la Conferencia sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP21) celebrada en París (Francia), el 12 de diciembre de 2015.
Agente de pagos	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
Agente de registro y Agente de transferencias	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
SEK	Corona sueca
SFDR	El Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros
Acción	una Acción de un Subfondo, según se define en el presente Glosario, de la Sociedad
Clase de Acciones	véase la definición de «Clase» en el presente Glosario
Accionista	persona física o jurídica titular de Acciones de un Subfondo
Subfondo	compartimento de inversión (es decir, una agrupación autónoma de activos) de la Sociedad, como se detalla en la Parte B del presente folleto
IIC	institución de inversión colectiva que no sea una IIC en valores mobiliarios, según se define en el presente Glosario
Agente administrativo de IIC	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
IIC en valores mobiliarios	una institución de inversión colectiva en valores mobiliarios, es decir, un organismo de inversión colectiva regido por la Directiva 2009/65/CE y sus respectivas modificaciones y suplementos
Subyacente	activo(s) en los que puede invertir un Subfondo, de conformidad con su política de inversión y dentro de los límites de la Ley de 2010
USD	el dólar de los Estados Unidos de América
Día de valoración	día en el que se calcula el VL de un Subfondo

DIRECTORIO

DOMICILIO SOCIAL

5 Allée Scheffer
L-2520 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC PORTFOLIO

- Don Mark DENHAM, Presidente del Consejo de administración
Responsable de renta variable, Carmignac UK Ltd.
- Don Edouard CARMIGNAC, Consejero
Director general de Carmignac Gestion S.A., Consejero de Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
- Dña. Rose OUAHBA, Consejera
- D. Marnix VAN DEN BERGE, Consejero
- D. Philippe DUPUIS, Consejero

SOCIEDAD GESTORA

Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
7, rue de la Chapelle
L-1325 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG S.A.

- Dña. Rose OUAHBA, Presidenta del Consejo de administración
- Don Edouard CARMIGNAC, Consejero
Presidente del Consejo de administración y Director general de Carmignac Gestion S.A.
- Dña. Maxime CARMIGNAC, Consejera
- Don Cyril DE GIRARDIER, Consejero
- Don Christophe PERONIN, Consejero

ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG S.A. (Delegados para la gestión diaria)

- Don Cyril DE GIRARDIER
- Doña Jacqueline MONDONI
- D. Marnix VAN DEN BERGE
- D. Abdellah BOUZIANE
- D. Benoit NANSOT
- D. Jean-Philippe GOURVENEK

DEPOSITARIO

BNP Paribas, Luxembourg Branch
60, Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

AGENTE ADMINISTRADOR DEL IIC (AGENTE DE DOMICILIACIONES, AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DE REGISTRO Y TRANSFERENCIAS Y AGENTE DE PAGOS)

CACEIS Bank, Luxembourg Branch
5 Allée Scheffer
L-2520 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

GESTOR DE INVERSIONES (especificado para cada Subfondo)

- La Sociedad gestora, o
- Carmignac Gestion S.A., 24, Place Vendôme, 75001 Paris, Francia o
- Carmignac UK Ltd, o
- White Creek Capital LLP

AUDITOR INDEPENDIENTE

PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
2, rue Gerhard Mercator
L-2180 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

PARTE A: LOS SUBFONDOS DE CARMIGNAC PORTFOLIO

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 1

CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 30 de junio de 1999.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Hasta el 31/12/2024, el indicador de referencia es el índice Stoxx Europe 600 NR (SXXR).</p> <p>A partir del 01/01/2025, el indicador de referencia es el índice MSCI Europe NR (código Bloomberg: NDDUE15).</p> <p>El índice Stoxx Europe 600 (aplicable hasta el 31/12/2024) se deriva del índice Stoxx Europe Total Market (TMI) y es un subgrupo del índice Stoxx Global 1800. Con un número fijo de 600 componentes, el índice Stoxx Europe 600 representa el universo de empresas de pequeña, mediana y gran capitalización de 17 países de la región europea. El índice MSCI Europe NR (aplicable a partir del 01/01/2025) representa las empresas de pequeña y gran capitalización de 15 países desarrollados europeos. Si desea obtener más información sobre los índices, su composición y su cálculo, consulte el sitio web de los proveedores de índices: www.stoxx.com y www.msci.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Estrategia de renta variable</p> <p>El Subfondo invierte un mínimo del 75% de su patrimonio en renta variable del Espacio Económico Europeo. El Subfondo también podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio en renta variable de países de la OCDE que no formen parte del Espacio Económico Europeo.</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en empresas que presentan unas sólidas tasas de reinversión y una rentabilidad recurrente. Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo.</p> <p>Se efectuará un pormenorizado análisis fundamental de los estados financieros de la empresa y otras fuentes de información cualitativa para establecer las perspectivas de crecimiento de la empresa y su posible inclusión en la cartera. La selección final de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La</p>

	<p>estrategia de inversión podrá recurrir, en menor medida, a la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito.</p> <p>Estrategia de divisas Las inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas.</p> <p>Estrategia de renta fija y crédito El Subfondo también podrá invertir en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas. Estas inversiones se efectúan con fines de diversificación. Las inversiones en los mercados de renta fija y de crédito también se seleccionan en función de un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales, de evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores y a efectos de construcción de las carteras. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta fija y crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p>
<p>Inversión sostenible</p>	<p>El Subfondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable El Subfondo invierte un mínimo del 75% de su patrimonio neto en renta variable del Espacio Económico Europeo. El Subfondo también podrá invertir, en un 25% como máximo, en renta variable de países de la OCDE que no formen parte del Espacio Económico Europeo.</p> <p>La cuota del patrimonio invertida en renta variable de los mercados emergentes no podrá superar el 10% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio en títulos de deuda (por ejemplo, de tipo fijo y/o variable, deuda pública y corporativa) y/o instrumentos del mercado monetario sin ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos con calificación inferior a <i>investment grade</i>, dentro del límite del 10% del patrimonio neto. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de la zona euro y/o internacionales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>Derivados En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios activos subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable;

- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- crédito;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados y las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de renta variable, derivados de divisas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de volatilidad, derivados de dividendos, derivados sobre materias primas, derivados de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de divisas.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, *p-notes*, bonos convertibles, o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)

El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios u otras IIC.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 5% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.

	Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios y otros activos en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de liquidez, riesgo ASG, riesgo de contraparte, riesgos de apalancamiento, riesgo de pérdida de capital, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion S.A. de París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	<p>Este Subfondo está destinado a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen diversificar su inversión en valores internacionales. Debido a la exposición del Subfondo al mercado de renta variable, el horizonte de inversión recomendado es superior a 5 años.</p> <p>Se llama la atención de los accionistas con residencia fiscal en Francia sobre el hecho de que el Subfondo es apto para el plan de ahorro en acciones francés (PEA), es decir, que invierte de forma permanente un 75% como mínimo de su patrimonio en títulos o derechos aptos para el PEA.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU0099161993	Capitalización	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0807688931	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0807689079	Capitalización	Todos	N/A

A EUR Ydis	EUR	LU0807689152	Reparto (anual)	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU0294249692	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992628858	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F EUR Ydis	EUR	LU2139905785	Reparto (anual)	Inversores autorizados**	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0992628932	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623761951	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU2206982626	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
FW USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU2212178615	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2420652633	Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU2420652807	Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
X2 CAD Ydis Hdg*	CAD		Reparto (anual)	Inversores autorizados*****	N/A
X2 CAD Acc Hdg*	CAD		Capitalización	Inversores autorizados*****	5.000.000 CAD***** (solo suscripción inicial)

* Esta clase de acciones no ha sido lanzada en la fecha de publicación del folleto. La clase de acciones se lanzará a discreción de la Sociedad gestora.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

*** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

**** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

***** Accesible para determinados inversores institucionales que invierten por cuenta propia autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional.

***** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en CAD se emiten al precio inicial de 100 CAD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR, salvo en el caso de las Acciones de Clase X en EUR, que se emiten al precio inicial de 10.000 EUR, y las Acciones de Clase A2, que se emiten al precio inicial de 10 EUR.

Día de valoración del valor liquidativo (VL)	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP, USD y CAD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen

	uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.
--	---

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
FW	0	0	0	1,05% máx.	0,30% máx.	No
I	0	0	0	0,70% máx.	0,30% máx.	Sí
IW	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	No
X2	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.</p> <p>La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1/1/2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de</p>					

suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

Hasta el 31/12/2024, el indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice Stoxx 600 NR (SXXR). A partir del 01/01/2025, el indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI Europe NR (código Bloomberg: NDDUE15).

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 2

<p>Fecha de lanzamiento</p>	<p>Este Subfondo se lanzó el 3 de marzo de 2003.</p>
<p>Objetivo de inversión</p>	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
<p>Indicador de referencia</p>	<p>Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI AC WORLD NR (código Bloomberg: NDUEACWF).</p> <p>El indicador de referencia representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
<p>Estrategia de inversión</p>	<p>El Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable con respecto al medioambiente e invierte con un criterio temático en acciones de empresas que ofrecen productos o servicios que, en opinión del gestor del fondo, se centran en la mitigación del cambio climático. Con el fin de lograr este objetivo, la estrategia invertirá en empresas que ofrezcan soluciones con reducidas emisiones de carbono, permitan reducir las emisiones o lleven a cabo actividades que contribuyan a la transición hacia las emisiones netas cero de aquí a 2050, incluidas las compañías que apuestan por una extracción más eficiente de materias primas esenciales para la mitigación del cambio climático.</p> <p>También se implementan en el Subfondo criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable y de deuda corporativa. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo. El universo de inversión se somete a una selección negativa para excluir obligatoriamente los sectores y, en algunos casos, determinadas empresas que no satisfacen los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo exigidos («Selección negativa/Exclusión»). También se aplica una selección positiva para identificar aquellas empresas que contribuyen de manera positiva al medioambiente («Selección positiva»). Si desea obtener más información, consulte el anexo del presente Folleto.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá, en menor medida, utilizar instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector o tipo de valores. También puede invertirse de forma indirecta a través de IIC en valores mobiliarios u otras IIC.</p>

	<p>La estrategia de inversión utiliza unos análisis ascendentes (<i>bottom-up</i>) complementados por un enfoque fundamental de tipo descendente (<i>top-down</i>). La selección de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros. No hay ninguna limitación en cuanto a la asignación por región geográfica o capitalización de mercado. Las exposiciones geográficas dependerán de la selección de valores.</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable Este Subfondo invertirá principalmente en los mercados de renta variable internacionales.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera o con fines de gestión del efectivo, el Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en títulos de deuda (por ejemplo, bonos de tipo fijo y/o variable) y/o instrumentos del mercado monetario.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos con calificación inferior a <i>investment grade</i>, dentro del límite del 10% del patrimonio neto. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 100% del patrimonio neto y la exposición global del Subfondo a una materia prima específica estará limitada al 20% del patrimonio neto (este límite podrá ampliarse al 35% para una materia prima específica en circunstancias excepcionales de mercado).</p> <p>Divisas El Subfondo podrá invertir en todas las divisas internacionales y en derivados sobre estas. Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las divisas de los mercados emergentes y mercados frontera, generadas mediante la inversión directa en valores o a través de derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>Derivados En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como los futuros, los contratos a plazo, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), los índices de CDS, las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras pueda invertir. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - divisas; - renta fija; - dividendos; - crédito; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); - materias primas (dentro del límite de exposición global del 100% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y

	<p>- ETF (instrumentos financieros).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados y las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de volatilidad, derivados sobre materias primas, estrategias «long/short» y «short only» de renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» de divisas, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, así como derivados de dividendos.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF) El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios u otras IIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 5% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en renta variable y otros valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de materias primas, riesgo ASG, riesgo de divisas, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgos de apalancamiento, riesgo discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento, riesgos vinculados a la inversión en China y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del</p>

	<p>presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	<p>Este Subfondo está destinado a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen diversificar su inversión en valores internacionales. Debido a la exposición del Subfondo al mercado de renta variable, el horizonte de inversión recomendado es superior a 5 años.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU0164455502	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc	USD	LU0807690754	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU0705572823	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992629237	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623762090	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU0992629401	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
I EUR Acc*	EUR		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc*	EUR		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)

* Esta clase de acciones no ha sido lanzada en la fecha de publicación del folleto. La clase de acciones se lanzará a discreción de la Sociedad gestora.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor

en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

*** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

**** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

***** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
FW	0	0	0	1,05% máx.	0,30% máx.	No
I	0	0	0	0,70% máx.	0,30% máx.	Sí
IW	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.					

3

Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.

La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.

La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.

Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1/1/2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.

Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.

Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI AC WORLD NR.

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 3

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 14 de diciembre de 2007.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia es el MSCI EM Asia Ex-China IMI 10/40 Capped NR Index (Bloomberg ticker: NU759152).</p> <p>El MSCI EM Asia Ex-China IMI 10/40 Capped NR Index representa la evolución de las empresas de pequeña, mediana y gran capitalización de los mercados emergentes de Asia excluida China. Entre los mercados emergentes de Asia figuran: India, Indonesia, Corea, Malasia, Filipinas, Taiwán y Tailandia. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Este Subfondo invierte en acciones de empresas de pequeña, mediana y gran capitalización domiciliadas o que ejercen la mayor parte de su actividad en mercados emergentes de Asia, sin centrarse en ningún sector de actividad en particular.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá recurrir, en menor medida, a la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito.</p> <p>Estrategia de renta variable</p> <p>La cartera se expondrá de forma activa a los mercados emergentes de Asia mediante la selección de empresas de pequeña, mediana y gran capitalización que muestren perspectivas de rentabilidad a medio y largo plazo, así como un potencial de crecimiento. Dichas empresas se seleccionan sobre la base de los fundamentales y las ventajas competitivas de la empresa (en particular, la calidad de su estructura financiera, sus perspectivas de futuro, su posicionamiento competitivo), junto a ajustes ligados con su mercado de referencia. Las exposiciones geográficas o sectoriales dependerán de la selección de valores.</p> <p>Para la selección de valores, se utilizan unos análisis ascendentes (<i>bottom-up</i>) complementados por un enfoque fundamental de tipo descendente (<i>top-down</i>).</p> <p>Estrategia de divisas</p> <p>El Subfondo podrá invertir en todos los mercados de divisas internacionales. Estas inversiones en los</p>

	<p>mercados de divisas están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas.</p> <p>Estrategia de renta fija y crédito El Subfondo también podrá invertir en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas, en todos los mercados internacionales. Estas inversiones se efectúan con fines de diversificación y de gestión del efectivo. Las inversiones en los mercados de renta fija y de crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos, un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales y evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta fija y crédito del Subfondo.</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable Como mínimo el 60% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en títulos de renta variable y otros valores, de cualquier sector económico, emitidos en los mercados emergentes de Asia.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario El Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en títulos de deuda (por ejemplo, bonos de tipo fijo y/o variable) y/o instrumentos del mercado monetario.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios y otras IIC será como mínimo de <i>investment grade</i>, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a <i>investment grade</i> o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>Divisas El Subfondo podrá invertir en todas las divisas internacionales y en derivados sobre estas. Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Las exposiciones a las divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>Derivados El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados (como los futuros) negociados en mercados de todo el mundo, tanto regulados y organizados como OTC, con fines de cobertura, exposición o arbitraje.</p> <p>Otros instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son los contratos a plazo, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD) sobre uno o varios instrumentos subyacentes.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - renta fija; - divisas;

- volatilidad y varianza (conjuntamente, con un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos financieros admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la asignación de activos. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados y las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de volatilidad, derivados sobre materias primas, estrategias «long/short» y «short only» de renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» de divisas, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, así como derivados sobre dividendos.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, *participation notes*, bonos convertibles o derechos de suscripción) negociados en mercados de todo el mundo, tanto regulados y organizados como OTC.

En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 20% del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios y otras IIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores.

El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo para satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 5% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.

	Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de divisas, riesgos de apalancamiento, riesgo discrecional, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión del Subfondo parcialmente en Carmignac Gestion en París (Francia) y parcialmente en Carmignac UK Ltd.
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica y discrecional de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.
Incidencias adversas	En relación con este Subfondo, la sociedad gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, con arreglo al artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»).

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU0336083810	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0807689582	Capitalización	Todos	N/A

F EUR Acc	EUR	LU0992629740	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0992630169	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623762256	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU0992630086	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2420651155	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 EUR**** (solo suscripción inicial)
IW GBP Acc	GBP	LU2427320499	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 EUR**** (solo suscripción inicial)

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	2,00% máx.	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,50% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	Sí
FW	0	0	0	1,20% máx.	0,30% máx.	No
I	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
IW	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					

2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.</p> <p>La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1/1/2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI EM Asia Ex-China IMI 10/40 Capped NR index..</p>

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 4

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 14 de diciembre de 2007.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de tres años.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia de este Subfondo es el índice JPM Global Government Bond (JNUCGBIG).</p> <p>El índice JPM Global Government Bond es un indicador global de bonos del Tesoro en monedas locales de los mercados desarrollados de todo el mundo. Este índice está compuesto por títulos de deuda pública nacionales, negociados regularmente y con tipo fijo, a los que pueden acceder los inversores internacionales. Estos países tendrán unos mercados de deuda pública líquidos, estables y negociados activamente, y cada país está ponderado dentro del índice en función de su capitalización bursátil. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.jpmorgan.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es independiente, en su mayor parte, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p> <p>Este índice no define de manera estricta el universo de inversión, pero permite a los inversores valorar el perfil de riesgo que pueden esperar al invertir en el fondo.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo invierte en títulos de todo el mundo de deuda pública, deuda corporativa, instrumentos del mercado monetario y, en menor medida, en títulos de renta variable, denominados en euros u otras divisas.</p> <p>La estrategia de inversión del Subfondo evoluciona en función de la orientación del mercado sobre la base de una determinada asignación estratégica. Con un universo de inversión internacional, el Subfondo ofrece una gestión activa en los mercados de deuda pública, de crédito y de divisas.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en títulos de deuda pública y privada. El Subfondo puede aplicar estrategias de divisas y de derivados con el mismo objetivo.</p> <p>Estrategia de renta fija y crédito</p> <p>La estrategia de renta fija se basa principalmente en un escenario macroeconómico central, complementado por un análisis fundamental y técnico detallado de los países y empresas en los que el Subfondo puede invertir.</p> <p>La búsqueda de dicha diferencia de rentabilidad respecto al índice se basa en estos siete (7) ejes de valor añadido fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la duración modificada global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos (en %) de los tipos de interés. La duración modificada de la

	<p>cartera podrá oscilar entre -4 y +10;</p> <ul style="list-style-type: none"> - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos; - la asignación crediticia en bonos corporativos y deuda de mercados emergentes; - selección de emisores y de valores; - exposición a divisas; y - la negociación. <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por: La asignación cambiaría a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización derivados de divisas.</p> <p>En relación con todas estas estrategias, además de las posiciones largas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado, por medio de la utilización de instrumentos elegibles; - El gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes admisibles para la cartera. <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p> <p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros, así como su contribución a la consecución del objetivo de inversión».</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda internacionales.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios u otras IIC será como mínimo de <i>investment grade</i>, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a <i>investment grade</i> o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos (si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos indexados a la inflación.</p> <p>Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación</p>

de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto.

Divisas

Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las divisas de los mercados emergentes, se generan mediante la inversión directa en valores o a través de derivados y podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.

El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Derivados

En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, sobre uno o varios activos subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las *swaptions* y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras pueda invertir. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable;
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados y las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» de renta fija, estrategias «long/short» y «short only» de divisas, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, derivados de volatilidad y derivados sobre materias primas.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, *p-notes*, bonos convertibles—o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización, especialmente en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), *credit-linked notes* (CLN) y certificados

	<p>revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>Renta variable En un límite del 10%, el Subfondo podrá estar expuesto a renta variable directamente o a través de bonos convertibles.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF) El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 20% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgos de apalancamiento, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Aparte de los riesgos descritos anteriormente, los inversores se exponen a un mayor riesgo crediticio, por la adquisición de bonos de titulación de activos o titulación hipotecaria (ABS/MBS) por parte del Subfondo. Al estar estos títulos ligados a créditos, el deterioro del valor de su garantía subyacente, por motivos como el impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor del propio título y</p>

	<p>generar una pérdida para el Subfondo.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado sobre la base del enfoque de la suma de los valores nominales, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU0336083497	Capitalización	Todos	N/A
Income A EUR*	EUR	LU1299302098	Reparto (mensual)	Todos	N/A
A EUR Ydis	EUR	LU0807690168	Reparto (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0807689822	Capitalización	Todos	N/A
Income A CHF Hdg*	CHF con cobertura	LU1299301876	Reparto (mensual)	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0807690085	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU1299302254	Capitalización	Todos	N/A
Income E USD Hdg*	USD con cobertura	LU0992630326	Reparto (mensual)	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992630599	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F EUR Ydis	EUR	LU1792392216	Reparto (anual)	Inversores autorizados**	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0992630755	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A

F USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0992630912	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F USD YDis Hdg	USD con cobertura	LU2278973172	Reparto (anual)	Inversores autorizados**	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623762769	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU0992630839	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
FW GBP Acc Hdg	GBP con cobertura	LU0553413385	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2420651825	Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU2420652047	Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
Z EUR Acc (a partir de 9/12/2024)	EUR	LU2931970912	Capitalización	Fondos de inversión gestionados por Carmignac*****	N/A

* Las acciones de reparto exhiben un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado anualmente para cada año natural. El objetivo de distribución anual actualmente aplicable puede consultarse en el sitio web de la sociedad gestora. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

*** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

**** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

***** Accesible únicamente para fondos de inversión gestionados por Carmignac.

***** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

--	--	--

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	2% máx.	0	1% máx.	1,00% máx.	0,20% máx.	Sí
E	0	0	0	1,40% máx.	0,20% máx.	Sí
F	0	0	0	0,60% máx.	0,20% máx.	Sí
FW	0	0	0	0,80% máx.	0,20% máx.	No
I	0	0	0	0,50% máx.	0,20% máx.	Sí
IW	0	0	0	0,60% máx.	0,20% máx.	No
Z	0	0	0	0	0,20% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1/1/2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en</p>					

inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice JPM Global Government Bond.

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 5

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 14 de diciembre de 2007.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 3 años.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia es el índice ICE BofA Euro Broad Market.</p> <p>El índice ICE BofA Euro Broad Market replica la rentabilidad de los títulos de deuda denominados en euros, con calificación <i>investment grade</i>, cotizados en bolsa y emitidos tanto en el mercado de eurobonos como en los mercados nacionales de los países de la zona euro, incluidos los bonos soberanos, cuasisoberanos, corporativos, titulizados y garantizados en euros (código Bloomberg: EMU0). Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.theice.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo recurre a una estrategia de inversión flexible en renta fija que pretende sacar partido de la variedad y diversidad de oportunidades de inversión presentes en el universo de renta fija a escala mundial. La gestión de la cartera consiste en participar en mercados alcistas con el fin de lograr una rentabilidad total, al tiempo que implementa un enfoque defensivo, mediante la cobertura de la cartera frente a los riesgos de mercado en fases bajistas. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda denominados en euros u otras divisas. El riesgo de cambio resultante de las inversiones no denominadas en euros se cubrirá, por lo general, en euros.</p> <p>Los gestores de carteras adoptan un enfoque fundamental de tipo descendente (<i>top-down</i>) que refleja las opiniones y proyecciones del equipo de inversión, a través de un análisis macroeconómico mundial fundamental, lo que se complementa con un enfoque ascendente (<i>bottom-up</i>) que refleja las mejores convicciones en los mercados de renta fija de los gestores de carteras. El Subfondo puede explorar todo el espectro de renta fija, y podrá invertir en todos los segmentos a escala mundial, lo que incluye la deuda soberana (de los mercados desarrollados y emergentes), el crédito (con calificación <i>investment grade</i>, de alto rendimiento, de entidades financieras y valores convertibles) y los instrumentos del mercado monetario.</p> <p>Con el fin de cubrir sus activos y/o lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados. En este contexto, el Subfondo podrá obtener exposición a los riesgos ligados a índices, sectores de actividad o regiones geográficas, o cubrir de manera sintética dichos riesgos. Con esta finalidad, el Subfondo podrá emprender posiciones con miras a cubrir la cartera frente a determinados riesgos (tipos de interés, crédito o divisas) o para obtener exposición a los riesgos de tipos de interés y crédito.</p>

	<p>Las estrategias se implementarán por medio de instrumentos financieros derivados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cobertura general de determinados riesgos (tipos de interés, crédito, divisas); - exposición a tipos de interés y crédito; - reconstitución de una exposición sintética a activos y riesgos (tipos de interés, crédito); - aumento de la exposición al mercado; <p>posicionamiento en duración: gestión activa de la duración de la cartera global, así como de curvas de tipos específicas. Por lo general, aumentando la duración de una región/un segmento en concreto donde se prevea un descenso de los rendimientos de los bonos y, por el contrario, reduciendo la duración de una región/un segmento donde se prevea un aumento de los rendimientos de los bonos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - posicionamiento en la curva de tipos: estrategias de curvas de tipos con el fin de sacar partido de la evolución divergente de los rendimientos en vencimientos diferentes, así como de los movimientos no paralelos de la curva de tipos (pronunciamiento / aplanamiento de la pendiente); y - posicionamiento en la curvatura: estrategias de curvatura con el fin de sacar partido de una distorsión o de un cambio en la forma de una curva de tipos.
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo podrá invertir directamente en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de emisores privados o públicos. Las inversiones podrán estar denominadas en divisas distintas de la moneda base del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio neto en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario de cualquier naturaleza y de todas las zonas geográficas.</p> <p>La exposición acumulada a los títulos de deuda de los mercados emergentes y los bonos corporativos con calificación inferior a <i>investment grade</i> no superará el 50% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto a los límites mencionados con anterioridad.</p> <p>La duración modificada del Subfondo podrá oscilar entre -3 y 8.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 4% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos (si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto).</p> <p>Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>Renta variable</p> <p>El Subfondo no persigue activamente la inversión en renta variable. No obstante, el Subfondo podrá invertir, de manera directa o indirecta, un 10% como máximo de su patrimonio neto en valores de renta variable. En concreto, el Subfondo podrá estar expuesto, dentro del límite del 10% del patrimonio neto, a los mercados de renta variable a través de bonos convertibles. En circunstancias excepcionales vinculadas a la reestructuración de los títulos en cartera, el Subfondo podrá, de manera temporal, mantener hasta un 10% de su patrimonio neto en títulos de renta variable que, normalmente, se</p>

venderán lo antes posible en el mejor interés de los accionistas.

Divisas

El Subfondo podrá mantener hasta un 100% de su patrimonio neto en títulos emitidos en divisas distintas del euro. Por lo general, el riesgo de cambio resultante de estas inversiones se cubrirá. Sin embargo, podrá seguir existiendo una exposición residual.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo y los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre subyacentes de una única entidad de referencia e índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, al objeto de vender o comprar protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 30% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: crédito, tipos de interés, divisas, renta variable, ETF e índices, de todas las clases de activos mencionadas, así como materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de divisas y derivados de renta variable.

Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, *p-notes*, bonos convertibles, EMTN o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 20% del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), *credit-linked notes* (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores

	<p>mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Operaciones de financiación de valores</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 20% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo relacionado con los bonos de titulización de activos (ABS) y los bonos de titulización hipotecaria (MBS), riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no siempre invierta en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
<p>Gestor de inversiones</p>	<p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).</p>
<p>Método de cálculo del riesgo global</p>	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 2.000%, aunque podrá ser superior en determinados contextos. Dado que el nivel de apalancamiento será superior al 500% y podrá alcanzar (o superar) la cota del 2.000%, el Subfondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia,</p>

	generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU0336084032	Capitalización	Todos	N/A
Income A EUR*	EUR	LU1299302684	Reparto (mensual)	Todos	N/A
A EUR Ydis	EUR	LU0992631050	Reparto (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0807689665	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0807689749	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU2490324337	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992631217	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0992631308	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU2427321547	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU2490324501	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
IW EUR Acc	EUR	LU2490324410	Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)

* Las acciones de reparto exhiben un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado anualmente para cada año natural. El objetivo de distribución anual actualmente aplicable puede consultarse en el sitio web de la sociedad gestora. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se

<p>consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo. ***** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.</p>	
<p>Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 1.000 EUR; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 1.000 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 1.000 USD; salvo en el caso de las Acciones de Clase A2, que se emiten al precio inicial de 10 EUR.</p>	
<p>Valor liquidativo (VL) Día de valoración</p>	<p>El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).</p>
<p>Pago de suscripciones y reembolsos</p>	<p>El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.</p>

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio	Comisiones de rentabilidad ³
A	1% máx.	0	1% máx.	1,00% máx.	0,20% máx.	Sí
E	0	0	0	1,40% máx.	0,20% máx.	Sí
F	0	0	0	0,55% máx.	0,20% máx.	Sí
FW	0	0	0	0,80% máx.	0,20% máx.	No
IW	0	0	0	0,75% máx.	0,20% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de</p>					

acciones, según corresponda, o desde el 1/1/2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.

Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.

Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice ICE BofA Euro Broad Market (código Bloomberg: EMU0).

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 6

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de marzo de 2011.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Además, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 40% MSCI EM NR (código Bloomberg: NDUEEGF). - 40% JPM GBI - EM Global Diversified Composite (código Bloomberg: JGENVUEG). - 20% €STR capitalizado (código Bloomberg: ESTRON). <p>El índice MSCI EM NR es un índice de renta variable reconocido internacionalmente de los mercados emergentes mundiales, que representa empresas de mediana y gran capitalización de 26 mercados emergentes. El índice JPM GBI - EM Global Diversified Composite es un índice ampliamente utilizado que ofrece una medida global de títulos de deuda pública de mercados emergentes, negociados regularmente, con tipo fijo y denominados en monedas locales, a los que pueden acceder los inversores internacionales. El ESTER (también «€STR») capitalizado es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro. Si desea obtener más información sobre los índices y los tipos de interés, su composición y su cálculo, consulte el sitio web de los proveedores de índices: www.msci.com, www.jpmorgan.com y www.ecb.europa.eu.</p> <p>El indicador de referencia del Subfondo se reajusta trimestralmente.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Este Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variable y de deuda de mercados emergentes (o emitidos por sociedades/emisores que tengan su domicilio social o ejerzan la mayor parte de su actividad en mercados emergentes).</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá utilizar instrumentos derivados sobre los mercados de tipos de interés, de crédito, de renta variable y de divisas, sin restricciones de asignación por sector, tipo o capitalización de mercado.</p> <p>La asignación a las diferentes clases de activos (acciones, renta fija, crédito y divisas) o categorías de fondos de inversión (como de renta variable, equilibrados, de renta fija y monetarios) se basa en un análisis fundamental del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (como crecimiento, inflación y déficits) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p> <p>Estrategia de renta fija y crédito</p> <p>La búsqueda de dicha diferencia de rentabilidad respecto al índice se basa en cuatro ejes de valor añadido fundamentales:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - la duración modificada global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos (en %) de los tipos de interés. La duración modificada de la cartera de renta fija podrá oscilar entre -4 y +10; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos; - asignación crediticia en deuda pública y deuda corporativa <p>Estrategia de renta variable</p> <p>La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo.</p> <p>La selección de valores se basa en un análisis financiero detallado, visitas a las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de las noticias diarias y la evolución del negocio. Las exposiciones geográficas o sectoriales dependerán de la selección de valores.</p> <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial, especialmente en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas.</p> <p>En relación con todas estas estrategias, además de las posiciones largas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, de forma discrecional; y - el gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente mediante instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo invierte al menos un 40% de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, y bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de los mercados emergentes, de la zona euro y/o internacionales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda pública y corporativa sin ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los activos seleccionados.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios u otras IIC será como mínimo de <i>investment grade</i>, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a <i>investment grade</i> o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y</p>

asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos (si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda *distressed*, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto).

El Subfondo podrá invertir en bonos indexados a la inflación.

Las inversiones en los mercados nacionales de China no podrán superar el 30% del patrimonio neto (límite de inversión combinado para los valores de renta variable, los instrumentos de deuda y los instrumentos monetarios). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).

El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto.

Renta variable

A través de inversiones directas en valores o por medio de derivados, el Subfondo expone hasta un 50% de su patrimonio neto a los mercados de renta variable internacionales, incluidos los mercados emergentes.

Un mínimo del 25% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en valores de renta variable. El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización y sector.

Divisas

Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las divisas de los mercados emergentes, se generan mediante la inversión directa en valores o a través de derivados y podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.

El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro, emergentes e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las swaptions y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras pueda invertir. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable;
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y
- ETF (instrumentos financieros).

	<p><i>Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión</i></p> <p>Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.</p> <p>La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del fondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» a continuación).</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de otras IIC en valores mobiliarios y/o IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 10% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en</p>

	<p>valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgos de apalancamiento, riesgo discrecional, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo asociado a los CDS, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Aparte de los riesgos descritos anteriormente, los inversores se exponen a un mayor riesgo crediticio, por la adquisición de bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria (ABS/MBS) por parte del Subfondo. Al estar estos títulos ligados a créditos, el deterioro del valor de su garantía subyacente, por motivos como el impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor del propio título y generar una pérdida para el Subfondo.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados contextos.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU0592698954	Capitalización	Todos	N/A
A EUR Ydis	EUR	LU0807690911	Reparto (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0807690838	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0592699259	Capitalización	Todos	N/A

E EUR Acc	EUR	LU0592699093	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992631647	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0992631720	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F GBP Acc	GBP	LU0992631993	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0992632025	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La					

comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.

La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.

La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.

Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1/1/2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.

Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.

Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el indicador compuesto en un 40% por el índice MSCI EM NR, en un 40% por el índice JPM GBI - EM Global Diversified Composite y en un 20% por el €STR capitalizado. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 7

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p> <p>El enfoque de gestión flexible y activo del Subfondo se centra en los mercados de renta variable de los países emergentes (aunque sin excluir otros mercados internacionales), así como en los mercados de divisas y renta fija, y se fundamenta en las previsiones del gestor sobre la evolución de las condiciones económicas y de los mercados.</p> <p>Además, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia es el índice MSCI EM NR. El índice MSCI EM NR representa el conjunto de los mercados emergentes (código Bloomberg: NDUEEGF). Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Este Subfondo invierte principalmente en valores de renta variable de los mercados emergentes.</p> <p>Al menos el 60% del patrimonio neto del Subfondo está expuesto a los mercados de renta variable, sin restricciones en cuanto a zonas geográficas o tipos de capitalización. Se podrá invertir hasta un 40% en bonos, títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario. Al menos dos tercios de los emisores de las acciones y los bonos mantenidos por el Subfondo tendrán su domicilio social, ejercerán una parte preponderante de su actividad o tendrán perspectivas de operar en los países emergentes (incluidos los países «frontera»).</p> <p>El Subfondo puede invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en títulos nacionales de China (este límite máximo incluye bonos y acciones). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de derivados de renta variable, divisas y renta fija, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector, tipo o tamaño del título.</p> <p>La asignación de activos podrá diferir considerablemente de la asignación constituida por su indicador de referencia. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales.</p> <p>La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, divisas, tipos de interés, etc.) y categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis fundamental del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento,</p>

	<p>inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p> <p>Estrategia de renta variable La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos. - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes sectores económicos; y - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes zonas geográficas. <p>Estrategia de divisas Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y regiones económicas, junto con un detallado análisis de las tendencias en la balanza de pagos. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas.</p> <p>Estrategia de renta fija y crédito Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas con fines de diversificación si el gestor de carteras prevé una evolución negativa de los mercados de renta variable. Las inversiones en los mercados de renta fija y crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos, un análisis de las políticas monetarias de los diferentes bancos centrales y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta fija y crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>En relación con todas estas estrategias (con la excepción de la estrategia de crédito), además de las posiciones largas, por medio de instrumentos admisibles para formar parte de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado; - el gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p>
<p>Inversión sostenible</p>	<p>El Subfondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable Al menos el 60% del patrimonio neto del Subfondo está expuesto a los mercados de renta variable de todo el mundo, con una significativa asignación a los países emergentes, por medio de inversiones directas en valores o a través de derivados. El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización, sector y región.</p> <p>Divisas Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado. Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p>

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables (a corto y medio plazo), bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos.

El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en instrumentos de deuda con una calificación inferior a *investment grade*. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a *investment grade*, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los activos.

El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 20% del patrimonio neto.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad), las *swaptions* y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor del fondo podrá invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos e instrumentos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto);
- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión:

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de tipos de interés, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.

La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del Subfondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» que figura a continuación).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados, especialmente *warrants* (o *p-notes*), bonos convertibles, *credit-linked notes* (CLN), EMTN y derechos de suscripción, negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales (incluidos los mercados emergentes), tanto regulados y organizados como OTC.

Estos instrumentos que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los

siguientes riesgos e instrumentos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto);
- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); y
- ETF (instrumentos financieros).

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 20% del patrimonio neto.

El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión:

El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para su compra. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 20% del patrimonio neto.

IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)

El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- fondos de inversión extranjeros.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 5% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.

	Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo ASG, riesgo vinculado a la inversión en China, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes (CoCo), riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo vinculado a la capitalización del mercado, riesgo de contraparte, riesgos de apalancamiento, riesgo de volatilidad, riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal, riesgo ligado a la reinversión de las garantías y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU1299303229	Capitalización	Todos	N/A
A EUR YDis	EUR	LU1792391242	Reparto (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU1299303062	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU1299303575	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992626480	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF con	LU0992626563	Capitalización	Inversores	N/A

	cobertura			autorizados*	
F USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0992626993	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623762413	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU0992626720	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2420650777	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 EUR**** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU2420651072	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 EUR**** (solo suscripción inicial)

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
FW	0	0	0	1,05% máx.	0,30% máx.	No
I	0	0	0	0,70% máx.	0,30% máx.	Sí
IW	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los					

	<p>servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1/1/2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI EM NR.</p>

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 8

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	<p>El Subfondo pretende lograr una rentabilidad absoluta positiva en un horizonte de inversión de 3 años a través del crecimiento del capital.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide con respecto a ningún índice de referencia.
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo adopta una estrategia de renta variable «long/short» basada en los fundamentales. Esta estrategia consiste en la construcción de una cartera compuesta por posiciones tanto largas como cortas en instrumentos financieros que satisfacen los requisitos para formar parte de las inversiones del Subfondo. El Subfondo invierte un mínimo del 50% de su patrimonio neto en valores de renta variable de empresas domiciliadas en el Espacio Económico Europeo y Suiza. El porcentaje restante podrá invertirse, directa o indirectamente, en valores de renta variable de emisores situados fuera del Espacio Económico Europeo y Suiza.</p> <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación. El nivel de exposición a renta variable oscila entre el -20% y el 50% del patrimonio neto.</p> <p>Cuando se estime oportuno, también se podrá invertir hasta el 50% del patrimonio neto del Subfondo en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario que se negocien en los mercados europeos o extranjeros.</p> <p>La estrategia de inversión se determina en función de un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. La selección de nuestras posiciones largas y cortas se basará en un detallado análisis fundamental, lo que incluye un exhaustivo análisis financiero, un análisis del entorno competitivo, la calidad del equipo directivo y un estrecho seguimiento de la evolución empresarial. Las asignaciones a sectores y países se derivan del proceso de selección de valores.</p> <p>Podrá exponerse hasta un 25% del patrimonio neto del Subfondo a divisas distintas de la moneda del Espacio Económico Europeo. Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o la utilización de derivados de divisas.</p>
Características medioambientales y sociales	El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable</p> <p>El Subfondo invierte al menos un 50% de su cartera en valores de renta variable del Espacio Económico Europeo y Suiza. El porcentaje restante podrá invertirse en valores de renta variable u otros títulos de capital del resto del mundo, de cualquier capitalización y sector, y podrá destinarse un 10% como máximo del patrimonio neto a los mercados emergentes. Estas inversiones tienen como objetivo la búsqueda de oportunidades en zonas de fuerte crecimiento económico.</p>

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 50% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o *covered bonds*), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.

El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a *investment grade*. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a *investment grade*, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.

El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 20% del patrimonio neto.

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.

El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 30% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 60% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):

- renta variable;
- divisas;

- tipos de interés;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de renta variable (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de divisas (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de tipo «fixed income arbitrage» y de renta fija «short only», derivados sobre volatilidad, derivados sobre dividendos, derivados sobre materias primas y derivados sobre tipos de interés.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, bonos convertibles, *credit-linked notes* [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El gestor de carteras también podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión

El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 10% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.

Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.

<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo «long/short», riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
<p>Gestor de inversiones</p>	<p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en White Creek Capital LLP.</p>
<p>Método de cálculo del riesgo global</p>	<p>El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados contextos.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
<p>Perfil del inversor</p>	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
<p>Rentabilidad histórica</p>	<p>Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.</p>

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU1317704051	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU1317704135	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992627298	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0992627371	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F GBP Acc Hdg	GBP con cobertura	LU0992627454	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F USD Acc Hdg	USD con	LU0992627538	Capitalización	Inversores	N/A

	cobertura			autorizados*	
X EUR Acc	EUR	LU2914157503	Capitalización	Inversores autorizados**	50.000.000 EUR*** (solo suscripción inicial)
<p>* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.</p> <p>** Accesible para determinados inversores institucionales que invierten por cuenta propia autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional.</p> <p>*** El importe mínimo no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor.</p>					
<p>Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.</p>					
Valor liquidativo (VL) Día de valoración		El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).			
Pago de suscripciones y reembolsos		El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.			

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio	Comisiones de rentabilidad ³	Comisiones de suscripción ⁴
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí	la Sociedad gestora podrá cobrar un 5% como máximo
E	0	0	0	2,25% máx.	0,30% máx.	Sí	la Sociedad gestora podrá cobrar un 5% como máximo
F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí	la Sociedad gestora podrá cobrar un 5% como máximo
X	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí	la Sociedad gestora podrá cobrar un 5% como máximo
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.						
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones						

	<p>cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en la rentabilidad absoluta de la clase de acciones. Si el valor de las acciones pertinentes aumenta durante el periodo de rentabilidad, se constituirá una provisión del 20% de la apreciación del valor de las acciones.</p> <p>Asimismo, la comisión de rentabilidad se basa en el modelo de cota máxima («High-Water Mark» o «HWM»), en virtud del cual solo se cobrará una comisión de rentabilidad si el valor de las acciones al final del periodo de rentabilidad supera el mayor valor de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) periodos de rentabilidad precedentes. El primer ejercicio de aplicación del nuevo modelo de comisiones de rentabilidad es el año 2022 sin efectos retroactivos. En consecuencia, el valor de las acciones a 1 de enero de 2022 constituye la primera cota máxima (HWM).</p> <p>Si la clase de acciones es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.</p>
4	<p>Una comisión de suscripción condicional y adicional del 5% como máximo en relación con un posible cierre parcial provisional del Subfondo. Esta comisión no se aplica de forma automática, sino que se activará en un momento dado en el futuro para limitar las suscripciones si los activos gestionados del Subfondo superan el umbral determinado por el Consejo de administración. Esta comisión adicional ha sido concebida para mantener el volumen de activos gestionados en un nivel acorde con la estrategia de inversión y, por consiguiente, conservar la liquidez del patrimonio del Subfondo. De activarse, la comisión se abonará a la sociedad gestora, será aplicable a todas las clases de acciones y se sumará a la comisión de suscripción del 4% como máximo pagadera a los distribuidores que se aplica a determinadas clases de acciones.</p>

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 9

<p>Fecha de lanzamiento</p>	<p>Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.</p>
<p>Objetivo de inversión</p>	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>La búsqueda de rentabilidad implica una gestión activa, sobre todo en los mercados de renta variable, sobre la base del análisis fundamental de las empresas y de las previsiones del gestor de la cartera sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
<p>Indicador de referencia</p>	<p>El indicador de referencia es el índice de renta variable mundial de MSCI, el MSCI AC WORLD NR.</p> <p>El índice MSCI AC WORLD NR representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes (código Bloomberg: NDUEACWF). El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com.</p> <p>La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
<p>Estrategia de inversión</p>	<p>El Subfondo expone en todo momento al menos un 60% de su patrimonio neto a los valores de renta variable de la zona euro, los mercados internacionales y los mercados emergentes, de cualquier tipo de capitalización, cotizados en los mercados financieros de todo el mundo.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable y, en menor medida, los mercados de divisas, de renta fija y de crédito, así como derivados de índices de materias primas, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector, tipo o tamaño de los valores.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es dinámica, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales.</p> <p>En caso necesario, la asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, renta fija, divisas) y categorías de fondos (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p> <p>Estrategia de renta variable</p> <p>Este Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variable internacionales. La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado</p>

de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones están determinadas por:

- la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos;
- la asignación de la exposición a renta variable en diferentes sectores económicos;
- la asignación de la exposición a renta variable en diferentes zonas geográficas.

Estrategia de divisas

Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global del Subfondo a cada divisa. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por:

- la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de inversión directa en valores denominados en divisas;
- la asignación cambiaria a las diversas regiones directamente a través de derivados de divisas.

Estrategia de renta fija

Las inversiones en los mercados de renta fija se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos y un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales. Esto permite definir la duración modificada global del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en los mercados de renta fija están determinadas por:

- la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija;
- la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos.

Estrategia de crédito

Las inversiones en los mercados de crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en los mercados de crédito están determinadas por:

- la selección de valores en función de un análisis interno que se fundamenta, principalmente, en la rentabilidad, la solvencia, la liquidez, el vencimiento y, en el caso de los emisores en situaciones difíciles (distressed), las perspectivas de recuperar la inversión;
- la asignación a deuda pública/corporativa;
- la asignación crediticia a títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario (públicos o privados) o bonos corporativos, según criterios de calificación, sector y prelación.

En relación con todas estas estrategias (excluidas las estrategias de crédito), además de las posiciones largas:

- El gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes admisibles para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado;
- El gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes admisibles para la cartera.

Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.

El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los

	límites previstos en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros, así como su contribución a la consecución del objetivo de inversión».
Características medioambientales y sociales	El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales y sociales de este Subfondo.
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable A través de inversiones directas en valores o por medio de derivados, el Subfondo expone en todo momento un mínimo del 60% de su patrimonio neto a la renta variable de los mercados de la zona euro y/o internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización, sector y región.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios de instituciones que, en el momento de la emisión o compra de los valores, anticipen o aspiren a solicitar su admisión a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado, y para las cuales dicha admisión no se prevé que tenga lugar en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión o compra (en lo sucesivo, los «títulos no cotizados») y estar expuesto a los riesgos específicos conexos. Si desea obtener más información acerca de los títulos no cotizados, consulte el punto 3.7. «Títulos no cotizados» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Divisas Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado. Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en emisores privados o públicos.</p> <p>La duración modificada total de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +5.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos por el Subfondo directamente o a través de la inversión en fondos será como mínimo de <i>investment grade</i>, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El gestor de carteras podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a <i>investment grade</i> o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 20% del patrimonio neto.</p> <p>La Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, calificación crediticia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los activos.</p> <p>Derivados Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los</p>

mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad), las *swaptions* y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto);
- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- Materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y
- ETF (instrumentos financieros).

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.

La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del Subfondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» que figura a continuación).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, bonos convertibles, *credit-linked notes* [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

Estos instrumentos que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto);
- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); y
- ETF (instrumentos financieros).

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión

El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura mediante la reducción de los costes vinculados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para la compra de los

	<p>valores que incorporan derivados.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF) El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 5% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: Riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo vinculado a la inversión en China, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes (CoCo), riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo vinculado a la capitalización del mercado, riesgo de contraparte, riesgo de volatilidad, riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal, riesgo ligado a la reinversión de las garantías y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p>
<p>Gestor de inversiones</p>	<p>La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).</p>

Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
Rentabilidad histórica	<p>Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.</p>

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU1299311164	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU1299311677	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU1299311834	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992625839	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL)	<p>El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).</p>
Pago de suscripciones y reembolsos	<p>El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.</p>

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25% máx.	0,30% máx.	Sí

F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI AC WORLD NR (código Bloomberg: NDUEACWF).</p>					

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 10

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de tres (3) años. La búsqueda de la rentabilidad implica una gestión flexible y discrecional en los mercados de renta variable, renta fija, divisas y crédito, en función de las expectativas del gestor sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado. El Subfondo podrá adoptar una estrategia defensiva si se prevé un comportamiento negativo de los mercados.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 40% MSCI AC WORLD NR (el índice de renta variable mundial de MSCI); - 40% ICE BofA Global Government (un índice de renta fija mundial); y - 20% €STR capitalizado (código Bloomberg: ESTRON). <p>El indicador se reajusta trimestralmente.</p> <p>El índice MSCI AC WORLD NR representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes (código Bloomberg: NDUEACWF). El indicador de referencia del componente de renta fija es el índice ICE BofAML Global Government (código Bloomberg: WOG1) que replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública cotizados en bolsa, con calificación «investment grade» y denominados en la propia moneda nacional del emisor. El índice se convierte a EUR para las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, o a la moneda de referencia correspondiente para las Acciones no cubiertas. El índice ESTER (también «€STR») capitalizado es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro. Si desea obtener más información sobre los índices y los tipos de interés, su composición y su cálculo, consulte el sitio web de los proveedores de índices: www.msci.com, www.theice.com y www.ecb.europa.eu.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo expondrá hasta un 50% de su patrimonio neto a los mercados de renta variable, e invertirá al menos un 40% en bonos, títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es dinámica y flexible, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. Por consiguiente, el gestor de carteras gestiona de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de calificaciones crediticias o de vencimientos.</p>

La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, renta fija, crédito, divisas) o categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.

Estrategia de renta variable

La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones están determinadas por:

la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos.

- la asignación de la exposición a renta variable en diferentes sectores económicos;
- la asignación de la exposición a renta variable en diferentes zonas geográficas.

Estrategia de renta fija

Las inversiones en los mercados de renta fija se seleccionan en función de los escenarios económicos internacionales previstos y un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales. Esto permite definir la duración modificada global del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en los mercados de renta fija están determinadas por:

- la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija;
- la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos.

Estrategia de crédito

Las inversiones en los mercados de crédito se seleccionan en función de los escenarios económicos internacionales previstos y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Esto permite definir el nivel de exposición global a crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en los mercados de crédito están determinadas por:

- la selección de valores en función de un análisis interno que se fundamenta, principalmente, en la rentabilidad, la solvencia, la liquidez, el vencimiento y, en el caso de los emisores en situaciones difíciles (distressed), las perspectivas de recuperar la inversión;
- la asignación a deuda pública/corporativa;
- la asignación crediticia a títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario (públicos o privados) o bonos corporativos, según criterios de calificación, sector y prelación.

Estrategia de divisas

Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por: La asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización derivados de divisas.

En relación con todas estas estrategias, además de las posiciones largas:

- el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado, por medio de la utilización de instrumentos elegibles;

	<p>- el gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera.</p> <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p> <p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros, así como su contribución a la consecución del objetivo de inversión».</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo invierte al menos un 40% de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. Las inversiones en los mercados emergentes no podrán superar el 25% del patrimonio neto, con un máximo del 10% en el mercado nacional de China (límite de inversión combinado para los valores de renta variable, los instrumentos de deuda y los instrumentos monetarios). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM). El Subfondo podrá invertir en emisores privados o públicos.</p> <p>La duración modificada total de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá ser muy diferente de la duración modificada total del indicador de referencia. La duración modificada del Subfondo podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>En relación con estas dos clases de activos en su conjunto, la deuda distressed (por ejemplo, la deuda de empresas en proceso de reestructuración o en situación de impago) no podrá representar más del 5% del patrimonio neto (la inversión en Títulos de deuda <i>distressed</i> conlleva riesgos específicos; si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto). El Subfondo también podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a <i>investment grade</i>. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada. La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC será como mínimo de <i>investment grade</i>, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 20% del patrimonio neto.</p> <p>Por último, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en instrumentos de titulización. Estos instrumentos serán, principalmente, bonos de titulización de activos (ABS), certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).</p> <p>En relación con todos estos activos, la sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.</p> <p>No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación c</p>

vencimiento y la duración de los activos.

Renta variable

A través de inversiones directas en valores o por medio de derivados, el Subfondo expone hasta un 50% de su patrimonio neto a la renta variable de los mercados de la zona euro y/o internacionales. El Subfondo podrá exponer hasta un 25% de su patrimonio neto a la renta variable de los mercados emergentes, con un máximo del 10% en el mercado nacional de China (límite de inversión combinado para los valores de renta variable, los instrumentos de deuda y los instrumentos monetarios). El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización y sector.

El Subfondo invierte un mínimo del 25% en valores de renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en valores mobiliarios de instituciones que, en el momento de la emisión o compra de los valores, anticipen o aspiren a solicitar su admisión a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado, y para las cuales dicha admisión no se prevé que tenga lugar en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión o compra (en lo sucesivo, los «títulos no cotizados») y estar expuesto a los riesgos específicos conexos. Si desea obtener más información acerca de los títulos no cotizados, consulte el punto 3.7. «Títulos no cotizados» en la Parte B del presente folleto.

Divisas

Las exposiciones a las divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.

El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las *swaptions* y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.

El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable;
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.

La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del fondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» a continuación).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, bonos convertibles, *credit-linked notes* [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

Estos instrumentos que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable;
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); y
- ETF (instrumentos financieros).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión

El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura mediante la reducción de los costes vinculados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para su compra. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El gestor de carteras podrá invertir hasta el 15% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

IIC, fondos de inversión, *trackers* o fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

	<p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 10% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de los mercados emergentes, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes, riesgo de liquidez, riesgo vinculado a la inversión en China, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo vinculado a la capitalización del mercado, riesgo de contraparte, riesgo de volatilidad, riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal, riesgo ligado a la reinversión de las garantías, riesgo de sostenibilidad y riesgo de apalancamiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p>
Gestor de inversiones	<p>La Sociedad gestora delegará la gestión del Subfondo mayoritariamente en Carmignac Gestion en París (Francia) y parcialmente en Carmignac UK Ltd.</p>
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados contextos.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
Rentabilidad histórica	<p>Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.</p>

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
Income A EUR*	EUR	LU1163533422	Reparto	Todos	N/A

			(mensual)		
Income A CHF Hdg*	CHF con cobertura	LU1163533695	Reparto (mensual)	Todos	N/A
A EUR Acc	EUR	LU1299305190	Capitalización	Todos	N/A
A EUR Ydis	EUR	LU1299305356	Reparto (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU1299305513	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU1299305786	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU1299305943	Capitalización	Todos	N/A
Income E EUR*	EUR	LU1163533349	Reparto (mensual)	Todos	N/A
E USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0992628429	Capitalización	Todos	N/A
Income E USD Hdg*	USD con cobertura	LU0992628692	Reparto (mensual)	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992627611	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F EUR Ydis	EUR	LU1792391671	Reparto (anual)	Inversores autorizados**	N/A
Income F EUR*	EUR	LU1163533778	Reparto (mensual)	Inversores autorizados**	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0992627702	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F GBP Acc	GBP	LU0992627884	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F GBP Acc Hdg	GBP con cobertura	LU0992627967	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0992628346	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A

* Las acciones de reparto exhiben un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado anualmente para cada año natural. El objetivo de distribución anual actualmente aplicable puede consultarse en el sitio web de la sociedad gestora. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción	Comisiones de	Comisiones de	Comisiones de	Comisión de	Comisiones de

	Comisiones	reembolso	conversión	gestión ¹	servicio	rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,00% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.</p> <p>La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.</p>					

	<p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 40% por el índice MSCI AC World NR, en un 40% por el ICE BofA Global Government y en un 20% por el índice €STR capitalizado. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).</p>
--	--

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 11

<p>Fecha de lanzamiento</p>	<p>Este Subfondo se lanzó el 25 de noviembre de 2013.</p>
<p>Objetivo de inversión</p>	<p>El objetivo de inversión consiste en registrar una rentabilidad superior a la rentabilidad del indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de dos años.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
<p>Indicador de referencia</p>	<p>El indicador de referencia del Subfondo es el índice ICE BofA 1-3 Year All Euro Government.</p> <p>El índice ICE BofA 1-3 Year All Euro Government (código Bloomberg: E1AS) replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública denominados en euros, cotizados en bolsa, emitidos por los países de la zona euro, tanto en el mercado de eurobonos, como en el mercado nacional de la entidad emisora, con un vencimiento residual de menos de 3 años. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.theice.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
<p>Estrategia de inversión</p>	<p>El Subfondo pretende registrar una rentabilidad superior a la del indicador de referencia exponiendo la cartera a los tipos de interés de la zona euro y, en menor medida, a los tipos de interés de países no pertenecientes a la zona euro, así como exponiendo la cartera a los mercados internacionales de crédito por medio de inversiones en títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario emitidos por empresas y gobiernos internacionales, o por medio de derivados.</p> <p>El Subfondo se reserva la posibilidad de modificar su exposición cambiaria, dentro del límite del 10% del patrimonio neto.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y dinámica, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. Del mismo modo, la duración modificada del Subfondo podrá diferir significativamente de la de su indicador de referencia (dentro del rango especificado con anterioridad).</p> <p>La estrategia de inversión se basa principalmente en el análisis por parte del gestor de los diferenciales de rendimiento entre los diferentes vencimientos (curvas de tipos), entre los diferentes países y entre las diferentes calificaciones de los bonos ofrecidos por los emisores privados o públicos. Por lo tanto, los criterios de selección de las emisiones se articulan en torno al conocimiento de los fundamentales de la entidad emisora y de la apreciación de elementos cuantitativos como la prima de rendimiento respecto a la deuda pública.</p> <p>Estrategia de renta fija</p> <p>Las inversiones en los mercados de renta fija se seleccionan en función de los escenarios económicos internacionales previstos y un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales. Esto permite definir la duración modificada global del Subfondo. La duración modificada de la cartera podrá</p>

	<p>oscilar entre -3 y +4.</p> <p>El Subfondo invierte en los mercados de la zona euro y, en menor medida, en los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en los mercados de renta fija están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos. <p>Estrategia de crédito</p> <p>Las inversiones en los mercados de crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en los mercados de crédito están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la selección de valores en función de un análisis interno que se fundamenta, principalmente, en la rentabilidad, la solvencia, la liquidez, el vencimiento y, en el caso de los emisores en situaciones difíciles (<i>distressed</i>), las perspectivas de recuperar la inversión; - la asignación a deuda pública/corporativa; - la asignación crediticia a títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario (públicos o privados) o bonos corporativos, según criterios de calificación, sector y prelación. <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de diversas divisas, están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de inversión directa en valores denominados en divisas; - la asignación cambiaria a las diversas regiones directamente a través de derivados de divisas. <p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes.</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable N/A</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda negociables (a corto y medio plazo), instrumentos del mercado monetario, bonos a tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, y/o bonos ligados a la inflación de los países de la zona euro. El Subfondo podrá invertir en emisores privados o públicos. Podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio en valores denominados en divisas distintas del euro.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos por el Subfondo directamente o a través de la inversión en fondos será como mínimo de <i>investment grade</i>, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. No obstante, el Subfondo se reserva el derecho de invertir en títulos de deuda de alto rendimiento, de emisores públicos y privados, en un límite máximo del 10% del patrimonio neto por cada categoría de emisor. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría «<i>investment grade</i>» o «<i>high yield</i>» (alto rendimiento) si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. En relación con estas dos clases de activos en su conjunto, la deuda <i>distressed</i> no podrá representar más del 4% del patrimonio neto. La inversión en Títulos de deuda <i>distressed</i> conlleva riesgos específicos. Si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto.</p>

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en instrumentos de titulización. Estos instrumentos serán, principalmente, bonos de titulización de activos (ABS), certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).

En relación con todos estos activos, la sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

No se aplicarán restricciones sobre las inversiones directas en valores, ni en términos de duración ni de asignación entre emisores públicos y privados.

Divisas

La exposición neta a divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las monedas de los mercados emergentes, obtenida por medio de la inversión en valores o a través de derivados, estará limitada al 10% del patrimonio neto.

El Subfondo las emplea con fines de exposición o cobertura.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones, los futuros, los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera, los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.

El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas.

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de tipos de interés, derivados de crédito y derivados de divisas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (en concreto, *warrants*, *credit-linked notes* [CLN], EMTN, *warrants* de renta variable, etc.) negociados en la zona euro o, en menor medida, en los mercados internacionales (regulados u OTC), con el fin de lograr el objetivo de inversión.

Estos instrumentos que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas.

	<p>Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión</p> <p>La estrategia de utilización de valores que incorporan derivados es la misma que la descrita para los derivados. La utilización de valores que incorporan derivados, en comparación con los otros instrumentos derivados a los que se hace referencia más arriba, se justifica por la decisión del gestor de optimizar la cobertura o, en caso necesario, la exposición de la cartera mediante la reducción de los costes asociados al uso de estos instrumentos financieros a efectos de lograr el objetivo de inversión. El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para la compra de los valores que incorporan derivados.</p> <p>El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para la compra de los valores que incorporan derivados. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta el 8% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 20% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p>

	<p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de pérdida de capital, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de liquidez, riesgo de divisas, riesgo de contraparte, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes (CoCo), riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal, riesgo ligado a la reinversión de las garantías y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El riesgo global se calcula utilizando la metodología de los compromisos.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión recomendado de 2 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2426951195	Capitalización	Todos	N/A
AW EUR Acc	EUR	LU1299306321	Capitalización	Todos	N/A
AW EUR Ydis	EUR	LU1299306677	Reparto (anual)	Todos	N/A
AW CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU1299307055	Capitalización	Todos	N/A
AW USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU1299306834	Capitalización	Todos	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU0992624949	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
FW EUR Ydis	EUR	LU1792391911	Reparto (anual)	Inversores autorizados*	N/A
FW CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU0992625086	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
FW USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU0992625243	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2420653367	Capitalización	Inversores institucionales autorizados**	10.000.000 EUR**** (solo suscripción inicial)
X EUR Acc	EUR	LU2490324253	Capitalización	Inversores autorizados***	10.000.000 EUR**** (solo suscripción inicial)

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus

inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** Accesible para determinados inversores institucionales que invierten por cuenta propia autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional.

**** El importe mínimo no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio	Comisiones de rentabilidad
A	1% máx.	0	1% máx.	1,00% máx.	0,20% máx.	Sí
AW	1% máx.	0	1% máx.	1,00% máx.	0,20% máx.	No
FW	0	0	0	0,55% máx.	0,20% máx.	No
I	0	0	0	0,55% máx.	0,20% máx.	Sí
X	4% máx.	0	0	0,55% máx.	0,20% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufragará los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunerará a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.</p> <p>La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p>					

Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.

Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.

Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice ICE BofA 1-3 Year All Euro Government.

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 12

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 31 de julio de 2017.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo de inversión del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia, en términos anuales, en un periodo mínimo de inversión de tres años.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p> <p>Este Subfondo no tiene como objetivo inversiones sostenibles de conformidad con el artículo 9(1) del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), ni promueve características ambientales o sociales con arreglo al artículo 8(1) del SFDR. Si desea obtener más información acerca de la exposición de las inversiones del Subfondo a los riesgos de sostenibilidad, consulte el punto 29 de la Parte general del folleto.</p>
Indicador de referencia	<p>75% ICE BofA Euro Corporate (ER00) y 25% ICE BofA Euro High Yield (HE00). El Subfondo se reajusta trimestralmente. Si desea obtener más información sobre los índices, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.theice.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es independiente, en su mayor parte, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de registrar una rentabilidad superior a la del indicador de referencia, este Subfondo invertirá principalmente en un amplio abanico de títulos de deuda corporativa e instrumentos de titulización (como los descritos en la Parte B, punto 3.4 del folleto). Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda pública y podrá estar expuesto, dentro de los límites que se especifican a continuación, a valores de renta variable y divisas.</p> <p>La construcción de la cartera del Subfondo se fundamenta en una estrategia de gestión activa y sin restricciones. Las inversiones se realizan con un criterio discrecional, sin limitaciones en cuanto a sectores y regiones geográficas, si bien las inversiones en los mercados emergentes estarán limitadas a un 25% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá estar expuesto, de manera directa o indirecta, en un 10% como máximo de su patrimonio neto, a los mercados de renta variable.</p> <p>La estrategia de gestión sin restricciones del Subfondo consiste en un enfoque macroeconómico sobre los mercados mundiales de crédito, lo que permite identificar una asignación objetivo por regiones geográficas, sectores y clases de activos, seguido de una selección discrecional de títulos de deuda corporativa, valores de renta variable y vehículos de titulización. Con arreglo a la presente política de inversión, el equipo de gestión establece principalmente posiciones direccionales y recurre, en menor medida, a estrategias «long/short» y/o «short only» en relación con los mercados de renta fija de todo el mundo.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias «Long/Short Interest Rate» y «Short-Only Interest Rate»: ofrecen una exposición larga y corta a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos y/o diferentes instrumentos de renta fija, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only»; - Estrategias «Long/Short Credit» y «Short-Only Credit»: ofrecen simultáneamente una exposición larga y corta a los diferentes segmentos del mercado de crédito, así como una exposición direccional

	<p>únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only».</p> <p>Las estrategias de posiciones vendedoras se implementarán a través de instrumentos financieros derivados, sobre todo de las categorías especificadas en la sección «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros».</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>La estrategia de inversión implica la inversión por parte del Subfondo en títulos de deuda corporativa de tipo fijo y/o variable, títulos de deuda corporativa ligados a la inflación e instrumentos del mercado monetario. El Subfondo podrá invertir hasta el 50% de su patrimonio neto en valores con calificación inferior a <i>investment grade</i>*. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad. El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos (si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto).</p> <p>El Subfondo podrá mantener una posición accesoría en títulos de deuda pública indexada a la inflación, así como en títulos de deuda pública de tipo fijo y/o variable. El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en instrumentos de titulización, como los mencionados en el punto 3.6 de la Parte B del folleto. Las inversiones en los instrumentos de titulización con una calificación inferior a <i>investment grade</i> están permitidas dentro de un límite del 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La duración modificada o sensibilidad global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>Renta variable</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera directa o indirecta, un 10% como máximo de su patrimonio neto en valores de renta variable.</p> <p>Divisas</p> <p>La exposición neta a divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las monedas de los mercados emergentes, obtenida por medio de la inversión en valores o a través de derivados, estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Derivados</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo y los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p>

	<p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre subyacentes de una única entidad de referencia e índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, al objeto de vender o comprar protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 30% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: crédito, tipos de interés, divisas, renta variable, dividendos e índices (de todas las clases de activos mencionadas).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de crédito, derivados de tipos de interés, derivados de divisas, derivados de renta variable y derivados de dividendos.</p> <p>Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles, y hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.3 de la Parte B del folleto).</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en credit-linked notes (CLN), dentro del límite aplicable a los instrumentos de titulización que se especifica más arriba, así como en el punto 3.6 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 20% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a tres años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de tipos de interés, riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de</p>

	<p>liquidez, riesgos de apalancamiento, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgos relacionados con los activos titulizados (ABS), riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en los apartados «Descripción de riesgos» e «Inversiones en la República Popular China» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia).</p> <p>El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales).</p> <p>Mayor apalancamiento: Por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera.</p> <p>En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a tres años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.
Incidencias adversas	En relación con este Subfondo, la sociedad gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, con arreglo al artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»).

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU1623762843	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU1623763064	Capitalización	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU2020612490	Capitalización	Todos	N/A
Income A EUR*	EUR	LU1623762926	Reparto (mensual)	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU1932489690	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
F CHF Acc	CHF	LU2020612730	Capitalización	Inversores	N/A

Hdg	Con cobertura			autorizados***	
F USD Acc Hdg	USD Con cobertura	LU2020612904	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623763148	Capitalización	Inversores autorizados****	N/A
FW CHF Acc Hdg	CHF Con cobertura	LU2020612813	Capitalización	Inversores autorizados****	N/A
FW USD Acc Hdg	USD Con cobertura	LU2427321208	Capitalización	Inversores autorizados****	N/A
X EUR Acc	EUR	LU2475941915	Capitalización	Inversores autorizados*****	10.000.000 EUR***** * (solo suscripción inicial)
X2 CAD Ydis Hdg**	CAD		Reparto (anual)	Inversores autorizados*****	N/A
X2 CAD Acc Hdg**	CAD	LU2772084310	Capitalización	Inversores autorizados*****	5.000.000 CAD***** (solo suscripción inicial)
Z EUR Acc (a partir del 9/12/2024)	EUR	LU2931971134	Capitalización	Fondos de inversión gestionados por Carmignac*****	N/A

* Las acciones de reparto exhiben un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado anualmente para cada año natural. El objetivo de distribución anual actualmente aplicable puede consultarse en el sitio web de la sociedad gestora. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

** Esta clase de acciones no ha sido lanzada en la fecha de publicación del folleto. La clase de acciones se lanzará a discreción de la Sociedad gestora.

*** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

**** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

***** Accesible para determinados inversores institucionales que invierten por cuenta propia autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional.

***** Accesible únicamente para fondos de inversión gestionados por Carmignac.

***** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en CAD se emiten al precio inicial de 100 CAD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, USD, CAD y CHF, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio	Comisiones de rentabilidad ³
A	2% máx.	0	1% máx.	1,00% máx.	0,20% máx.	Sí
F	0	0	0	0,60% máx.	0,20% máx.	Sí
FW	0	0	0	0,80% máx.	0,20% máx.	No
X	4% máx.	0	0	0,80% máx.	0,20% máx.	No
X2	0	0	0	0,60% máx.	0,20% máx.	Sí
Z	0	0	0	0	0,20% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.</p> <p>La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de</p>					

suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 75% por el ICE BofA Euro Corporate (ER00) y en un 25% por el ICE BofA Euro High Yield (HE00). El indicador de referencia del Subfondo se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 13

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 31 de julio de 2017.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo de inversión del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad sostenible positiva con un ratio de Sharpe atractivo en un horizonte de inversión mínimo recomendado de tres años, al tiempo que pretende superar al indicador de referencia y generar un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>50% JPM GBI – EM Global Diversified Composite (JGENVUEG) y 50% JPM EMBI Global Diversified Hedged (JPEIDHEU). El indicador de referencia del Subfondo se reajusta trimestralmente. Si desea obtener más información sobre estos índices, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.jpmorgan.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es independiente, en su mayor parte, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo adopta un enfoque de rentabilidad total en un esfuerzo por generar rentabilidades positivas sostenibles con un ratio de Sharpe atractivo, con independencia del entorno de mercado, en un horizonte de inversión de 3 años. Este planteamiento de rentabilidad total permite participar en mercados alcistas. Al mismo tiempo, el Subfondo implementa un enfoque defensivo, mediante la cobertura de la cartera frente a los riesgos de mercado cuando las expectativas tienden a la baja.</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, este Subfondo invertirá principalmente en un amplio abanico de instrumentos de deuda de los mercados emergentes. En consecuencia, el Subfondo invertirá en títulos de deuda corporativa, soberana y cuasisoberana, como deuda emitida por entidades cuasisoberanas que están participadas o garantizadas al 100% por un gobierno nacional) sin restricciones en cuanto a calificación crediticia (incluidos los valores de alto rendimiento) y divisa de denominación. La asignación a deuda corporativa soberana, y cuasisoberana se efectúa con un criterio discrecional.</p> <p>El Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable por el que invierte en emisores soberanos o cuasisoberanos de los mercados emergentes que exhiben características ASG sólidas o en mejoría. Si desea obtener más información, consulte el anexo de este Folleto.</p> <p>La construcción de la cartera del Subfondo se fundamenta en una estrategia de gestión activa y sin restricciones con respecto a los tipos de interés, el crédito y las divisas, dentro del universo de inversión de los mercados emergentes. El Subfondo ofrece una gestión activa que consiste en un enfoque macroeconómico sobre los mercados de tipos de interés y de crédito de los países emergentes, lo que permite identificar una asignación objetivo por regiones geográficas, sectores y clases de activos, seguido de una selección discrecional de los emisores, las emisiones y los instrumentos financieros más adecuados para expresar las opiniones descendentes (<i>top-down</i>) del equipo de gestión.</p>

	<p>Con arreglo a la presente política de inversión, el equipo de gestión establece principalmente posiciones direccionales y recurre, en menor medida, a estrategias «long/short» y/o «short only» en relación con los mercados de renta fija y divisas de todo el mundo.</p> <p>El Subfondo podrá exponer su patrimonio neto directamente a los instrumentos de deuda de los mercados emergentes, con un límite del 30% del patrimonio neto en el caso de los valores nacionales chinos descritos en el punto 25.1 de la Parte B del folleto (este límite máximo incluye bonos y acciones). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM). El Subfondo podrá mantener, con carácter accesorio, posiciones en obligaciones de emisores soberanos de los mercados desarrollados.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias «Long/Short Interest Rate» y «Short-Only Interest Rate»: ofrecen una exposición larga y corta a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos y/o diferentes instrumentos de renta fija, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only»; - Estrategias «Long/Short Credit» y «Short-Only Credit»: ofrecen simultáneamente una exposición larga y corta a los diferentes segmentos del mercado de crédito, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only». - Estrategias «Long/Short Currencies» y «Short-Only Currencies»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos motores de rentabilidad se implementarán, al menos parcialmente, por medio de instrumentos derivados.</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo podrá invertir su patrimonio neto en títulos de deuda pública y corporativa de tipo fijo y/o variable, bonos ligados a la inflación e instrumentos del mercado monetario, con independencia de su divisa de denominación y calificación crediticia (se excluyen los valores <i>distressed</i> y en mora).</p> <p>Además, el Subfondo podrá mantener, en un límite del 5% de su patrimonio neto, títulos de deuda corporativa <i>distressed</i> y, en un límite del 15% de su patrimonio neto, títulos de deuda pública <i>distressed</i>. La inversión en Títulos de deuda <i>distressed</i> conlleva riesgos específicos. Si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto.</p> <p>La duración modificada o sensibilidad global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>Renta variable</p> <p>El Subfondo podrá mantener valores de renta variable que se deriven de la conversión en acciones de uno o varios bonos dentro del límite del 10% del patrimonio neto. Con el fin de satisfacer la estrategia de inversión del Subfondo, el gestor podrá verse obligado a vender dichos valores de renta variable, velando en todo momento por el mejor interés de los inversores.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Derivados</p>

El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición, implementación de las estrategias «Long/Short» y las estrategias «Short-Only», como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/*forward*) y los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, y subyacentes de una única entidad de referencia, al objeto de vender o comprar protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 50% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, tipos de interés, crédito, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto) e índices de todas las clases de activos mencionadas (el total de instrumentos derivados de varianza y volatilidad no podrá superar el 10% del patrimonio neto). La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de divisas, derivados de crédito y derivados de tipos de interés.

Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados, especialmente pagarés, bonos convertibles, *credit-linked notes* (CLN), EMTN y derechos de suscripción, negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales (incluidos los mercados emergentes), tanto regulados y organizados como OTC. El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles, y hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 20% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.

Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.

Perfil de riesgo

El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a tres años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están

	<p>sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de renta variable, riesgos de apalancamiento, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en los apartados «Descripción de riesgos» e «Inversiones en la República Popular China» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia).</p> <p>El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 2.000%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado. Dado que el nivel de apalancamiento será superior al 500% y podrá alcanzar (o superar) la cota del 2.000%, el Subfondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a tres años.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU1623763221	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU2427320812	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2277146382	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU2427320903	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F USD YDis Hdg	USD con cobertura	LU2346238343	Reparto (anual)	Inversores autorizados**	N/A

FW EUR Acc	EUR	LU1623763734	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
I EUR Acc *	EUR		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc *	EUR		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
I GBP Acc Hdg*	GBP		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 GBP***** (solo suscripción inicial)
IW GBP Acc Hdg*	GBP		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 GBP***** (solo suscripción inicial)
I CHF Acc Hdg*	CHF		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 CHF***** (solo suscripción inicial)
IW CHF Acc Hdg*	CHF		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 CHF***** (solo suscripción inicial)
I USD Acc Hdg*	USD		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 USD***** (solo suscripción inicial)
IW USD Acc Hdg*	USD		Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 USD***** (solo suscripción inicial)

* Esta clase de acciones no ha sido lanzada en la fecha de publicación del folleto. La clase de acciones se lanzará a discreción de la Sociedad gestora.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

*** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

**** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

***** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones denominadas en EUR, CHF, USD y GBP se emiten a un precio inicial de 100 EUR, 100 CHF, 100 USD y 100 GBP, respectivamente.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	2% máx.	0	1% máx.	1,20% máx.	0,20% máx.	Sí
F	0	0	0	0,65% máx.	0,20% máx.	Sí
FW	0	0	0	0,85% máx.	0,20% máx.	No
I	0	0	0	0,65% máx.	0,20% máx.	Sí
IW	0	0	0	0,85% máx.	0,20% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.</p> <p>La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p>					

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 50% por el índice JPM GBI –EM Global Diversified Composite (JGENVUEG) y en un 50% por el índice JPM EMBI Global Diversified Hedged (JPEIDHEU). Este indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 14

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 29 de diciembre de 2017.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 3 años. La búsqueda de la rentabilidad implica una gestión flexible y discrecional en la renta fija, renta variable, en el crédito y, en menor medida, en los mercados de divisas, así como las expectativas del gestor sobre la evolución de la coyuntura económica, corporativa y de los mercados. El Subfondo podrá adoptar una estrategia defensiva si se prevé un comportamiento negativo de los mercados.</p> <p>El Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Hasta el 31/12/2024, el indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 40% STOXX Europe 600 NR Index (SXXR Index); - 40% BofA All Maturity All Euro Government (ECAS Index); y - 20% €STR capitalizado (código Bloomberg: ESTRON). <p>A partir del 01/01/2025, el indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 40% MSCI Europe NR Index (código Bloomberg: NDDUE15); - 40% BofA All Maturity All Euro Government (ECAS Index); y - 20% €STR capitalizado (código Bloomberg: ESTRON). <p>Con un número fijo de 600 componentes, el índice STOXX Europe 600 NR (aplicable hasta el 31/12/2024) representa el universo de empresas de pequeña, mediana y gran capitalización de los países de la región europea, según se especifica en el manual de normas del índice. El índice MSCI Europe NR (aplicable a partir del 01/01/2025) representa las empresas de pequeña y gran capitalización de 15 países desarrollados europeos. El índice BofA Euro Government replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública denominados en euros, cotizados en bolsa y emitidos por los países de la zona euro, tanto en el mercado de eurobonos, como en el mercado nacional de la entidad emisora. El índice ESTER (también «€STR») capitalizado es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Si desea obtener más información sobre los índices y los tipos de interés, su composición y su cálculo, consulte el sitio web de los proveedores de índices: www.stoxx.com, www.msci.com, www.ice.com, y ecb.europa.eu.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo invierte principalmente en acciones y bonos europeos. Las «acciones europeas» hacen referencia a los valores de renta variable de empresas domiciliadas o que ejercen la mayor parte de su actividad en los países europeos, entre los que se incluyen Turquía y Rusia. Los «bonos europeos» hacen referencia a los títulos de deuda emitidos por empresas/emisores domiciliados o que ejercen la mayor parte de su actividad en los países europeos, o que están denominados en una divisa europea.</p> <p>Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto</p>

negativo como positivo para identificar empresas y emisores con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo.

La estrategia de inversión se implementa principalmente a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de tipos de interés, de crédito y de divisas, sin restricciones de asignación por sector, tipo o capitalización de mercado.

La exposición neta a monedas distintas de las divisas europeas está limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo.

Las inversiones en los mercados emergentes están limitadas al 10% del patrimonio neto del Subfondo.

Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y dinámica, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. De hecho, los gestores de carteras gestionan de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de calificaciones crediticias o de vencimientos.

La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, divisas, tipos de interés, crédito) y categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.

Estrategia de renta variable

La selección de valores se fundamenta en análisis financieros, visitas a empresas y noticias diarias. Entre los principales criterios utilizados durante el proceso de selección de valores se encuentran la estimación del valor razonable de los títulos, la rentabilidad prevista, el crecimiento potencial de los beneficios empresariales y la calidad de la cúpula directiva.

También se implementan en el Subfondo otros análisis no financieros, como los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), con el fin de contribuir a la decisión sobre la selección de valores.

Estrategia de tipos de interés y crédito

La selección de instrumentos de renta fija se basa en el análisis de los diferenciales de rendimiento entre los diferentes vencimientos (la curva de tipos) entre los diferentes países y en el análisis de las diferentes calificaciones y los rendimientos de los bonos de emisores privados o públicos.

Estrategia de divisas

Las decisiones adoptadas por el gestor en cuanto a la exposición al riesgo de cambio estarán basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, la inflación y las políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas.

El Subfondo podrá recurrir a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, a través de:

- Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición larga y corta a los mercados de renta variable;
- Estrategias «Long/Short Interest Rates»: ofrecen una exposición larga y corta a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija;
- Estrategias «Long/Short Credit»: ofrecen simultáneamente una exposición larga y corta a los diferentes segmentos del mercado de crédito;
- Estrategias «Long/Short Currencies»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas.

Todas estas estrategias se implementarán por medio de productos derivados, al menos parcialmente. Asimismo, el gestor podrá adoptar posiciones cortas sobre los subyacentes admisibles para la cartera. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente a través de instrumentos financieros derivados,

	<p>incluidos los contratos por diferencias (CFD).</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable El Subfondo expondrá como máximo el 50% de su patrimonio neto a valores de renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos a voto de las empresas.</p> <p>El Subfondo invertirá como mínimo el 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable, ya sean de pequeña, mediana o gran capitalización.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario El Subfondo invertirá entre un 40% y un 100% de su patrimonio neto en instrumentos de deuda, incluidos los instrumentos del mercado monetario, los bonos del Tesoro, la deuda de tipo fijo y/o variable, pública y/o privada, y bonos ligados a la inflación.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos. Si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto.</p> <p>La duración modificada global de la cartera de productos e instrumentos de renta fija podrá diferir sensiblemente de la de su indicador de referencia. La duración modificada se define como la variación porcentual del valor de la cartera para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés. El Subfondo se beneficia de un margen de duración modificada que podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios u otras IIC será como mínimo de <i>investment grade</i>, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a <i>investment grade</i> o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>Divisas La exposición neta a las divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrá diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Derivados Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados europeos e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito, en un límite máximo del 30% de su</p>

patrimonio neto, celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de vender o comprar protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: tipos de interés, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización), divisas, ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (el total de instrumentos derivados de varianza y volatilidad no podrá superar el 10% del patrimonio neto), así como materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados y las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), derivados de volatilidad, derivados sobre materias primas, derivados sobre dividendos, estrategias «long/short» y «short only» de renta variable, estrategias «long/short» y «short only» de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, estrategias «short only» de renta fija, y estrategias «long/short» y «short only» de divisas.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, *credit-linked notes*, EMTN y derechos de suscripción) negociados en mercados europeos y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto. El Subfondo también podrá invertir el 15% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.

El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de los mercados europeos (entre los que se incluyen Rusia y Turquía) y/o internacionales, incluidos los países emergentes.

En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), *credit-linked notes* (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).

IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas inversiones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente

	<p>necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 10% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de tipos de interés, riesgo de divisas, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de liquidez, riesgo ASG, riesgo de volatilidad, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgo relacionado con los bonos de titulización de activos (ABS) y los bonos de titulización hipotecaria (MBS), riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en el Documento de datos fundamentales relacionado.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Estor de inversiones	<p>La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).</p>
Método de cálculo del riesgo global	<p>El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 1.000%, aunque podrá ser superior en determinados contextos. Dado que el nivel de apalancamiento será superior al 500% y podrá alcanzar (o superar) la cota del 1.000%, el Subfondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de</p>

	riesgo de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU1744628287	Capitalización	Todos	N/A
AW EUR Acc	EUR	LU1932476879	Capitalización	Inversores en Alemania**	N/A
Income A EUR*	EUR	LU2490324840	Reparto (mensual)	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU2490324683	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU1744630424	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
F EUR YDis	EUR	LU2369619742	Reparto	Inversores autorizados***	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU2490324766	Capitalización	Inversores autorizados****	N/A

* Las acciones de reparto exhiben un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado anualmente para cada año natural. El objetivo de distribución anual actualmente aplicable puede consultarse en el sitio web de la sociedad gestora. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

** Solo los inversores en Alemania podrán suscribir Acciones de esta Clase de Acciones.

*** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

**** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

--	--	--

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
AW	4% máx.	0	1% máx.	1,70% máx.	0,30% máx.	No
F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
FW	0	0	0	1,05% máx.	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las</p>					

	<p>suscripciones y los reembolsos.</p> <p>La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.</p> <p>Hasta el 31/12/2024, el indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 40% por el índice STOXX Europe 600 NR (SXXR Index), en un 40% por el BofA All Maturity All Euro Government (ECAS Index) y en un 20% por el €STR capitalizado. A partir del 01/01/2025, el indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 40% por el índice MSCI Europe NR (NDDUE15), en un 40% por el BofA All Maturity All Euro Government (ECAS Index) y en un 20% por el €STR capitalizado. Este indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).</p>
--	---

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 15

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de mayo de 2019.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en obtener un crecimiento del capital a largo plazo e implica una gestión activa y flexible centrada en los mercados de renta variable.</p> <p>El Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este folleto, así como en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI WORLD NR (código Bloomberg: M1WO).</p> <p>El indicador de referencia representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>La estrategia de inversión del Subfondo consiste en abordar los objetivos y las metas intergeneracionales que muchos inversores tienen hoy en día. Habida cuenta de la mayor esperanza de vida y los importantes cambios sociales, muchos inversores están replanteándose la forma en que sus inversiones podrían favorecer a sus hijos y nietos. Estos objetivos intergeneracionales se fijan con una visión a largo plazo, lo que coincide con el horizonte de inversión del Subfondo.</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en empresas que presentan unas sólidas tasas de reinversión y una rentabilidad recurrente. Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas</p>

	<p>con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo.</p> <p>Se efectuará un pormenorizado análisis fundamental de los estados financieros de la empresa y otras fuentes de información cualitativa para establecer las perspectivas de crecimiento de la empresa y su posible inclusión en la cartera. La selección final de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros.</p>
<p>Inversión sostenible</p>	<p>El Subfondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable Al menos un 51% de la cartera se invierte en títulos de renta variable mundial, sin limitaciones en cuanto a la asignación por región geográfica, sector, tipo o capitalización de mercado.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario El Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o <i>covered bonds</i>), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.</p> <p>El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a <i>investment grade</i>. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF) Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT) El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés) de tipo cerrado.</p> <p>Derivados Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición o cobertura.</p> <p>Otros instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras, con fines de exposición o cobertura, incluyen los contratos por diferencias (CFD), los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias) y los contratos de permuta financiera, sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - divisas; - tipos de interés; y - ETF (instrumentos financieros). <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>p-notes</i>, bonos convertibles, EMTN o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable.</p> <p>El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 5% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a cinco años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a los valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgos vinculados a la gestión discrecional, riesgo de renta variable, riesgo ASG, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo de sostenibilidad. Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un</p>

	riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo, con respecto a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU1966631001	Capitalización	Todos	N/A
AW USD Acc	USD	LU2782951763	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2004385667	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1966631266	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU2427320655	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
FW GBP YDis	GBP	LU2427320739	Reparto (anual)	Inversores autorizados**	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2420652393	Capitalización		10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU2420652476	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
Z EUR Acc (a partir del 9/12/2024)	EUR	LU2931971050	Capitalización	Fondos de inversión gestionados por Carmignac****	N/A

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** Accesible únicamente para fondos de inversión gestionados por Carmignac.

***** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL)	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,40% máx.	0,30% máx.	Sí
AW	4% máx.	0	1% máx.	1,60% máx.	0,30% máx.	No
F	0	0	0	0,80% máx.	0,30% máx.	Sí
FW	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	No
I	0	0	0	0,65% máx.	0,30% máx.	Sí
IW	0	0	0	0,80% máx.	0,30% máx.	No
Z	0	0	0	0	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p>					

Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.

Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI WORLD NR.

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 16

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de marzo de 2021.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en obtener un crecimiento del capital a largo plazo e implica una gestión activa y flexible de las inversiones centrada en los mercados mundiales de renta variable.</p> <p>El Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo y adopta un enfoque de inversión temático que pretende conseguir una incidencia social positiva invirtiendo en empresas con características superiores de experiencia de los empleados y de los clientes («experiencia humana»). Toda la información sobre cómo se aplica este enfoque se describe en el anexo del folleto, así como en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI AC WORLD NR (código Bloomberg: NDUEACWF).</p> <p>El indicador de referencia representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en valores de renta variable de empresas que presentan sólidas características de «experiencia humana». El tema de inversión se fundamenta en la convicción de que las empresas que hacen especial hincapié en la experiencia de los empleados y de los clientes lograrán ingresos superiores a largo plazo.</p> <p>El Subfondo adopta un enfoque de inversión «best-in-universe» socialmente responsable, con fuerte énfasis en las prácticas sociales y ambientales de las empresas objeto de inversión, que consiste en seleccionar los mejores emisores del universo de inversión sobre la base de datos de satisfacción de los clientes y los empleados.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en renta variable y, en menor medida, a través de derivados. Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá mantener posiciones de liquidez y/o invertir en otros valores mobiliarios. La estrategia de inversión reposa en un análisis ascendente (<i>bottom-up</i>) de empresas líderes en términos de experiencia de los empleados y de los clientes. La selección de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo está integrado por empresas que han sido seleccionadas a partir de un análisis fundamental pormenorizado de sus estados financieros y otras fuentes de información cualitativa para establecer las características sociales de las empresas y su posible inclusión en la cartera.</p>
Inversión sostenible	El Subfondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.
Categorías de activos y	Renta variable El Subfondo invierte en todo momento un mínimo del 51% de su patrimonio neto en la renta variable de

contratos financieros

los mercados de la zona euro y/o internacionales. Las inversiones en la renta variable de los mercados emergentes no podrán superar el 20% del patrimonio neto del Subfondo.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

El Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o *covered bonds*), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.

El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a *investment grade*. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a *investment grade*, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)

Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT)

El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés) de tipo cerrado.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición o cobertura.

Otros instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras, con fines de exposición o cobertura, incluyen los contratos por diferencias (CFD), los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias) y los contratos de permuta financiera, sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):

- renta variable;
- divisas;
- tipos de interés; y
- ETF (instrumentos financieros).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, *p-notes*, bonos convertibles, EMTN o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o

	<p>internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable.</p> <p>El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>Depósitos y efectivo El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 5% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a cinco años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a los valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgos vinculados a la gestión discrecional, riesgo de renta variable, riesgo ASG, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo de sostenibilidad. Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
<p>Gestor de inversiones</p>	<p>La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).</p>
<p>Método de cálculo del riesgo global</p>	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo, con respecto a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%.</p>

	Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2295992163	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2295992247	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU2601234839	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2. ** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.					
Las Acciones denominadas en EUR y GBP se emiten a un precio inicial de 100 EUR y 100 GBP, respectivamente.					
Valor liquidativo (VL)	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).				
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.				

Acciones	Suscripción	Comisiones de	Comisiones de	Comisiones de	Comisión de	Comisiones de

	Comisiones	reembolso	conversión	gestión ¹	servicio ²	rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
FW	0	0	0	1,05% máx.	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el inicio de la aplicación de las comisiones de rentabilidad; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de la comisión de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.</p>					

	El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI AC WORLD NR.
--	--

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 17

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de marzo de 2021.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 5 años.</p> <p>Además, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI CHINA NR (código Bloomberg: NDEUCHF).</p> <p>El indicador de referencia es un índice representativo del universo de empresas chinas de mediana y gran capitalización a través de las acciones H y B, así como de las acciones cotizadas en mercados extranjeros (excl. ADR). También incluye valores de gran capitalización emitidos en forma de acciones A (hasta el 20% de su capitalización bursátil se ajusta al capital flotante). Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir en acciones emitidas por empresas o emisores que tengan su domicilio social o ejerzan una parte preponderante de su actividad en la región de la Gran China, que incluye China Continental, Hong Kong, Macao, Taiwán y Singapur (la «Gran China»).</p> <p>La referencia a la «nueva economía» china refleja la voluntad del gestor de invertir de manera privilegiada en sectores de la economía de la Gran China que no estén vinculados explícitamente al componente industrial puramente exportador de la economía o a las materias primas tradicionales. Se trata, en particular, y sin limitarse a ello, de inversiones en empresas que operan en los sectores relacionados con el consumo, la energía de bajas emisiones de carbono, la innovación tecnológica y los fenómenos de urbanización y aumento del nivel de vida.</p> <p>Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Fondo se gestiona de forma discrecional según una estrategia de inversión que se implementa principalmente a través de una cartera de renta variable china. La estrategia de inversión se aplica sin restricciones de asignación en cuanto al sector, el tipo o el tamaño de los valores.</p> <p>La selección de inversiones estará determinada por los estudios financieros, las reuniones organizadas por las empresas, las visitas a dichas empresas y las noticias diarias. Los principales criterios empleados, en función de cada caso, son la valoración de los activos, la rentabilidad, el crecimiento y la calidad de los directivos.</p>

	<p>La distribución de la cartera entre las diferentes clases de activos (incluidos los fondos de inversión) y la construcción de la cartera se basan en un análisis fundamental de la economía china y, en concreto, de sus perspectivas de desarrollo (crecimiento, inflación, déficits, etc.), que pueden variar en función de las expectativas del gestor. Con el fin de lograr el objetivo de gestión, el gestor podrá utilizar instrumentos financieros a plazo (instrumentos derivados) en los mercados de renta variable, divisas y tipos de interés.</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable Al menos un 75% de la cartera se invierte, directa o indirectamente, en acciones emitidas por empresas o emisores que tengan su domicilio social o ejerzan una parte preponderante de su actividad en la Gran China, sin limitaciones en cuanto a la asignación por tipo de valores, sector o capitalización de mercado.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario El Subfondo podrá invertir hasta un máximo del 25% (i) en instrumentos del mercado monetario denominados en euros, a tipo fijo o variable, emitidos por emisores públicos o (ii) en bonos soberanos emitidos por un país de la zona euro, con una calificación mínima de <i>investment grade</i> según la escala de las principales agencias de calificación crediticia o una calificación considerada equivalente por la Sociedad gestora.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF) Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT) El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés) de tipo cerrado.</p> <p>Derivados Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición o cobertura.</p> <p>Otros instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras, con fines de exposición o cobertura, incluyen los contratos por diferencias (CFD), los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias) y los contratos de permuta financiera, sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - divisas; - tipos de interés; y - ETF (instrumentos financieros). <p>Valores que incorporan derivados El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>p-notes</i>, bonos convertibles, EMTN o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable.</p> <p>El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p>

	<p>Depósitos y efectivo El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 5% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a cinco años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a los valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgos vinculados a la gestión discrecional, riesgo de renta variable, riesgo ASG, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad. Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
<p>Gestor de inversiones</p>	<p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).</p>
<p>Método de cálculo del riesgo global</p>	<p>El riesgo global se calcula utilizando la metodología de los compromisos.</p>
<p>Perfil del inversor</p>	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US</i></p>

	<i>person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2295992320	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2295992676	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR. Las Acciones denominadas en USD se emiten a un precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL)	Se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia y en los días en los que las bolsas de Estados Unidos (NYSE, AMEX, Nasdaq), la República Popular China (bolsas de Shanghai y Shenzhen) o Hong Kong permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 2 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	0,85% máx.	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad					

transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.

La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.

Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el inicio de la aplicación de las comisiones de rentabilidad; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.

Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad y cada cinco años cuando no se haya abonado ninguna comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.

Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de la comisión de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI CHINA NR.

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 18

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 29 de septiembre de 2022.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p> <p>Este Subfondo no tiene como objetivo inversiones sostenibles de conformidad con el artículo 9(1) del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), ni promueve características ambientales o sociales con arreglo al artículo 8(1) del SFDR. Si desea obtener más información acerca de la exposición de las inversiones del Subfondo a los riesgos de sostenibilidad, consulte el punto 29 de la Parte general del folleto.</p>
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide con respecto a ningún índice de referencia.
Estrategia de inversión	<p>Este Subfondo adopta una estrategia de asignación de la cartera flexible y mundial. El Subfondo pretende adquirir una exposición óptima a un abanico de clases de activos, incluidos, entre otros, valores de renta variable, títulos de deuda (incluidos los bonos convertibles), instrumentos del mercado monetario y divisas. El Subfondo asigna los activos de forma dinámica entre varios tipos de inversiones con el fin de optimizar el perfil de riesgo/remuneración de la cartera de inversiones y lograr el objetivo de inversión (crecimiento del capital a largo plazo).</p> <p>La asignación flexible y mundial de la cartera se lleva a cabo combinando análisis discretos y cuantitativos, y pretende sacar partido de la inexistencia de correlación entre las diferentes inversiones a efectos de maximizar el potencial de crecimiento del capital para un nivel de riesgo dado. La asignación de la cartera se revisa periódicamente.</p> <p>El Subfondo incorpora un mecanismo de «incremento de renta variable», según el cual, en la fecha de lanzamiento de la estrategia, el Subfondo está expuesto principalmente a títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario y, durante los cinco (5) primeros años después del lanzamiento, aumentará gradualmente su exposición a los valores de renta variable.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo trata de obtener la exposición deseada a una gama de activos óptima invirtiendo principalmente en acciones de fondos de inversión gestionados por el grupo Carmignac (los «fondos Carmignac»), incluidos los Subfondos de la Sociedad.</p> <p>Si el gestor de carteras considera que no se puede lograr una asignación de la cartera óptima mediante la inversión en fondos Carmignac, el Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio en otros fondos de inversión, por ejemplo, ETF que cumplen los criterios aplicables a las IIC (Directiva relativa a las IIC).</p> <p>El Subfondo recurre a un mecanismo de «incremento de renta variable», según el cual sus inversiones en fondos de renta variable se incrementarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante los dos (2) primeros años después del lanzamiento (del 30 de julio de 2022 al 29 de julio de 2024), el Subfondo invertirá principalmente en fondos que invierten sobre todo en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario. La inversión máxima en fondos (incluidos ETF) que invierten predominantemente en renta variable estará limitada al 45% del patrimonio neto del Subfondo. • Durante los tres (3) años siguientes (del 30 de julio de 2024 al 29 de julio de 2027), el Subfondo aumentará gradualmente sus inversiones en fondos que inviertan sobre todo en valores de renta variable y reducirá sus inversiones en fondos que inviertan en títulos de deuda. La inversión mínima en fondos (incluidos ETF) que invierten predominantemente en renta variable será del 20% del patrimonio neto del Subfondo. • Tras el quinto año desde el lanzamiento (a partir del 30 de julio de 2027), el Subfondo invertirá

principalmente en fondos objetivo que invierten predominantemente en renta variable. La inversión mínima en esos fondos (incluidos ETF) se aumentará al 60% del patrimonio neto del Subfondo.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

Con carácter accesorio, el Subfondo podrá invertir directamente en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de emisores privados o públicos. La calificación de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo será como mínimo de *investment grade*, según la escala de al menos una de las principales agencias de calificación crediticia. Las inversiones podrán estar denominadas en divisas distintas de la moneda base del Subfondo.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir directamente en derivados a efectos de adquirir exposición a varias clases de activos, divisas o regiones, de los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC).

Los instrumentos derivados podrán incluir las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad), los índices de CDS, las *swaptions* y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.

El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito, en un límite máximo del 20% de su patrimonio neto, celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) (exclusivamente vinculados a índices) al objeto de vender o comprar protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable;
- tipos de interés;
- crédito (en un límite del 20% del patrimonio neto);
- divisas; y
- derivados de volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto).

El Subfondo también podrá invertir directamente en los derivados arriba mencionados con fines de cobertura.

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, instrumentos de volatilidad con fines de exposición o cobertura, según se detalla en el punto 26 de la Parte B del folleto.

La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del fondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» a continuación).

Exposición indirecta a determinados instrumentos y clases de activos

El gestor de inversiones no pretende invertir directamente en instrumentos de titulización, como los bonos de titulización de activos (ABS), los bonos convertibles contingentes (CoCo) o los títulos de deuda *distressed*; no obstante, el Subfondo podrá adquirir exposición (y asumir los riesgos específicos conexos, como se describe con mayor detalle en la Parte general del folleto) a través de los fondos de inversión subyacentes.

La exposición del Subfondo a través de los fondos de inversión subyacentes podrá abarcar la inversión en instrumentos de deuda con una calificación inferior a *investment grade* o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación.

	<p>El Subfondo podrá invertir, a través de fondos de inversión subyacentes y en un máximo del 10% de su patrimonio neto, en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>El Subfondo podrá invertir, a través de fondos de inversión subyacentes, en Títulos de deuda <i>distressed</i> (en un máximo del 5% de su patrimonio neto) y en Bonos convertibles contingentes (CoCo) (en un máximo del 10% de su patrimonio neto), y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, como se describe en la Parte general del presente folleto.</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión mínimo recomendado de 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>El perfil de riesgo del Subfondo cambiará durante los cinco (5) primeros años del Subfondo. Debido al mecanismo de incremento de renta variable, los riesgos y las rentabilidades previstas se sitúan en su nivel más bajo durante los dos primeros años después del lanzamiento, ya que la mayor parte de los activos se invierten en fondos objetivo que invierten en títulos de deuda. Los riesgos y las rentabilidades previstas aumentarán gradualmente durante los tres años siguientes, puesto que la mayor parte de los activos del Subfondo se invertirán en fondos objetivo que invierten en valores de renta variable. Se espera que los riesgos y las rentabilidades previstas alcancen su nivel más elevado después del quinto año, ya que la mayor parte de los activos se invertirán en fondos objetivo que invierten en valores de renta variable.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo legal y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos asumidos indirectamente a través de la inversión en los fondos de inversión subyacentes, incluidos los fondos Carmignac, también podrán incluir los siguientes: riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento, los instrumentos de titulización, los títulos de deuda <i>distressed</i>, los bonos convertibles contingentes y las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>

Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora. La Sociedad gestora ha delegado parcialmente la gestión financiera en Carmignac Gestion en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a inversores institucionales que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 5 años, y que tengan la intención de mantener su inversión durante dicho periodo de inversión mínimo recomendado. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.
Incidencias adversas	En relación con este Subfondo, la sociedad gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, con arreglo al artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»).

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
M EUR Acc	EUR	LU2462965026	Capitalización	Inversores institucionales autorizados*	N/A
* Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (<i>holding</i>) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.					
Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.					
Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).				
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.				
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial, durante el cual los Accionistas podían suscribir las Acciones del Subfondo, transcurrió entre el 3 de junio de 2022 y el 4 de abril de 2023 (el «Periodo de oferta inicial»). No se aceptarán suscripciones una vez concluido el Periodo de oferta inicial. El Consejo de administración podrá, a su entera discreción, ampliar o reducir el Periodo de oferta inicial.				

--	--	--	--

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad	Comisiones de reembolso anticipado ³																												
M	0	0*	0*	1,10% máx.	0,15% máx.	No	Sí																												
1	<p>Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Con el fin de evitar la doble aplicación de comisiones, se tendrán en cuenta las Comisiones de gestión cargadas por los fondos Carmignac, y la Comisión de gestión total no superará el 1,10% del VL. Además, no se cobrará al Subfondo comisiones de suscripción, reembolso y conversión en relación con sus inversiones en los fondos Carmignac.</p>																																		
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>																																		
3	<p>Los Accionistas que soliciten el reembolso o la conversión de sus Acciones antes del 29 de junio de 2027 tendrán que abonar una comisión de reembolso anticipado (la «Comisión de reembolso anticipado»), según se establece más abajo. El Consejo de administración podrá suspender el pago del importe de la Comisión de reembolso anticipado, de forma total o parcial, a su entera discreción. En el caso de una conversión de Acciones de reparto en Acciones de capitalización, y viceversa, dentro del Subfondo, no será pagadera ninguna Comisión de reembolso anticipado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Meses desde el lanzamiento del Subfondo</th> <th><6</th> <th><12</th> <th><18</th> <th><24</th> <th><30</th> <th><36</th> <th><42</th> <th><48</th> <th><54</th> <th><60</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión de reembolso anticipado</td> <td>2,5%</td> <td>2,25%</td> <td>2%</td> <td>1,75%</td> <td>1,5%</td> <td>1,25%</td> <td>1%</td> <td>0,75%</td> <td>0,5%</td> <td>0,25%</td> </tr> </tbody> </table>												Meses desde el lanzamiento del Subfondo	<6	<12	<18	<24	<30	<36	<42	<48	<54	<60	Comisión de reembolso anticipado	2,5%	2,25%	2%	1,75%	1,5%	1,25%	1%	0,75%	0,5%	0,25%	
Meses desde el lanzamiento del Subfondo	<6	<12	<18	<24	<30	<36	<42	<48	<54	<60																									
Comisión de reembolso anticipado	2,5%	2,25%	2%	1,75%	1,5%	1,25%	1%	0,75%	0,5%	0,25%																									
*	Podrá aplicarse una Comisión de reembolso anticipado, pagadera a la Sociedad gestora. Véase la nota 3.																																		

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 19

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzará el 14 de abril de 2023.
Objetivo de inversión	<p>El Subfondo trata de superar la rentabilidad de su indicador de referencia en un horizonte de inversión de 3 años mediante el crecimiento del capital.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia es el índice €STR capitalizado (código Bloomberg: ESTRON).</p> <p>El índice ESTER (también «€STR») capitalizado es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro. Si desea obtener más información sobre el índice y los tipos de interés, la composición y el cálculo del índice, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.ecb.europa.eu.</p>
Estrategia de inversión	<p>La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir en acciones de empresas en proceso de fusión en todo el mundo. El Subfondo seleccionará para su inversión una ponderación relativamente mayor en renta variable en fusiones con mayor probabilidad de culminación exitosa de las fusiones y unas rentabilidades previas relativamente más bajas. El Subfondo está destinado a inversores que busquen una estrategia de inversión defensiva cuyo objetivo sea ofrecer una rentabilidad superior a la del mercado monetario, generada por una estrategia de arbitraje de fusiones con una correlación limitada con los mercados de renta variable.</p> <p>El Subfondo establece una cartera diversificada de posiciones de fusión con un apalancamiento previsto del 200%. El Subfondo invertirá en acciones de empresas directamente y a través de derivados con una exposición bruta máxima a la renta variable del 250%. El efectivo restante (teóricamente hasta el 100% del patrimonio neto del Subfondo) se invertirá en títulos de deuda a corto plazo y otros activos, tal y como se detalla más adelante en «Categorías de activos y contratos financieros».</p> <p>El Subfondo desplegará capital en situaciones de arbitraje de fusiones en función de las oportunidades de inversión y las condiciones del mercado. El Subfondo comprará o venderá acciones de las empresas implicadas en fusiones declaradas («anunciadas») u ofertas de adquisición, o en otras situaciones especiales que pueden incluir escisiones («spin offs»), cambios en el accionariado, cambios en la estructura del capital, cambios en la gestión y la estrategia, entre otros. El Subfondo también podrá invertir en otras clases de activos distintas de las acciones de empresas en situaciones especiales.</p> <p>La fusión o adquisición suele producirse mediante una fusión anunciada entre dos empresas o una oferta de adquisición, es decir, una oferta realizada por una empresa para comprar todas o parte de las acciones de los accionistas de otra sociedad. Las ofertas de adquisición suelen hacerse públicas e invitan a los accionistas a vender sus acciones por un precio y en un plazo determinados. Otra posibilidad estriba en que el comprador ofrezca sus propias acciones como medio de pago de la oferta de adquisición. El precio ofrecido suele ser superior al precio de mercado y a menudo depende de un número mínimo o máximo de acciones vendidas.</p> <p>La estrategia de arbitraje de fusiones del Subfondo pretende beneficiarse de las anomalías en los precios (arbitraje) de las acciones relacionadas con estas operaciones. La estrategia de inversión del Subfondo es una estrategia alternativa denominada «situaciones especiales». De conformidad con esta metodología, el Subfondo invierte en activos en situaciones especiales que consisten en</p>

	<p>cualquier tipo de acontecimiento que podría provocar anomalías en el precio de un activo. Cada situación especial se analiza para identificar la oportunidad de inversión que ofrezca el ratio riesgo/rentabilidad óptimo en relación con dicha situación especial en la cartera del Subfondo, con independencia de la región geográfica, la capitalización bursátil o el sector.</p> <p>La selección de las posiciones del Subfondo reviste un carácter discrecional. Se basa en un análisis para determinar el ratio riesgo/rentabilidad de cada situación especial. Se añaden a la cartera del Subfondo las posiciones que ofrecen el mejor ratio riesgo/rentabilidad en consonancia con el objetivo del fondo y que cumplen los criterios de riesgo total de la cartera.</p> <p>El principal riesgo de la estrategia es que la operación (de fusión) no se materialice. La cuantificación del ratio riesgo/rentabilidad requiere un examen detallado de la probabilidad de éxito de cada situación especial considerada. Antes de incorporar una posición a la cartera, el gestor de carteras se esfuerza por identificar todos los riesgos asociados a la posición, la medida en que estos riesgos son compatibles con la cartera y los riesgos que deben cubrirse si procediese.</p> <p>Para implementar su estrategia de inversión, el Subfondo, en función del análisis de la naturaleza y las condiciones anunciadas de la fusión declarada o la oferta de adquisición, realizará operaciones largas, operaciones largas/cortas (en las que una compra de valores se compensa con la venta de otro valor) y, en raras ocasiones, operaciones cortas (solo si se prevé que la operación de fusión fracasará) sobre acciones de empresas que figuran en las operaciones financieras mencionadas. Las posiciones largas se adoptarán mediante la inversión en renta variable de estas empresas (o índices de renta variable) o a través de instrumentos financieros derivados, y más concretamente CFD, cuando el subyacente sea renta variable de estas empresas (o índices de renta variable). Las posiciones cortas se adoptarán solo a través de instrumentos financieros derivados (cuando el subyacente sean acciones de estas empresas o índices de acciones).</p> <p>Para evitar cualquier duda, el Subfondo no adquirirá acciones con derechos de voto (de empresas en proceso de fusión u otras empresas) que le permitan ejercer una influencia significativa en las empresas en que se invierte, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de 2010, en su versión modificada o sustituida.</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable</p> <p>El Subfondo invierte en acciones de empresas en proceso de fusión de todo el mundo negociadas en un mercado regulado de cualquier sector, zona geográfica y capitalización, y se centra en los mercados regulados de los países desarrollados.</p> <p>Por lo general, el Subfondo trata de invertir en valores de mediana y gran capitalización, aunque también podrá invertir en valores de pequeña capitalización en función de las oportunidades.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>Para que el gestor de carteras pueda aplicar la estrategia de arbitraje de fusiones con el uso de derivados, se despliegan tanto efectivo como garantías. A tal efecto, el Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o «covered bonds»), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.</p> <p>El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a <i>investment grade</i>. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p>

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.

El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Derivados

Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados (CFD, futuros, opciones y permutas financieras) en mercados regulados o extrabursátiles (OTC), con fines de exposición, arbitraje o cobertura.

El subyacente de estos instrumentos financieros derivados pueden ser títulos de renta variable y/o valores equivalentes a títulos de renta variable, índices de renta variable o divisas (divisas solo con fines de cobertura).

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos o cubrirlo frente a ellos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):

- renta variable;
- divisas;
- tipos de interés;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de renta variable (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de divisas (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de tipo «fixed income arbitrage» y de renta fija «short only», derivados de volatilidad, derivados de dividendos, derivados sobre materias primas y derivados de tipos de interés.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, bonos convertibles, *credit-linked notes* [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

	<p>El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 10% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de arbitraje, riesgo <i>long/short</i>, riesgo de liquidez, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p>
<p>Gestor de inversiones</p>	<p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).</p>
<p>Método de cálculo del riesgo global</p>	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
<p>Perfil del inversor</p>	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de</p>

	Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2585800795	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2585800878	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2585801090	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
X EUR Acc*	EUR	LU2585800951	Capitalización	Inversores autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)

* Esta clase de acciones no ha sido lanzada en la fecha de publicación del folleto. La clase de acciones se lanzará a discreción de la Sociedad gestora.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** Accesible para determinados inversores institucionales que invierten por cuenta propia autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional.

***** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	1% máx.	0	1% máx.	1,00% máx.	0,20% máx.	Sí
F	0	0	0	0,80% máx.	0,20% máx.	Sí
I	0	0	0	0,80% máx.	0,20% máx.	Sí
X	0	0	0	0,80% máx.	0,20% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido					

	<p>durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.</p> <p>Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento de una clase de acciones respectivamente) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.</p> <p>Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.</p> <p>Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el €STR capitalizado (código Bloomberg: ESTRON).</p>

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 20

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzará el 14 de abril de 2023.
Objetivo de inversión	<p>El Subfondo pretende lograr una rentabilidad absoluta positiva en un horizonte de inversión de 3 años a través del crecimiento del capital.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide con respecto a ningún índice de referencia.
Estrategia de inversión	<p>La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir en acciones de empresas en proceso de fusión en todo el mundo. El Subfondo seleccionará para su inversión una ponderación relativamente mayor en fusiones con rentabilidades previstas más altas y una menor probabilidad de que las fusiones se lleven a cabo con éxito. El Subfondo está diseñado para aquellos inversores que buscan la rentabilidad positiva absoluta de una estrategia alternativa tradicional con una correlación limitada con los mercados de renta variable.</p> <p>El Subfondo establece una cartera diversificada de posiciones de fusión con un apalancamiento previsto del 400%. El Subfondo invertirá en acciones de empresas directamente y a través de derivados con una exposición bruta máxima a la renta variable del 500%. El efectivo restante (teóricamente hasta el 75% del patrimonio neto del Subfondo) se invertirá en títulos de deuda a corto plazo y otros activos, tal y como se detalla más adelante en «Categorías de activos y contratos financieros».</p> <p>El Subfondo desplegará capital en situaciones de arbitraje de fusiones en función de las oportunidades de inversión y las condiciones del mercado. El Subfondo comprará o venderá acciones de las empresas implicadas en una fusión declarada o una oferta de adquisición anunciada, o en otras situaciones especiales que pueden incluir escisiones («spin offs»), cambios en el accionariado, cambios en la estructura de capital, cambios en la gestión y la estrategia, entre otros. El Subfondo también podrá, en menor medida, invertir en acciones de empresas sujetas a otras operaciones anunciadas, como ofertas no vinculantes, indicativas o preliminares y ofertas de exclusión forzosa en las que un accionista con una participación mayoritaria de control y/o derechos de voto inicia un procedimiento específico de exclusión de cotización para adquirir las acciones restantes.</p> <p>La fusión o adquisición suele producirse mediante una fusión anunciada entre dos empresas o una oferta de adquisición, es decir, una oferta realizada por una empresa para comprar todas o parte de las acciones de los accionistas de otra sociedad. Las ofertas de adquisición suelen hacerse públicas e invitan a los accionistas a vender sus acciones por un precio y en un plazo determinados. Otra posibilidad estriba en que el comprador ofrezca sus propias acciones como medio de pago de la oferta de adquisición. El precio ofrecido suele ser superior al precio de mercado y a menudo depende de un número mínimo o máximo de acciones vendidas.</p> <p>La estrategia de inversión del Subfondo consiste en beneficiarse de las anomalías en los precios (arbitraje) de las acciones relacionadas con estas operaciones. La estrategia de inversión del Subfondo es una estrategia alternativa denominada «situaciones especiales». De conformidad con esta metodología, el Subfondo invierte en activos en situaciones especiales que consisten en cualquier tipo de acontecimiento que podría provocar anomalías en el precio de un activo. Cada situación especial se analiza para identificar la oportunidad de inversión que ofrezca el ratio riesgo/rentabilidad óptimo en relación con dicha situación especial en la cartera del Subfondo, con independencia de la región geográfica, la capitalización bursátil o el sector.</p>

	<p>La selección de las posiciones del Subfondo reviste un carácter discrecional. Se basa en un análisis para determinar el ratio riesgo/rentabilidad de cada situación especial. Se añaden a la cartera del Subfondo las posiciones que ofrecen el mejor ratio riesgo/rentabilidad en consonancia con el objetivo del fondo y que cumplen los criterios de riesgo total de la cartera.</p> <p>El principal riesgo de la estrategia es que la operación (de fusión) no se materialice. La cuantificación del ratio riesgo/rentabilidad requiere un examen detallado de la probabilidad de éxito de cada situación especial considerada. Antes de incorporar una posición a la cartera, el gestor de carteras se esfuerza por identificar todos los riesgos asociados a la posición, la medida en que estos riesgos son compatibles con la cartera y los riesgos que deben cubrirse si procediese.</p> <p>Para implementar su estrategia de inversión, el Subfondo, en función del análisis de la naturaleza y las condiciones anunciadas de la fusión declarada o la oferta de adquisición, realizará operaciones largas, operaciones largas/cortas (en las que una compra de valores se compensa con la venta de otro valor) y, en raras ocasiones, operaciones cortas (solo si se prevé que la operación de fusión fracasará) sobre acciones de empresas que figuran en las operaciones financieras mencionadas. Las posiciones largas se adoptarán mediante la inversión en renta variable de estas empresas (o índices de renta variable) o a través de instrumentos financieros derivados, y más concretamente CFD, cuando el subyacente sea renta variable de estas empresas (o índices de renta variable). Las posiciones cortas se adoptarán solo a través de instrumentos financieros derivados (cuando el subyacente sean acciones de estas empresas o índices de acciones).</p> <p>Para evitar cualquier duda, el Subfondo no adquirirá acciones con derechos de voto (de empresas en proceso de fusión u otras empresas) que le permitan ejercer una influencia significativa en las empresas en que se invierte, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de 2010, en su versión modificada o sustituida.</p>
<p>Características medioambientales y sociales</p>	<p>El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable</p> <p>El Subfondo invierte al menos el 25% de su patrimonio neto en acciones de empresas en proceso de fusión de todo el mundo, negociadas en un mercado regulado de cualquier sector, zona geográfica y capitalización, y se centra en los mercados regulados de los países desarrollados.</p> <p>Por lo general, el Subfondo trata de invertir en valores de mediana y gran capitalización, aunque también podrá invertir en valores de pequeña capitalización en función de las oportunidades.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>Para que el gestor de carteras pueda aplicar la estrategia de arbitraje de fusiones con el uso de derivados, se despliegan tanto efectivo como garantías. A tal efecto, el Subfondo podrá invertir hasta un 75% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o «covered bonds»), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.</p> <p>El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a <i>investment grade</i>. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la</p>

decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.

El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Derivados

Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados (CFD, futuros, opciones y permutas financieras) en mercados regulados o extrabursátiles (OTC), con fines de exposición, arbitraje o cobertura.

El subyacente de estos instrumentos financieros derivados pueden ser títulos de renta variable y/o valores equivalentes a títulos de renta variable, índices de renta variable o divisas (divisas solo con fines de cobertura).

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los *swaps* de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos o cubrirlo frente a ellos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):

- renta variable;
- divisas;
- tipos de interés;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo: derivados de renta variable (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de divisas (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de tipo «fixed income arbitrage» y de renta fija «short only», derivados de volatilidad, derivados de dividendos, derivados sobre materias primas y derivados de tipos de interés.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, bonos convertibles, *credit-linked notes* [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de

	<p>efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 10% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de arbitraje, riesgo <i>long/short</i>, riesgo de liquidez, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p>
<p>Gestor de inversiones</p>	<p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).</p>
<p>Método de cálculo del riesgo global</p>	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 400%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
<p>Perfil del inversor</p>	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU.</p>

	<i>(Regulation S).</i>
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2585801256	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg*	USD (con cobertura)	LU2601233864	Capitalización	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg*	CHF (con cobertura)	LU2601234599	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2585801173	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F USD Acc Hdg	USD (con cobertura)	LU2601233948	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F GBP Acc Hdg	GBP (con cobertura)	LU2601234169	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
F CHF Acc Hdg*	CHF (con cobertura)	LU2601234672	Capitalización	Inversores autorizados**	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2585801330	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 EUR**** (solo suscripción inicial)
I USD Acc Hdg	USD (con cobertura)	LU2601234086	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 USD**** (solo suscripción inicial)
I GBP Acc Hdg	GBP (con cobertura)	LU2601234326	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 GBP**** (solo suscripción inicial)
I CHF Acc Hdg*	CHF (con cobertura)	LU2601234755	Capitalización	Inversores institucionales autorizados***	10.000.000 CHF**** (solo suscripción inicial)
Z EUR Acc (a partir del 9/12/2024)	EUR	LU2931971217	Capitalización	Fondos de inversión gestionados por Carmignac	N/A

* Esta clase de acciones no ha sido lanzada en la fecha de publicación del folleto. La clase de acciones se lanzará a discreción de la Sociedad gestora.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** Accesible en exclusiva para los fondos gestionados por Carmignac.

**** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
---	---

Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.
---	--

Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	1% máx.	0	1% máx.	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	Sí
I	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	Sí
Z	0	0	0	0	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en la rentabilidad absoluta de la clase de acciones. Si el valor de las acciones pertinentes aumenta durante el periodo de rentabilidad, se constituirá una provisión del 20% de la apreciación del valor de las acciones.</p> <p>Asimismo, la comisión de rentabilidad se basa en el modelo de cota máxima («High-Water Mark» o «HWM»), en virtud del cual solo se cobrará una comisión de rentabilidad si el valor de las acciones al final del periodo de rentabilidad supera el mayor valor de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) periodos de rentabilidad precedentes. El valor de las acciones en la fecha de lanzamiento del subfondo constituye la primera cota máxima (HWM).</p> <p>Si la clase de acciones es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones</p>					

y los reembolsos.

Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 21

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzará el 15 de diciembre de 2023.
Objetivo de inversión	<p>El fondo pretende lograr una rentabilidad total por encima de la inflación de la zona euro durante el periodo de inversión recomendado de cinco (5) años como mínimo, a través del crecimiento del capital, la generación de ingresos y las operaciones de valor relativo. Para alcanzar este objetivo, el fondo invertirá en una amplia gama de activos tradicionales (por ejemplo, valores de renta variable y renta fija, instrumentos del mercado monetario y divisas) y en algunos activos sensibles a la inflación (por ejemplo, materias primas como el oro y el cobre e instrumentos vinculados a la inflación)</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p> <p>Este Subfondo no tiene como objetivo inversiones sostenibles de conformidad con el artículo 9(1) del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), ni promueve características ambientales o sociales con arreglo al artículo 8(1) del SFDR. Si desea obtener más información acerca de la exposición de las inversiones del Subfondo a los riesgos de sostenibilidad, consulte el punto 29 de la Parte general del folleto.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia es el índice de precios de consumo armonizado (IPCA) de la zona euro excluido el tabaco publicado por Eurostat (interpolado en una cotización diaria), que proporciona una referencia indicativa de la inflación en la zona euro.</p> <p>El IPCA (sin revisar) es un indicador de la inflación y de la estabilidad de precios utilizado por el Banco Central Europeo (BCE). Se trata de un índice de precios al consumo elaborado según una metodología armonizada en todos los países de la UE. El IPCA de la zona euro es una media ponderada de los índices de precios de los Estados miembros que han adoptado el euro. Se publica mensualmente en el Diario Oficial de la UE y no se revisa. El índice diario se obtiene de la interpolación lineal entre los dos últimos índices mensuales. Si desea obtener más información sobre la metodología de interpolación, consulte el sitio web de la sociedad gestora.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo aplica una estrategia multiactivos con el fin de lograr su objetivo de inversión invirtiendo en, y adquiriendo exposición a, una amplia gama de activos tradicionales (por ejemplo, valores de renta variable y renta fija, instrumentos del mercado monetario y divisas) y algunos activos sensibles a la inflación como las materias primas (por ejemplo, metales preciosos, metales industriales y energía, como oro, cobre y petróleo crudo) y valores vinculados a la inflación (por ejemplo, <i>swaps</i> de inflación y bonos ligados a la inflación).</p> <p>El proceso de inversión es el resultado de combinar dos componentes de la estrategia, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una estrategia multiactivos, compuesta por inversiones en clases de activos tradicionales (por ejemplo, valores de renta variable y renta fija e instrumentos del mercado monetario) y materias primas, destinada a generar un crecimiento del capital e ingresos en diversos entornos de inflación. Esta estrategia multiactivos se basa en una asignación de activos <i>core</i> a largo plazo que también se ajustará tácticamente para (1) gestionar (o cubrir) las exposiciones globales de la cartera, aumentar o reducir la exposición a la renta variable del fondo y aumentar o reducir la duración del fondo; y (2) aprovechar las oportunidades potenciales que ofrezcan los mercados mediante operaciones direccionales o de valor relativo. El equipo de gestión realiza ajustes tácticos en la estrategia multiactivos de forma activa y discrecional, analizando las condiciones macroeconómicas mundiales y los factores técnicos del mercado. - Una estrategia ligada a la inflación, compuesta por <i>swaps</i> de inflación y bonos ligados a la

	<p>inflación, destinada a ayudar a mitigar las sorpresas inflacionistas.</p> <p>Para aplicar este enfoque, el Subfondo tomará posiciones direccionales y no direccionales (o cubiertas), largas y/o cortas, en una serie de valores, instrumentos y clases de activos. El Subfondo puede implementar estas posiciones con derivados o mediante la compra directa de valores o fondos.</p> <p>El Subfondo emplea un enfoque fundamental discrecional de tipo descendente (<i>top-down</i>) basado en la coyuntura macroeconómica. Las decisiones de inversión se adoptan evaluando diversos factores, como las tendencias macroeconómicas y estructurales (por ejemplo, la inflación, el crecimiento económico, los tipos de interés y la ciclicidad), así como considerando los aspectos técnicos de los mercados financieros (por ejemplo, las valoraciones de los activos, las tendencias, los indicadores técnicos del mercado y el sentimiento/posicionamiento de los inversores).</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable</p> <p>Mediante el uso de derivados o la inversión directa en valores o fondos, el Subfondo está expuesto, directa o indirectamente, a los mercados de renta variable internacionales y/o de la zona euro entre el -20% y el 100% de su patrimonio neto. El Subfondo podrá exponer hasta un 25% de su patrimonio neto a la renta variable de los mercados emergentes, con un máximo del 10% en el mercado nacional de China (límite de inversión combinado para los valores de renta variable, los instrumentos de deuda y los instrumentos monetarios). El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización y sector.</p> <p>Instrumentos de renta fija y del mercado monetario</p> <p>El Subfondo puede invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. Las inversiones en deuda de los mercados emergentes no podrán superar el 25% del patrimonio neto, con un máximo del 10% en el mercado nacional de China (límite de inversión combinado para los valores de renta variable, los instrumentos de deuda y los instrumentos monetarios). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM). El Subfondo podrá invertir en emisores privados o públicos.</p> <p>La duración modificada total de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +7.</p> <p>La estrategia de inversión implica la inversión por parte del Subfondo en títulos de deuda corporativa de tipo fijo y/o variable, títulos de deuda corporativa ligados a la inflación e instrumentos del mercado monetario. El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores con calificación inferior a <i>investment grade</i>. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia registradas en la Autoridad Europea de Valores y Mercados le otorga dicha calificación, o si cuenta con una calidad crediticia considerada equivalente por la Sociedad gestora. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad. El Subfondo también podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos (si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 30% del patrimonio neto.</p> <p>Por último, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en instrumentos de titulización. Estos instrumentos serán, principalmente, bonos de titulización de activos (ABS), certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).</p> <p>En relación con todos estos activos, la sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la</p>

decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con vencimiento y la duración de los activos.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de exposición, cobertura y gestión eficiente de la cartera; en concreto, podrá utilizar, entre otros, derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés y derivados de inflación. Para obtener más información, véanse los puntos 3.4 y 26 del folleto. El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, *credit-linked notes*, EMTN y derechos de suscripción) negociados en mercados europeos y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

En cualquier caso importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del Folleto).

IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés

	<p>a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 10% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de los mercados emergentes, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes, riesgo de liquidez, riesgo vinculado a la inversión en China, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo vinculado a la capitalización del mercado, riesgo de contraparte, riesgo de volatilidad, riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal, riesgo ligado a la reinversión de las garantías, riesgo de sostenibilidad y riesgo de apalancamiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega parcialmente la gestión del Subfondo en Carmignac Gestion en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 2.000%, aunque podrá ser superior en determinados contextos. Dado que el nivel de apalancamiento será superior al 500% y podrá alcanzar (o superar) la cota del 2.000%, el Subfondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2715954504	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2715954330	Capitalización	Inversores	N/A

				autorizados*	
I EUR Acc	EUR	LU2715954413	Capitalización	Inversores institucionales**	10.000.000 EUR*** (solo suscripción inicial)
<p>* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.</p> <p>** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.</p> <p>*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.</p>					
Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.					
Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).				
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.				

Acciones	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	2% máx.	0	1% máx.	2,00% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	Sí
I	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una					

clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.

La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.

La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea positiva y superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.

Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.

Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.

Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice IPCA de la zona euro excluido el tabaco publicado por Eurostat, interpolado en una cotización diaria.

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 22

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 21 de junio de 2024.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 5 años.</p> <p>El Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable al folleto se puede consultar en el siguiente sitio web («Carmignac Responsible Investment website») https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 así como en www.carmignac.com.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI AC World Information Technology 10/40 Capped (código Bloomberg: NU723175).</p> <p>El indicador de referencia está diseñado para representar los segmentos de mediana y gran capitalización del sector de Tecnologías de la información de los países desarrollados y emergentes. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir principalmente en acciones de empresas del sector de tecnologías de la información. El Subfondo invierte a escala mundial en empresas de este sector, como, por ejemplo, las que se dedican al <i>software</i>, fabricación de ordenadores, equipos de comunicaciones, semiconductores y servicios de TI.</p> <p>El Subfondo aplica una estrategia de inversión activa que se concentra en seleccionar empresas, y de la cual el análisis regional y de temas son también partes importantes. El Subfondo tiene un horizonte de inversión a largo plazo y selecciona aquellas empresas que en opinión del gestor presentan una valoración atractiva en relación con su potencial de beneficios futuros.</p> <p>Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo.</p> <p>Se efectuará un pormenorizado análisis fundamental de los estados financieros de la empresa y otras fuentes de información cualitativa para establecer las perspectivas de crecimiento de la empresa y su posible inclusión en la cartera. La selección final de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros.</p>
Inversión sostenible	<p>El Subfondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable</p> <p>Al menos un 51% de la cartera se invierte en títulos de renta variable mundial del sector de tecnologías de la información, sin limitaciones en cuanto a la asignación por región geográfica o capitalización de mercado. Las inversiones en la renta variable de los mercados emergentes no podrán superar el 30% del patrimonio neto del Subfondo.</p>

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

El Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable y deuda garantizada (incluidos los bonos garantizados o «covered bonds»), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.

El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a *investment grade*. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a *investment grade*, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)

Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT)

El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés) de tipo cerrado.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de exposición, cobertura y gestión eficiente de la cartera; en concreto, podrá utilizar, entre otros, derivados de renta variable y derivados de divisas. Para obtener más información, véanse los puntos 3.4 y 26 del folleto.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, *p-notes*, bonos convertibles, EMTN o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable.

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

	<p>Operaciones de financiación de valores</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 5% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a cinco años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a los valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgos vinculados a la gestión discrecional, riesgo de renta variable, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de ESG, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo de sostenibilidad. Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
<p>Gestor de inversiones</p>	<p>La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).</p>
<p>Método de cálculo del riesgo global</p>	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo, con respecto a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%.</p>
<p>Perfil del inversor</p>	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
<p>Rentabilidad histórica</p>	<p>Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.</p>

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2809794220	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc	USD	LU2809794493	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU2809794816	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2809794576	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A

F USD Acc	USD	LU2812616816	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2809794733	Capitalización	Inversores institucionales autorizados**	10.000.000 EUR*** (solo suscripción inicial)
I USD Acc	USD	LU2809794659	Capitalización	Inversores institucionales autorizados**	10.000.000 USD*** (solo suscripción inicial)

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR. Las Acciones denominadas en USD se emiten a un precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL)	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Comisión de servicio ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	0	2,00% máx.	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25% máx.	0,30% máx.	Sí
F	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	Sí
I	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufragará los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunerará a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.					

3

Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.

La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia.

La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad.

Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad.

Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo comenzará cuando se abone la comisión de rentabilidad. Un nuevo periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo también comenzará cuando la rentabilidad inferior no recuperada venza al final del periodo de 5 años. En dicho caso, toda rentabilidad superior obtenida durante este periodo y destinada a compensar la rentabilidad inferior vencerá al mismo tiempo y toda rentabilidad inferior subsiguiente registrada durante ese periodo de 5 años dará comienzo a un nuevo periodo de referencia de 5 años como máximo.

Si la clase de acción es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».

La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.

La comisión de rentabilidad también podría ser pagadera si la rentabilidad de la clase de acciones, aunque negativa, es superior a la del índice de referencia. Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.

El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI AC World Information Technology 10/40 Capped (código Bloomberg: NU723175).

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 23

Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 29 de noviembre de 2024.
Objetivo de inversión	<p>El Subfondo pretende lograr una rentabilidad absoluta positiva en un horizonte de inversión de 3 años a través del crecimiento del capital.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describe en el anexo de este Folleto, así como en las siguientes direcciones de internet: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide con respecto a ningún índice de referencia.
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo adopta una estrategia de renta variable «long/short» basada en los fundamentales que incorpora datos macroeconómicos descendentes («top down»). Esta estrategia consiste en la construcción de una cartera compuesta por posiciones tanto largas como cortas en instrumentos financieros que satisfacen los requisitos para formar parte del Subfondo.</p> <p>La estrategia de inversión se determina en función de un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. La selección de nuestras posiciones largas y cortas se basará en un detallado análisis fundamental, lo que incluye un exhaustivo análisis financiero, un análisis del entorno competitivo, la calidad del equipo directivo y un estrecho seguimiento de la evolución empresarial. Las asignaciones a sectores y países se derivan del proceso de selección de valores.</p> <p>El nivel de exposición del Subfondo a la renta variable oscila entre el -20% y el +50% del patrimonio neto.</p>
Características medioambientales y sociales	El Subfondo promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre las características medioambientales o sociales de este Subfondo.
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable Al menos el 51% de la cartera se invierte en valores de renta variable. Hasta el 25% de su patrimonio neto podrá invertirse, directa o indirectamente, en valores de renta variable de emisores situados fuera del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido y Suiza, y como máximo el 10% del patrimonio neto podrá invertirse en los mercados emergentes.</p> <p>Divisas Podrá exponerse hasta un 25% del patrimonio neto del Subfondo a divisas distintas de la moneda del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido y Suiza. Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o la utilización de derivados de divisas.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 49% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o <i>covered bonds</i>), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.</p>

El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a *investment grade*. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a *investment grade*, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.

El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 20% del patrimonio neto.

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.

El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Derivados

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la estrategia de inversión del Subfondo, puesto que estos (en particular, pero no exclusivamente, los instrumentos derivados de renta variable y los instrumentos derivados de divisas) desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. Para obtener más información sobre los instrumentos derivados, véanse los puntos 3.4 y 26 del folleto.

El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 30% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 60% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, bonos convertibles, *credit-linked notes* [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El gestor de carteras también podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión

El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

	<p>Depósitos y efectivo El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de financiación de valores A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).</p> <p>El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores con carácter temporal a efectos de generar capital e ingresos adicionales a través de los tipos de préstamo de valores. La oportunidad de concertar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de préstamo, la liquidez y el interés a corto plazo del título. Los ingresos se generan exclusivamente a partir de los tipos de préstamo, y no de la reinversión de las garantías. Como máximo el 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá ser objeto de operaciones de préstamo de valores. Se prevé que entre el 0% y el 10% del patrimonio neto del Subfondo sea objeto de operaciones de préstamo de valores.</p> <p>Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
<p>Perfil de riesgo</p>	<p>El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo «long/short», riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
<p>Gestor de inversiones</p>	<p>La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).</p>
<p>Método de cálculo del riesgo global</p>	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nominales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados contextos.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A</p>

	título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales.

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2923680206	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2923680388	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F GBP Acc Hdg	Cubierta en GBP	LU2923680461	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2923680545	Capitalización	Inversores institucionales autorizados**	10.000.000 EUR*** (solo suscripción inicial)

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR y GBP, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de liquidación. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

Acciones	Suscripción	Comisiones	Comisiones	Comisiones	Comisión	Comisiones de	Comisiones de

	Comisiones	de reembolso	de conversión	de gestión ¹	de servicio ²	rentabilidad ³	suscripción ⁴
A	4% máx.	0	1% máx.	2,00% máx.	0,30% máx.	Sí	la Sociedad gestora podrá cobrar un 5% como máximo
F	0	0	0	1,50% máx.	0,30% máx.	Sí	la Sociedad gestora podrá cobrar un 5% como máximo
I	0	0	0	1,00% máx.	0,30% máx.	Sí	la Sociedad gestora podrá cobrar un 5% como máximo
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.						
2	<p>Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</p>						
3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad siempre debe ser de 1 año como mínimo. En el caso de un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer periodo de rentabilidad transcurrirá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga para cada clase de acciones de manera independiente.</p> <p>La comisión de rentabilidad se basa en la rentabilidad absoluta de la clase de acciones. Si el valor de las acciones pertinentes aumenta durante el periodo de rentabilidad, se constituirá una provisión del 20% de la apreciación del valor de las acciones.</p> <p>Asimismo, la comisión de rentabilidad se basa en el modelo de cota máxima («High-Water Mark» o «HWM»), en virtud del cual solo se cobrará una comisión de rentabilidad si el valor de las acciones al final del periodo de rentabilidad supera el mayor valor de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) periodos de rentabilidad precedentes. El valor de las acciones en la fecha de lanzamiento del subfondo o de cada clase de acciones constituye la primera cota máxima (HWM).</p> <p>Si la clase de acciones es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización».</p> <p>La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>Si desea obtener más información, así como ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de</p>						

	rentabilidad, consulte el punto 20.3 del presente folleto.
4	Una comisión de suscripción condicional y adicional del 5% como máximo en relación con un posible cierre parcial provisional del Subfondo. Esta comisión no se aplica de forma automática, sino que se activará en un momento dado en el futuro para limitar las suscripciones si los activos gestionados del Subfondo superan el umbral determinado por el Consejo de administración. Esta comisión adicional ha sido concebida para mantener el volumen de activos gestionados en un nivel acorde con la estrategia de inversión y, por consiguiente, conservar la liquidez del patrimonio del Subfondo. De activarse, la comisión se abonará a la sociedad gestora, será aplicable a todas las clases de acciones y se sumará a la comisión de suscripción del 4% como máximo pagadera a los distribuidores que se aplica a determinadas clases de acciones.

PARTE B: PARTE GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

1.1. Información general

Los Accionistas deberán ser conscientes de que todas las inversiones implican un riesgo y de que no se puede ofrecer garantía alguna contra las pérdidas que se deriven de una inversión realizada en cualquiera de los diferentes Subfondos. Asimismo, no se podrá garantizar que se alcance el objetivo establecido por la Sociedad, según se define más adelante. No se podrá dar garantía alguna en cuanto a los resultados futuros o la rentabilidad futura de la Sociedad, ni por parte de la Sociedad, ni por parte de uno de sus consejeros (los «Consejeros»), sus representantes o el/los Gestor(es) de inversiones. El presente folleto se publica en relación con una oferta pública de Acciones de la Sociedad. La decisión de suscribir Acciones deberá adoptarse sobre la base de la información reflejada en el presente folleto, así como en el informe anual y el/los informe(s) semestral(es) más recientes de la Sociedad que se encuentran disponibles en el domicilio social de la Sociedad o en las oficinas de sus representantes autorizados.

El consejo de administración («Consejo de administración») de CARMIGNAC PORTFOLIO («Sociedad») asume la entera responsabilidad de la exactitud de la información reflejada en el presente folleto y de la gestión de la Sociedad. Por consiguiente, el Consejo de administración es responsable de la política de inversión de la Sociedad, así como de su definición y su aplicación. El registro de la Sociedad conforme a la Ley de 2010, según se define en el presente documento, no requiere que una autoridad luxemburguesa de cualquier índole apruebe o desapruebe el carácter adecuado o exacto del presente folleto o la cartera de valores de la Sociedad. Cualquier declaración en sentido contrario estaría prohibida y sería ilegal. Se recomienda a los potenciales suscriptores y compradores de Acciones de la Sociedad que se informen adecuadamente sobre (i) las posibles consecuencias a efectos tributarios, (ii) los requisitos legales y (iii) cualquier restricción o control de los cambios derivados de las leyes de su país de origen, de residencia o de domicilio, que pueda incidir en la suscripción, la tenencia o la venta de Acciones de la Sociedad.

La Sociedad se rige por el derecho luxemburgués y se constituye como una sociedad de inversión de capital variable («SICAV») de tipo paraguas. Las principales características de la Sociedad son las siguientes:

- **Tipo de fondo:** IIC en valores mobiliarios sujeta a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre instituciones de inversión colectiva y sus respectivas modificaciones, complementada por la Ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016 (la «Ley de 2010») y a la supervisión de la autoridad luxemburguesa de supervisión del mercado financiero (la Commission de Surveillance du Secteur Financier, la «CSSF»);
- **Constitución:** el 30 de junio de 1999, con una duración ilimitada;
- **Estatutos de la Sociedad** (los «Estatutos»): publicados el 2 de agosto de 1999 en el boletín oficial del Gran Ducado de Luxemburgo, el *Mémorial (Recueil des Sociétés et Associations)* y modificados por última vez en la junta general de accionistas celebrada el 7 de mayo de 2019. La última versión de los Estatutos coordinados y actualizados se presentó en el Registro Mercantil de Luxemburgo el 5 de agosto de 2019.
- **Capital de la Sociedad:** siempre equivalente al patrimonio neto de todos sus Subfondos, representado por Acciones totalmente desembolsadas, sin mención de valor, y denominadas en euros («euros» o «EUR»);
- **Capital mínimo (con arreglo al derecho luxemburgués):** 1.250.000 EUR;
- **Número de inscripción en el Registro Mercantil de Luxemburgo:** B 70 409.

Cualquier pregunta relativa a la estructura general y a la política aplicada por la Sociedad deberá remitirse a la Sociedad, a su domicilio social.

Las quejas o reclamaciones de los inversores deben remitirse a la Sociedad gestora por escrito a la siguiente dirección: 7, rue de la Chapelle, L-1325 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo).

1.2. Información específica destinada a las personas estadounidenses

La Sociedad, sus Subfondos o Acciones no están registradas en los Estados Unidos de América con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión de Estados Unidos de 1940 (*United States Investment Company Act*) y la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 (*United States Securities Act*) y sus respectivas modificaciones y complementos.

Por tanto, no son ni podrán ser ofrecidas a la venta, vendidas, transferidas o entregadas en los Estados Unidos de América (además de sus territorios y posesiones) o a «Personas estadounidenses» en el sentido que se recoge en la normativa de Estados Unidos de América, salvo en el marco de operaciones que no incumplan la legislación aplicable (por ejemplo, cuando el Nacional de los Estados Unidos de América no sea residente en este país). En su calidad de sociedad de inversión de capital variable, la Sociedad tendría la estatus de «sociedad de inversión extranjera pasiva» (*passive foreign investment company* o «PFIC») a efectos del impuesto federal estadounidense sobre la renta, con arreglo a la normativa aplicable del Tesoro estadounidense. La Sociedad no proporciona a sus Accionistas ninguna información que permitiera a una persona sujeta al impuesto estadounidense designar a la Sociedad como un fondo cualificado de elección (*qualified electing fund*) a efectos del impuesto sobre la renta estadounidense. La aplicación de las normas relativas a las «sociedades de inversión extranjeras pasivas» se revela compleja e incierta en numerosos puntos.

Se recomienda encarecidamente a las personas estadounidenses sujetas a tributación que recaben asesoramiento fiscal personalizado sobre las consecuencias fiscales de la inversión en la Sociedad.

1.3. Estructura con múltiples Subfondos y Clases de Acciones

Se establece una masa distinta de activos (el «**Subfondo**») para cada una de las Clases de acciones y se invierte en función del objetivo de inversión que se aplique a la Clase de Acciones a la que corresponda el Subfondo en cuestión. La Sociedad representa una estructura compuesta por varios Subfondos que permite a los Accionistas y potenciales inversores elegir entre uno o varios objetivos de inversión al invertir en uno o varios Subfondos de la Sociedad. El Consejo de administración podrá acordar la emisión de Acciones de otras clases que correspondan a Subfondos con sus propios objetivos de inversión.

Con respecto a terceras partes, la Sociedad estará considerada como una entidad jurídica única.

Cada Subfondo será considerado como una entidad jurídica separada, con su propia financiación, sus propios pasivos, sus propias plusvalías y minusvalías, su propio cálculo y valoración del valor liquidativo («**VL**» o «**valor liquidativo**») y sus propios gastos, salvo acuerdo en sentido contrario con los acreedores. Dentro de cada Subfondo, el Consejo de administración tendrá la facultad de crear diferentes Clases y/o Subclases de Acciones (las «**Categorías**» y «**Subcategorías**») que podrán diferenciarse, entre otras razones, por (i) su política de dividendos (acciones de reparto y/o acciones de capitalización), (ii) su moneda base, (iii) las comisiones o gastos que se les aplique y (iv) su política de distribución. Dicha información deberá incluirse en el folleto y se comunicará a los Accionistas e inversores potenciales.

La Sociedad emite, de acuerdo con lo que determine el Consejo de administración, Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto en cada uno de los Subfondos. En los Subfondos en los que exista esta opción, el Accionista podrá optar por que las Acciones se emitan como Acciones de reparto (en adelante, «**Acción Inc**» o «**Acción de reparto**») o como Acciones de capitalización (en adelante, «**Acción Acc**» o «**Acción de capitalización**») y únicamente en forma nominativa.

Normalmente, se podrá proceder a la emisión, reembolso y conversión de las Acciones de los diferentes Subfondos cada Día de valoración a un precio calculado sobre la base del valor liquidativo por acción de la categoría pertinente en el Subfondo correspondiente dicho Día de valoración, tal y como se menciona en los Estatutos, añadiendo todos las comisiones y gastos aplicables, de conformidad con lo estipulado en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

A reserva de las disposiciones que se definen a continuación, los Accionistas podrán convertir, en su totalidad o en parte, sus Acciones de un Subfondo determinado en Acciones de otro Subfondo y Acciones de una Clase en Acciones de otra Clase, ya sea en el mismo Subfondo o en un Subfondo diferente.

2. OBJETIVO Y COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

El objetivo de la Sociedad es ofrecer a sus Accionistas una rentabilidad global lo más elevada posible, así como una gestión profesional. La Sociedad ofrecerá a sus Accionistas la posibilidad de invertir en carteras de valores mobiliarios diversificadas a nivel internacional con el fin de lograr la revalorización del capital, teniendo en cuenta los ingresos

inmediatos de las carteras. El accionista tendrá la facultad de elegir, en función de sus necesidades o de sus propias perspectivas de evolución de los mercados, el nivel de las inversiones que desee realizar en uno u otro Subfondo de la Sociedad.

La Sociedad no garantiza que se pueda alcanzar el objetivo mencionado con anterioridad, pues este último depende de la evolución positiva o negativa de los mercados. Por consiguiente, el valor liquidativo podrá disminuir o aumentar. Por tanto, la Sociedad no puede garantizar la plena consecución de su objetivo.

Los objetivos y las políticas de inversión de cada Subfondo, definidos por el Consejo de administración de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y la Ley de 2010, y respetarán las limitaciones detalladas en «Inversiones y restricciones a la inversión» del presente folleto.

Si fuese necesario, cada Subfondo podrá mantener, a título accesorio y temporal, posiciones de liquidez, incluidos instrumentos típicos del mercado monetario que se negocien regularmente y cuyo vencimiento residual no sea superior a 12 meses, así como depósitos a plazo.

De conformidad con las limitaciones detalladas en el apartado 3 anterior, la Sociedad está autorizada a utilizar:

- técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios siempre y cuando dichas técnicas e instrumentos se utilicen con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera;
- técnicas e instrumentos destinados a cubrir y/o exponer la cartera a los riesgos de cambio en el marco de la gestión de su patrimonio; y
- técnicas e instrumentos destinados a limitar y/o exponer la cartera a los riesgos vinculados a sus inversiones y a optimizar las rentabilidades.

La diversidad de los activos de la Sociedad garantiza la limitación de los riesgos inherentes a cualquier inversión, aunque sin excluirlos en su totalidad.

3. ACTIVOS ADMISIBLES Y RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN

En relación con todos los Subfondos, la Sociedad deberá respetar las siguientes disposiciones y restricciones:

3.1. Determinación y restricciones de la política de inversión

3.1.1. Con la salvedad de las excepciones que se indican más adelante, las inversiones de la Sociedad se efectuarán exclusivamente en:

- a) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario cotizados o negociados en un mercado organizado reconocido por su Estado miembro de origen e inscrito en la lista de mercados regulados publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea o en su sitio web oficial («mercado organizado»);
- b) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro de la Unión Europea, organizado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público;
- c) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o negociados en otro mercado de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea, organizado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, de uno de los países de Europa, África, Asia, Oceanía y América;
- d) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre que
 - las condiciones de emisión impliquen el compromiso de presentar la solicitud de admisión a cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, de uno de países de Europa, África, Asia, Oceanía y América;
 - se obtenga la admisión a más tardar antes de que finalice el periodo de un año a partir de la emisión;
- e) participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o participaciones de instituciones de inversión colectiva de tipo abierto. Estas instituciones de inversión colectiva (IIC) deberán respetar las condiciones de la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y su domicilio social deberá estar establecido en un Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado no miembro, siempre que:

- dichas otras IIC estén autorizadas de conformidad con una legislación que prevea que dichas instituciones estén sometidas a una vigilancia que la CSSF considere equivalente a la definida por la legislación comunitaria, y que la cooperación entre las autoridades esté lo suficientemente garantizada;
- el nivel de protección garantizado a los partícipes de estas otras IIC sea equivalente al ofrecido a los partícipes de una IIC en valores mobiliarios y, en particular, que las normas relativas a la división de los activos, a los empréstitos, a los préstamos y a las ventas al descubierto de valores mobiliarios y de instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 2009/65/CE;
- se publiquen informes anuales y semestrales sobre las actividades de dichas otras IIC que permitan una valoración de los activos y pasivos, así como de los ingresos y las operaciones correspondientes al periodo analizado; y
- la proporción de los activos de estas IIC en valores mobiliarios u otras IIC cuya adquisición se prevea que, de conformidad con sus documentos constitutivos, pueda invertirse globalmente en participaciones de otras IIC en valores mobiliarios y/o IIC no supere el 10%;

f) Acciones emitidas por uno o varios Subfondos distintos de la Sociedad o acciones o participaciones de un fondo principal con arreglo a la Ley de 2010;

g) depósitos en entidades de crédito reembolsables a petición del interesado o que puedan ser retirados y cuyo vencimiento sea inferior o igual a 12 meses, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en un Estado no miembro de la Unión Europea, que dicha entidad esté sujeta a normas prudenciales consideradas por la CSSF como equivalentes a las previstas por la legislación comunitaria;

h) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos de similares características sujetos a una liquidación en efectivo, que se negocien en un mercado regulado del tipo previsto en los anteriores puntos a), b) y c) y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados OTC («derivados OTC»), siempre que:

- el subyacente esté constituido por instrumentos incluidos en el presente párrafo, o índices financieros, tipos de interés o divisas en los que la Sociedad pueda invertir según sus objetivos de inversión
- las contrapartes de las transacciones de instrumentos derivados OTC sean entidades sometidas a una supervisión prudencial y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;
- los derivados OTC sean objeto de una evaluación diaria, fiable y comprobable, y que, a iniciativa de la Sociedad, se puedan vender, liquidar o cerrar mediante una transacción simétrica, en cualquier momento y a su justo valor; y
- En ninguna circunstancia estas operaciones deberían provocar que la Sociedad se desvíe de sus objetivos de inversión.

Con respecto a los derivados vinculados a índices, los Accionistas podrán acceder fácilmente y sin cargo alguno a la información relativa a los índices financieros subyacentes (por ejemplo, la metodología de cálculo, la frecuencia de reajuste y los componentes). Las frecuencias de reajuste de los índices financieros son determinadas por los proveedores de índices correspondientes. En función del Índice, esta frecuencia podrá ser mensual, trimestral o semestral y no comportará ningún gasto significativo para los Subfondos.

Las operaciones en instrumentos financieros derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con su política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de las nuevas contrapartes. Cabe destacar que estas contrapartes no tienen poderes discrecionales de decisión acerca de la composición o la gestión de la cartera del fondo o sobre los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados.

i) instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un mercado regulado y mencionado en el artículo 1 de la Ley de 2010, siempre que la emisión o la entidad emisora de dichos instrumentos estén sometidos a una normativa destinada a proteger a los inversores y sus ahorros, y que dichos instrumentos hayan sido:

- emitidos o garantizados por una administración central, regional o local, por un banco central de un Estado miembro, por el Banco Central Europeo, por la Unión Europea o por el Banco Europeo de Inversiones, por un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros de la federación, o por un organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembros, o
- emitidos por una empresa cuyos títulos se negocien en los mercados regulados mencionados en los anteriores puntos a), b) o c), o

- emitidos o garantizados por una entidad sometida a una vigilancia prudencial de acuerdo con los criterios definidos por el derecho comunitario, o por una entidad que esté sometida o se adecue a normas prudenciales consideradas por la CSSF al menos tan estrictas como las previstas por la legislación comunitaria; o
- emitidos por otras entidades que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a normas de protección de los inversores que sean equivalentes a las previstas en los anteriores subapartados primero, segundo y tercero, y que el emisor sea una sociedad con un capital y reservas de al menos diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la cuarta Directiva 78/660/CEE, es decir, una entidad que, dentro de un grupo de empresas que incluya una o varias empresas que coticen en bolsa, se dedique a la financiación del grupo, o una entidad que se dedique a la financiación de instrumentos de titularización beneficiándose de una línea de financiación bancaria.

3.1.2. No obstante,

- a) la Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto de cada Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en el punto 3.1.1.;
- b) la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de sus actividades;
- c) en el desempeño de sus tareas de inversión, la Sociedad no estará autorizada, en relación con ningún Subfondo, a adquirir metales preciosos o certificados representativos de dichos metales;

3.1.3. Con carácter accesorio, el Subfondo podrá mantener efectivo.

3.1.4.

a) Un Subfondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad. Un Subfondo no podrá invertir más del 20% de su patrimonio neto en depósitos realizados en la misma entidad. El riesgo de contraparte del Subfondo en una operación de derivados OTC no podrá superar el 10% de su patrimonio neto cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito mencionadas en el anterior punto 3.1.1. g), o el 5% de su patrimonio en los demás casos.

b) El valor total de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario mantenidos por un Subfondo procedentes de emisores en los que el Subfondo invierte más del 5% de su patrimonio neto no podrá superar el 40% del valor de su patrimonio neto. Este límite no se aplicará a los depósitos en entidades financieras sometidas a vigilancia prudencial y a las operaciones de derivados OTC efectuadas con estas entidades. No obstante los límites individuales establecidos en el apartado (a), ningún Subfondo podrá invertir más del 20% de su patrimonio neto en una combinación de:

- valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad;
- depósitos en una misma entidad, y/o riesgos procedentes de derivados OTC;
- operaciones con la misma entidad.

c) El límite del 10% previsto en el apartado a) podrá ampliarse a un máximo del 35% si los valores mobiliarios o los instrumentos del mercado monetario han sido emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus autoridades públicas regionales, un Estado no miembro de la UE o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros.

d) El límite del 10% previsto en el apartado a) podrá ampliarse a un máximo del 25% en el caso de determinadas obligaciones cuando estas hayan sido emitidas por una entidad de crédito con domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y que por ley esté sometida a una vigilancia especial por parte de las autoridades públicas destinada a proteger a los titulares de dichas obligaciones. En concreto, los importes procedentes de la emisión de estas obligaciones deberán invertirse, de conformidad con la legislación, en activos que, durante toda la vida de las obligaciones, puedan satisfacer cualesquiera deudas derivadas de dichas obligaciones y que, en caso de quiebra del emisor, se destinen prioritariamente al reembolso del capital y al pago de los intereses devengados.

Cuando un Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio neto en las obligaciones mencionadas en el presente apartado y emitidas por el mismo organismo, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del valor del patrimonio neto del Subfondo.

e) Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados c) y d) no se tendrán en cuenta a la hora de calcular el límite máximo del 40% estipulado en el anterior apartado b).

Los límites mencionados en los anteriores apartados a), b), c) y d) no podrán combinarse; por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad, en depósitos u operaciones de derivados formalizadas con dicha entidad conforme a los anteriores apartados a), b), c) y d) no podrán superar el 35% del patrimonio neto de un Subfondo concreto.

Las sociedades que hayan sido agrupadas con fines de consolidación de sus cuentas, en el sentido de la Directiva 83/349/CEE, o de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente, se considerarán que representan una única entidad a los efectos del cálculo de los límites especificados en los puntos 3.1.4 a) a 3.1.4 e).

Un mismo Subfondo podrá invertir simultáneamente hasta el 20% de su patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo grupo.

3.1.5. De conformidad con el principio de diversificación de riesgos, la Sociedad está autorizada a invertir hasta el 100% del patrimonio neto de uno o varios Subfondos en diferentes emisiones de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que hayan sido emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, por sus autoridades públicas regionales, por un país perteneciente a la OCDE o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, siempre que dicho(s) Subfondo(s) mantenga(n) valores que pertenezcan como mínimo a seis emisiones diferentes y que los valores que pertenezcan a una emisión no superen el 30% del patrimonio total de dicho(s) Subfondo(s);

3.1.6. La Sociedad se cerciorará de que el riesgo total asociado a los instrumentos financieros derivados no supere el patrimonio neto total de cada Subfondo.

Los riesgos se calculan teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, las previsiones del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones. Esto también será extensible a los siguientes apartados.

La Sociedad podrá, en el marco de su política de inversión y dentro de los límites establecidos en el punto 3.1.1. g), invertir en instrumentos derivados si los riesgos globales a los que están expuestos los activos subyacentes no superan los límites de inversión determinados en el punto 3.1.4. Cuando un Subfondo invierta en derivados basados en índices, estas inversiones no tendrán que sumarse necesariamente a efectos de los límites que se establecen en el punto 3.1.4.

3.1.7. Las siguientes disposiciones se aplicarán a las inversiones en otras IIC en valores mobiliarios o IIC:

a) Un Subfondo podrá adquirir las participaciones de las IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC mencionadas en el punto 3.1.1. e), siempre y cuando no invierta más del 20% de su patrimonio neto en la misma IIC en valores mobiliarios o en otra IIC. Con el fin de implementar este límite, cada Subfondo de una IIC con múltiples subfondos, según se define en el artículo 181 de la Ley de 2010, se considerará una entidad emisora independiente, siempre que se garantice el principio de segregación del pasivo de los diferentes Subfondos con respecto de terceros.

b) Las inversiones en participaciones de IIC que no sean IIC en valores mobiliarios no podrán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del Subfondo. En la medida en que esta IIC en valores mobiliarios o IIC sea una persona jurídica con múltiples Subfondos, donde los activos de un Subfondo estén vinculados únicamente a los derechos de los inversores en dicho Subfondo y de los acreedores cuyo crédito se deriva de la creación, administración o liquidación de ese Subfondo, cada Subfondo se considerará un emisor independiente a la hora de aplicar las normas de diversificación de riesgos descritas con anterioridad.

Cuando un Subfondo haya adquirido participaciones de IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC, los activos de dichas IIC en valores mobiliarios u otras IIC no se sumarán a los efectos de los límites previstos en el punto 3.1.4.

c) Cuando un Subfondo invierta en participaciones de otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC gestionadas, de forma directa o por delegación, por la misma Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad a la que la Sociedad gestora esté vinculada mediante una gestión o control común, o a través de una importante participación directa o indirecta, dicha Sociedad gestora u otra sociedad no podrá aplicar comisiones de suscripción o de reembolso a la inversión del Subfondo en las participaciones de dichas otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC.

Un Subfondo que invierta una considerable parte de su patrimonio en otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC indicará en su folleto el nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán cobrarse a dicho Subfondo y a las otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC en las que pretende invertir. Asimismo, indicará en su informe anual el porcentaje máximo de las comisiones de gestión soportadas por el Subfondo y las otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC en las que invierte.

d) La Sociedad no podrá invertir más del 20% del patrimonio neto de cada Subfondo en participaciones de una única IIC en valores mobiliarios u otra IIC de tipo abierto, según se define en el anterior punto 3.1.7., salvo cuando un Subfondo de la Sociedad invierta en acciones o participaciones de un fondo principal en el sentido de la Ley de 2010.

Un Subfondo que actúa como fondo subordinado deberá invertir al menos el 85% de su patrimonio en acciones o participaciones de su fondo principal, que no podrá ser un fondo subordinado ni mantener acciones o participaciones de un fondo subordinado.

Un Subfondo que actúa como fondo subordinado podrá invertir hasta el 15% de su patrimonio en uno o varios de los activos siguientes:

- (i) efectivo, con carácter accesorio de conformidad con el artículo 41, apartado (2), segundo punto de la Ley de 2010;
- (ii) derivados, que podrán utilizarse únicamente a efectos de cobertura, de conformidad con el artículo 41, apartado (1), punto g) y el artículo 42, apartados (2) y (3) de la Ley de 2010;
- (iii) bienes muebles e inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de las actividades de la Sociedad;

e) Un Subfondo de la Sociedad podrá suscribir, comprar y/o mantener acciones que uno o varios Subfondos distintos de la Sociedad hayan emitido o emitirán, siempre que:

- (i) el Subfondo objetivo no invierta a su vez en el Subfondo que invierte en dicho Subfondo objetivo; y
- (ii) la proporción de activos que los Subfondos objetivo potenciales podrán invertir en Acciones de otros Subfondos objetivo de la Sociedad no podrá superar el 10%; y
- (iii) los derechos a voto inherentes a las Acciones correspondientes serán suspendidos durante el tiempo en que dichas Acciones estén en poder del Subfondo en cuestión, sin perjuicio del debido reconocimiento en las cuentas y en los informes periódicos; y
- (iv) en cualesquiera circunstancias, siempre que la Sociedad mantenga estas acciones, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular el patrimonio neto de la Sociedad con el fin de comprobar el importe mínimo de activos netos que debe poseerse por ley; y
- (v) no se cobrarán por duplicado comisiones de gestión, suscripción/venta o reembolso por parte del Subfondo que invierta en este fondo objetivo y por dicho Subfondo objetivo.

3.1.8. En el desempeño de sus tareas de inversión, la Sociedad no estará autorizada, en relación con todos los Subfondos, a:

- a) adquirir acciones con derechos a voto inherentes que le permitan ejercer una influencia significativa en la dirección de un emisor;
- b) adquirir más de:
 - (i) un 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
 - (ii) un 10% de los bonos de un mismo emisor;
 - (iii) un 25% de las participaciones de una misma IIC en valores mobiliarios y/u otra IIC;
 - (iv) un 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

Los límites previstos en los anteriores puntos (ii), (iii) y (iv) no tendrán que respetarse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no pudiese calcularse el importe bruto de los bonos o los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los títulos emitidos.

c) Los anteriores apartados a) y b) no serán aplicables en lo que respecta a:

los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o sus autoridades públicas locales;

- los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado que no forme parte de la Unión Europea;
- los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea;
- las acciones mantenidas por un Subfondo en el capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro de la Unión Europea que invierta su patrimonio principalmente en los valores de emisores de ese Estado cuando, según la

legislación de tal Estado, dicha tenencia represente la única forma en la que el Subfondo puede invertir en los valores de emisores de ese Estado. No obstante, esta exención solo será aplicable si la política de inversión de la sociedad del Estado no miembro de la UE observa los límites previstos en los anteriores puntos 3.1.4. y 3.1.6., así como en los apartados a) y b) del punto 3.1.7. En el supuesto de que se superen los límites estipulados en los puntos 3.1.4. y 3.1.6., lo dispuesto en el punto 3.1.8. será aplicable *mutatis mutandis*;

- las acciones mantenidas por una o varias sociedades de inversión en el capital de las sociedades filiales que ejerzan, únicamente en su propio nombre, actividades de gestión, asesoramiento o venta y comercialización en el país donde está ubicada la filial en relación con el reembolso de participaciones a petición de los partícipes.

3.1.9. En relación con cada Subfondo, la Sociedad no estará obligada a respetar:

- a) los límites mencionados con anterioridad en caso de ejercerse los derechos de suscripción inherentes a los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que conforman su patrimonio neto;
- b) los puntos 3.1.4., 3.1.5. y 3.1.6. durante un periodo de seis meses a partir de la fecha de su autorización, siempre que se observe el principio de diversificación de riesgos.

Si los límites a los que se hace referencia en este apartado se superan por razones ajenas al control de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, la Sociedad deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta la reparación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Accionistas.

3.1.10. La Sociedad no podrá contraer préstamos por cuenta de ningún Subfondo, salvo en el caso de:

- a) la compra de divisas mediante préstamos garantizados (*back-to-back*);
- b) préstamos de hasta un 10% del patrimonio neto de uno o varios Subfondos, siempre que sean provisionales;
- c) préstamos de hasta un 10% como máximo del patrimonio neto, siempre que el objetivo sea adquirir bienes inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de sus actividades; en este caso, dichos préstamos y aquellos a los que se hace referencia en el punto b) de este apartado no podrán, en ningún caso, superar en total el 15% del patrimonio neto de cada Subfondo en cuestión.

3.1.11. La Sociedad no podrá conceder préstamos o actuar como avalista de terceros. No obstante, esta restricción no constituirá un obstáculo para la adquisición por parte de la Sociedad de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos en el punto 3.1.1. e), h) e i) que no hayan sido plenamente desembolsados.

3.1.12. La Sociedad no podrá formalizar contratos de compra en firme (de tipo «take-or-pay»), directos o indirectos, en relación con valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros títulos de deuda.

3.1.13. La Sociedad no podrá vender al descubierto valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos en el punto 3.1.1. e), h) e i).

3.2. Utilización de técnicas e instrumentos que tienen por objeto valores mobiliarios (operaciones de financiación de valores)

Con vistas a (i) realizar una gestión eficaz de la cartera, (ii) generar capital o ingresos adicionales para la Sociedad, y/o (iii) proteger sus activos y pasivos, cada Subfondo podrá recurrir a operaciones de financiación de valores (que tienen por objeto valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario), operaciones de préstamo y empréstito de valores. Si dichas operaciones conllevan el uso de instrumentos derivados, deben respetarse las condiciones y los límites establecidos en el presente apartado 3.

La utilización de operaciones con instrumentos derivados u otras técnicas de gestión eficaz de la cartera no debe conllevar en ningún caso que la Sociedad se aparte de los objetivos de inversión expuestos en el presente folleto ni que se asuman riesgos adicionales importantes respecto al proceso de gestión de riesgos descrito en el apartado 3.5. más adelante.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo de contraparte derivado de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC y otras técnicas de gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá recibir garantías financieras conforme a lo dispuesto en el apartado 3.5. más adelante.

Los Accionistas deberán ser conscientes de que las operaciones que se mencionan en el presente subcapítulo presentan más posibilidades de plusvalías o riesgos de pérdidas que los valores mobiliarios debido al apalancamiento de estos instrumentos y pueden repercutir en la rentabilidad del Subfondo en cuestión. Por consiguiente, no se puede ofrecer garantía alguna de que el Subfondo en cuestión consiga los objetivos de inversión ni de que el Subfondo no sufra pérdidas derivadas de ello.

Las operaciones de financiación de valores conllevan el riesgo de que la contraparte no pueda devolver los valores en el momento oportuno o nunca. Por consiguiente, un Subfondo que realice operaciones de financiación de valores puede perder dinero y puede sufrir un retraso en la recuperación de los valores prestados o vendidos. Asimismo, el Subfondo puede perder dinero si no recupera los valores y/o si se reduce el valor de la garantía, incluido el valor de las inversiones realizadas con una garantía en efectivo. La exposición de la cartera de un Subfondo a un riesgo de mercado no cambiará por realizar operaciones de financiación de valores. No obstante, las operaciones de financiación de valores conllevan el riesgo de mercado específico de que una contraparte no cumpla sus obligaciones. En tal caso, será necesario vender la garantía proporcionada y recomprar los valores prestados o vendidos, en su caso, al precio vigente, lo que puede conllevar una pérdida de valor del Subfondo en cuestión. Las operaciones de financiación de valores comportan también riesgos operativos como el incumplimiento de las instrucciones vinculadas al préstamo. Si uno de los Subfondos realiza operaciones de financiación de valores, dichos riesgos operativos se gestionan mediante procedimientos, controles y sistemas aplicados por el agente de préstamo de valores, en su caso, y por la Sociedad.

En todos los casos, la contraparte del contrato de préstamo de valores será una entidad financiera de la UE de elevada calidad crediticia (con una calificación mínima de AA-), sometida a las normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las de la legislación de la UE (sin que la forma jurídica sea un criterio clave). En la fecha del presente folleto, la Sociedad nombró a CACEIS Bank, Luxembourg Branch como agente de préstamo de valores (el «Agente de préstamo de valores»). Los Subfondos pagan, en concepto de costes/comisiones, el 10% de los ingresos generados a partir de las actividades de préstamo de valores al agente de préstamo y retienen el 90% de los ingresos generados a partir de dichas actividades de préstamo de valores. Todos los costes/comisiones que guardan relación con el funcionamiento del programa se pagan con cargo al porcentaje de los ingresos brutos reservado al agente de préstamo (10%). Esto incluye todos los gastos/comisiones directos e indirectos generados por las actividades de préstamo de valores. El Agente de préstamo de valores proporciona los siguientes servicios a la Sociedad: gestión de liquidación (préstamos, rentabilidad y garantía), tramitación de ingresos, tramitación de operaciones corporativas, voto por delegación, elaboración de informes (beneficios, cumplimiento normativo, SFTR) y controles. La política relativa a tales costes operativos se describe en el apartado 20.2 más adelante.

La Sociedad no ha identificado ningún conflicto de intereses con respecto a las operaciones de préstamo de valores entre ella misma, el Agente de préstamo de valores y la Sociedad gestora.

Los activos sujetos a técnicas de gestión eficaz de la cartera estarán custodiados por el Depositario o un agente o un tercero bajo su control.

3.2.1. Operaciones de préstamo y empréstito de valores

La Sociedad podrá formalizar operaciones de préstamo y empréstito de valores a condición de respetar las siguientes normas:

3.2.1.1. Normas destinadas a garantizar el buen fin de las operaciones de préstamo de valores

La Sociedad podrá ceder en préstamo valores de su cartera a un prestatario directamente o a través de un sistema de préstamo normalizado y organizado por una entidad de compensación de valores reconocida o de un sistema de préstamo organizado por una entidad financiera especializada en este tipo de operaciones y sujeta a normas de vigilancia prudencial consideradas por la CSSF como equivalentes a las previstas por la legislación comunitaria. En el marco de las operaciones de préstamo de valores, la Sociedad debe recibir, en principio, garantías financieras conformes con el apartado 3.5. más adelante, cuyo valor en el momento de la celebración del contrato de préstamo de valores ascienda como mínimo al 90% del valor de mercado total de los títulos prestados. Asimismo, el préstamo no puede tener una duración superior a 30 días. Dicha garantía se valorará a diario y, si se deprecia, se complementará con garantías adicionales.

3.2.1.2. Límites de las operaciones de préstamo de valores

La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones de préstamo de valores a un nivel adecuado o poder pedir en cualquier momento (i) la restitución de los valores prestados o (ii) la cancelación de cualquier operación de préstamo de valores que haya contratado, de modo que le sea posible en todo momento hacer frente a su

obligación de reembolso y que dichas operaciones no comprometan la gestión de los activos de la Sociedad de conformidad con su política de inversión.

3.2.1.3. Reinversión del efectivo percibido en concepto de garantía

La Sociedad está autorizada a reinvertir el efectivo que perciba en concepto de garantía en el marco de las operaciones de préstamo de valores de conformidad con los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables.

3.3. Utilización de las permutas de rentabilidad total

Las permutas de rentabilidad total son transacciones en derivados OTC por las que una de las partes transfiere a la otra parte la rentabilidad económica total (incluidos los ingresos de intereses y comisiones, las pérdidas y ganancias derivadas de las fluctuaciones de precios, y las pérdidas de crédito) de un instrumento financiero de referencia (o una cesta de instrumentos financieros) o un índice.

Siempre y cuando la utilización de las permutas de rentabilidad total esté permitida en la Parte A, determinados Subfondos podrán realizar operaciones con este tipo de instrumentos derivados con el fin de obtener exposición o cobertura con respecto a determinados activos admisibles (incluidos índices). Los Subfondos podrán utilizar permutas de rentabilidad total sobre valores mobiliarios (incluidas cestas de valores mobiliarios), como acciones y bonos, así como índices admisibles de renta variable y de renta fija.

Los Subfondos recibirán el 100% de los ingresos netos generados mediante las permutas de rentabilidad total, previa deducción de los gastos operativos directos e indirectos.

Como es el caso para todos los instrumentos derivados, las permutas de rentabilidad total se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes. En todos los casos, las contrapartes de las permutas de rentabilidad total serán entidades de crédito o sociedades de inversión constituidas en un Estado miembro de la Unión Europea, con una calificación mínima de BBB- (o equivalente) otorgada por al menos una de las principales agencias de calificación crediticia. Las contrapartes no tendrán ningún poder discrecional acerca de la composición del instrumento financiero subyacente (o cesta de instrumentos financieros) de las permutas de rentabilidad total.

Si desea obtener más información sobre las garantías admisibles y la metodología de valoración de dichas garantías, consulte el siguiente apartado 3.5. «Gestión de garantías financieras».

La inversión en permutas de rentabilidad total expone al Subfondo correspondiente a un riesgo de contraparte, que representa el riesgo de que la contraparte de una transacción incumpla alguna de sus obligaciones en virtud de esta (incluido un impago). Dicho incumplimiento de la contraparte podría tener un efecto desfavorable importante sobre el valor liquidativo, ya que el Subfondo, como acreedor ordinario de la contraparte incumplidora, podría registrar unas pérdidas considerables. Con el fin de atenuar el riesgo de contraparte, los Subfondos reciben unas garantías financieras de las contrapartes (para más información, consulte el apartado 3.5 «Gestión de garantías financieras» de más abajo). Otros riesgos son: los riesgos derivados de los activos subyacentes (riesgos de renta variable y/o riesgos vinculados a las inversiones en títulos de deuda, según proceda), los riesgos vinculados a las transacciones OTC y a los instrumentos financieros a plazo, y los riesgos vinculados a la gestión de las garantías. En el apartado 4 de la Parte B del presente folleto figura una descripción detallada de los riesgos correspondientes.

3.4. Utilización de técnicas e instrumentos de derivados complejos

La Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto de cada Subfondo, a excepción:

- del Subfondo Inflation Solution (20%);
- de los Subfondos Carmignac Portfolio Patrimoine Europe, Carmignac Portfolio Patrimoine, Carmignac Portfolio Emerging Patrimoine, Carmignac Portfolio Global Bond, Carmignac Portfolio Credit, Carmignac Portfolio Flexible Bond y Carmignac Portfolio Sécurité (30%);
- del Subfondo Carmignac Portfolio EM Debt (50%);

en instrumentos derivados complejos dentro de los límites especificados (expresados como porcentaje de sus respectivos patrimonios netos) con fines de cobertura o de exposición al riesgo de crédito. La Sociedad podrá utilizar

contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), incluidos derivados de crédito sobre índices (ITRAXX, CDX, ABX, etc.), derivados de crédito sobre una entidad de referencia y derivados de crédito sobre varias entidades de referencia. El Consejo de administración podrá, en interés de los Accionistas, adoptar nuevas restricciones destinadas a permitir el cumplimiento de la Legislación aplicable vigente en los países en los que se comercialicen las Acciones de la Sociedad. En tal caso, la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto se actualizará oportunamente.

3.5. Gestión de garantías financieras

El riesgo de contraparte derivado de las operaciones con instrumentos derivados OTC y el riesgo derivado de las otras técnicas de gestión eficaz de la cartera no podrán superar el 10% del patrimonio neto de un Subfondo determinado cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito definidas en el anterior apartado 3.1.1. g), o el 5% de su patrimonio en los demás casos.

A este respecto y con vistas a reducir la exposición al riesgo de contraparte derivado de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá recibir garantías financieras.

Dicha garantía debe aportarse en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por los países miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Las garantías financieras recibidas en forma de transmisiones de propiedad se depositarán en el Depositario, en uno de sus agentes o en un tercero bajo su control. Por lo que respecta a los otros tipos de contratos de garantías financieras, estas podrán depositarse en un depositario tercero que esté sometido a una vigilancia prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras. En todos los casos, la Sociedad deberá poder ejecutar totalmente las garantías recibidas en cualquier momento sin tener que recurrir a la contraparte o recibir su autorización.

Las garantías financieras distintas del efectivo no se venderán, no se reinvertirán ni tampoco se entregarán en prenda. Respetarán en todo momento los criterios definidos en el Reglamento (UE) 2015/2365 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y en las directrices 2014/937 de la ESMA respecto a liquidez, vencimiento (sin restricciones), valoración, calidad crediticia de los emisores (calificación mínima de AA-), correlación y diversificación, con una exposición a un emisor determinado de un máximo del 20% del patrimonio neto de la Sociedad.

Las garantías financieras recibidas en efectivo podrán reinvertirse. En esta hipótesis, dicha reinversión seguirá la política de inversión de la Sociedad y respetará las condiciones siguientes dictadas por las directrices de la ESMA:

- Depósito en una de las entidades enumeradas en el apartado 3.1.1. g) anterior;
- Inversión en bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE de elevada calidad;
- Utilización en operaciones con pacto de recompra celebradas con entidades de crédito sometidas a una vigilancia prudencial, a condición de que la Sociedad esté en medida de reclamar en cualquier momento el importe total del efectivo, incluidos los intereses devengados;
- Inversiones en IIC monetarias a corto plazo, según se definen en las directrices sobre una definición común de los organismos de inversión colectiva monetarios europeos.

Dichas garantías en efectivo que pueden reinvertirse respetarán las mismas exigencias de diversificación que las garantías recibidas en una forma distinta del efectivo. Sin perjuicio de las disposiciones correspondientes con arreglo a la Legislación aplicable, la reinversión de dichas garantías financieras recibidas en efectivo se tendrá en cuenta en el cálculo de la exposición global de la Sociedad.

Dichas garantías financieras se valorarán cada día conforme a lo dispuesto en el apartado «Cálculo del valor liquidativo» del presente folleto. No obstante, la Sociedad aplicará los descuentos mínimos siguientes:

Instrumentos derivados OTC	
Tipo de garantía financiera recibida	Descuento
Efectivo	0%
Bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (1)	0-10%
Préstamo de valores	
Tipo de garantía financiera recibida	Descuento

Bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (2)	0-10%
Efectivo (3)	0%

- (1) emitida o garantizada por Estados miembros de la OCDE;
 (2) emitida o garantizada por Estados miembros de la OCDE, por sus entes públicos territoriales o por organismos e instituciones supranacionales, de buena calidad;
 (3) en la misma divisa que los valores prestados.

3.6. Instrumentos de titulización

En un límite del 10% de su patrimonio, ciertos Subfondos son susceptibles de invertir en instrumentos de titulización, como se indica en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto para cada Subfondo (salvo en el caso del Subfondo Carmignac Portfolio Credit, cuya inversión en instrumentos de titulización está limitada al 20% del patrimonio neto, según se especifica en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto). La titulización es un dispositivo financiero por el que los activos, generalmente créditos adquiridos en entidades económicas (establecimientos financieros, empresas, etc.), se reagrupan en una sociedad *ad hoc* que lleva a cabo la operación de compra financiándose con la emisión de títulos (instrumentos de titulización) frente a los inversores. Los cupones abonados al inversor y el reembolso proceden de los flujos generados por el grupo de activos constituido al efecto. Los instrumentos en cuestión son especialmente, los bonos de titulización de activos (ABS), un término genérico que se emplea normalmente para designar los títulos resultantes del mecanismo de titulización. Según el tipo de Subyacente, y sin limitación por parte de este, se podrá así poseer títulos ligados a los activos referentes a los bienes de equipo (aviones, embarcaciones, etc.) (certificados revalorizados con garantía de equipo o EETC), a los empréstitos ligados a los activos inmobiliarios residenciales (bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales o RMBS) o comerciales (bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales o CMBS), o bien empréstitos u obligaciones de entidades financieras o industriales, carteras de crédito, préstamos bancarios (obligaciones garantizadas por préstamos o CLO) o de consumo, activos comerciales, u otros activos diversos, así como *credit-linked notes* (CLN).

3.7. Títulos no cotizados

Determinados Subfondos podrán invertir en títulos no cotizados, como se indica en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto para cada Subfondo. Dichos activos serán valores mobiliarios en el sentido del anterior punto 3.1.2. y todas las inversiones en tales activos se efectuarán en estricta conformidad con la estrategia de inversión de cada Subfondo.

Los «títulos no cotizados» se definen de la siguiente manera:

«valores mobiliarios de instituciones que, en el momento de la emisión o compra de los valores, anticipen o aspiren a solicitar su admisión a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado, y para las cuales dicha admisión no se prevé que tenga lugar en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión o compra».

Con el fin de garantizar que cada uno de dichos activos constituye una inversión apta para la cartera del Subfondo, de conformidad con la Directiva relativa a las IIC, la sociedad gestora someterá todos los títulos no cotizados seleccionados a un análisis detallado. En concreto, la sociedad gestora se compromete a que todas las inversiones en títulos no cotizados cumplan los siguientes criterios estipulados en el artículo 2 (1) del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, en su versión modificada o sustituida: (1) la pérdida potencial a la que se expone el Subfondo por mantener dichos títulos no cotizados está limitada al importe abonado para adquirirlos; (2) su liquidez no menoscaba la capacidad del Subfondo para cumplir los requisitos de liquidez aplicables; (3) se dispone de una evaluación fiable sobre dichos títulos no cotizados, en forma de una valoración periódica establecida sobre la base de información procedente del emisor o de análisis de inversión fiables; (4) se dispone de información adecuada sobre ellos; (5) dichos títulos no cotizados son negociables; (6) su adquisición es compatible con los objetivos de inversión y la política de inversión del Subfondo y la Ley de 2020, en su versión modificada o sustituida; y (7) los riesgos que comportan se tienen en cuenta en el proceso de gestión de riesgos de manera apropiada. Asimismo, se velará por que la inversión en estos activos no permita a la Sociedad gestora o a la Sociedad ejercer una influencia significativa en las empresas del universo de inversión, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de 2010, en su versión modificada o sustituida.

La Sociedad gestora ha creado una estructura operativa y de gobierno corporativo específica para la inversión en estos activos que prevé, bajo la supervisión del Consejo de administración de la Sociedad, entre otras cosas, una evaluación continua del riesgo de cada inversión, una valoración periódica y la integración de estas inversiones en el programa de gestión de riesgos*.

Cabe destacar asimismo que, en la medida en que esos Subfondos (los cuales podrán invertir en «títulos no cotizados») invierten en valores mobiliarios distintos de los mencionados en el punto 3.1.1. del presente folleto, dichas inversiones estarán sujetas al límite del 10% de «otros valores mobiliarios» indicado en el punto 3.1.2. de este folleto y se tendrán en cuenta en el cálculo de dicho límite.

Si desea obtener información sobre los riesgos específicos ligados a la inversión en activos no cotizados, consulte la sección «Riesgos asociados a los títulos no cotizados» del apartado 4 «Descripción de los riesgos».

3.8. Gestión de riesgos

Con arreglo a la Ley de 2010 y la reglamentación aplicable, la Sociedad gestora ha implementado procedimientos de control y gestión de riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de la Legislación aplicable vigente así como las políticas y estrategias de inversión de cada Subfondo. La Sociedad gestora velará por el respeto de las políticas y estrategias de inversión de los Subfondos, así como por el control de los perfiles de riesgo/rentabilidad. La volatilidad y las rentabilidades de cada Subfondo se analizarán diariamente y los factores de riesgo serán objeto de un seguimiento sistemático.

Además, la Sociedad gestora:

- supervisa y calibra en todo momento los riesgos vinculados a las posiciones y su aportación al perfil de riesgo general de la cartera de la Sociedad;
- evalúa el perfil de riesgo en función de la política y la estrategia de inversión de la Sociedad (incluida la utilización que se haga de los instrumentos financieros derivados) con el fin de elegir un método de cálculo del riesgo global apropiado;
- evalúa el riesgo de mercado de cada Subfondo, en función del enfoque de los compromisos, en virtud del cual las posiciones en instrumentos financieros derivados de un Subfondo se convierten en posiciones equivalentes en los Subyacentes, entendiéndose que las posiciones largas y cortas en un mismo Subyacente pueden compensarse, o en función del enfoque del modelo interno, a saber, el valor en riesgo («VaR»), con el fin de cuantificar la pérdida potencial máxima que puede generar la cartera de un Subfondo en condiciones normales de mercado. El método del Valor en Riesgo (VaR) empleado se basa en un horizonte histórico de dos años, con un nivel de confianza del 99% en un periodo de 20 días, y utiliza el indicador de referencia del Subfondo como cartera de referencia.
- A tales efectos, también deberán tenerse en cuenta otros criterios, como el riesgo global soportado por el Subfondo debido a la utilización de instrumentos financieros derivados, la naturaleza, el objetivo, la cantidad y la frecuencia de los contratos de derivados suscritos por este, así como las técnicas de gestión adoptadas.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Las inversiones están sometidas a las fluctuaciones del mercado así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios y otros activos en los que invierte la Sociedad.

Nada garantiza que se alcance el objetivo de inversión de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos.

La Sociedad llama la atención de los Accionistas y los inversores potenciales sobre los riesgos incluidos en la siguiente lista, cuyo carácter no es exhaustivo:

a) Riesgos vinculados a las inversiones en renta variable: una inversión en renta variable genera un beneficio más elevado que una inversión en títulos de deuda a corto o largo plazo, pero los riesgos asociados también suelen ser mayores, puesto que la rentabilidad de la renta variable depende de factores impredecibles como, por ejemplo, la posibilidad de un deterioro repentino o prolongado del mercado, así como los riesgos inherentes a las propias empresas. El principal riesgo asociado a las inversiones de renta variable se deriva del hecho de que el valor de las inversiones de la cartera puede disminuir, puesto que el valor de las acciones puede fluctuar como consecuencia de las

actividades de las empresas o de la evolución global del mercado y/o de las condiciones económicas. Desde un punto de vista histórico, la renta variable ha registrado rentabilidades a largo plazo más elevadas y ha generado más riesgos a corto plazo que cualquier otra opción en materia de inversión.

b) Riesgos vinculados a las inversiones en títulos de deuda: entre los riesgos vinculados a la inversión en títulos de deuda, podemos mencionar principalmente:

- el riesgo de tipo de interés, es decir, el riesgo de que el valor de las inversiones de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos disminuya si los tipos de interés suben;
- el riesgo de crédito, es decir, el riesgo de que las empresas en las que la Sociedad invierte se enfrenten a dificultades financieras y no quieran o no sean capaces de atender sus obligaciones con la Sociedad;
- el riesgo de mercado, es decir, el riesgo de que el valor de las inversiones de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos disminuya ante los movimientos de los mercados financieros en general;
- el riesgo de gestión, es decir, el riesgo de que las técnicas de inversión de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos resulten ineficaces y ocasionen pérdidas para la Sociedad;
- el riesgo de contraparte, es decir, el riesgo de incumplimiento de una contraparte conducente a un impago; y
- el riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento, es decir, el riesgo relacionado con la inversión en obligaciones con calificación inferior a *investment grade*, obligaciones especulativas o bonos basura. Dichos valores ofrecen un rendimiento superior al de los títulos con calificación «investment grade», si bien queda contrarrestado por el mayor riesgo de impago del emisor.

c) Riesgos vinculados a las transacciones OTC: la Sociedad podrá realizar transacciones OTC sobre contratos de futuros y al contado sobre índices u otros instrumentos financieros, así como sobre contratos de permuta financiera sobre índices u otros instrumentos financieros, teniendo como contraparte a bancos o sociedades de valores y bolsa de primer orden especializadas en la materia. Aunque los mercados correspondientes no se consideren necesariamente más volátiles que otros mercados a plazo, los operadores están menos protegidos frente a los incumplimientos en sus transacciones en dichos mercados, ya que los contratos que en ellos se negocian no están garantizados por una cámara de compensación. Las cotizaciones de los contratos OTC sobre índices pueden ser muy volátiles debido a las menores exigencias de margen para este tipo de contrato.

d) Riesgos vinculados a las divisas: la Sociedad podrá invertir en valores denominados en un determinado número de monedas distintas de la moneda base de la Sociedad (EUR). Las fluctuaciones de los tipos de cambio de las divisas extranjeras afectan al valor de los títulos poseídos por la Sociedad.

e) Riesgo de liquidez: el riesgo de liquidez se da cuando un activo resulta difícil de comprar o vender dentro de un horizonte temporal previsto. El Subfondo se ve afectado por el riesgo de liquidez cuando la capacidad del Subfondo para responder a los movimientos del mercado o satisfacer las solicitudes de reembolso mediante la reducción de posiciones se ve afectada por factores como la disminución en el volumen de operaciones, el aumento en la volatilidad de los precios, las normativas industriales y gubernamentales y el aumento en los gastos operativos. Las posiciones ilíquidas pueden revelarse volátiles y ser difíciles de valorar. Liquidar una posición ilíquida podría resultar costoso o temporalmente imposible para un Subfondo. Esta dificultad puede reducir la rentabilidad de la inversión del Subfondo. Los títulos de inversión que presentan un riesgo sustancial de mercado y/o de crédito, los valores de mercados emergentes y los derivados suelen presentar la mayor exposición al riesgo de liquidez.

f) Riesgos de apalancamiento: la Sociedad podrá utilizar instrumentos derivados negociados en bolsa (incluidos contratos de futuros y opciones) e instrumentos derivados negociados en mercados OTC (incluidas opciones, instrumentos a plazo, *swaps* de tipos de interés y derivados crediticios) en su política de inversión con fines de inversión y/o de cobertura. Estos instrumentos son volátiles, generan determinados riesgos específicos (riesgos vinculados a los derivados OTC, riesgo de contraparte) y exponen a los inversores a un riesgo de pérdidas. Los depósitos con bajo margen inicial, generalmente requeridos para abrir una posición en dichos instrumentos, permiten un apalancamiento. Por consiguiente, una variación relativamente pequeña en el precio de un contrato podría generar una pérdida o un beneficio elevado respecto al importe de los fondos realmente invertidos en concepto de margen inicial, y ello podría desembocar en una pérdida adicional no limitada que superaría el margen depositado. Además, en caso de utilización con fines de cobertura, la correlación entre estos instrumentos y las inversiones o los sectores del mercado objeto de una operación de cobertura puede resultar imperfecta. Las operaciones con derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden generar un riesgo suplementario debido a la ausencia de un mercado en el que liquidar una posición abierta. La posibilidad de liquidar una posición existente, de valorar una posición o de determinar el nivel de exposición a los riesgos no está forzosamente garantizada.

g) Riesgos asociados a las operaciones de derivados de crédito: la Sociedad (o un Subfondo) podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando, por ejemplo, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS)

al objeto de vender o comprar protección. Un contrato de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) es un contrato financiero bilateral en virtud del cual una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección en el caso de que el emisor de referencia fuese objeto de un evento de crédito. El comprador de protección adquiere el derecho de vender a la par una obligación determinada u otras obligaciones del emisor de referencia o el derecho de recibir la diferencia entre el valor a la par y el precio de mercado de dicha obligación o dichas obligaciones de referencia (o cualquier otro valor de referencia o precio de ejercicio previamente determinados) al producirse un evento de crédito. Un evento de crédito puede adoptar la forma de una situación de quiebra, insolvencia, liquidación judicial, reestructuración significativa de la deuda o incumplimiento de una obligación de pago en la fecha prevista. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado una documentación normalizada para dichos contratos de derivados en el marco de su ISDA Master Agreement. La Sociedad podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, la Sociedad podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección a través de los derivados de crédito sin mantener en su posesión los activos subyacentes. Siempre y cuando sea en su exclusivo interés, la Sociedad podrá vender protección a través de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. La Sociedad únicamente podrá celebrar operaciones con derivados de crédito OTC cuando la contraparte sea una entidad financiera de primera fila especializada en este tipo de operaciones y, si este fuese el caso, la operación sea conforme a los términos normalizados establecidos por el ISDA Master Agreement.

h) Riesgos vinculados a los países emergentes: las variaciones de las cotizaciones pueden ser altas y las condiciones de funcionamiento y vigilancia pueden no ajustarse a los estándares que prevalecen en los grandes mercados internacionales debido a la inversión en los mercados emergentes.

i) Riesgo de volatilidad: el aumento o la disminución de la volatilidad, que no guarda relación con la rentabilidad de los mercados de valores tradicionales activos, podría conllevar un descenso del valor liquidativo. La Sociedad está expuesta a este riesgo, especialmente a través de los productos derivados que tienen como Subyacente la volatilidad.

j) Riesgo vinculado a los índices de materias primas: la variación del precio de las materias primas y la volatilidad de este sector podrían conllevar una disminución del valor liquidativo. La Sociedad está expuesta a este riesgo a través de la inversión en productos derivados que tienen como Subyacente los índices de materias primas.

k) Riesgo vinculado a la cobertura de participaciones denominadas en divisas extranjeras: las participaciones denominadas en divisas distintas del euro y que incorporan la mención «cubierta» están cubiertas frente al riesgo de cambio. Esta cobertura puede ser imperfecta y dar lugar a diferencias de rentabilidad entre las participaciones denominadas en divisas distintas.

l) Riesgo vinculado a la capitalización: la Sociedad está expuesta principalmente a uno o varios mercados de renta variable de pequeña y mediana capitalización. El volumen de este tipo de títulos, admitidos a cotización, es reducido, por lo que los movimientos del mercado son más marcados y más rápidos que en el caso de las grandes capitalizaciones. Por lo tanto, el valor liquidativo de la Sociedad podrá adoptar el mismo comportamiento.

m) Riesgo de pérdida de capital: la Sociedad se gestiona de forma discrecional y no goza de ninguna garantía o protección del capital invertido. La pérdida de capital se produce en el momento de vender una participación a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra.

n) Riesgo vinculado a la gestión discrecional: la gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Existe el riesgo de que el producto no se invierta siempre en los mercados más rentables.

o) Riesgo vinculado a los bonos de titulización de activos (ABS) o a los bonos de titulización hipotecaria (MBS): la Sociedad (o un Subfondo) puede invertir en ABS o en MBS, lo que puede exponer a los Accionistas y a los inversores potenciales a un nivel más elevado de riesgo de crédito. Al estar los ABS y los MBS ligados a créditos, el deterioro del valor de su garantía subyacente, por motivos como el impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor del propio título y generar una pérdida para el Subfondo.

p) Riesgo vinculado a la gestión de las garantías: las garantías en efectivo y las garantías en efectivo reinvertidas podrán estar sujetas a los riesgos de divisas, riesgos de tipos de interés, riesgos de contraparte y crédito, riesgos operativos y riesgos jurídicos.

q) Riesgo «long/short»: este riesgo está asociado a las posiciones largas y/o cortas utilizadas para ajustar la exposición neta al mercado. La Sociedad podría sufrir considerables pérdidas si las exposiciones largas y cortas fluctuaran, de manera simultánea, en la dirección equivocada.

r) **Riesgo ASG:** no hay ninguna garantía de que las inversiones que integran criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la selección de empresas vayan a obtener una rentabilidad superior o equivalente a la del mercado de referencia.

s) **Riesgo de sostenibilidad:** significa todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión y, en última instancia, en el valor liquidativo de la Sociedad. Véase el punto 29 para más información.

t) **Riesgos asociados a los títulos no cotizados:** Estos valores comportan un riesgo de liquidez debido a la ausencia de un mercado activo y a la naturaleza de los emisores; estos valores también conllevan un riesgo de valoración, dada la ausencia de cotización oficial y referencias de mercado. Por lo tanto, la incapacidad para vender estos valores en el momento y al precio inicialmente planeados podrá tener un efecto negativo en el patrimonio neto del subfondo.

u) **Riesgo de arbitraje:** El arbitraje es una técnica de inversión que consiste en invertir en activos sujetos a anomalías o diferencias en los precios. El arbitraje trata de beneficiarse de esas diferencias de precios (por ejemplo, en mercados, sectores, valores, divisas). Si el arbitraje resulta desfavorable, una inversión puede perder su valor y generar pérdidas para el Subfondo.

5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de administración es responsable de la gestión global de la Sociedad, lo que incluye determinar la creación, la fecha de lanzamiento efectiva y el cierre de Subfondos y Clases de Acciones. Asimismo, el Consejo de administración determinará a su entera discreción el precio al cual se lanzará cualquier Clase de Acciones.

6. SOCIEDAD GESTORA

La Sociedad ha designado, para su gestión diaria, a Carmignac Gestion Luxembourg S.A. como Sociedad gestora.

Las principales características generales de Carmignac Gestion Luxembourg S.A. (en adelante, la «**Sociedad gestora**») son las siguientes:

- **Tipo de sociedad:** sociedad anónima (*société anonyme*) sujeta al Capítulo 15 de la Ley de 2010 y a la supervisión de la CSSF;
- **Domicilio social:** 7, rue de la Chapelle, L-1325 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo);
- **Constitución:** el 27 de noviembre de 1998, con una duración indefinida;
- **Estatutos:** publicados el 2 de marzo de 1999 en el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*;
- **Número de inscripción en el Registro Mercantil de Luxemburgo:** B67549;
- **Capital social:** 23.000.000 EUR, totalmente desembolsado;
- **Acuerdo con la Sociedad:** acuerdo de duración indefinida celebrado en fecha 30 de agosto de 2013 entre la Sociedad y la Sociedad gestora, que cualquiera de las dos partes podrá rescindir con arreglo a los términos en él dispuestos;
- **Servicios prestados por la Sociedad gestora a la Sociedad:** gestión de carteras de la Sociedad, administración de la Sociedad y comercialización de las Acciones de la Sociedad;
- **Otros fondos gestionados por Carmignac Gestion Luxembourg S.A.:**
 - CFP 1 (*fonds professionnel spécialisé* francés)

Las actividades de la Sociedad gestora se realizan bajo el control constante y la responsabilidad última del Consejo de administración. Con sujeción a la Legislación aplicable y la autorización del Consejo de administración, la Sociedad gestora está autorizada a delegar sus funciones en terceros, ejerciendo en todo momento el control y la supervisión.

La política de remuneración de la Sociedad gestora fomenta una gestión solvente y efectiva y no alienta la asunción de un riesgo excesivo al tomar decisiones. Está en consonancia con los objetivos y los intereses de los gestores de

inversiones, las IIC en valores mobiliarios gestionadas y los inversores en IIC en valores mobiliarios, y su finalidad es evitar los conflictos de intereses.

La política de remuneración ha sido concebida e implementada para fomentar la creación de valor sostenible y la estabilidad para la Sociedad gestora al tiempo que se logra atraer, hacer crecer y retener a empleados motivados y eficientes.

La política de remuneración establece un sistema de remuneración estructurado con un componente fijo suficientemente elevado y una remuneración variable predeterminada para quienes asumen riesgos con el fin de recompensar la creación de valor a largo plazo. Un porcentaje suficiente de la remuneración variable de las personas que asumen riesgos se difiere durante un plazo de tres años y se adquiere definitivamente si está en consonancia con la situación financiera de la Sociedad gestora. Asimismo, toda esta compensación diferida se somete a un mecanismo de ajuste posterior que depende de la rentabilidad de los fondos gestionados por la Sociedad gestora y de la protección de los intereses a largo plazo de la IIC en valores mobiliarios gestionada.

La política de remuneración ha sido aprobada por el Consejo de administración de la Sociedad gestora. Periódicamente, el Comité de compensación y designación revisa los principios de la política de remuneración y los adapta a la evolución del marco normativo. Se puede consultar información detallada sobre la política de remuneración, incluidas una descripción del método de cálculo de la remuneración y los beneficios y la información relativa al Comité de compensación y designación, en el siguiente sitio web: <https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information>. Puede obtenerse un ejemplar impreso de forma gratuita previa solicitud.

7. DEPOSITARIO

BNP Paribas, Luxembourg Branch es una sucursal de BNP Paribas. BNP Paribas es un banco autorizado constituido en Francia como sociedad anónima (*société anonyme*), inscrito en el Registro Mercantil (RCS) de París con el n.º 662 042 449, autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) y supervisado por la Autorité des Marchés Financiers (AMF), con domicilio social en 16 Boulevard des Italiens, 75009 Paris, Francia, que actúa a través de su sucursal luxemburguesa, cuya oficina se encuentra en 60, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B23968 y supervisada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la «**CSSF**»).

BNP Paribas, Luxembourg Branch ha sido nombrada Depositario de la Sociedad en virtud de un acuerdo por escrito de fecha 5 de noviembre de 2010 formalizado entre BNP Paribas, Luxembourg Branch y la Sociedad (el «Depositario»).

El Depositario desempeña tres tipos de funciones, a saber (i) las funciones de supervisión (según lo establecido en el artículo 34(1) de la ley de 17 de diciembre de 2010), (ii) la supervisión de los flujos de efectivo de la Sociedad (según lo dispuesto en el artículo 34(2) de la ley de 17 de diciembre de 2010) y (iii) la custodia de los activos de la Sociedad (según lo previsto en el artículo 34(3) de la ley de 17 de diciembre de 2010).

En virtud de sus obligaciones de supervisión, el Depositario está obligado a:

- (1) garantizar que la venta, la emisión, la recompra, el reembolso y la cancelación de Acciones efectuados en nombre de la Sociedad se realicen de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 2010 o con los Estatutos de la Sociedad,
- (2) garantizar que el valor de las Acciones se calcule de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 2010 y los Estatutos de la Sociedad,
- (3) ejecutar las instrucciones de la Sociedad o de la Sociedad gestora que actúe en nombre de la Sociedad, a menos que entren en conflicto con la ley de 17 de diciembre de 2010 o con los Estatutos de la Sociedad,
- (4) garantizar que, en las operaciones con activos de la Sociedad, cualquier contraprestación se remita a la Sociedad dentro de los plazos habituales,
- (5) garantizar que los ingresos de la Sociedad se asignen de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 2010 y sus Estatutos.

El objetivo primordial del Depositario es proteger los intereses de los Accionistas de la Sociedad, que siempre prevalecen sobre cualquier interés comercial.

Pueden surgir conflictos de intereses si la Sociedad gestora o la Sociedad mantiene otras relaciones comerciales con BNP Paribas, Luxembourg Branch paralelamente al nombramiento de BNP Paribas, Luxembourg Branch como Depositario.

Esas otras relaciones comerciales pueden abarcar servicios relacionados con lo siguiente:

- Externalización/delegación de funciones de «middle» o «back office» (por ejemplo, procesamiento de operaciones, mantenimiento de posiciones, control del cumplimiento de las inversiones tras la negociación, gestión de garantías, valoración OTC, administración de fondos, incluido el cálculo del valor liquidativo, agencia de transferencias, servicios de negociación de fondos) cuando BNP Paribas o sus filiales actúen como agentes de la Sociedad o de la Sociedad gestora, o
- Selección de BNP Paribas o sus filiales como contraparte o proveedor de servicios auxiliares para asuntos como la ejecución de operaciones con divisas, el préstamo de valores, la financiación puente.

El Depositario está obligado a garantizar que cualquier operación relativa a dichas relaciones comerciales entre el Depositario y una entidad del mismo grupo que el Depositario se realice en condiciones de plena competencia y en el mejor interés de los Accionistas.

Para abordar cualquier situación de conflicto de intereses, el Depositario ha implementado y mantiene una política de gestión de conflictos de intereses, cuya principal finalidad es:

- Identificar y analizar posibles situaciones de conflictos de intereses;
- Registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de intereses, bien:
 - o Basándose en las medidas permanentes aplicadas para abordar los conflictos de intereses, como la separación de funciones, la separación de las relaciones jerárquicas y la lista de personal con acceso a información privilegiada; o bien
 - o Aplicando una gestión caso por caso para (i) adoptar medidas preventivas adecuadas, como la elaboración de una nueva lista de referencia, o la aplicación de una nueva muralla china ~~(a saber, separando~~ funcional y jerárquicamente el cumplimiento de sus funciones de Banco depositario del de sus otras actividades), asegurándose de que las operaciones se realizan en condiciones normales de mercado y/o informando a los correspondientes [Accionistas][Partícipes] de la Sociedad o (ii) negarse a llevar a cabo la actividad que da lugar a un conflicto de intereses;
 - o Implementar un código deontológico;
 - o registrar una cartografía de conflictos de intereses que permita crear un inventario de las medidas permanentes adoptadas para proteger los intereses de la Sociedad; o
 - o establecer procedimientos internos en relación, por ejemplo, con: (i) la designación de proveedores de servicios susceptible de generar conflictos de intereses, (ii) nuevos productos/actividades del Banco depositario con el fin de evaluar cualquier situación de la que se desprenda un conflicto de intereses.

En caso de que surjan conflictos de intereses, el Depositario se comprometerá a hacer todo lo razonablemente posible para resolver dichos conflictos de intereses de forma justa (teniendo en cuenta sus respectivas obligaciones y deberes) y para garantizar que la Sociedad y los Accionistas reciban un trato justo.

El Depositario podrá delegar en terceros la custodia de los activos de la Sociedad con sujeción a las condiciones establecidas en las leyes y los reglamentos aplicables y a las disposiciones del Acuerdo de Depositario. El proceso de designación de tales entidades delegadas y su supervisión constante se rigen por estándares de la más alta calidad, entre los cuales se incluye la gestión de cualquier posible conflicto de intereses que pueda surgir de dicha designación. Dichas entidades delegadas deben estar sujetas a una regulación prudencial eficaz (que incluya requisitos mínimos de capital, supervisión en la jurisdicción correspondiente y auditoría periódica externa) en relación con la custodia de instrumentos financieros. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por dicha delegación.

Un riesgo potencial de conflictos de intereses puede producirse en situaciones en las que las entidades delegadas puedan entablar o mantener relaciones comerciales y/o empresariales separadas con el Depositario en paralelo a la relación de delegación de custodia.

Con el fin de evitar que tales conflictos de intereses potenciales se materialicen, el Depositario ha implementado y mantiene una organización interna por la que tales relaciones comerciales y/o empresariales separadas no influyen en

la elección de la entidad delegada ni en la supervisión de la actuación de las entidades delegadas en virtud del acuerdo de delegación.

La lista de entidades delegadas y subdelegadas para sus funciones de custodia está disponible en el sitio web:

<https://securities.cib.bnpparibas/regulatory-publications/>

Dicha lista podrá actualizarse oportunamente.

La información actualizada sobre las obligaciones de custodia del Depositario, la lista de delegaciones y subdelegaciones y los conflictos de intereses que puedan surgir, pueden obtenerse, gratuitamente y previa solicitud, del Depositario.

BNP Paribas, Luxembourg Branch, al formar parte de un grupo que proporciona a sus clientes una red mundial que cubre diferentes zonas horarias, puede confiar parte de sus procesos operativos a otras entidades del Grupo BNP Paribas y/o a terceros, manteniendo la responsabilidad última en Luxemburgo. Las entidades que participan en el apoyo a la organización interna, los servicios bancarios, la administración central y el servicio de agencia de transferencias figuran en el sitio web: <https://securities.cib.bnpparibas/luxembourg/>. La Sociedad y/o la Sociedad gestora podrán facilitar, previa solicitud, más información sobre el modelo operativo internacional de BNP Paribas, Luxembourg Branch en relación con la Sociedad.

La Sociedad podrá liberar al Depositario de sus obligaciones mediante notificación por escrito al Depositario con noventa (90) días de antelación. Asimismo, el Depositario podrá renunciar a sus funciones mediante notificación por escrito a la Sociedad con noventa (90) días de antelación. En ese caso, deberá designarse un nuevo depositario que desempeñe las funciones y asuma las responsabilidades del Depositario, tal como se definen en el acuerdo firmado a tal efecto. La sustitución del Depositario se producirá en el plazo de dos meses.

8. AGENTE ADMINISTRATIVO DE IIC, AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DE DOMICILIACIONES, AGENTE DE REGISTRO, AGENTE DE TRANSFERENCIAS Y AGENTE DE PAGOS

El agente administrativo de IIC de la Sociedad es CACEIS Bank, Luxembourg Branch, con domicilio social en 5, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo e inscrito en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B209310. En calidad de tal, CACEIS Bank, Luxembourg Branch se encarga del cálculo del valor liquidativo de las acciones del Fondo, actúa como Agente de transferencias y Agente de registro de la Sociedad y es responsable de la comunicación con los clientes. El Agente de transferencias y Agente de registro es responsable de la emisión, el reembolso y la conversión de acciones, así como del mantenimiento del registro de Accionistas.

CACEIS Bank, Luxembourg Branch, designado por Carmignac Portfolio como Agente de domiciliaciones, Agente administrativo, Agente de registro, Agente de transferencias y Agente de pagos mediante un contrato de fecha 30 de agosto de 2013, se ha convertido en la sucursal en Luxemburgo de CACEIS Bank con entrada en vigor en fecha 31 de diciembre de 2016 en virtud de una fusión transfronteriza por absorción por parte de CACEIS Bank, sociedad anónima constituida con arreglo al Derecho francés con un capital social de 440.000.000 EUR, domicilio social en 1-3, place Valhubert, 75013 Paris (Francia) y número de identificación 692 024 722 en el Registro Mercantil (RCS) de París. El nombre de la sucursal en Luxemburgo es CACEIS Bank, Luxembourg Branch. La operación ha sido aprobada por las autoridades francesas y luxemburguesas competentes. Por consiguiente, el Agente de domiciliaciones, el Agente administrativo, el Agente de registro, el Agente de transferencias y el Agente de pagos seguirán prestando servicios a Carmignac Portfolio en virtud del contrato mencionado con anterioridad.

En concreto, las funciones de Agente administrativo consisten principalmente en la teneduría de los libros de la Sociedad y en el cálculo periódico del valor liquidativo de las Acciones. Además, las funciones de Agente de pagos consisten en recibir el pago de las suscripciones y en proceder al pago de los reembolsos (o, cuando proceda, al pago de dividendos).

CACEIS Bank, Luxembourg Branch, en su calidad de Agente de registro y transferencias, podrá subcontratar parte de sus actividades operativas con dos entidades del Grupo CACEIS ubicadas en Hong Kong y Canadá (los «Proveedores de

servicios»), lo que permitirá la prestación de un apoyo a escala mundial y la continuidad en todos los husos horarios (servicio ininterrumpido).

De conformidad con la legislación luxemburguesa relativa al secreto profesional y la normativa europea relativa a la protección de datos, CACEIS Bank, Luxembourg Branch podrá facilitar a los Proveedores de servicios datos sobre el fondo y el inversor en cuestión, como su nombre, dirección, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, número fiscal, número del documento de identidad (en caso de personas jurídicas: razón social, fecha de creación, domicilio social, forma jurídica, números de inscripción en el registro mercantil y/o ante las autoridades tributarias y las personas relacionadas con la persona jurídica, como inversores, beneficiarios económicos y representantes) y, de manera más general, cualesquiera otros datos y documentos relativos al inversor que posea CACEIS Bank, Luxembourg Branch (en su conjunto, los «Datos»). La comunicación de los Datos a los Proveedores de servicios tendrá lugar mientras el inversor en cuestión invierta en los fondos y con posterioridad, según sea necesario.

Mediante la suscripción de Acciones, un inversor que sea una persona jurídica declara que está debidamente autorizado para comunicar a CACEIS Bank, Luxembourg Branch los datos relativos a sus beneficiarios y representantes y acepta la transmisión de estos Datos a los Proveedores de servicios.

Los Proveedores de servicios se comprometen a proteger la integridad y la confidencialidad de toda la información y los datos personales con arreglo a la legislación de Luxemburgo relativa al secreto profesional y a la normativa europea relativa a la protección de datos.

9. GESTOR DE INVERSIONES

La Sociedad gestora puede contar con la asistencia de uno o varios gestores de inversiones en el marco del cumplimiento de sus funciones de gestión de carteras. La Sociedad gestora, a su propio cargo, ha designado a Carmignac Gestion S.A., Carmignac UK Ltd. y White Creek Capital LLP para que garanticen la función de Gestor de inversiones de determinados Subfondos de la Sociedad, según se describe de forma más detallada en la sección correspondiente a cada Subfondo. La Sociedad gestora puede decidir en cualquier momento designar nuevos gestores de inversiones.

10. LAS ACCIONES

10.1. Descripción de las Acciones y derechos de los Accionistas

Pueden emitirse Acciones de diferentes clases en función de lo que decida el Consejo de administración, quien puede establecer una masa de activos que constituirá un Subfondo y que podrá estar constituida por una Clase o varias Clases de Acciones.

El Consejo de administración puede establecer un Subfondo constituido por una, dos o más Clases de Acciones del siguiente modo: si un Subfondo determinado está constituido por dos o más Clases de Acciones, los activos asignados a dichas Clases se invertirán de conformidad con la política de inversión específica del Subfondo en cuestión, habida cuenta de que el Consejo de administración podrá, dentro de dicho Subfondo, establecer periódicamente Clases de Acciones correspondientes a (i) una política de dividendos específica, y/o (ii) una estructura específica de comisiones de suscripción o de reembolso, y/o (iii) una estructura específica de gastos de gestión o de asesoramiento sobre inversiones, y/o (iv) una estructura específica de gastos de distribución, de servicios al accionariado u otros gastos; y/o (v) un tipo de inversor específico, y/o (vi) la moneda o unidad de moneda en la que la Clase pueda denominarse, y/o (vii) cualquier otra característica de conformidad con la Legislación aplicable.

El Consejo de administración podrá decidir, en cualquier momento, lanzar nuevas clases de acciones en cualquiera de los Subfondos existentes. Asimismo, el Consejo de administración podrá acordar, en cualquier momento y siempre que el contexto económico y jurídico así lo justifique, la disolución de una clase de acciones o el canje de acciones de una clase de acciones por acciones de otra clase de acciones del Subfondo. Las nuevas acciones que se lanzarán tendrán las mismas características generales que las acciones existentes de la Sociedad (entre otras, las acciones A/AW, E, F/FW, I/IW, M o X/XW) según se indica en las hojas informativas de los Subfondos. Las nuevas acciones podrán estar denominadas en una o varias divisas de países desarrollados, como, entre otras, EUR, USD, GBP, CHF, JPY, SEK, NOK, DKK, HGD y CAD. Las acciones de la Clase BRL estarán denominadas en USD o EUR, pero se cubrirán en BRL mediante el

uso sistemático de instrumentos derivados (incluidos los contratos a plazo sin entrega física) con respecto a los movimientos cambiarios entre la moneda base del Subfondo y el BRL, con el fin de ofrecer a los Accionistas que inviertan en la Clase BRL rentabilidades que reflejen el valor del BRL frente al de la moneda base del Subfondo. Las acciones de la Clase BRL han sido concebidas para facilitar el acceso a la distribución a los Accionistas subyacentes domiciliados en Brasil. El folleto se actualizará con efecto retroactivo. La información actualizada sobre las clases de acciones existentes puede obtenerse en el sitio web de Carmignac www.carmignac.com o en el domicilio social de la Sociedad gestora.

La suscripción, el reembolso y la conversión de las Acciones se realizará en función de un valor liquidativo desconocido con sujeción a las condiciones descritas a continuación. No obstante, la Sociedad velará por impedir las operaciones relacionadas con las prácticas del *market timing* y hará todo lo posible, dentro del límite de sus facultades, para evitarlas. Además, si, como consecuencia de las solicitudes de reembolso o conversión, un Día de valoración determinado procede reembolsar más del 10% del número de Acciones en circulación del Subfondo en cuestión, el Consejo de administración podrá decidir que dichas solicitudes de reembolso y de conversión sean aplazadas hasta el próximo Día de valoración del Subfondo correspondiente. En esa fecha, las solicitudes de reembolso o de conversión que hayan sido aplazadas (y no revocadas) se tramitarán antes que las solicitudes de reembolso y de conversión recibidas dicho Día de valoración y que no han sido aplazadas.

Las Acciones serán nominativas para la totalidad de los Subfondos, sin valor nominal y totalmente desembolsadas. Se podrán emitir fracciones de Acciones de hasta tres decimales. No se emitirá ningún certificado de Acciones individual en relación con las Acciones nominativas. El titular de Acciones nominativas recibirá una confirmación de inscripción nominativa.

Cada Acción íntegra de cada Subfondo dará derecho a un voto. Las fracciones de Acciones no conferirán derecho a voto. Los Accionistas se beneficiarán de los derechos generales de los Accionistas tal y como se describen en la Ley luxemburguesa de 1915 sobre sociedades mercantiles (la «**Ley de 1915**»), con excepción del derecho de suscripción preferente de Acciones nuevas. Se informa a los Accionistas y a los inversores potenciales de que solo pueden ejercer plenamente sus derechos, por ejemplo, el derecho a participar en las juntas generales de Accionistas, si constan inscritos bajo su propio nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de que un inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario, es decir, que invierta en la Sociedad en nombre del intermediario pero por cuenta del inversor, es posible que no se puedan ejercer directamente frente a la Sociedad determinados derechos.

El Consejo de administración determinará si se emiten Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto en cada Subfondo. En tal caso, el Accionista podrá optar por que las Acciones se emitan como Acciones de reparto (que dan derecho a un reparto anual en concepto de dividendos del importe que determine la junta general de Accionistas para el Subfondo al que pertenezcan dichas Acciones), o como Acciones de capitalización en cuyo caso la asignación anual del importe que determine la junta general de Accionistas se capitalizará en principio en el Subfondo al que pertenezcan dichas Acciones.

Conforme se vayan asignando dividendos a las Acciones de reparto pertenecientes a un Subfondo determinado, se restarán de la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto los importes globales de los dividendos distribuidos mientras que la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización aumentará como consecuencia de la incorporación de los beneficios no distribuidos.

Un Accionista podrá solicitar en todo momento la conversión de una Acción de reparto en una Acción de capitalización y viceversa. En este caso, la Sociedad tendrá derecho a repercutir los gastos ocasionados al Accionista.

10.2. Entidades habilitadas para recibir solicitudes de suscripción y reembolso

La Sociedad gestora, Carmignac Gestion S.A., los representantes de la Sociedad en diferentes países y cualquier entidad (por ejemplo, distribuidores) que se mencione con este fin en los informes periódicos estarán habilitados para recibir cada día hábil bancario órdenes de suscripción, de reembolso y de conversión en sus oficinas; dichas órdenes deberán ser transmitidas a Luxemburgo para su ejecución.

Dichas entidades estarán obligadas a respetar las disposiciones de las normas luxemburguesas relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero y especialmente las de la Ley de 12 de noviembre de 2004 relativa a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, en su versión modificada y suplementada, así como las disposiciones concordantes del Reglamento de la CSSF 12-02, de 14 de diciembre de 2012.

Los suscriptores deberán, entre otras cosas, justificar documentalmente su identidad a dichas entidades o al agente que registre sus órdenes de suscripción, de reembolso o de conversión. En concreto, estos últimos deberán exigir a los suscriptores los siguientes documentos de identificación: (i) en el caso de las personas físicas, una copia legalizada (por el agente de comercialización, el agente de venta o la autoridad administrativa local) del pasaporte/del documento nacional de identidad; y, (ii) en el caso de las sociedades u otras personas jurídicas, entre otras, una copia legalizada de los estatutos, una copia legalizada del extracto del registro mercantil, una copia del último balance anual publicado, los nombres completos de los beneficiarios efectivos.

11. EMISIÓN DE ACCIONES Y PROCDEIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DE PAGO

Pueden emitirse Acciones en cualquier momento y sin limitación, con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración (o, de manera excepcional, dos días antes del Día de valoración indicado a continuación) y se remitan al Agente administrativo en Luxemburgo dicho Día de valoración:

Antes de las 18:00 horas (CET/CEST)	Antes de las 15:00 horas (CET/CEST)
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Climate Transition CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery (hasta el 31/12/2024) CARMIGNAC PORTFOLIO Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Credit CARMIGNAC PORTFOLIO EM Debt CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Grandchildren CARMIGNAC PORTFOLIO Human Xperience CARMIGNAC PORTFOLIO Inflation Solution CARMIGNAC PORTFOLIO Tech Solutions	CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short European Equities CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité CARMIGNAC PORTFOLIO Absolute Return Europe
Antes de las 13:30 horas (CET/CEST)	
CARMIGNAC PORTFOLIO Evolution CARMIGNAC PORTFOLIO Merger Arbitrage CARMIGNAC PORTFOLIO Merger Arbitrage Plus CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery (a partir del 01/01/2025)	
Antes de las 15:00 horas (CET/CEST) dos días antes del Día de valoración	
CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy	

- a las órdenes que se acepten con posterioridad a dicho plazo se les aplique el valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- se haya cumplido con el importe mínimo de suscripción inicial y de suscripción posterior que se indica en la parte específica del folleto relativa a cada Subfondo, reservándose no obstante la Sociedad gestora el derecho a renunciar a dichos importes mínimos en cualquier momento según lo considere oportuno;
- en las solicitudes se indique el número de Acciones que se desee adquirir o el importe de la inversión, la Clase de Acciones correspondiente y si se trata de Acciones nominativas de reparto o capitalización.

Solo se emitirá una confirmación de inscripción nominativa.

En determinados países, la suscripción de las Acciones puede realizarse según modalidades específicas aprobadas por la autoridad reguladora del país en cuestión.

El precio de suscripción será igual al valor liquidativo al que se podrá añadir un gasto de suscripción fijo según se determina en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Los gastos relativos a un Subfondo en cuestión se detallan en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Asimismo, las Acciones podrán emitirse en contrapartida de aportaciones no dinerarias de conformidad con la Ley de 1915, tal y como se describen en los Estatutos y en el presente folleto.

Las tasas y corretajes que se puedan exigir eventualmente en virtud de la suscripción correrán a cargo del suscriptor. Estos gastos no podrán, en ningún caso, superar el máximo autorizado por la Legislación aplicable y las prácticas bancarias de los países en los que se adquieran las Acciones.

El Consejo de administración podrá restringir o impedir la propiedad de Acciones por parte de cualquier persona física o jurídica si considera que dicha tenencia puede ir en detrimento de la Sociedad de conformidad con los Estatutos.

El pago del importe de la suscripción se realizará en la moneda de cada Subfondo o Clase de Acciones en cuestión, o en cualquier otra moneda que determine el Consejo de administración, mediante transferencia o cheque a favor de la cuenta de CACEIS Bank, Luxembourg Branch, con la referencia «CARMIGNAC PORTFOLIO» mencionando el Subfondo comprado. Si un Accionista desea pagar en una moneda distinta de la moneda del Subfondo o Clase de Acciones en cuestión, dicho Accionista asumirá los gastos correspondientes a la transacción de cambio de divisas necesaria, sin que ello comprometa la responsabilidad de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago del importe de la suscripción para la clase de acciones BRL se realizará en USD o EUR, según se indica en las características de las acciones en la hoja informativa correspondiente a cada subfondo.

La Sociedad se reserva el derecho discrecional de presentar todos los cheques y órdenes de pago en el mismo momento de su recepción y de retener las Acciones y/o los pagos excedentarios del precio de compra mientras no se hayan cobrado los cheques de los suscriptores.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de compra o de aceptarla parcialmente, sobre todo si, en la fecha anteriormente mencionada, no se ha recibido el pago y una solicitud de compra por escrito. Si no se aceptase una solicitud en su totalidad o en parte, el precio pagado o el saldo de este se devolverá al autor de la solicitud por vía postal, por cuenta y riesgo de este último. Además, el Consejo de administración se reserva el derecho de interrumpir, en todo momento y sin aviso previo, la emisión y la venta de Acciones de todos y cada uno de los Subfondos de conformidad con el presente folleto.

En caso de circunstancias excepcionales que puedan afectar negativamente los intereses de los Accionistas, el Consejo de administración se reserva el derecho de proceder, en un día determinado, a otras valoraciones que servirán para todas las solicitudes de suscripción, de reembolso o de conversión realizadas durante el día en cuestión y procurará que los Accionistas que hayan presentado una solicitud de suscripción, de reembolso o de conversión durante ese día sean tratados de igual forma.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la hora límite de centralización para las solicitudes transmitidas a intermediarios distintos del Agente administrativo también es aplicable a dichos intermediarios con respecto al Agente administrativo. En consecuencia, dichos intermediarios podrán aplicar sus propias horas límites, las cuales podrían ser anteriores a la hora límite que se menciona con anterioridad con el fin de poder transmitir la solicitud al Agente administrativo a la hora exigida.

Plazos para las órdenes de suscripción y la liquidación en efectivo:

(a) Todos los Subfondos (con la excepción de CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy):

T antes del plazo	Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y emisión de Acciones a los Accionistas
T+3	<ul style="list-style-type: none"> Pago en efectivo para las operaciones en las Clases de Acciones en EUR, CHF, USD, GBP, CAD y BRL

(b) El Subfondo «CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy»:

T-1 antes del plazo	Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y emisión de Acciones a los Accionistas
T+2	<ul style="list-style-type: none"> Pago en efectivo para las operaciones en las Clases de Acciones en EUR, CHF, USD, GBP, CAD Y BRL

12. REEMBOLSO DE ACCIONES

Pueden reembolsarse Acciones en cualquier momento, respetando los límites establecidos por la Ley de 2010 y con la condición de que:

CARMIGNAC PORTFOLIO – FOLLETO – 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración (o, de manera excepcional, dos días antes del Día de valoración indicado a continuación) y se remitan al Agente administrativo en Luxemburgo dicho Día de valoración:

Antes de las 18:00 horas (CET/CEST)	Antes de las 15:00 horas (CET/CEST)
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Climate Transition CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery (hasta el 31/12/2024) CARMIGNAC PORTFOLIO Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Credit CARMIGNAC PORTFOLIO EM Debt CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Grandchildren CARMIGNAC PORTFOLIO Human Xperience CARMIGNAC PORTFOLIO Inflation Solution CARMIGNAC PORTFOLIO Tech Solutions	CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short European Equities CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité CARMIGNAC PORTFOLIO Absolute Return Europe
Antes de las 13:30 horas (CET/CEST)	
CARMIGNAC PORTFOLIO Evolution CARMIGNAC PORTFOLIO Merger Arbitrage CARMIGNAC PORTFOLIO Merger Arbitrage Plus CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery (a partir del 01/01/2025)	
Antes de las 15:00 horas (CET/CEST) dos días antes del Día de valoración	
CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy	

- a las órdenes que se acepten con posterioridad a dicho plazo se les aplique el valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- en la orden se indique el nombre del vendedor y el número de títulos de los que se solicita el reembolso, el Subfondo o la Clase de Acciones a los que pertenecen, si se trata de Acciones de reparto o de capitalización, el nombre bajo el cual están registradas y los datos relativos a la persona a la que se deberá abonar el importe de reembolso; así como todo justificante de transferencia;

El precio de reembolso será igual al valor liquidativo al que se podrá restar una comisión de reembolso fija y una comisión de reembolso anticipado, cuando proceda, según se determina en la Parte A: «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

El precio de reembolso se abonará a los Accionistas en la moneda del Subfondo en cuestión o, si así lo solicitaran, en cualquier otra moneda libremente convertible. Si un Accionista desea recibir el reembolso en una moneda distinta de la moneda del Subfondo en cuestión, los gastos correspondientes a la transacción de cambio de divisas necesaria los asumirá en exclusiva dicho Accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la clase de acciones BRL recibirán el producto del reembolso en USD o EUR, según se indica en las características de las acciones en la hoja informativa correspondiente a cada subfondo.

Con el fin de mantener efectivo suficiente en los activos del Subfondo en cuestión, el pago del precio de reembolso se realizará dentro del plazo que se fija en la parte específica del folleto a menos que, en virtud de determinadas disposiciones legales como las restricciones de cambio o de transferencia, o a causa de otras circunstancias que escapen del control del Depositario, la transferencia del precio de reembolso resulte imposible y siempre que se hayan devuelto los certificados de Acciones en cuestión, si los hubiera.

El pago se realizará mediante un cheque, denominado en la moneda del Subfondo en cuestión o en cualquier otra moneda convertible en función de la demanda, que se enviará al Accionista por correo o, si este así lo solicitase, mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria que indique el propio Accionista, el cual asumirá los gastos correspondientes.

El precio de reembolso de las Acciones de la Sociedad podrá ser superior o inferior al precio de compra pagado por el Accionista.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la hora límite de centralización para las solicitudes transmitidas a intermediarios distintos del Agente administrativo también es aplicable a dichos intermediarios con respecto al Agente administrativo. En consecuencia, dichos intermediarios podrán aplicar sus propias horas límites, las cuales podrían ser anteriores a la hora límite que se menciona con anterioridad con el fin de poder transmitir la solicitud al Agente administrativo a la hora exigida.

Plazos para las órdenes de reembolso y la liquidación en efectivo:

(a) Todos los Subfondos (con la excepción de CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy):

T antes del plazo	Reembolso remitido por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y reembolso de Acciones
T+3	<ul style="list-style-type: none"> Pago en efectivo para las operaciones en las Clases de Acciones en EUR, CHF, USD, GBP, CAD o BRL

(a) El Subfondo «CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy»:

T-1 antes del plazo	Reembolso remitido por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y reembolso de Acciones
T+2	<ul style="list-style-type: none"> Pago en efectivo para las operaciones en las Clases de Acciones en EUR, CHF, USD, GBP, CAD o BRL

13. CONVERSIÓN DE ACCIONES

Pueden convertirse Acciones en cualquier momento, respetando los límites establecidos por la Ley de 2010 y con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración (o, de manera excepcional, dos días antes del Día de valoración indicado a continuación) y se remitan a la administración central en Luxemburgo dicho Día de valoración:

Antes de las 18:00 horas (CET/CEST)	Antes de las 15:00 horas (CET/CEST)
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Climate Transition CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery (hasta el 31/12/2024) CARMIGNAC PORTFOLIO Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Credit CARMIGNAC PORTFOLIO EM Debt CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Grandchildren CARMIGNAC PORTFOLIO Human Xperience CARMIGNAC PORTFOLIO Inflation Solution CARMIGNAC PORTFOLIO Tech Solutions	CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short European Equities CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité CARMIGNAC PORTFOLIO Absolute Return Europe
Antes de las 13:30 horas (CET/CEST)	
CARMIGNAC PORTFOLIO Evolution CARMIGNAC PORTFOLIO Merger Arbitrage CARMIGNAC PORTFOLIO Merger Arbitrage Plus CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery (a partir del 01/01/2025)	
Antes de las 15:00 horas (CET/CEST) dos días antes del Día de valoración	
CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy	

- a las órdenes recibidas con posterioridad a dicho plazo se les aplique el valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- en las órdenes se indique (i) el número de Acciones de las que se solicita la conversión, el Subfondo o la Clase de Acciones a los que pertenecen, si se trata de Acciones de capitalización o de reparto, así como los detalles del Subfondo de las Acciones nuevas y si estas últimas deberán ser de reparto o de capitalización, y (ii) si se debe

realizar una eventual entrega física de las Acciones así como la dirección a la que se debe enviar el pago del posible saldo resultante de la conversión;

- se adjunten a las órdenes las Acciones de las que se solicite la conversión;
- las órdenes se formulen de conformidad con las modalidades previstas para la suscripción y el reembolso de Acciones, descritas anteriormente; en concreto, debe respetarse el importe mínimo de suscripción inicial y posterior que se indica en las hojas informativas de los Subfondos pertinentes que figuran en la Parte A del presente folleto;
- la conversión podrá realizarse únicamente los Días de valoración en Luxemburgo comunes a los Subfondos pertinentes.

Las Acciones a las que se convierte la totalidad o una parte de las Acciones de un Subfondo en Acciones de otro Subfondo (el «**Nuevo Subfondo**») se determinan en función del valor, es decir, en función del valor liquidativo de ambos Subfondos (y, si procede, cualesquiera tipos de cambio) en el momento en el que la Sociedad da curso a la orden.

Las comisiones de conversión y comisiones de reembolso anticipado, cuando proceda, que podrán aplicarse se detallan en la Parte A: «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Las fracciones de Acciones del Nuevo Subfondo o de la nueva Clase de Acciones resultantes de la conversión se asignarán únicamente hasta tres decimales. La parte restante que no se utilice para el pago revertirá a la Sociedad. Tras la conversión, la Sociedad comunicará a los Accionistas, si procede, el importe de los gastos de conversión por pagar.

En el caso de una conversión de Acciones de reparto en Acciones de capitalización y viceversa en el seno de un mismo Subfondo, esta se llevará a cabo sin gastos, comisiones ni cargas. El número de Acciones nuevas que se emitirán se determinará sobre la base del valor de las Acciones reembolsadas, dividido por el valor unitario de las Acciones de la Clase en la que se solicite la emisión.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la hora límite de centralización para las solicitudes transmitidas a intermediarios distintos del Agente administrativo también es aplicable a dichos intermediarios con respecto al Agente administrativo. En consecuencia, dichos intermediarios podrán aplicar sus propias horas límites, las cuales podrían ser anteriores a la hora límite que se menciona con anterioridad con el fin de poder transmitir la solicitud al Agente administrativo a la hora exigida.

Plazos para las órdenes de conversión y la liquidación:

(a) Todos los Subfondos (con la excepción de CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy):

T antes del plazo	Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y conversión
T+3	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación de las operaciones en las Clases de Acciones en EUR, CHF, USD, GBP, CAD o BRL

(b) El Subfondo «CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy»:

T-1 antes del plazo	Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y conversión
T+2	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación de las operaciones en las Clases de Acciones en EUR, CHF, USD, GBP, CAD o BRL

14. DIVIDENDOS

Dentro de cada Clase de Acciones, el Consejo de administración podrá decidir la emisión de Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto.

El objetivo principal de las Acciones de capitalización en los diferentes Subfondos consiste en el crecimiento del capital, que revierte en la Sociedad. El objetivo principal de las Acciones de reparto en los diferentes Subfondos consiste en lograr un crecimiento total mediante el aumento tanto del capital como de los ingresos.

Si la Sociedad declara un dividendo, se pagará a cada Accionista correspondiente en la divisa del Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión, así como de conformidad con la frecuencia prevista para la Clase de Acciones específica.

Sin perjuicio de lo anterior, el reparto de dividendos para la clase de acciones BRL se realizará en USD o EUR, según se indica en las características de las acciones en la hoja informativa correspondiente a cada subfondo.

La Legislación aplicable impone límites sobre los pagos de dividendos en el sentido de que no pueden reducir los activos de la Sociedad por debajo del capital mínimo exigido en virtud de la Ley de 2010.

Tras toda distribución en efectivo entre las Acciones de reparto, el porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto sufrirá una reducción proporcional a dicha distribución, lo que conllevará una disminución del porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto, mientras que el porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización permanecerá constante, lo que conllevará un aumento del porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización.

No se realizará ninguna distribución de dividendos en caso de que esta redunde en interés de los Accionistas en determinadas condiciones de mercado.

Los dividendos declarados y no reclamados por su beneficiario dentro de los cinco (5) años desde su fecha de atribución, no se podrán reclamar y revertirán al Subfondo pertinente. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho de efectuar, durante un plazo máximo de cinco (5) años tras el plazo de prescripción quinquenal, el pago de los dividendos pertinentes.

No se pagarán intereses sobre un dividendo declarado para las Acciones de un Subfondo, la Sociedad conservará dicho dividendo a disposición de su beneficiario.

La política de dividendos aplicable a cada Clase de Acciones o Subfondo se describe de forma más detallada en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

15. CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo por acción se determina cada Día de valoración y en todos los casos como mínimo dos veces al mes. El valor liquidativo por acción se expresa en la moneda de la Clase de Acciones correspondiente, tal y como se describe de forma más detallada para cada Subfondo en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor liquidativo por acción de la clase de acciones BRL se expresará en USD o EUR, según se indica en las características de las acciones en la hoja informativa correspondiente a cada subfondo.

Si el Día de valoración es un día bancario festivo, incluso parcialmente, en París, el VL se calculará el siguiente Día Hábil bancario completo.

El valor liquidativo se determinará dividiendo, el Día de valoración, el patrimonio neto de la Sociedad correspondiente a cada Subfondo, constituido por los activos de la Sociedad correspondientes al Subfondo en cuestión menos los pasivos correspondientes al referido Subfondo, entre el número de Acciones emitidas en dicho Subfondo. En la medida y durante el tiempo en que se hayan emitido y estén en circulación Acciones de reparto y Acciones de capitalización, el patrimonio neto de dicho Subfondo, establecido con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas, se distribuirá, por un lado, entre el conjunto de las Acciones de reparto y, por otro, entre el conjunto de las Acciones de capitalización.

En relación con los Subfondos «CARMIGNAC PORTFOLIO – CREDIT» y «CARMIGNAC PORTFOLIO – EM DEBT», en interés de los Accionistas, se podrá ajustar el valor liquidativo por acción en determinadas circunstancias con el fin de evitar o reducir el efecto de dilución (*swing pricing*). Un Subfondo podría sufrir una dilución del valor liquidativo por acción si las suscripciones, las conversiones o los reembolsos se efectuaran a un precio que no refleja el coste real de la venta o la compra de los activos subyacentes del Subfondo. La diferencia de precio podría deberse a los gastos de negociación, los

impuestos u otros costes, así como al diferencial entre los precios compradores y vendedores de los activos subyacentes. El Valor liquidativo se ajustará al alza cuando se produzcan entradas netas de capitales en los subfondos mencionados y a la baja cuando se produzcan salidas netas de capitales de estos subfondos por encima de un umbral predeterminado. Este mecanismo se aplica a nivel del subfondo a todas las clases de acciones y no aborda las circunstancias específicas de cada inversor individual. Estos ajustes tratarán de reflejar los precios reales de las transacciones subyacentes, sobre la base de los diferenciales de negociación estimados, los costes y otras consideraciones de mercado y negociación, de acuerdo con el proceso interno aplicado por la Sociedad gestora y, en circunstancias normales, no superarán el 2% del valor liquidativo por acción. El Consejo de administración podrá aumentar este límite en circunstancias extraordinarias con el fin de proteger a los Accionistas. Las siguientes situaciones representarán circunstancias extraordinarias, entre otras: (i) un aumento de la volatilidad de los mercados de renta variable por encima de los niveles habituales, (ii) una ampliación de los diferenciales entre los precios de compra y de venta en los mercados de renta fija o de instrumentos de titulización con respecto a los niveles habituales, y (iii) una fuerte reducción de las cotizaciones de corredores tanto de compra como de venta. El mecanismo de ajuste (*swing factor*) no incide en el cálculo de la comisión de rentabilidad, puesto que dicha comisión se cobrará sobre la base del Valor liquidativo sin tener en cuenta el ajuste. Los Accionistas pueden obtener información acerca del mecanismo del *swing pricing* en el siguiente sitio web <https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information> y previa solicitud. El Consejo de administración ha encomendado a la Sociedad gestora la gestión de las operaciones relacionadas con el «swing pricing» y la toma de decisiones operativas sobre el «swing pricing» en el día a día, de conformidad con las instrucciones internas, los límites y los procesos aprobados por el Consejo de administración. La Sociedad gestora informa debidamente al Consejo de administración sobre las decisiones relativas al «swing pricing» y los procesos internos se revisan periódicamente.

En relación con el presente apartado:

- a) las Acciones de la Sociedad que vayan a ser reembolsadas serán consideradas Acciones emitidas y existentes hasta el cierre del Día de valoración que se aplique al reembolso de dichas Acciones y serán, a partir de dicho momento y hasta el pago del precio de reembolso, consideradas como un pasivo de la Sociedad;
- b) todas las inversiones, saldos de tesorería y otros activos y pasivos de la Sociedad cuyo valor se exprese en una moneda distinta del euro se valorarán teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes en la fecha y hora de determinación del valor liquidativo de las Acciones;
- c) en el Día de valoración, se dará efecto a todas las compras o ventas de títulos contratadas por la Sociedad en la medida de lo posible;
- d) en caso de solicitudes importantes de reembolso o en circunstancias excepcionales que puedan afectar negativamente los intereses de los Accionistas, el Consejo de administración se reserva el derecho de determinar el valor liquidativo de las Acciones únicamente después de haber realizado las ventas de los valores mobiliarios que sean necesarias;
- e) en caso que circunstancias excepcionales hicieran imposible o pudieran comprometer la exactitud de la valoración con arreglo a las normas definidas anteriormente, la Sociedad podrá aplicar otras normas generalmente admitidas con el fin de obtener una valoración justa de los activos de la Sociedad.

El valor liquidativo de cada Subfondo así como el precio de emisión estarán disponibles cada Día hábil bancario en París en el domicilio social de la Sociedad o en Carmignac Gestion S.A., 24 Place Vendôme, F-75001, Paris (Francia), podrán consultarse en el sitio web www.carmignac.com o podrán obtenerse de cualquier otro sitio web disponible públicamente.

15.1. El activo de la Sociedad

Los activos de la Sociedad incluirán:

- a) todo el dinero en metálico en caja o bancos, incluidos los intereses devengados;
- b) todos los efectos comerciales y pagarés a la vista y las cuentas por cobrar, en la medida en que la Sociedad pudiera razonablemente tener conocimiento de ellos (incluidos los ingresos procedentes de la venta de valores cuyo precio aún no haya sido cobrado);
- c) todos los títulos, participaciones, acciones, bonos, derechos de opción o de suscripción y otras inversiones y valores mobiliarios que pertenezcan a la Sociedad;

- d) todos los dividendos y distribuciones que haya de recibir la Sociedad en metálico o en valores (no obstante, la Sociedad podrá realizar ajustes con respecto a las fluctuaciones del valor de mercado de los valores mobiliarios causadas por la negociación ex-dividendos o ex-derechos o por prácticas similares);
- e) todos los intereses devengados sobre los valores pertenecientes a la Sociedad, a menos que estos ya estén incluidos en el principal de dichos valores;
- f) los gastos preliminares de la Sociedad (si no han sido amortizados), siempre y cuando dichos gastos preliminares puedan deducirse directamente del capital de la Sociedad;
- g) todos los activos restantes de cualquier tipo, incluidos los gastos anticipados.

El valor de dichos activos se determinará sobre la base de las cotizaciones al cierre del día anterior al Día de valoración en la bolsa de valores o los mercados en que se negocien los valores mantenidos por el Subfondo, según se indica a continuación:

- a) el valor de cualquier suma de dinero en efectivo o en bancos, pagarés y efectos a la vista y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos e intereses declarados o devengados pero aún no cobrados, se considerará su valor nominal, a menos que en algún caso sea improbable que dicho valor pueda cobrarse, en cuyo caso su valor se determinará descontando el importe que la Sociedad considere oportuno para reflejar el valor real de dichos activos;
- b) el valor de cualquier título que se negocie o esté admitido a cotización en una bolsa de valores oficial se determinará en función de la última cotización conocida en el Día de valoración en cuestión;
- c) el valor de cualquier título que se negocie o esté admitido a cotización en otro mercado regulado se determinará en función de la última cotización conocida en el Día de valoración en cuestión;
- d) los títulos en cartera mantenidos en el Día de valoración que no se negocien o no estén admitidos a cotización en una bolsa de valores oficial o en otro mercado regulado —que opere regularmente y que sea un mercado reconocido y abierto al público— o, en el caso de los títulos que se negocien o estén admitidos a cotización en una bolsa de valores oficial o en otro mercado organizado, para los cuales el precio determinado con arreglo a los subapartados b) o c) no es representativo de su valor real, se valorarán en función de su valor probable de realización, estimado con prudencia y buena fe;
- e) si desde la última valoración del día en cuestión se produjese una modificación sustancial de las cotizaciones en los mercados en los que se negocie o cotice una parte importante de las inversiones de la Sociedad, atribuibles a un Subfondo, la Sociedad podrá anular la primera valoración y realizar una segunda con el fin de salvaguardar los intereses de los Accionistas y de la Sociedad. En dicho caso, esta segunda valoración se aplicará a todas las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión aplicables en esa fecha.

15.2. El pasivo de la Sociedad

Se considerará que el pasivo de la Sociedad incluye:

- a) todos los préstamos, los intereses devengados por préstamos, efectos vencidos y cuentas por pagar,
- b) todos los gastos de administración devengados o pagaderos (incluidos los honorarios de los gestores, depositarios y mandatarios y agentes de la Sociedad);
- c) todas las obligaciones conocidas, vencidas o no vencidas, incluidas todas las obligaciones contractuales vencidas correspondientes a pagos en metálico o en especie, incluido el importe de los dividendos declarados por la Sociedad que no hayan sido pagados cuando el Día de valoración coincida con la fecha en la que se determine la persona que tenga o tendrá derecho a ello;
- d) la adecuada provisión para los impuestos sobre el patrimonio y sobre la renta, devengados hasta el Día de valoración y determinada por el Consejo de administración y otras reservas autorizadas o aprobadas por el Consejo de administración;
- e) todas las obligaciones restantes de la Sociedad de cualquier índole, con excepción de los pasivos representados por el capital social de la Sociedad. Para determinar el importe de dichos pasivos, la Sociedad podrá tener en cuenta los gastos administrativos y otros gastos de carácter ordinario o periódico, mediante una estimación para el año o cualquier otro periodo repartiendo el importe a prorrata de las fracciones de dicho periodo;

- f) en la medida de lo posible, la Sociedad debe tener en cuenta todos los gastos administrativos, así como otros gastos regulares y periódicos, por ejemplo, (i) los gastos correspondientes al Agente de domiciliaciones, los honorarios del Auditor independiente y los gastos del Agente de pagos, (ii) todos los gastos correspondientes a los servicios prestados a la Sociedad, (iii) los gastos de impresión y de distribución de certificados, de folletos, de informes financieros anuales y semestrales y de cualquier otro documento que se publique ocasional o regularmente con carácter informativo dirigidos a los Accionistas y (iv) los gastos bancarios habituales.

15.3. Masa de activos para cada Subfondo

El Consejo de administración establecerá para cada Subfondo una masa de activos de la siguiente manera:

- a) los ingresos que se perciban de la emisión de las Acciones de cada Subfondo se asignarán, en los libros de la Sociedad, a la masa de activos establecida para dicho Subfondo y los activos, pasivos, ingresos y gastos relativos a dicho Subfondo se asignarán a dicha masa con arreglo a las disposiciones del presente artículo;
- b) cuando un activo se derive de otro activo, este activo se asignará, en los libros de la Sociedad, a la misma masa de activos a la que pertenezca el activo del que se derive. En cada nueva valoración de un activo, el incremento o la disminución de valor se aplicará a la masa de activos a la que pertenezca dicho activo;
- c) cuando la Sociedad contraiga un pasivo relacionado con los activos de una masa de activos determinada o con una medida adoptada en relación con esa masa determinada, dicho pasivo se asignará a la masa de activos en cuestión;
- d) en el caso de que un activo o pasivo de la Sociedad no pueda asignarse a una masa de activos determinada, dicho activo o pasivo se asignará a todas las masas de activos a prorrata del valor liquidativo de los diferentes Subfondos; los activos de un Subfondo determinado únicamente responderán de las deudas, pasivos y compromisos relativos a dicho Subfondo salvo estipulación contraria en los Estatutos, entendiéndose que, en materia de relaciones entre Accionistas, cada Subfondo será tratado como una entidad independiente;
- e) con ocasión del pago de dividendos a los Accionistas de un Subfondo, el importe de dichos dividendos se deducirá del valor liquidativo de dicho Subfondo.

15.4. Errores en el valor liquidativo, incumplimiento de las normas de inversión y acaecimiento de otros errores

La Sociedad gestora, bajo la supervisión del Consejo de administración, tiene la responsabilidad de garantizar la buena organización necesaria para evitar en la medida de lo posible que se produzcan errores en el valor liquidativo, incumplimientos de las normas de inversión y otros errores. No obstante, en caso de que se produzcan tales errores o casos de incumplimiento, la Sociedad gestora, bajo la supervisión del Consejo de administración, se asegurará de que se cumplan las leyes y normativas aplicables al tratamiento de tales errores o casos de incumplimiento, se rectifique el error/incumplimiento y se compense cualquier pérdida sufrida por la Sociedad o sus Subfondos y/o por sus inversores. Los honorarios derivados de las medidas adoptadas para corregir un error/incumplimiento no correrán a cargo de la Sociedad y, por lo tanto, no se detraerán de sus activos.

En caso de errores en el cálculo del valor liquidativo, de incumplimiento de las normas de inversión y de otros errores que den lugar a indemnizaciones en virtud de las leyes y las normativas aplicables, dichas indemnizaciones se abonarán a los inversores inscritos en el registro de Accionistas. En el caso de que un inversor invierta en las Acciones de la Sociedad a través de un intermediario, es decir, una entidad que invierta en la Sociedad en su propio nombre pero por cuenta del inversor (beneficiario financiero), las indemnizaciones se abonarán al intermediario. A tal efecto, la Sociedad gestora, bajo la supervisión del Consejo de administración, se asegurará de que toda la información necesaria relativa al error/incumplimiento se facilite a los intermediarios inscritos en el registro de Accionistas para que puedan asumir sus responsabilidades y efectuar los pagos de indemnización necesarios a los inversores. No obstante, debe tenerse en cuenta que el derecho de compensación de los beneficiarios financieros que hayan suscrito Acciones de la Sociedad a través de un intermediario puede verse afectado.

16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO Y DE LAS EMISIONES, REEMBOLSOS Y CONVERSIONES DE TÍTULOS

El Consejo de administración podrá decidir suspender el cálculo del Valor liquidativo así como la emisión, el reembolso y la conversión de cualquier Clase de Acciones de cada uno de los Subfondos de la Sociedad:

- a) durante cualquier periodo en que se encuentre cerrada cualquiera de las principales bolsas de valores en la que cotice una parte sustancial de las inversiones de la Sociedad atribuibles a un Subfondo dado, por una razón que no sea un día festivo normal o durante cualquier periodo en el que las operaciones se encuentren restringidas o suspendidas;
- b) durante cualquier periodo en el que se produzca una situación de emergencia como resultado de la cual la Sociedad no pueda disponer normalmente de sus activos atribuibles a un Subfondo dado o valorarlos correctamente;
- c) cuando los medios de comunicación normalmente utilizados para determinar el precio o el valor de las inversiones atribuibles a un Subfondo dado estén averiados;
- d) durante cualquier periodo en el que la Sociedad sea incapaz de transferir fondos atribuibles a un Subfondo con el fin de realizar pagos como consecuencia del reembolso de Acciones o cualquier periodo durante el cual no se pueda realizar una transferencia de fondos relacionados con la enajenación o la adquisición de inversiones a un tipo de cambio normal;
- e) durante cualquier periodo en el que exista un estado de cosas que, a juicio de la Sociedad, constituya un estado de necesidad como resultado del cual no sea razonablemente factible o pudiera ser gravemente perjudicial para los Accionistas la venta o la disponibilidad de los activos atribuibles a un Subfondo dado de la Sociedad.

El aviso de dicha suspensión y de su conclusión se publicará en uno o varios periódicos que determine el consejo de administración. Las autoridades luxemburguesas y cualquier Accionista o persona que opte a la emisión, al reembolso o a la conversión de Acciones serán asimismo informados. Durante el periodo de suspensión o de aplazamiento, los Accionistas podrán retirar su solicitud de reembolso o conversión no tramitada mediante notificación por escrito, que deberá recibirse antes de que finalice dicho periodo. En caso de que no se reciba notificación por escrito, la Sociedad tramitará la solicitud de reembolso o conversión el primer Día de valoración tras el periodo de suspensión o aplazamiento. Dicha suspensión, relativa a todas las Clases de Acciones en cualquiera de los Subfondos, no tendrá consecuencia alguna en relación con el cálculo del valor liquidativo por acción, la emisión, el reembolso y la conversión de Acciones en el resto de los Subfondos de la Sociedad.

17. FISCALIDAD

17.1. Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA)

A partir del 1 de julio de 2014, la Sociedad, en calidad de institución financiera declarante de derecho luxemburgués, se regirá por el Acuerdo entre el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de Estados Unidos de América, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional y de aplicar la Ley FATCA que se firmó el 28 de marzo de 2014.

17.2. Tributación de la Sociedad

La Sociedad no está sujeta actualmente a ningún impuesto sobre la renta en Luxemburgo. Los dividendos pagados por la Sociedad no están sujetos a ninguna retención en origen en Luxemburgo. En Luxemburgo, la Sociedad está sujeta únicamente a un impuesto anual de suscripción del 0,05% (se podrá aplicar un tipo reducido del 0,01% si se satisfacen las condiciones reglamentarias pertinentes), pagadero trimestralmente sobre el patrimonio neto calculado al final del trimestre al que corresponde el impuesto.

Ningún impuesto o derecho se exigirá en Luxemburgo como consecuencia de la emisión de Acciones de la Sociedad. Las plusvalías materializadas sobre el patrimonio de la Sociedad no están sujetas actualmente a ningún impuesto en Luxemburgo.

Es posible que la Sociedad no esté sujeta a ningún impuesto sobre las plusvalías por sus inversiones en el extranjero. Los ingresos de la Sociedad (por dividendos y/o intereses) pueden estar sujetos a retenciones en origen cuya devolución no será posible. Además, la Sociedad estará sujeta a las retenciones en origen que puedan aplicarse a sus operaciones (impuesto de timbre, impuesto sobre las transacciones bursátiles) y a los servicios que le son facturados (impuesto sobre la cifra de negocios, impuesto sobre el valor añadido).

17.3. Tributación de los Accionistas

Corresponderá a los Accionistas informarse del régimen fiscal que les sea aplicable en virtud de la Legislación aplicable de su país, de su nacionalidad o de su residencia.

Actualmente, no se exige a los Accionistas pagar en el Gran Ducado de Luxemburgo ningún impuesto sobre los rendimientos, sobre las plusvalías, sobre las donaciones *inter vivos*, sobre las sucesiones, ni ningún otro impuesto, con la excepción, no obstante, (a) de los Accionistas que tengan su domicilio o residencia o un establecimiento estable en Luxemburgo, (b) de determinados no residentes en Luxemburgo que posean el 10% o más del capital social de la Sociedad y que cedan la totalidad o una parte de sus Acciones dentro de los 6 meses siguientes a su adquisición y (c), en ciertos casos limitados, de determinadas categorías de antiguos residentes en Luxemburgo si poseen el 10% o más del capital social de la Sociedad. No obstante, se recuerda a los Accionistas que, en determinadas circunstancias, podrán estar sujetos a retenciones en origen.

Directiva sobre el ahorro de la UE

La ley aprobada por el Parlamento en fecha 21 de junio de 2005 (la «Ley sobre el ahorro») transponía al Derecho luxemburgués la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (denominada «Directiva sobre el ahorro» o «DAUE»). En fecha 10 de noviembre de 2015, el Consejo de la Unión Europea decidió derogar la Directiva sobre el ahorro con entrada en vigor el 1 de enero de 2016. Desde dicha fecha, el Estándar común de comunicación de información («ECCI») es aplicable en la mayoría de los países de la UE, incluido Luxemburgo. Por consiguiente, desde el 1 de enero de 2016, Luxemburgo ya no aplica el régimen de la DAUE, sino el régimen del ECCI. Se informa a los Accionistas y a los inversores potenciales de que solo Austria obtuvo una derogación para aplicar la DAUE durante un periodo de transición (véase el Artículo 2.2 de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014). Durante dicho periodo de transición, Austria seguirá aplicando la DAUE hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, desde el 1 de enero de 2017, el Acuerdo sobre el ahorro formalizado entre la UE y Suiza (que formaba parte de la segunda ronda del ECCI) se ha convertido en el «Acuerdo sobre el intercambio automático de información».

En el subapartado siguiente se recoge información adicional sobre el régimen del ECCI.

Estándar común de comunicación de información (ECCI)

La OCDE recibió de los países que conforman el G-8/G-20 el mandato de desarrollar un estándar común de comunicación de información para lograr un intercambio automático de información completo y multilateral en el futuro a escala mundial.

El ECCI se ha incorporado en la Directiva relativa a la cooperación administrativa, adoptada el 9 de diciembre de 2014, que los Estados miembros de la UE deben transponer en su legislación nacional como muy tarde el 31 de diciembre de 2015. Luxemburgo transpuso las disposiciones del ECCI en una ley dictada en fecha 18 de marzo de 2015 (la «Ley sobre el ECCI»), que modifica la ley de 29 de marzo de 2013 sobre cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad.

El ECCI exige que las instituciones financieras luxemburguesas identifiquen a los titulares de sus cuentas (incluidos los titulares del activo y el pasivo de entidades de inversión) y establezcan si tienen su residencia fiscal fuera de Luxemburgo. A este respecto, las instituciones financieras luxemburguesas deben obtener una declaración de los titulares para determinar el estatuto y/o la residencia fiscal de los titulares de sus cuentas conforme al ECCI.

Las instituciones financieras luxemburguesas debían realizar su primera comunicación de información de cuentas financieras para el año 2016 sobre titulares de cuentas y (en determinados casos) las personas que los controlan que sean residentes fiscales en una jurisdicción sujeta a información (identificada en un Decreto del Gran Ducado) a las autoridades fiscales luxemburguesas (Administration des contributions directes) antes del 30 de junio de 2017. Las autoridades fiscales luxemburguesas intercambiarán automáticamente esta información con las autoridades fiscales extranjeras competentes a finales de septiembre de 2017.

Por lo que respecta a la protección de datos, la Ley sobre el ECII exige que las instituciones financieras de la UE informen de antemano a cada inversor, persona física y sujeto a comunicar información, de que se recabará y comunicará determinada información; asimismo, deberían proporcionarle toda la información exigida en la legislación luxemburguesa que transpone la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de datos.

18. JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

La junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad se celebrará en Luxemburgo en el domicilio social de la Sociedad, el tercer lunes de abril a las 15:00 horas (CET/CEST) y, si ese día no fuese un Día hábil en Luxemburgo, el siguiente Día hábil. Las demás juntas generales de Accionistas podrán celebrarse en los lugares y fechas que se indiquen en los avisos de convocatoria enviados y/o publicados, si procede, conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo. Si procede, los avisos se publicarán conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo.

En el caso de que los acuerdos que se fuesen a adoptar incumbiesen únicamente a los derechos de los Accionistas de un Subfondo determinado, dichos acuerdos deberán adoptarse por una junta que represente a los Accionistas del Subfondo en cuestión conforme a los Estatutos.

19. INFORME DE GESTIÓN/CUENTAS ANUALES Y SEMESTRALES

El informe a los Accionistas, consolidado en la EUR y verificado por el Auditor independiente autorizado correspondiente al ejercicio anterior, estará disponible en el domicilio social de la Sociedad quince (15) días antes de la junta general ordinaria. Además, los informes semestrales también estarán disponibles en el domicilio social de la Sociedad. El ejercicio social de la Sociedad terminará el 31 de diciembre. El euro es la moneda de referencia de todos los Subfondos de la Sociedad.

20. COMISIONES Y GASTOS

20.1. Comisiones y otros gastos

Las comisiones de gestión son una comisión anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por la gestión de inversiones realizada por la Sociedad gestora y sus delegados. Es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.

Una comisión de servicio es una comisión fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.

La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia.

La Comisión de servicio incluye, entre otros, las comisiones, los costes y los gastos siguientes:

- (1) Gastos relacionados con las obligaciones de la Sociedad gestora, por ejemplo, para la administración central y la gestión de riesgos, así como la supervisión de las actividades delegadas realizadas por los proveedores de servicios.

- (2) Comisiones del depositario del fondo (por la custodia y supervisión de los activos; incluidas las comisiones del subdepositario; excepto las comisiones relacionadas con las transacciones).
- (3) Comisiones del administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro y el agente de domiciliaciones (por ejemplo, contabilidad, cálculo del valor liquidativo, registro de accionistas, etc.).
- (4) Comisiones de los agentes de pagos y comisiones de cualquier agente representante en las jurisdicciones en las que se comercialice el Subfondo.
- (5) Honorarios de auditoría.
- (6) Gastos legales.
- (7) *Taxe d'abonnement*.
- (8) Gastos relacionados con la cobertura de las clases de acciones cubiertas.
- (9) Gastos relacionados con la creación de nuevos Subfondos y la liquidación de Subfondos existentes, la creación de nuevas clases de acciones y la liquidación de clases de acciones.
- (10) Gastos de preparación de certificaciones y confirmaciones de transacciones para los Accionistas.
- (11) Gasto de preparación, emisión, publicación, traducción a los idiomas necesarios y distribución de los documentos de oferta y de los informes anuales y semestrales de la Sociedad.
- (12) Gastos de preparación, emisión, publicación, traducción a los idiomas necesarios y distribución de avisos públicos y otra información a los Accionistas.
- (13) Gastos de preparación y presentación a las autoridades de los Estatutos de la Sociedad y de cualquier modificación que se realice en ellos.
- (14) Gastos de registro o cumplimiento de otros requisitos por parte de las acciones del Subfondo para su comercialización o suscripción en cualquier jurisdicción o admisión a cotización en cualquier bolsa (incluidos los impuestos locales y las tasas normativas).
- (15) Honorarios de los Consejeros.
- (16) Comisiones de distribución y apoyo a las ventas (incluidas, por ejemplo, las comisiones pagadas a los proveedores de datos, las plataformas, etc.).
- (17) Comisiones de los proveedores de índices.
- (18) Gastos de las etiquetas y las certificaciones ASG.
- (19) Costes, cargas y gastos similares.

La Comisión de servicio excluye, entre otros, las comisiones, los costes y los gastos siguientes:

- (1) Comisiones de gestión y comisiones de rentabilidad.
- (2) Comisiones de intermediación y otros costes de transacción relacionados con la compra y la venta de activos del Subfondo.
- (3) Impuestos sobre los activos y los ingresos de la Sociedad (en su caso).
- (4) Gastos por intereses de cuentas de efectivo y otros gastos bancarios.
- (5) Cargos relacionados con la cuenta de pagos de investigación («RPA», por sus siglas en inglés), tal y como se describe en la presente sección 20.1.
- (6) Costes extraordinarios, incluidos, entre otros, aquellos en los que pueda haber incurrido la Sociedad gestora en forma de gastos legales relacionados con litigios, demandas colectivas o de otro tipo en relación con el éxito de la defensa, la recuperación o la reclamación de los intereses financieros de la Sociedad, como aquellos que guardan relación con la reclamación de cualquier retención en origen u otros derechos legales o ingresos legalmente adeudados al/a los Subfondo(s). Dichos costes extraordinarios solo podrán cobrarse al Subfondo en caso de que el resultado de estos procedimientos sea favorable para el Subfondo y solo una vez que el producto de dicho resultado haya sido debidamente abonado al Subfondo o a una cuenta de gestión específica, tal y como se describe en la presente sección 20.1.

En el caso de que un pasivo de la Sociedad no pudiese asignarse a un Subfondo determinado, dicho pasivo se asignará a todos los Subfondos proporcionalmente a los valores liquidativos de los diferentes Subfondos. Todos los pasivos, independientemente del Subfondo al que se asignen, obligarán a toda la Sociedad, salvo acuerdo en sentido contrario con los acreedores.

Podrán cobrarse al Subfondo costes extraordinarios, incluidos, entre otros, aquellos en los que pueda haber incurrido la Sociedad gestora en forma de gastos legales relacionados con litigios, demandas colectivas o de otro tipo en relación con el éxito de la defensa, la recuperación o la reclamación de los intereses financieros de la Sociedad, como los relacionados con la reclamación de cualquier retención en origen u otros derechos legales o ingresos legalmente adeudados al/a los Subfondo(s). Dichos costes extraordinarios solo podrán cobrarse al Subfondo en caso de que el

resultado de estos procedimientos sea favorable para el Subfondo y solo una vez que el producto de dicho resultado haya sido debidamente abonado al/a los Subfondo(s) o a una cuenta de gestión específica.

La Sociedad gestora y/o el Gestor de inversiones, según proceda, operará una cuenta de pagos de investigación («RPA», por sus siglas en inglés), para la liquidación de los gastos de análisis. La Sociedad gestora y/o el Gestor de inversiones, según proceda, solo adquirirá investigaciones que resulten necesarias para adoptar una decisión de inversión fundamentada en el mejor interés de los Subfondos. Antes de adquirir dichos análisis, los gestores de carteras y/o los analistas evaluarán su pertinencia, proporcionarán argumentos que justifiquen dicha solicitud de investigación con documentos acreditativos, y estudiarán la relación calidad-precio de los servicios. El responsable local de cumplimiento normativo revisará la solicitud. La Sociedad gestora acordará con el Consejo de administración de la Sociedad un presupuesto anual para cubrir estos gastos. La asignación del presupuesto tendrá como fin distribuir los costes de investigación de manera equitativa entre los diferentes Subfondos. El presupuesto se establecerá por mesa de negociación. Por lo general, las decisiones de inversión relativas a Subfondos con mandatos y objetivos de inversión similares se fundamentarán en los mismos análisis. Por lo tanto, y por su propio interés, los Subfondos que tienen una estrategia similar y se benefician de los mismos análisis compartirán presupuesto. La Sociedad gestora solo percibirá el dinero de los Subfondos cuando deban abonarse los gastos pagaderos a los proveedores de servicios externos. La Sociedad gestora y/o el Gestor de inversiones, según proceda, percibirá los gastos de investigación en una RPA, como fondos compensados, en un plazo máximo de 30 días a partir de la deducción de la cuenta del Subfondo. El pago relacionado con la investigación financiera correrá a cargo del Subfondo. Los inversores actuales y potenciales podrán tener acceso a la información sobre el importe presupuestado para investigación y el importe de los gastos de investigación estimados para cada Subfondo. Para obtener dicha información, se ruega consultar en el Formulario de divulgación de la cuenta de pagos de investigación, que se encuentra disponible en el siguiente sitio web: www.carmignac.com.

20.2. Gastos derivados de las técnicas de gestión eficaz de la cartera (Operaciones de financiación de valores)

En el marco de las operaciones de préstamo de valores, la Sociedad recurre a uno o varios agentes (los «**Agentes de préstamo de valores**») que actúan en el marco de dichas operaciones en nombre de la Sociedad. La Sociedad abona a los Agentes de préstamo de valores los gastos y los honorarios correspondientes, que se calculan sobre la base de los ingresos percibidos por la Sociedad negociados por los Agentes de préstamo de valores en nombre de la Sociedad en el marco de la operación de préstamo de valores. La identidad de los Agentes de préstamo de valores se indicará en la sección 3.2 de este folleto y en el informe anual de la Sociedad. Los ingresos totales obtenidos de la actividad de las operaciones de préstamo de valores redundan en la Sociedad una vez deducidos los gastos y los honorarios mencionados anteriormente.

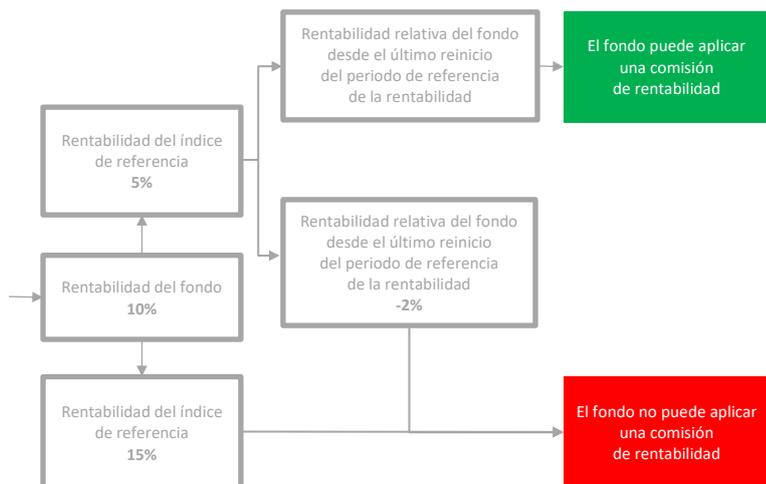
20.3. Método de cálculo de la comisión de rentabilidad para determinados Subfondos

A partir del 1 de enero de 2022, los métodos de cálculo de la comisión de rentabilidad se establecen de conformidad con las directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) con fecha 3 de abril de 2020 («Informe final - Directrices de la AEVM sobre las comisiones de rentabilidad en los OICVM y determinados tipos de FIA»; 3 de abril de 2020/ EMAA 34-39-968), en su versión modificada y sustituida. (Estas mismas directrices ya se aplican a los Subfondos «Carmignac Portfolio Human Xperience» y «Carmignac Portfolio China New Economy», así como a las acciones X del Subfondo «Carmignac Portfolio Grande Europe» a partir del 31 de marzo de 2021).

1. Comisiones de rentabilidad calculadas en función de la rentabilidad relativa

El método de cálculo de la comisión de rentabilidad ilustrado con ejemplos concretos, el periodo de referencia de la rentabilidad y el mecanismo de recuperación para los Subfondos cuyas comisiones de rentabilidad se calculan sobre la base de un indicador de referencia (actualmente, todos los Subfondos están sujetos a una comisión de rentabilidad salvo «Carmignac Portfolio Long-Short European Equities», «Carmignac Portfolio Merger Arbitrage Plus» y «Carmignac Portfolio Absolute Return Europe») se describen a continuación:

A. Lógica de cálculo de la comisión de rentabilidad

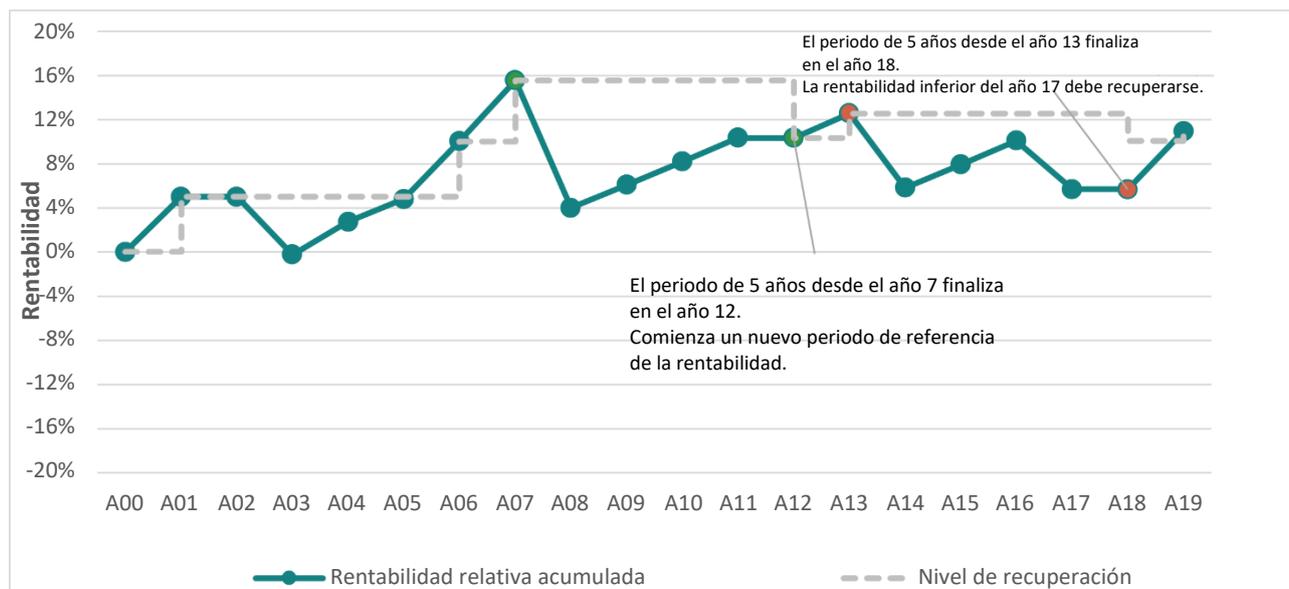


Rentabilidad bruta	11,80%
- Costes (comisiones de gestión y administración)	1,80%
= Rentabilidad del fondo	10,00%
- Rentabilidad del índice de referencia	5,00%
= Excedente de rentabilidad	5,00%
- Comisión de rentabilidad (20% del excedente de rentabilidad)	1,00%
= Rentabilidad para los inversores	9,00%

Rentabilidad bruta	11,80%
- Costes (comisiones de gestión y administración)	1,80%
= Rentabilidad del fondo	10,00%
- Rentabilidad del índice de referencia	15,00%
= Excedente de rentabilidad	-5,00%
- Comisión de rentabilidad (20% del excedente de rentabilidad)	0,00%
= Rentabilidad para los inversores	10,00%

B. Periodo de referencia de la rentabilidad y compensación de la rentabilidad inferior

Cualquier rentabilidad inferior de los subfondos que utilizan un modelo de comisiones de rentabilidad basado en un indicador de referencia debe recuperarse antes de que una comisión de rentabilidad resulte exigible. La duración del periodo de referencia de la rentabilidad es de 5 años como máximo. Se tendrá en cuenta cualquier rentabilidad inferior durante un periodo mínimo de 5 años antes de que una comisión de rentabilidad resulte exigible, es decir, se examinarán los 5 últimos años a efectos de compensación de la rentabilidad inferior. En el caso de que el subfondo haya obtenido una rentabilidad superior a la del indicador de referencia, el subfondo cristalizará las comisiones de rentabilidad. El siguiente ejemplo ilustra los principios descritos con anterioridad (se ruega tener en cuenta que las dos representaciones hacen referencia al mismo ejemplo, la primera en forma de gráfico y la segunda en términos numéricos):



Año	Rentabilidad del fondo	Rentabilidad del índice de referencia	Rentabilidad neta	Rentabilidad inferior que debe compensarse el año siguiente	Pago de la comisión de rentabilidad
-----	------------------------	---------------------------------------	-------------------	---	-------------------------------------

CARMIGNAC PORTFOLIO – FOLLETO – 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

A1	-1%	-6%	5%	-	SÍ ¹
A2	0%	0%	0%	-	NO
A3	-5%	0%	-5%	-5%	NO
A4	3%	0%	3%	-2%	NO
A5	2%	0%	2%	-	NO
A6	5%	0%	5%	-	SÍ
A7	5%	0%	5%	-	SÍ
A8	-10%	0%	-10%	-10%	NO
A9	2%	0%	2%	-8%	NO
A10	4%	2%	2%	-6%	NO
A11	6%	4%	2%	-4% ²	NO
A12	2%	2%	0%	-	NO
A13	2%	0%	2%	-	SÍ
A14	2%	8%	-6%	-6%	NO
A15	2%	0%	2%	-4%	NO
A16	2%	0%	2%	-2%	NO
A17	2%	6%	-4%	-6%	NO
A18	2%	2%	0%	-4% ³	NO
A19	7%	2%	5%	0%	SÍ

¹ El ejemplo del año 1 muestra que la comisión de rentabilidad también debe abonarse cuando la rentabilidad absoluta del fondo es negativa.

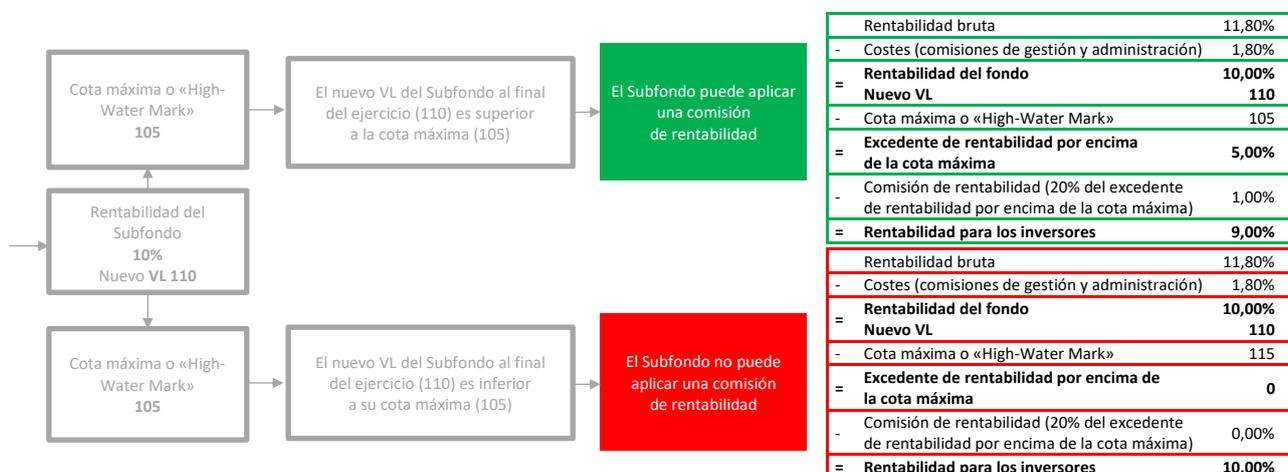
² El ejemplo del año 12 muestra que la rentabilidad inferior del año 12 que se trasladará al siguiente año 13 es del 0% (y no del -4%) debido a que la rentabilidad inferior residual procedente del año 8 que todavía no se había compensado (-4%) ya no es relevante, ya que ha finalizado el periodo de recuperación de 5 años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12, pero no después).

³ El ejemplo del año 18 muestra que la rentabilidad inferior del año 18 que se trasladará al siguiente año 19 es del -4% (y no del -6%) debido a que la rentabilidad inferior residual procedente del año 14 que todavía no se había compensado (-2%) ya no es relevante, ya que ha finalizado el periodo de recuperación de 5 años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18, pero no después).

2. Comisiones de rentabilidad calculadas con una cota máxima

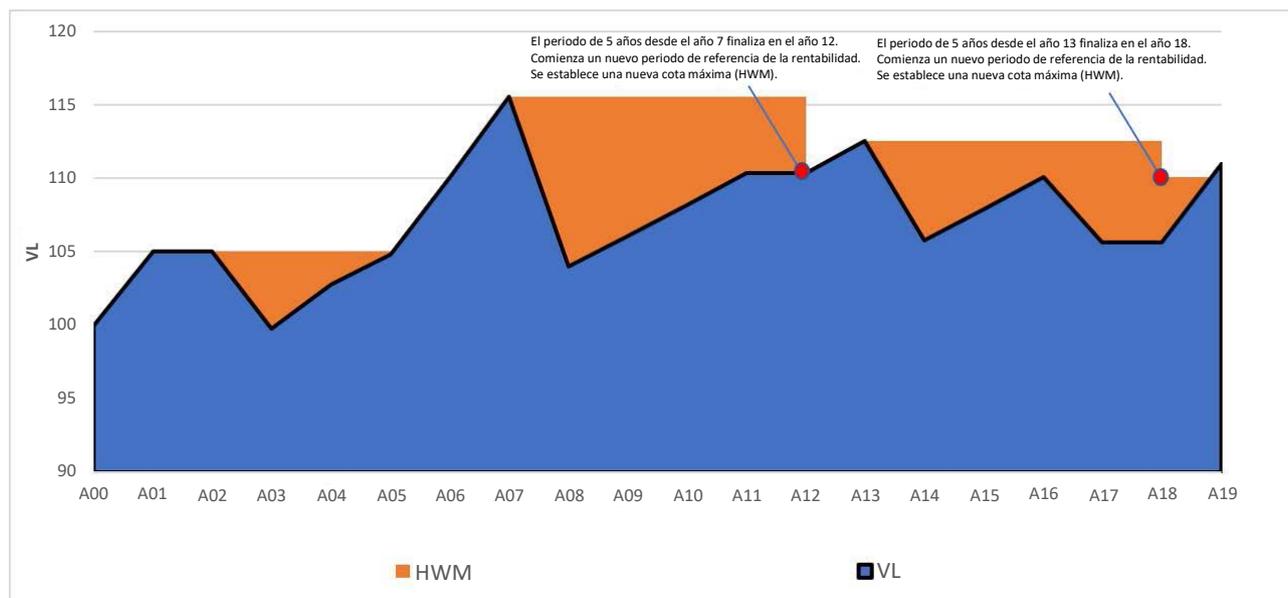
El método de cálculo de la comisión de rentabilidad para los Subfondos cuya comisión de rentabilidad se calcula en función de una cota máxima («High-Water Mark» o «HWM») (en la actualidad, solo los Subfondos «Carmignac Portfolio Long-Short European Equities», «Carmignac Portfolio Merger Arbitrage Plus» y «Carmignac Portfolio Absolute Return Europe») se ilustra a continuación:

A. Lógica de cálculo de la comisión de rentabilidad



B. Periodo de referencia de la rentabilidad y valor de las acciones por encima de la cota máxima

La comisión de rentabilidad se basa en el modelo de cota máxima («High-Water Mark» o «HWM»), en virtud del cual solo se cobrará una comisión de rentabilidad si el valor de las acciones al final del periodo de rentabilidad supera el mayor valor de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) periodos de rentabilidad precedentes. El primer ejercicio de aplicación del nuevo modelo de comisiones de rentabilidad es el año 2022 sin efectos retroactivos. En consecuencia, el valor de las acciones a 1 de enero de 2022 constituye la primera cota máxima (HWM). El siguiente ejemplo ilustra los principios de la cota máxima (se ruega tener en cuenta que las dos representaciones hacen referencia al mismo ejemplo, la primera en forma de gráfico y la segunda en términos numéricos):



Año	Rentabilidad neta ¹	VL	Cota máxima	Pago de la comisión de rentabilidad
A1	5%	105	100	SÍ
A2	0%	105	105	NO
A3	-5%	100	105	NO
A4	3%	103	105	NO
A5	2%	105	105	NO
A6	5%	110	105	SÍ
A7	5%	115	110	SÍ
A8	-10%	105	115	NO
A9	2%	107	115	NO
A10	2%	109	115	NO
A11	2%	111	115	NO
A12	0%	111	115	NO
A13	2%	113	111 ²	SÍ
A14	-6%	107	113	NO
A15	2%	109	113	NO
A16	2%	111	113	NO
A17	-4% ²	107	113	NO
A18	0%	107	113	NO
A19	5%	112	111	SÍ

¹ A los efectos de esta presentación, la «Rentabilidad neta» se ha redondeado al porcentaje entero más cercano. Los datos exactos de la rentabilidad neta pueden calcularse como porcentaje de la variación del VL. Por ejemplo, si el VL se reduce de 105 a 100, los datos exactos de la rentabilidad neta corresponden a la variación del VL (105 => 100), aproximadamente -4,7619%.

² La cota máxima o HWM se define como el mayor valor de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) periodos de rentabilidad precedentes. La cota máxima de 115 vence después de 5 años en el año 13. La nueva cota máxima para el año 13 es 111.

20.4. Retrocesiones

La sociedad gestora podrá, a su discreción y de conformidad con las leyes y los reglamentos, conceder retrocesiones (incentivos o descuentos) a empresas externas (o entidades del grupo al que pertenezcan) que suscriban acciones del Subfondo en calidad de inversores, gestores discrecionales o asesores financieros de inversores o que actúen como intermediarios de distribución de la Sociedad. Por lo general, estas retrocesiones se calculan como porcentaje de las Comisiones de gestión y/o la Comisión de servicio.

La sociedad gestora ha adoptado un sistema para garantizar el respeto del principio de trato justo de los inversores. En principio, no se ofrece ningún trato preferente, salvo en el caso de un trato financiero preferente en forma de retrocesión o descuento negociado que se concede a favor de ciertos inversores y por razones objetivas, como un compromiso de suscripción importante o un compromiso de inversión a largo plazo por parte de inversores institucionales.

Es posible que estas retrocesiones se concedan a inversores que tengan un vínculo jurídico o económico con la sociedad gestora. Cabe recordar que las retrocesiones abonadas a intermediarios por la comercialización de los Subfondos no se consideran un trato preferente.

21. LIQUIDACIÓN - DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O DE SUBFONDOS Y/O DE CLASES

21.1. Liquidación – Disolución de la Sociedad

En caso de que el capital social de la Sociedad sea inferior a:

- dos tercios del capital mínimo, el Consejo de administración debe someter la cuestión de la disolución de la Sociedad a la junta general, que deliberará sin que se aplique requisito alguno de cuórum y que decidirá por mayoría simple de los votos emitidos en la junta;
- un cuarto del capital mínimo, el Consejo de administración debe someter la cuestión de la disolución de la Sociedad a la junta general, que deliberará sin que se aplique requisito alguno de cuórum y que decidirá por mayoría de un cuarto de los votos emitidos en la junta;

Toda junta de tales características debe convocarse de modo que se celebre en un plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha en la que se constate que el patrimonio neto se ha vuelto inferior a los umbrales descritos anteriormente, según corresponda.

Asimismo, la Sociedad podrá disolverse conforme a las condiciones estipuladas en la Ley de 2010 y la Ley de 1915 y si así lo deciden los Accionistas reunidos conforme a las disposiciones legales pertinentes. Las decisiones de los Accionistas que dicten la disolución y la liquidación de la Sociedad se publicarán en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations*. Dicha publicación se realiza por orden del liquidador o los liquidadores.

En caso de disolución de la Sociedad, uno o varios liquidadores designados con arreglo a los Estatutos y la Ley de 2010 procederán a la liquidación. El producto neto de la liquidación se repartirá entre los Accionistas proporcionalmente al número de Acciones que posean. Los importes que no hayan sido reclamados por los Accionistas en el momento del cierre de la liquidación se depositarán en la Caisse de Consignation de Luxemburgo.

Si no se reclaman antes del vencimiento del periodo de prescripción (30 años), los importes depositados no podrán retirarse.

Por último, la Sociedad puede fusionarse con otra IIC en valores mobiliarios y, como consecuencia, la Sociedad dejará de existir; tal decisión de fusión será adoptada por los Accionistas reunidos en junta. No existe ningún requisito de cuórum al respecto y la resolución se considerará aprobada si recibe la mayoría simple de los votos emitidos en la junta.

21.2. Liquidación y disolución de Subfondos y/o de Clases

Si, por cualquier motivo, (i) el valor liquidativo de un Subfondo es inferior a dos millones quinientos mil euros (2.500.000 EUR) o si el valor liquidativo de una Clase de Acciones de un Subfondo disminuye hasta un importe que el Consejo de administración considere el umbral mínimo por debajo del cual el Subfondo o la Clase de Acciones no pueden seguir funcionando de una forma eficaz desde el punto de vista económico, o (ii) si se producen cambios sustanciales en la situación política y económica que así lo justifiquen, el Consejo de administración puede decidir realizar un reembolso obligatorio de todas las Acciones del Subfondo o de la Clase de Acciones en cuestión, al valor liquidativo por acción aplicable el Día de valoración en el que entrará en vigor dicha decisión (habida cuenta de los precios y los gastos reales de realización de las inversiones, los gastos de cierre y los gastos de constitución pendientes de amortizar).

La Sociedad enviará un aviso a los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones afectados antes de la fecha efectiva del reembolso obligatorio. Los titulares de Acciones nominativas recibirán notificación por escrito. Salvo decisión en contrario por parte del Consejo de administración, los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones afectados no podrán solicitar el reembolso ni la conversión de sus Acciones mientras esperan a que se ejecute la decisión de liquidar el Subfondo o la Clase de Acciones.

Si el Consejo de administración autoriza los reembolsos o las conversiones de Acciones, tales reembolsos y conversiones se realizarán con arreglo a las condiciones estipuladas por el Consejo de administración en el folleto, de forma gratuita (pero teniendo en cuenta los precios y gastos reales de realización de las inversiones, los gastos de cierre y los gastos de constitución pendientes de amortizar) hasta la fecha de entrada en vigor del reembolso obligatorio.

22. FUSIÓN – DIVISIÓN DE SUBFONDOS DE LA SOCIEDAD Y/O DE CLASES DE ACCIONES

22.1. Fusión de Subfondos y/o de Clases

El Consejo de administración puede decidir fusionar uno o más Subfondos de la Sociedad, incluidas las Clases de Acciones correspondientes, con uno o más Subfondos de la Sociedad, con un subfondo de otra sociedad o con otra IIC en valores mobiliarios luxemburguesa o extranjera (o un subfondo de esta), de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Ley de 2010.

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, la junta general de Accionistas de la Sociedad también puede decidir, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los votos emitidos sin requisito alguno de cuórum, fusionar uno o varios Subfondos de la Sociedad con uno o varios Subfondos de la Sociedad o con otra IIC en valores mobiliarios luxemburguesa o extranjera (o un subfondo de esta), conforme a los procedimientos dispuestos en la Ley de 2010.

En todos los casos de fusión mencionados anteriormente, se informará a los titulares de Acciones afectados como mínimo un mes antes de la fecha de entrada en vigor de la fusión (salvo en caso de que los acuerdos se adopten en junta de Accionistas). Además, las fusiones de Subfondos de la Sociedad estarán sujetas a las disposiciones relativas a fusiones de IIC en valores mobiliarios de la Ley de 2010 y cualquier reglamento sobre su aplicación.

22.2. División de Subfondos y/o de Clases

El Consejo de administración podrá decidir reorganizar un Subfondo o una Clase dividiéndolos en dos o varios Subfondos o Clases, según sea el caso, de conformidad con la Ley de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de administración también podrá decidir someter la decisión de división de un Subfondo o una Clase de Acciones a la junta general de Accionistas del Subfondo o la Clase de Acciones afectados. Tal decisión se adoptará por mayoría simple de los votos emitidos sin requisito alguno de cuórum.

En todos los casos de división mencionados anteriormente, se informará a los titulares de Acciones afectados como mínimo un mes antes de la fecha de entrada en vigor de la división (salvo en caso de que los acuerdos se adopten en junta de Accionistas). Además, dichas divisiones estarán sujetas a las disposiciones relativas a divisiones de IIC en valores mobiliarios de la Ley de 2010 y cualquier reglamento sobre su aplicación.

23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GRABACIONES TELEFÓNICAS

La Sociedad, la Sociedad gestora y cualesquiera proveedores de servicios terceros, como el Agente de transferencias, podrán, en su condición de responsables o encargados del tratamiento, según proceda, recoger, conservar y tratar en todo momento información relativa a un Accionista existente o potencial, incluidos sus datos personales, con el fin de desarrollar y gestionar la relación comercial entre el Accionista existente o potencial y la Sociedad, y para otros fines relacionados, en cumplimiento de las respectivas obligaciones legales. El término «datos personales» tendrá el significado que se le asigna en el Reglamento general de protección de datos (RGPD) y abarca (de forma no excluyente) toda información sobre una persona física identificada o identificable, como por ejemplo el nombre del inversor, su dirección, el importe invertido, los nombres de las personas físicas que representen al inversor, así como el nombre del beneficiario efectivo final, en su caso, y los datos de la cuenta bancaria del inversor.

En concreto, los datos personales facilitados por dichos inversores serán tratados con el fin de (i) llevar el registro de Accionistas, (ii) tramitar las suscripciones, los reembolsos y las conversiones de Acciones y el pago de dividendos a los Accionistas, (iii) realizar controles en relación con las prácticas de «late trading» y «market timing», (iv) cumplir las normas aplicables de lucha contra el blanqueo de capitales, (v) respetar las leyes y los reglamentos aplicables, por ejemplo, la Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA), el Estándar común de comunicación de información (ECCI) o leyes y reglamentos similares (a escala de la OCDE o la UE).

De conformidad con el RGPD, los inversores tienen determinados derechos, entre los que se incluyen el derecho a acceder a sus datos personales, el derecho a que se corrijan los datos personales que sean incompletos o inexactos, el derecho a oponerse a que se utilicen sus datos personales y a restringir dicho uso, el derecho de supresión de los datos personales, y el derecho a recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento. Los interesados podrán remitir sus solicitudes al domicilio social de la Sociedad y a la Sociedad gestora.

En el caso de que, en opinión de la Sociedad y del Agente de transferencias, un Accionista existente o potencial no facilite de manera satisfactoria la información solicitada, incluidos sus datos personales, la Sociedad y el Agente de transferencias podrán restringir o impedir la propiedad de Acciones por parte de dicho Accionista; además, la Sociedad, el Agente de transferencias y/o los distribuidores (según sea el caso) no asumirán responsabilidad alguna por cualquier pérdida resultante de la restricción o el impedimento relativos a la titularidad de las Acciones.

Durante el proceso de suscripción de Acciones, los inversores serán informados sobre el tratamiento de sus datos personales (o, en el caso de que el inversor sea una persona jurídica, del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que representen a dicho inversor y/o sus beneficiarios efectivos finales) a través de una notificación relativa a la protección de datos, que estará disponible en el formulario de solicitud remitido a los inversores por parte de la Sociedad.

Al cumplimentar y enviar el formulario de suscripción, los Accionistas otorgan su consentimiento para que la Sociedad y/o el Agente de transferencias utilicen sus datos personales. La Sociedad y/o el Agente de transferencias podrán transmitir los datos personales a sus representantes o proveedores de servicios o cuando se vean obligados a hacerlo conforme a la Legislación aplicable o si así lo exige la autoridad supervisora. Previa solicitud por escrito, los Accionistas tendrán derecho a acceder a los datos personales que se encuentren en poder de la Sociedad y/o el Agente de transferencias, así como a actualizarlos y a exigir su supresión. Los Accionistas podrán solicitar por escrito la rectificación o la supresión de sus datos personales a la Sociedad y/o el Agente de transferencias. Se informa a los Accionistas de que tienen derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales con fines de mercadotecnia. La Sociedad y/o el Agente de transferencias solo conservarán los datos personales durante el tiempo necesario y, cuando proceda, durante el plazo previsto por la ley.

La Sociedad y/o el Agente de transferencias pueden verse en la necesidad de transferir los datos personales a entidades ubicadas en países fuera de la Unión Europea cuya legislación no sea lo suficientemente estricta en lo que respecta a la protección que confiere a los datos de carácter personal. La Sociedad y el Agente de transferencias cumplirán las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos y de secreto profesional, tal y como se estipula en la Ley luxemburguesa de 5 de abril de 1993 relativa al sector financiero, en su versión modificada y suplementada. Los distribuidores podrán utilizar los datos personales para informar regularmente a los Accionistas sobre otros productos y servicios que estos consideren puedan interesar a los Accionistas, salvo que estos últimos les hayan indicado, en el formulario de suscripción o por escrito, que no desean recibir este tipo de información.

Los Accionistas dan su consentimiento para que se graben las conversaciones telefónicas que mantengan con la Sociedad, el Depositario y el Agente de transferencias; las grabaciones se realizarán de conformidad con la normativa vigente. Las grabaciones podrán ser utilizadas ante los Tribunales o en el marco de otros procesos judiciales con el mismo valor probatorio que un documento escrito.

24. INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTOS DISPONIBLES

El valor liquidativo por acción de cada Clase de Acciones de un Subfondo, su precio de emisión, de reembolso y de conversión, así como los dividendos eventualmente distribuidos podrán obtenerse en el domicilio social de la Sociedad, de todos los representantes de la Sociedad y de los agentes encargados del servicio financiero todos los días hábiles de la Sociedad.

Dicha información se publicará en los periódicos que determine el Consejo de administración.

Las modificaciones aportadas a los Estatutos se publicarán en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations*. Los avisos se enviarán a los Accionistas y/o, si procede, se publicarán conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo.

En el domicilio social de la Sociedad se podrán consultar los siguientes documentos:

- el folleto;
- los Estatutos;
- el contrato de prestación de servicios celebrado con Fortis Bank Luxembourg S.A. y transferido a BNP Paribas, Luxembourg Branch;
- el contrato de gestión colectiva de carteras celebrado entre la Sociedad y Carmignac Gestion Luxembourg S.A.;
- el contrato de administración central celebrado entre la Sociedad y CACEIS Bank, Luxembourg Branch;
- los informes anuales y semestrales de la Sociedad;
- el contrato de gestión de inversiones celebrado entre Carmignac Gestion Luxembourg S.A. y Carmignac Gestion S.A.;
- los planes escritos que especifican las medidas que se adoptarán si el índice de referencia variara de forma importante o dejara de elaborarse.

Además, se podrán obtener, sin cargo alguno y previa solicitud, el folleto y los informes financieros en el domicilio social de la Sociedad, de todos sus representantes o agentes encargados del servicio financiero.

25. INFORMACIÓN DESTINADA A LOS INVERSORES SOBRE LOS RIESGOS VINCULADOS A DETERMINADAS INVERSIONES ESPECÍFICAS

25.1. INVERSIONES EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en un Subfondo de la Sociedad al que afecte el apartado «Riesgos específicos vinculados a la inversión en China» que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los Subfondos que están expuestos a riesgos específicos asociados con la inversión en China, según se describe específicamente en las hojas informativas de los Subfondos en la Parte A «Los Subfondos de Carmignac Portfolio» de este folleto, podrán invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores nacionales chinos, salvo cuando se especifique otra cosa.

25.1.1. Riesgos específicos vinculados a la inversión en China

Riesgo sociopolítico: la inversión en esta zona geográfica está sometida a una normativa local restrictiva susceptible de modificarse unilateralmente. Este riesgo puede derivar de la acción del Gobierno local (incumplimiento de las obligaciones contractuales, resolución de expropiación, evolución de la política macroeconómica, modificación de las cuotas atribuidas) o de otros factores geopolíticos (inestabilidad social, terrorismo, golpes de Estado, etc.). Los inversores deben tener en cuenta que todo cambio político en China puede tener repercusiones sobre los mercados y, por ende, sobre la rentabilidad de los Subfondos.

Riesgo económico: el Gobierno chino desempeña un papel preponderante en la economía, en las tasas de crecimiento y en el control de los tipos de cambio (véase el apartado que trata este riesgo). El marco jurídico y normativo para los mercados financieros y las empresas está menos desarrollado en China frente a los estándares europeos.

Riesgo jurídico y normativo que pueda tener como consecuencia una suspensión o retirada de la cotización: El sistema jurídico chino se basa en una legislación aplicable reciente, todavía mal definida en cuanto a su ámbito y aplicabilidad, especialmente en lo tocante a los tipos de cambio, los tipos impositivos o las cuotas de acceso al mercado. Del mismo modo, estas normas facultan a las autoridades chinas para ejercer su potestad discrecional en la interpretación de las normas, lo que intensifica la incertidumbre en su aplicación. No solo pueden limitar a un inversor el acceso al mercado en todo momento a un inversor, sino también a las propias empresas nacionales. Los inversores deben entender los riesgos que se desprenden del poder político que ejercen las autoridades y los correspondientes efectos sobre el VL del Subfondo en cuestión.

El mercado local se caracteriza especialmente por su volatilidad e inestabilidad. Existe un riesgo importante de suspensión de la cotización, del índice o de los títulos que lo componen, como por ejemplo, tras la intervención del Gobierno chino o de las autoridades que regulan el acceso a los mercados. Es probable que este tipo de incidencia produzca perturbaciones en el funcionamiento de las suscripciones y el reembolso de los títulos de los Subfondos y, en caso de perdurar, en el propio VL. Se informa a los inversores de que se ha puesto en marcha una serie de procedimientos con el fin de garantizar la liquidez diaria y una evaluación interna de los títulos mantenidos en cartera por los Subfondos. Asimismo, el Consejo de administración, de estimarlo necesario y en el interés de los inversores, podrá proceder en todo momento a la revaluación de los títulos mantenidos por el Subfondo en cartera, especialmente cuando determinados valores dejan de ser admitidos a cotización, o en caso de sobrevenir una incidencia que impida el cálculo del valor exacto de uno o varios títulos. De este modo, el Consejo de administración acordará si los títulos deben: (i) ser reevaluados y mantenidos en cartera, a la espera de que sea posible su valoración; o (ii) si las condiciones lo justifican, ser vendidos a su valor de mercado o estimado. La reevaluación o la venta de títulos podrá realizarse a un precio que resulte desventajoso para el inversor y se derive en pérdidas o tenga un impacto sobre el VL. Si el consejo de administración acuerda que la posición operativa debe cerrarse, las pérdidas o las ganancias generadas tendrán un efecto sobre el VL.

Si bien los Subfondos se estructuran de manera que se mantenga una liquidez diaria, los inversores deben ser conscientes de que, si se mantienen títulos en cartera que cuentan con una escasa liquidez o con una valoración difícil de determinar, con el fin de hacer frente a solicitudes de reembolso considerables, un determinado Subfondo podrá verse obligado a liquidar valores o cerrar posiciones operativas a un precio en condiciones desventajosas que pueden derivar en pérdidas y tener efectos sobre el VL.

Mercado interbancario chino de bonos: el mercado de renta fija chino está constituido por el mercado interbancario de bonos y del mercado regulado de renta fija. El mercado interbancario de bonos es un mercado OTC constituido en 1997. Actualmente, más del 90% de los movimientos sobre las obligaciones CNY se efectúan en el mercado interbancario de bonos. El volumen principal se realiza mediante la deuda pública y los bonos de instituciones del Estado, títulos emitidos por el banco central, los bancos chinos y en menor medida, los bonos corporativos.

El mercado interbancario chino de bonos está en desarrollo y aumenta su capitalización bursátil. No obstante, el volumen de negociación es inferior al de otros países desarrollados. La volatilidad de los mercados y la posible escasez de liquidez por el reducido volumen de transacciones pueden provocar fluctuaciones en los precios más importantes que las producidas normalmente. Por tanto, el Subfondo en cuestión está sujeto en este mercado a riesgos más

importantes de liquidez y volatilidad que los asumidos en el resto de los mercados. No existe garantía alguna de que los mercados de renta fija dispongan siempre de liquidez suficiente para la negociación de bonos denominados en CNY.

Riesgos vinculados a la inversión a través de P-Notes u otros instrumentos equivalentes: la inversión en *P-Notes* da derecho a un pago en efectivo que se calcula sobre un Subyacente de renta variable al que está vinculado el instrumento. No se trata de una inversión directa sobre los títulos en sí. Una *P-Note* no da acceso a los derechos inherentes de las Acciones, sino que replica la volatilidad del valor y sus aspectos económicos.

Las *P-Notes* quedan sometidas a los términos y condiciones impuestos por sus emisores. Este hecho puede generar retrasos en la puesta en marcha de la estrategia de inversión del Gestor de inversiones debido a las limitaciones relativas a la adquisición o venta de los títulos de participación Subyacentes. La inversión en *P-Notes* puede carecer de liquidez, ya que no existe un mercado activo donde puedan negociarse estos títulos. Con el fin de responder a las solicitudes de reembolso, el Subfondo correspondiente deberá remitirse a la contraparte que haya emitido las *P-Notes*, para que esta fije un precio de reembolso. Este precio, distinto del precio de mercado, refleja las condiciones de liquidez del mercado y el volumen de la transacción.

Al buscar una exposición a ciertos títulos de participación a través de *P-Notes*, el Subfondo correspondiente soportará asimismo el riesgo de renta variable y el riesgo de crédito, además del riesgo de impago del emisor de las *p-notes*. En efecto, existe un riesgo de que el emisor no pueda liquidar la operación por problemas de crédito o liquidez, lo que supondría una pérdida para el Subfondo.

Debido a los costes relativamente elevados de la inversión en *P-Notes*, la inversión podrá resultar en una dilución de la rentabilidad del Subfondo en cuestión en comparación con un fondo que invierta directamente en activos similares.

25.1.2. Riesgos vinculados a la condición de «RQFII»

Licencia de Inversores Institucionales Extranjeros Cualificados en Renminbi (RQFII): la normativa que rige tanto la repatriación como la condición de RQFII es reciente. Las autoridades reguladoras chinas cuentan con amplias prerrogativas para actuar con discreción. No existen precedentes que definan las facultades que se les atribuyen a las autoridades en la gestión de la licencia. La licencia RQFII de la que actualmente es titular Carmignac Gestion es susceptible de modificación, revisión parcial o revocación. La licencia RQFII fue concedida el 19 de septiembre de 2014 a Carmignac Gestion por cuenta de las IIC en valores mobiliarios gestionadas por las sociedades gestoras del grupo. Esta condición se somete al escrutinio continuo de las autoridades chinas y puede ser revisada, reducida o retirada en cualquier momento, lo que puede tener efectos sobre el VL de los Subfondos que se hubieren beneficiado de dicha licencia y de la cuota resultante para exponerse al mercado chino.

Cuota relacionada con la licencia RQFII: conforme a la normativa china en vigor, los inversores extranjeros pueden invertir en valores chinos únicamente por de tres vías: QFII, RQFII y «Through Train» o una vía equivalente. Carmignac Gestion obtuvo su licencia a través de la Comisión reguladora de valores de China (China Securities Regulatory Commission o CSRC) y presentó la solicitud de asignación de una cuota de inversión a la Administración estatal de intercambio internacional (State Administration of Foreign Exchange o SAFE), por un importe total equivalente a mil millones de USD; la cuota que se obtenga se compartirá entre los distintos fondos o Subfondos gestionados por las sociedades gestoras del grupo Carmignac Gestion. Si el Gestor de inversiones no consigue explotar eficazmente su cuota RQFII, la SAFE podrá, con el tiempo, reducirla o proceder a su anulación. Los inversores deben ser conscientes de que no existe garantía alguna de que un RQFII mantenga su licencia indefinidamente y siga proporcionando la cuota obtenida a disposición de los Subfondos. La reducción o anulación de la cuota asignada al RQFII podría exponerse a su rechazo por decisión del consejo de administración a cargo de las solicitudes de suscripción e incluso, si procede, la decisión de proceder a la liquidación anticipada con arreglo a los folletos y las disposiciones legales. Se advierte al inversor de que, en el supuesto de pérdida o reducción de la cuota, el Subfondo podría verse obligado a liquidar títulos o cerrar posiciones a un precio desfavorable para los inversores y, a su vez, derivar en pérdidas y tener efectos negativos sobre el VL.

25.1.3. Riesgos inherentes al funcionamiento de la licencia RQFII y a la gestión de la cuota

Riesgos en torno a los subdepositarios y corredores locales: los títulos chinos locales que hayan sido adquiridos por un Subfondo por medio de la cuota RQFII estarán bajo la custodia del subdepositario local en formato electrónico a través de una cuenta de valores y una cuenta de tesorería. De igual manera, Carmignac Gestion selecciona los corredores chinos a cargo de ejecutar las transacciones para los Subfondos en el mercado local. Podrán nombrarse varios corredores locales, con arreglo al reglamento RQFII. En el supuesto de que, por cualquier motivo, se vea afectada la capacidad de un Subfondo de emplear un corredor, cabría el riesgo de que las actividades del Subfondo se vieran afectadas a su vez, así como su VL. De igual manera, el Subfondo en cuestión podrá incurrir en pérdidas por acción u

omisión en la ejecución o la liquidación de cualquier operación o en la transferencia de todos los fondos o títulos por parte de uno de sus representantes.

Con sujeción a la Legislación aplicable vigente en China, el Depositario supervisará que el subdepositario local sigue los procedimientos adecuados para garantizar la correcta custodia de los activos del fondo. Con arreglo al reglamento sobre los RQFII y las prácticas del mercado, los valores mobiliarios y las cuentas de tesorería en China deben mantenerse bajo «el nombre completo del RQFII / la denominación del Subfondo».

Riesgo de divisas y control de los tipos de cambio: el renminbi chino (CNY) todavía no es una moneda que pueda convertirse libremente. Si bien la condición de RQFII permite la repatriación diaria de los activos, la conversión se somete a una serie de controles sobre el tipo de cambio por imposición del Gobierno chino. Si un Subfondo invierte en China, estos controles podrían tener un efecto sobre la repatriación de fondos o de activos, lo que limita así la capacidad de los fondos de satisfacer las solicitudes de reembolso. En el marco de una licencia atribuida un RQFII, este riesgo es mínimo, si bien debe comprender el inversor que las condiciones de repatriación pueden modificarse de forma unilateral.

El renminbi *onshore* y *offshore*: diferencias y riesgos vinculados: si bien el renminbi *onshore* (CNY) y el renminbi *offshore* (CNH) son la misma moneda, se negocian en mercados distintos y separados. El CNY y el CNH se negocian con tipos distintos y la dirección de sus movimientos puede tener signo contrario. A pesar de que existen reservas cada vez mayores de esta moneda en el extranjero (fuera de China), el CNH no puede negociarse libremente en el mercado local y está sometido a ciertas limitaciones, y viceversa.

Los inversores deberán tener en cuenta que las suscripciones y los reembolsos de un Subfondo se harán en EUR y/o la moneda de referencia de la Clase de Acciones en cuestión, y se convertirán a CNH para invertir en títulos locales. Los inversores soportarán los gastos de cambio derivados de esta conversión y el riesgo de posibles diferencias entre los tipos del CNY y del CNH. El precio, la liquidez y la negociación de las Acciones de los correspondientes Subfondos podrán verse igualmente afectados por el tipo de cambio y la liquidez del renminbi en los mercados internacionales.

Tipos impositivos: tras la inversión directa o indirecta en los valores chinos, los Subfondos podrán estar sometidos a una retención directa en origen, un impuesto indirecto y/u otros impuestos en China. Los inversores deberán ser conscientes de que las modificaciones o cuestiones precisas de la legislación fiscal china podría afectar al importe del ingreso que pueda derivarse de las inversiones. Es posible que la legislación por la que se rige la fiscalidad pueda seguir modificándose y presentar conflictos o ambigüedades.

Conforme al derecho actual chino, no existen normas claras o reglamentos que rijan la imposición sobre las inversiones efectuadas por un RQFII. Los impuestos serían pagaderos por los Subfondos que hubieran invertido en China. El tratamiento fiscal está sometido a las disposiciones generales de la Ley sobre el impuesto de sociedades de China (la «Ley fiscal china»), en vigor desde el 1 de enero de 2008. Con arreglo a la Ley fiscal china, podrá practicarse una retención en origen del 10% sobre los ingresos de origen chino (incluidas las plusvalías procedentes de los títulos negociados en el marco de la cuota asignada a un RQFII). En cualquier caso, por su interpretación actual, parece que la Ley fiscal china no se aplica a los fondos de inversión gestionados por un RQFII, puesto que no se considera que estos últimos tengan un asentamiento estable en China. Los inversores deben entender que esta interpretación discrecional puede verse modificada en todo momento.

La posición del Gobierno chino en lo referente a la imposición de fondos gestionados por un RQFII, así como las plusvalías y los beneficios generados, distintos de los dividendos e intereses, sigue siendo una incógnita. Las autoridades fiscales competentes podrán modificar en el futuro la situación fiscal y gravar un impuesto sobre la renta o una retención en origen sobre las plusvalías realizadas en el contexto de la licencia RQFII sobre la negociación de valores mobiliarios chinos. Dicha modificación puede ser o no aplicable con carácter retroactivo.

Puesto que este impuesto se atribuye, de forma directa o indirecta, a los Subfondos, la Sociedad gestora podrá decidir en cualquier momento y en función de los datos recogidos, hacer una provisión de ciertos importes como provisión por un posible impuesto pagadero por los Subfondos. El importe retenido podrá asignarse a una provisión durante un periodo indefinido, mientras que el riesgo fiscal lo justifique según el criterio de la Sociedad gestora.

Esta provisión se destinará a cubrir los posibles pasivos tributarios directos o indirectos sobre las plusvalías realizadas y/o latentes que guarden relación con las inversiones directas o indirectas que un Subfondo efectúe en China.

En el caso de que la Sociedad gestora estime que el riesgo asumido es menor del previsto, la provisión podrá reasignarse a los Subfondos total o parcialmente. No se garantiza que la provisión acordada sea suficiente para cubrir los impuestos adeudados. En este caso, los inversores deberán ser conscientes de que los Subfondos deberán efectuar el pago necesario, con el fin de satisfacer sus obligaciones fiscales, lo que podría afectar al VL. En el supuesto de que se proceda a la liquidación de un fondo o este se extinga antes de que las autoridades fiscales hayan aclarado su posición,

la provisión podrá conservarse o transferirse a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo, a la espera de saber la postura de las autoridades chinas.

25.1.4. Riesgo ligado a la inversión a través de la plataforma Hong-Kong Shanghai Connect («Stock Connect»)

Funcionamiento: en el mercado de Hong Kong, los Subfondos pueden invertir en más de 500 valores cotizados en Shanghái (también llamado Mercado A o local); a este nuevo sistema se le conoce como Stock Connect. La inversión en la renta variable el mercado A desde el mercado de Hong Kong se realiza dentro del límite establecido por dos cupos: (i) un cupo global de 300.000 millones de RMB y (ii) un cupo diario de 13.000 millones de RMB.

Pago / entrega: la liquidación de los títulos se realiza en el periodo T+0 y del efectivo en el periodo T+1, ambos a través de una cámara de compensación. Debe transmitirse una provisión en efectivo para una compra o en títulos para una venta al intermediario financiero local en el periodo T-1. No obstante, el efectivo y los títulos son custodiados por el Depositario en nombre del Subfondo. El depositario local comunicará diariamente a los intermediarios financieros seleccionados las posiciones de títulos y efectivo que posean los fondos. Por consiguiente, cada intermediario financiero seleccionado se asegurará de los siguientes puntos:

- En cuanto a las órdenes de venta: que las IIC correspondientes poseen los títulos necesarios;
- En cuanto a las órdenes de compra: que las IIC correspondientes poseen suficiente efectivo.

De lo contrario, cada corredor de bolsa (*broker*) puede denegar una orden por falta de provisión. El desembolso se realiza en el periodo T+0 a través de la cámara de compensación. Con este sistema se pretende prevenir las prácticas de *sell out / buy in* (venta al descubierto o adquisición sin provisión) y tornar seguras la negociación. Se realizan únicamente las operaciones para las que se ponen a disposición la liquidez y los títulos. La liquidación del efectivo se realizará en el periodo T+1 a través de la cámara de compensación.

Tenencia de los títulos: en condiciones normales, siempre que el Subfondo negocie a través del canal Stock Connect, este empleará los servicios de acceso al mercado de la entidad corresponsal a escala local del Depositario de la Sociedad. De esta manera, el Subfondo realiza de forma segura la financiación y la adquisición de títulos. En el transcurso de la liquidación de las compras, estas se entregan mediante anotación en cuenta de la entidad corresponsal a escala local del Depositario en nombre del Subfondo. Por tanto, el Subfondo es el propietario de los títulos de acuerdo con la normativa china. Los títulos se mantienen en cuentas separadas para cada Subfondo, a través de Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC), entidad filial de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (HKEx), en calidad de persona interpuesta.

Factores y riesgos específicos: este sistema es relativamente nuevo y, por tanto, las autoridades chinas y hongkonesas podrían modificar su funcionamiento de forma unilateral. De momento, las autoridades tienen previsto que no se efectúe ninguna retención en origen sobre las plusvalías relativas a la venta de los títulos adquiridos por el canal Stock Connect. No obstante, los inversores deben ser conscientes de que el número de títulos disponibles, las horas de negociación, el cupo global y el diario, el régimen fiscal aplicable, entre otros puntos, son susceptibles de modificarse unilateralmente a instancias de las autoridades citadas con anterioridad. En cuanto al régimen fiscal, el apartado 25.1.3 relativo a los impuestos se aplica igualmente a las inversiones realizadas a través de la plataforma Stock Connect. Los gastos derivados del empleo de esta plataforma son comparables a los gastos fijados para las inversiones en otros mercados. Son pagados por el Subfondo como «Otros gastos» retenidos por la Sociedad gestora. Los títulos adquiridos por este canal se añaden a los obtenidos por una inversión a través del reglamento RQFII en observancia de los umbrales normativos.

Se recuerda a los inversores que el uso de Stock Connect comporta, por su estructura, mayores riesgos de contraparte y aquellos inherentes a la entrega de títulos. Stock Connect es un sistema relativamente nuevo que no ha alcanzado todavía su madurez. Por tanto, está sometido a reajustes operativos o a modificaciones legislativas en China y Hong Kong. Su funcionamiento podría verse afectado por modificaciones normativas u operativas, lo que daría lugar a dificultades de acceso a los títulos o al efectivo en Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC). Al tratarse de instituciones estatales, el riesgo de impago ligado al empleo de esta plataforma es bajo.

25.1.5. Riesgo ligado a la inversión a través del «Acceso directo al CIBM»

Funcionamiento: El programa de «Acceso directo al CIBM» ofrece a los inversores institucionales extranjeros elegibles la oportunidad de invertir en instrumentos cotizados en el mercado interbancario de bonos de China, directamente y sin restricciones de cuota. El Banco Popular de China («PBoC») anunció el Acceso directo al CIBM en febrero de 2016. Con el fin de acceder al mercado CIBM, el gestor de inversiones debe obtener la aprobación previa del PBoC como participante del mercado.

Tenencia de los títulos: La Sociedad gestora o el gestor del Subfondo debe presentar una solicitud para obtener la aprobación previa del PBoC como participante del mercado y registrarse en el programa de Acceso directo al CIBM en el PBoC. En este caso, los valores se registran a nombre de «la Sociedad gestora – nombre del Subfondo» de conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, y se mantienen en forma electrónica por medio de una cuenta de valores en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («CSDCC») para el mercado de bonos cotizados y en China Central Depository & Clearing Co., Ltd («CCDC») o Shanghai Clearing House («SCH») para el mercado interbancario de bonos. La Sociedad gestora o el gestor del Subfondo también nombra a un agente local de negociación y liquidación para ejecutar las operaciones de los Subfondos. De conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables, el Depositario de la Sociedad adoptará las medidas necesarias para garantizar que el agente local de negociación y liquidación actúa como el corresponsal local del Depositario de la Sociedad y que dispone de los procedimientos pertinentes para velar por la adecuada custodia de los activos del Subfondo.

Factores y riesgos específicos: el mercado interbancario chino de bonos («CIBM») es un mercado OTC que representa una parte dominante del conjunto del mercado interbancario de China, y está regulado y supervisado por el Banco Popular de China («PBoC»). La negociación en el mercado CIBM puede exponer a los Subfondos a un mayor riesgo de liquidez y contraparte. Con el fin de acceder al mercado CIBM, el gestor de activos debe obtener la aprobación previa del PBoC como participante del mercado. La aprobación del gestor puede rechazarse o retirarse en cualquier momento, a discreción del PBoC, lo que podría limitar las oportunidades de inversión del Subfondo en los instrumentos negociados en el mercado CIBM. Los inversores deben tener en cuenta que los sistemas de compensación y liquidación en el mercado de valores de China no están ampliamente probados y están sujetos a mayores riesgos vinculados a los errores de evaluación y las demoras en las operaciones de liquidación. Para obtener un acceso directo al CIBM, el Depositario de la Sociedad nombrará al agente local de negociación y liquidación como su corresponsal local, que velará por la custodia de los activos de un Subfondo con arreglo a los términos de un acuerdo de depositario. Si el agente de negociación y liquidación que actúa como corresponsal local no satisface sus obligaciones de custodia de valores, de ejecución o liquidación de cualquier operación, o de transferencia de cualesquiera fondos o valores, el Subfondo en cuestión podrá afrontar demoras en la recuperación de sus activos, lo que a su vez podría repercutir negativamente en el patrimonio neto de dicho Subfondo.

25.2. INVERSIONES EN BONOS CONVERTIBLES CONTINGENTES («COCO»)

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad al que afecten los riesgos vinculados a la inversión en bonos convertibles contingentes («CoCo») que lean atentamente este apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los bonos convertibles contingentes («CoCo») son instrumentos complejos regulados y con una estructura heterogénea. Debido a su estructuración específica y al lugar que ocupan en la estructura de capital del emisor (deuda subordinada), estos instrumentos ofrecen una rentabilidad superior a la de los bonos tradicionales. Los emisores son entidades bancarias supervisadas por una autoridad de tutela.

Combinan características tanto de la renta fija (a saber, son instrumentos de deuda subordinada y el pago de intereses puede suspenderse de forma discrecional o en función de un factor externo previsto en el contrato de emisión) como de la renta variable, puesto que son instrumentos híbridos convertibles (es decir, la conversión puede realizarse de varias formas —en especial en Acciones— y el factor desencadenante de la conversión se establece con el fin de proteger el capital de los bancos).

De conformidad con las condiciones de este tipo de instrumentos, determinados factores desencadenantes, incluidos aquellos fuera del control del emisor de los bonos CoCo, podrían causar la reducción total (hasta cero) de la inversión principal y/o los intereses devengados, o una conversión a renta variable. Entre estos factores desencadenantes se incluyen (i) una deducción en el ratio de capital básico de nivel 1 («CT1») o ratio de capital de nivel 1 ordinario («CET1») (u otros ratios de capital) del banco emisor por debajo del límite preestablecido; (ii) la evaluación subjetiva realizada en cualquier momento por una autoridad reguladora que indique que el banco emisor necesita apoyo del sector público para evitar que dicho emisor se declare insolvente o que, de cualquier otro modo, no puede desempeñar su actividad y ello precise o provoque la conversión de los bonos CoCo en títulos de renta variable en circunstancias que escapan al control del emisor, o (iii) la decisión de una autoridad nacional de inyectar capital.

Los riesgos vinculados a este tipo de instrumentos son los siguientes:

- Riesgo vinculado al factor desencadenante: cada instrumento presenta rasgos característicos propios. El nivel del riesgo de conversión puede variar en función de, por ejemplo, la distancia entre el ratio Tier 1 del emisor y un nivel específico previamente definido en las condiciones de la emisión. El acaecimiento de la contingencia puede traer consigo la conversión en acciones o incluso la cancelación temporal o definitiva de la totalidad o parte de la deuda.
- Riesgo de conversión: el comportamiento de este instrumento en caso de conversión puede ser impredecible. Con el fin de respetar la política de inversión del Subfondo, el Gestor financiero podrá verse en la tesitura de tener que vender los títulos en caso de conversión en acciones.
- Riesgo de depreciación: el mecanismo de conversión de determinados CoCo puede acarrear la pérdida total o parcial de la inversión inicial.
- Riesgo de pérdida del cupón: en el caso de determinados tipos de CoCo, el pago del cupón es discrecional y puede ser cancelado por el emisor en cualquier momento y durante un periodo de tiempo indefinido.
- Riesgo de inversión de la estructura de capital: a diferencia de la típica estructura jerárquica del capital, en determinadas circunstancias los inversores en CoCo pueden experimentar pérdidas superiores a las de los Accionistas. Esto suele suceder, sobre todo, cuando el nivel del factor desencadenante se establece en cotas elevadas.
- Riesgo de que la entidad emisora no ejerza la opción de recompra: los CoCo pueden emitirse en forma de instrumentos perpetuos, por lo que los inversores podrían hallarse en la situación de no poder recuperar su capital en las fechas de recompra opcionales previstas en las condiciones de la emisión.
- Riesgo de concentración en un solo sector: cuando los CoCo pertenecen a una misma categoría de emisores, los acontecimientos desfavorables que afectan al sector podrán tener un efecto combinado en la inversión en este tipo de instrumentos.
- Riesgo vinculado a la complejidad del instrumento: puesto que se trata de un instrumento relativamente nuevo, su comportamiento en periodos de tensión y de prueba de los niveles de conversión puede ser sumamente imprevisible.
- Riesgo de liquidez: al igual que en el mercado de deuda de alto rendimiento, la liquidez de los CoCo podrá verse notablemente afectada en el supuesto de inestabilidad de los mercados.
- Riesgo de valoración: la atractiva rentabilidad que ofrece este tipo de instrumentos no debe representar el único criterio para determinar su valoración ni para fundamentar la decisión de invertir. Debe entenderse como una prima de complejidad y de riesgo.

En la política de inversión de cada Subfondo se precisa el porcentaje máximo previsto para este tipo de instrumentos, siempre que se permita la inversión en CoCo.

25.3. INVERSIONES EN TÍTULOS DE DEUDA *DISTRESSED* Y TÍTULOS EN MORA

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad al que afecte el apartado «Títulos de deuda *distressed* y títulos en mora» que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los «Títulos de deuda *distressed*» pueden definirse como la deuda que se encuentra oficialmente en proceso de reestructuración o en situación de impago, cuyo diferencial de crédito es como mínimo un 10% superior (en términos absolutos) al tipo sin riesgo (tipo aplicable en la divisa de emisión) y cuya calificación (otorgada por al menos una de las principales agencias de calificación crediticia) es inferior a CCC-.

Los siguientes Subfondos pueden invertir en Títulos de deuda *distressed*, según se describe de forma más detallada en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» de este folleto: Carmignac Portfolio Global Bond (hasta un 5%), Carmignac Portfolio Flexible Bond (hasta un 4%), Carmignac Portfolio Emerging Patrimoine (hasta un 5%), Carmignac Portfolio Patrimoine (hasta un 5%), Carmignac Portfolio Sécurité (hasta un 4%), Carmignac Portfolio Credit (hasta un 10%), Carmignac Portfolio EM Debt (hasta un 20%) y Carmignac Portfolio Patrimoine Europe (hasta un 5%).

Los demás Subfondos de la Sociedad no pueden invertir en este tipo de instrumentos. No obstante, es posible que determinados instrumentos en cartera se incorporen a la categoría de «Títulos de deuda *distressed*» después de su adquisición como consecuencia de un acontecimiento de mercado o de cualquier otra índole que provoque dicho

cambio de categoría. En tal caso, el gestor adoptará las medidas necesarias para subsanar la situación, siempre en el mejor interés de los inversores.

Los riesgos específicos asociados a este tipo de instrumentos son los siguientes:

- **Riesgo de crédito:** este riesgo es particularmente elevado en el caso de la deuda *distressed*, puesto que se trata de una deuda en proceso de reestructuración o en situación de impago. Por lo tanto, la probabilidad de recuperar la inversión resulta muy limitada.
- **Riesgo de liquidez:** este riesgo es particularmente elevado en el caso de la deuda *distressed*, puesto que se trata de una deuda en proceso de reestructuración o en situación de impago. Por lo tanto, la probabilidad de poder venderla a corto o medio plazo resulta muy limitada.

26. CONTRIBUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS EN LA GESTIÓN DE LOS SUBFONDOS

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los gestores de carteras utilizan instrumentos derivados con fines de cobertura, arbitraje o exposición de los Subfondos, de conformidad con sus respectivas políticas de inversión. Los instrumentos derivados contribuirán en la política de inversión de los Subfondos según se describe a continuación. Cabe reseñar que, en función de las condiciones de mercado y dentro los límites previstos por esta política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden contribuir de manera significativa a la consecución del objetivo de inversión del Subfondo pertinente.

- **Derivados de renta variable:** los derivados de acciones, índices de renta variable y cestas de acciones o índices de renta variable se utilizan con el fin de obtener exposición larga y corta, o cubrir la exposición, en relación con un emisor, grupo de emisores, sector económico o zona geográfica, o simplemente ajustar la exposición global de la cartera a los mercados de renta variable. Un contrato de derivados de renta variable también podrá utilizarse para implementar estrategias de valor relativo, en las que la cartera adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en los mercados de renta variable, en función del país, región, sector económico, emisor o grupo de emisores.
- **Derivados de divisas:** los derivados de divisas se utilizan con el fin de obtener exposición larga y corta, cubrir la exposición a una divisa o, simplemente, ajustar la exposición global de la cartera al riesgo de divisas. También pueden emplearse para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en los mercados de divisas. Asimismo, el fondo recurrirá a los contratos a plazo sobre divisas negociados en mercados OTC con fines de cobertura del riesgo de divisas en las participaciones denominadas en divisas distintas del euro.
- **Derivados de tipos de interés:** los derivados de tipos de interés se utilizan con el fin de obtener exposición larga y corta, cubrir el riesgo de tipos de interés o, simplemente, ajustar la duración modificada global de la cartera. Los derivados de tipos de interés también pueden emplearse para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en diferentes mercados de renta fija, en función del país, la región o el tramo de la curva de tipos.
- **Derivados de crédito:** los derivados de crédito (sobre un solo emisor o sobre índices crediticios) se utilizan para obtener exposición larga y corta a la solvencia de un emisor, grupo de emisores, sector económico, país o región, o para cubrir el riesgo de impago de un emisor, grupo de emisores, sector económico, país o región, o para ajustar la exposición total del fondo al riesgo de crédito.
- **Derivados de volatilidad:** los derivados de volatilidad se utilizan para obtener exposición larga y corta al mercado de volatilidad, para cubrir la exposición a renta variable, o para ajustar la exposición de la cartera a la volatilidad o varianza del mercado. También se emplean para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en el mercado de volatilidad.
- **Derivados de materias primas:** los derivados de materias primas se utilizan, con arreglo a las condiciones de admisibilidad, para obtener exposición larga y corta a las materias primas, para cubrir la exposición a las materias primas, o para ajustar la exposición global de la cartera a los mercados de materias primas. También se emplean para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en materias primas.

- Derivados «Long/Short» y «Short only» de renta variable: los instrumentos derivados de renta variable permiten la aplicación de estrategias de «Relative Value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de renta variable, así como de estrategias direccionales «Short Only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre los diferentes emisores, sectores de actividad, países o zonas geográficas.
- Instrumentos derivados «Fixed Income Arbitrage» y «Short only» de renta fija: los instrumentos derivados de renta fija permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de renta fija, así como de estrategias direccionales «Short Only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre los diferentes tramos de la curva de tipos, países o zonas geográficas.
- Derivados «Long/Short» y «Short only» de divisas: los instrumentos derivados de divisas permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de divisas, así como de estrategias direccionales «Short Only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre las diferentes divisas.
- Derivados «Long/Short» y «Short only» de crédito: los instrumentos derivados de crédito permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de crédito, así como de estrategias direccionales «Short Only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre los diferentes emisores, sectores de actividad, países o zonas geográficas.
- Derivados de dividendos: los derivados de dividendos se utilizan para obtener exposición larga y corta a los dividendos de un emisor o grupo de emisores, para cubrir el riesgo de dividendos, a saber, el riesgo de que el dividendo de una acción o un índice de renta variable no se materialice como anticipa el mercado. También se emplean para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en los dividendos del mercado de renta variable.
- Derivados sobre inflación: Los derivados sobre inflación son un subconjunto de contratos de derivados utilizados por los inversores para gestionar el posible impacto negativo del aumento de las tasas de inflación o especular sobre los futuros niveles de inflación. Al igual que otros derivados, como las opciones o los futuros, los derivados sobre inflación permiten a los inversores participar en los movimientos de precios de un mercado o índice subyacente, por ejemplo, el índice de precios de consumo (IPC).

27. UTILIZACIÓN DE ÍNDICES DE REFERENCIA

La Sociedad utiliza indicadores de referencia con el fin de comparar la rentabilidad de determinados subfondos con la rentabilidad de dichos indicadores. En su caso, los indicadores de referencia se convierten a EUR para las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, o a la moneda de referencia correspondiente para las Acciones no cubiertas. Las comisiones de rentabilidad, cuando proceda, podrán calcularse, total o parcialmente, en función de dicha comparación, según se describe en las correspondientes hojas informativas de los subfondos. Si se utilizan indicadores de referencia para calcular la Comisión de rentabilidad, dichos indicadores se considerarán «índices de referencia» con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la UE sobre los índices utilizados como referencia (Reglamento (UE) 2016/1011). No se utilizan indicadores de referencia como parte de la estrategia de inversión.

De conformidad con el Reglamento sobre índices de referencia, la Sociedad ha elaborado y conserva por escrito un riguroso plan que especifica las medidas que adoptará si un índice de referencia variara de forma importante o dejara de elaborarse. Al cumplimentar y enviar el formulario de suscripción, los Accionistas aceptan las medidas establecidas en los planes escritos y reconocen que dichos planes escritos pueden consultarse previa solicitud y de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

La Sociedad ha elaborado una Política de índices de referencia que establece que la selección y la utilización de los índices de referencia se ajustarán a los criterios previstos en el Reglamento sobre índices de referencia. La Sociedad supervisa la situación del administrador del índice de referencia o, cuando proceda, del índice de referencia de un tercer país, con respecto a su inscripción en el registro mantenido por la AEVM conforme al artículo 36 del Reglamento sobre índices de referencia.

En la siguiente tabla se especifica dicha situación de registro en relación con cada Subfondo, en el momento de la última modificación del Folleto. La tabla se actualizará, tan pronto como sea posible, si la situación de registro sufre cualquier cambio.

CARMIGNAC PORTFOLIO – FOLLETO – 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Índices de referencia y administradores registrados de conformidad con el Reglamento sobre índices de referencia

Subfondo	Indicador de referencia	%	Administrador	Situación de registro*
Hasta el 31/12/2024, CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe	Stixx Europe 600 € NR t	100	STOXX	Sí
A partir del 01/01/2025, CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe	MSCI Europe NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery	MSCI EM Asia Ex-China IMI 10/40 Caoped NIF	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Climate Transition	MSCI AC WORLD NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Global Bond	JPM Global Government Bond	100	JP Morgan	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Bond	ICE BofA Euro Broad Market	100	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine	MSCI EM NR	40	MSCI	Sí
	JPMorgan GBI-EM Global Diversified Composite	40	JP Morgan	Sí
	€STR capitalizado	20	EMMI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement	MSCI AC World NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents	MSCI EM NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine	MSCI AC World NR	40	MSCI	Sí
	ICE BofA Global Government	40	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
	€STR capitalizado	20	EMMI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité	ICE BofA 1-3 Year All Euro Government	100	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Credit	ICE BofA Euro Corporate	75	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
	ICE BofA Euro High Yield	25	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO EM Debt	JPM GBI-EM Global Diversified Composite	50	JP Morgan	Sí
	JPM EMBI Global Diversified Hedged	50	JP Morgan	Sí
Hasta el 31/12/2024, CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine Europe	ICE BofA All Maturity All Euro Government	40	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
	STXE 600 € NRt	40	STOXX	Sí
	€STR capitalizado	20	EMMI	Sí
A partir del 01/01/2025, CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine Europe	ICE BofA All Maturity All Euro Government	40	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
	MSCI Europe NR	40	MSCI	Sí
	€STR capitalizado	20	EMMI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Grandchildren	MSCI WORLD NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Human Xperience	MSCI AC WORLD NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO China New Economy	MSCI CHINA NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Merger Arbitrage	€STR capitalizado	100	EMMI	Sí

CARMIGNAC PORTFOLIO Inflation Solution	IPCA excluido el tabaco publicado por Eurostat	100	Banco Central Europeo (BCE)	No
CARMIGNAC PORTFOLIO Tech Solutions	MSCI AC World Information Technology 10/40 Capped NR	100	MSCI	No

* Sí = Administrador autorizado conforme al art. 34 del Reglamento sobre índices de referencia

* No = Administrador actualmente no inscrito en el registro público de la AEVM, según se establece en el artículo 36 / sujeto a las disposiciones transitorias del artículo que se beneficia de la exención prevista en el artículo 2, apartado 2, letra b), del Reglamento sobre índices de referencia.

28. GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La Sociedad gestora ha establecido una política de gestión del riesgo de liquidez que le permite identificar, supervisar y gestionar los riesgos de liquidez de cada Subfondo y garantizar que el perfil de liquidez de las inversiones de cada Subfondo facilitará el cumplimiento de la obligación del Subfondo de satisfacer las solicitudes de reembolso. Dicha política combina herramientas cualitativas y cuantitativas para gestionar el riesgo de liquidez que surge tanto en el activo como en el pasivo con instrumentos para garantizar el trato justo de los accionistas.

Al evaluar la liquidez de cada Subfondo, la Sociedad Gestora tendrá en cuenta diferentes factores, entre los que se incluyen (pero no se limitan a) la estrategia de inversión del Subfondo, la naturaleza de los activos invertidos, la coyuntura de mercado y el perfil de los pasivos.

La gestión diaria del riesgo de liquidez se basa en la supervisión continua del perfil de liquidez de cada inversión en cada Subfondo para garantizar que todas esas inversiones se adecuen a la estrategia de inversión, el perfil de riesgo del Subfondo, la base de inversores y la política de reembolsos.

La gestión del riesgo de liquidez incluye una prueba de resistencia (*stress test*) periódica específica que permite evaluar y gestionar el riesgo de liquidez de cada subfondo en condiciones de mercado normales y de tensión. Los escenarios de la prueba de resistencia incluyen pruebas de tensión para los activos y pasivos. La Sociedad gestora analizará los resultados de estas pruebas de resistencia y la gestión diaria del riesgo de liquidez con el fin de sopesar la posibilidad de adoptar medidas que pueden consistir en un ajuste del activo de la cartera o, de ser necesario, la preparación de un plan de contingencia.

Además de supervisar y gestionar el riesgo de liquidez, el Fondo puede utilizar los instrumentos y medidas de gestión de la liquidez que, con el propósito de garantizar un trato equitativo a los accionistas, pueden afectar los derechos de reembolso de los inversores.

Se podrán aplicar los siguientes instrumentos de gestión de la liquidez:

- **Swing pricing:** El Fondo podrá, en determinadas circunstancias, imponer en las suscripciones y/reembolsos efectuados en un día determinado, el ajuste del valor liquidativo por acción con el fin de evitar o reducir el efecto de dilución (*swing pricing*). Como resultado del *swing pricing*, el inversor que reembolse sus acciones el día en que se aplique este mecanismo tendrá derecho a un precio de reembolso inferior al que habría tenido si no se hubiera ajustado el Valor liquidativo por acción. Consulte el punto 15 de esta Parte general del folleto si desea más información.
- **Suspensión del valor Liquidativo y emisión, reembolso y conversión de Acciones:** El Fondo podrá decidir suspender el cálculo del valor liquidativo así como la emisión, el reembolso y la conversión de cualquier Clase de Acciones de cada uno de los Subfondos de la Sociedad. Los Fondos adoptarán esta medida temporal en circunstancias y/o condiciones de mercado excepcionales, en el mejor interés de los accionistas. Consulte el punto 16 de la Parte general si desea más información.

Cuadro recapitulativo de los instrumentos de gestión de la liquidez

Los instrumentos de gestión de la liquidez están actualmente disponibles para los siguientes subfondos:

Herramienta de gestión de la liquidez	Subfondos
---------------------------------------	-----------

Suspensión del VL	Todos los subfondos
Swing pricing	Carmignac Portfolio Credit Carmignac Portfolio EM Debt

29. RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD (artículo 6 del SFDR)

29.1. Integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión

La Sociedad gestora reconoce, en referencia al artículo 6 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), que las inversiones de la Sociedad están expuestas a riesgos de sostenibilidad que representan un riesgo significativo, real o posible, para la maximización de la rentabilidad ajustada al riesgo a largo plazo. En consecuencia, la Sociedad gestora ha integrado la identificación y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión y de gestión de riesgos a través de un procedimiento de tres pasos:

- 1) **EXCLUSIÓN** - Quedan excluidas las inversiones en empresas que, en opinión de la Sociedad gestora, no cumplen las normas de sostenibilidad de los Subfondos. La Sociedad gestora ha elaborado una política de exclusión que establece, entre otros elementos, exclusiones de empresas y umbrales de tolerancia para actividades en ámbitos como las armas controvertidas, el tabaco, el entretenimiento para adultos, los productores de carbón térmico y las empresas de producción de electricidad. Si desea obtener más información, consulte la Política de exclusión en: https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-policies-reports-4528
- 2) **ANÁLISIS** – La Sociedad gestora integra el análisis de asuntos ASG junto con el análisis financiero convencional con el fin de identificar los riesgos de sostenibilidad de las empresas incluidas en el universo de inversión, con una cobertura superior al 90% de las posiciones en renta variable y deuda corporativa. La Sociedad gestora utiliza el sistema de investigación ASG exclusivo de Carmignac, START, para evaluar los riesgos de sostenibilidad. Si desea obtener más información, consulte la política de integración ASG en https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-policies-reports-4528 y la información sobre el sistema START en https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/in-practice-4744.
- 3) **PARTICIPACIÓN ACTIVA** - La Sociedad gestora interactúa con los emisores o las empresas en las que invierte con el fin de abordar cuestiones relacionadas con los asuntos ASG y aumentar así la concienciación y la comprensión de los riesgos de sostenibilidad dentro de las carteras. Estas interacciones pueden centrarse en una temática específica medioambiental, social o de gobierno corporativo, un impacto sostenible, comportamientos controvertidos o decisiones de voto por delegación. Si desea obtener más información, consulte la Política de participación activa en: https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-policies-reports-4528 y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/in-practice-4744

29.2. Repercusiones potenciales de los riesgos de sostenibilidad sobre la rentabilidad de la Sociedad.

Los riesgos de sostenibilidad pueden causar incidencias adversas en materia de sostenibilidad, es decir, un efecto material negativo, real o posible, sobre el valor de la inversión, en el valor liquidativo de los Subfondos y, en última instancia, en la rentabilidad de los inversores.

Existen múltiples maneras en las que la Sociedad gestora puede supervisar y evaluar la importancia relativa (o materialidad) financiera de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad financiera de una empresa incluida en la cartera.

Factores ambientales: La Sociedad gestora considera que si una empresa no tiene en cuenta el impacto medioambiental de sus operaciones o de sus bienes y servicios, dicha empresa podría contribuir al deterioro del capital natural y podría ser objeto de multas medioambientales o sufrir una disminución de la demanda de sus

bienes y servicios por parte de los clientes. Por lo tanto, se procede al análisis de la huella de carbono, la gestión del agua y de los residuos, así como el aprovisionamiento y los proveedores cuando resultan relevantes para la empresa analizada.

Factores sociales: La Sociedad gestora considera que los indicadores sociales son importantes para evaluar el potencial de crecimiento a largo plazo y la estabilidad financiera de una empresa. Entre las prácticas importantes que se examinan se incluyen las políticas sobre el capital humano, los controles de seguridad de los productos y la protección de los datos de los clientes.

Factores de gobierno corporativo: La Sociedad gestora considera que un gobierno corporativo deficiente puede provocar riesgos financieros; por lo tanto, se evalúan factores clave como la independencia del consejo de administración, la composición y las competencias del comité de gestión, el tratamiento y la remuneración de los accionistas minoritarios. El comportamiento de las empresas en relación con las prácticas contables, la fiscalidad y la lucha contra el soborno también son objeto de análisis.

29.3. Emisiones de CO2

La referencia a las «emisiones de CO2» se incluye en el folleto en relación con numerosos fondos ASG.

A este respecto, se ofrece la siguiente información adicional para los subfondos que cuentan con un nivel objetivo de intensidad de carbono total de como mínimo un 30% por debajo del nivel del índice de referencia:

- a) Los gestores de carteras de cada subfondo han definido un enfoque para invertir en activos cuyo volumen de emisiones de CO2 sea al menos un 30% inferior al volumen de emisiones de carbono del indicador de referencia del subfondo. Para lograr este objetivo, se realiza lo siguiente, entre otras cosas:
 - Limitar las inversiones en empresas que posean reservas de combustibles fósiles.
 - Seleccionar empresas que adopten una política de gestión del riesgo de carbono más ambiciosa que la de sus homólogos sectoriales.
 - Invertir en empresas que ofrezcan soluciones tecnológicas limpias.
 - Excluir las inversiones en el sector energético.
- b) El índice de referencia es el indicador de referencia del subfondo, normalmente un índice de mercado amplio representativo del universo de inversión del subfondo.
- c) La cartera se somete a un control permanente de las emisiones de carbono en comparación con su índice de referencia. Esta información está disponible en la herramienta de posicionamiento del «front office». Los datos brutos proceden de MSCI. El equipo de gestión de carteras supervisa la huella de carbono global y el aumento marginal de las emisiones de carbono de cada posición, así como la intensidad de carbono de la cartera, con el fin de respetar el nivel objetivo de intensidad de carbono total de como mínimo un 30% por debajo del nivel del índice de referencia. La posición en efectivo no se tiene en cuenta, y los datos sobre emisiones de CO2 podrían no estar disponibles para todas las inversiones.
- d) En el caso de los fondos del artículo 8, el enfoque subyacente de bajas emisiones de carbono explica y demuestra las características medioambientales del fondo.

Información adicional sobre el método utilizado para calcular las emisiones de CO2:

Las cifras de emisiones de carbono se basan en los datos de MSCI. El análisis se realiza utilizando datos estimados o declarados que miden las emisiones de carbono de los Alcances 1 y 2, excluyendo el efectivo y las posiciones para las que no se dispone de datos de emisiones de carbono. Para determinar la intensidad de carbono, la cantidad de emisiones de carbono en toneladas de CO2 se calcula y se expresa en millones de dólares de ingresos (convertidos a euros). Se trata de una medida normalizada de la contribución de una cartera al cambio climático que permite comparaciones con un indicador de referencia, entre varias carteras y a lo largo del tiempo, con independencia del tamaño de la cartera

Definiciones:

Alcance 1: emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la combustión de combustibles fósiles y los procesos de producción que son propiedad de la empresa o están bajo su control.

Alcance 2: emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del consumo o compra de electricidad, calor o vapor por parte de la empresa

Alcance 3: otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, como las procedentes de la extracción y producción de materiales y combustibles adquiridos, actividades relacionadas con el transporte en vehículos que no son propiedad de la entidad declarante ni están bajo su control, actividades relacionadas con la electricidad (por ejemplo, pérdidas de transmisión y distribución) no incluidas en el Alcance 2, actividades subcontratadas, eliminación de residuos, etc

29.4. No causar un perjuicio significativo

Si un Subfondo promueve características ambientales de conformidad con el artículo 8(1) del SFDR, el principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

29.5. Subfondos no sujetos al artículo 8 o al artículo 9 del SFDR

Si un Subfondo no tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9(1) del SFDR, ni promueve características ambientales o sociales con arreglo al artículo 8(1) del SFDR, las inversiones subyacentes de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

CARMIGNAC PORTFOLIO

Sociedad de Inversión de Capital Variable constituida de conformidad con la Ley de 2010
Domicilio social: 5 Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo)
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 70 409

LISTA DE SUBFONDOS Y CLASES DE ACCIONES

(lanzados en la fecha del folleto)

1. CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE A EUR Acc (LU0099161993) A CHF Acc Hdg (LU0807688931) A USD Acc Hdg (LU0807689079) A EUR Ydis (LU0807689152) E EUR Acc (LU0294249692) F EUR Acc (LU0992628858) F EUR Ydis (LU2139905785) F CHF Acc Hdg (LU0992628932) FW EUR Acc (LU1623761951) FW GBP Acc (LU2206982626) FW USD Acc Hdg (LU2212178615) I EUR Acc (LU2420652633) IW EUR Acc (LU2420652807)	2. CARMIGNAC PORTFOLIO CLIMATE TRANSITION A EUR Acc (LU0164455502) A USD Acc (LU0807690754) E EUR Acc (LU0705572823) F EUR Acc (LU0992629237) FW EUR Acc (LU1623762090) FW GBP Acc (LU0992629401)
3. CARMIGNAC PORTFOLIO ASIA DISCOVERY A EUR Acc (LU0336083810) A USD Acc Hdg (LU0807689582) F EUR Acc (LU0992629740) USD Acc Hdg (LU0992630169) FW EUR Acc (LU1623762256) FW GBP Acc (LU0992630086) I EUR Acc (LU2420651155) IW GBP Acc (LU2427320499)	4. CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL BOND A EUR Acc (LU0336083497) Income A EUR (LU1299302098) A EUR Ydis (LU0807690168) A CHF Acc Hdg (LU0807689822) Income A CHF Hdg (LU1299301876) A USD Acc Hdg (LU0807690085) E EUR Acc (LU1299302254) Income E USD Hdg (LU0992630326) F EUR Acc (LU0992630599) F CHF Acc Hdg (LU0992630755) F USD Acc Hdg (LU0992630912) F USD YDis Hdg (LU2278973172) F EUR Ydis (LU1792392216) FW EUR Acc (LU1623762769) FW GBP Acc (LU0992630839) FW GBP Acc Hdg (LU0553413385) I EUR Acc (LU2420651825) IW EUR Acc (LU2420652047)
5. CARMIGNAC PORTFOLIO FLEXIBLE BOND A EUR Acc (LU0336084032) Income A EUR (LU1299302684) A EUR Ydis (LU0992631050) A CHF Acc Hdg (LU0807689665) A USD Acc Hdg (LU0807689749) E EUR Acc (LU2490324337) F EUR Acc (LU0992631217) F CHF Acc Hdg (LU0992631308) F USD Acc Hdg (LU2427321547) FW EUR Acc (LU2490324501) IW EUR Acc (LU2490324410)	6. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE A EUR Acc (LU0592698954) A EUR Ydis (LU0807690911) A CHF Acc Hdg (LU0807690838) A USD Acc Hdg (LU0592699259) E EUR Acc (LU0592699093) F EUR Acc (LU0992631647) F CHF Acc Hdg (LU0992631720) F GBP Acc (LU0992631993) F USD Acc Hdg (LU0992632025)
7. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS A EUR Acc (LU1299303229) A EUR YDis (LU1792391242) A CHF Acc Hdg (LU1299303062) E USD Acc Hdg (LU0992627025) F EUR Acc (LU0992626480) F CHF Acc Hdg (LU0992626563) F USD Acc Hdg (LU0992626993) FW EUR Acc (LU1623762413) FW GBP Acc (LU0992626720) I EUR Acc (LU2420650777) IW EUR Acc (LU2420651072)	8. CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES A EUR Acc (LU1317704051) E EUR Acc (LU1317704135) F EUR Acc (LU0992627298) F CHF Acc Hdg (LU0992627371) F GBP Acc Hdg (LU0992627454) F USD Acc Hdg (LU0992627538) X EUR Acc (LU2914157503)
9. CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT A EUR Acc (LU1299311164) A USD Acc Hdg (LU1299311677) E EUR Acc (LU1299311834) F EUR Acc (LU0992625839)	10. CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE Income A EUR (LU1163533422) Income A CHF Hdg (LU1163533695) A EUR Acc (LU1299305190) A EUR Ydis (LU1299305356) A CHF Acc Hdg (LU1299305513) A USD Acc Hdg (LU1299305786) E EUR Acc (LU1299305943)

CARMIGNAC PORTFOLIO – FOLLETO – 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Income E EUR (LU1163533349) E USD Acc Hdg (LU0992628429) Income E USD Hdg (LU0992628692) F EUR Acc (LU0992627611) F EUR Ydis (LU1792391671) Income F EUR (LU1163533778) F CHF Acc Hdg (LU0992627702) F GBP Acc (LU0992627884) F GBP Acc Hdg (LU0992627967) F USD Acc Hdg (LU0992628346)
11. CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ	12. CARMIGNAC PORTFOLIO CREDIT
A EUR Acc (LU2426951195) AW EUR Acc (LU1299306321) AW EUR Ydis (LU1299306677) AW CHF Acc Hdg (LU1299307055) AW USD Acc Hdg (LU1299306834) FW EUR Acc (LU0992624949) FW EUR Ydis (LU1792391911) FW CHF Acc Hdg (LU0992625086) FW USD Acc Hdg (LU0992625243) I EUR Acc (LU2420653367) X EUR Acc (LU2490324253)	A EUR Acc (LU1623762843) A CHF Acc Hdg (LU2020612490) A USD Acc Hdg (LU1623763064) Income A EUR (LU1623762926) F EUR Acc (LU1932489690) F CHF Acc Hdg (LU2020612730) F USD Acc Hdg (LU2020612904) FW EUR Acc (LU1623763148) FW CHF Acc Hdg (LU2020612813) FW USD Acc Hdg (LU2427321208) X EUR Acc (LU2475941915)
13. CARMIGNAC PORTFOLIO EM DEBT	14. CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE
A EUR Acc (LU1623763221) Income A EUR (LU1623763494) A USD Acc Hdg (LU2427320812) F EUR Acc (LU2277146382) F USD Acc Hdg (LU2427320903) F USD YDis Hdg (LU2346238343) FW EUR Acc (LU1623763734)	A EUR Acc (LU1744628287) AW EUR Acc (LU1932476879) Income A EUR (LU2490324840) E EUR Acc (LU2490324683) F EUR Acc (LU1744630424) F EUR YDis (LU2369619742) FW EUR Acc (LU2490324766)
15. CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN	16. CARMIGNAC PORTFOLIO HUMAN XPERIENCE
A EUR Acc (LU1966631001) AW USD Acc (LU2782951763) F EUR Acc (LU2004385667) FW EUR Acc (LU1966631266) FW GBP Acc (LU2427320655) FW GBP YDis (LU2427320739) I EUR Acc (LU2420652393) IW EUR Acc (LU2420652476) Z EUR Acc (LU2931971050) (a partir del 9/12/2024)	A EUR Acc (LU2295992163) F EUR Acc (LU2295992247) FW GBP Acc (LU2601234839)
17. CARMIGNAC PORTFOLIO CHINA NEW ECONOMY	18. CARMIGNAC PORTFOLIO EVOLUTION
A EUR Acc (LU2295992320) F EUR Acc (LU2295992676)	M EUR Acc (LU2462965026)
19. CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE	20. CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE PLUS
A EUR Acc (LU2585800795) F EUR Acc (LU2585800878) I EUR Acc (LU2585801090)	A EUR Acc (LU2585801256) F EUR Acc (LU2585801173) I EUR Acc (LU2585801330) F USD Acc Hdg (LU2601233948) I USD Acc Hdg (LU2601234086) F GBP Acc Hdg (LU2601234169) I GBP Acc Hdg (LU2601234326)
21. CARMIGNAC PORTFOLIO INFLATION SOLUTION	22. CARMIGNAC PORTFOLIO TECH SOLUTIONS
A EUR Acc (LU2715954504) F EUR Acc (LU2715954330) I EUR Acc (LU2715954413)	A EUR Acc (LU2809794220) A USD Acc (LU2809794493) E EUR Acc (LU2809794816) F EUR Acc (LU2809794576) F USD Acc (LU2812616816) I EUR Acc (LU2809794733) I USD Acc (LU2809794659)
23. CARMIGNAC PORTFOLIO ABSOLUTE RETURN EUROPE	
A EUR Acc (LU2923680206) F EUR Acc (LU2923680388) F GBP Acc Hdg (LU2923680461) I EUR Acc (LU2923680545)	

Si desea obtener más información sobre las características de los Subfondos y las Clases de Acciones indicadas anteriormente, consulte la ficha descriptiva correspondiente al Subfondo en cuestión en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.
Si desea obtener información adicional sobre los Subfondos y las Clases de Acciones registrados en su país de residencia, consulte nuestro sitio web.

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES SOSTENIBLES Y CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES DE LOS SUBFONDOS

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE

Identificador de entidad jurídica: 549300PB34J11FU0KE75

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 10%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 30%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles.

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo sostenible del Subfondo consiste en invertir al menos el 80% de su patrimonio neto en acciones de compañías que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto fue revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan (1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; e (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala para el ajuste operativo se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales de ajuste en relación con los productos y servicios, la inversión en activo fijo y las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

Además, el Subfondo contribuye a través de sus inversiones al logro de los siguientes objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. El Subfondo no tiene como objetivo reducir la huella de carbono, pero excluye las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por mill. EUR de ingresos, y trata de lograr un nivel de emisiones de carbono un 50% inferior al de su indicador de referencia (STOXX 600 Europe hasta el 31/12/2024 y MSCI Europe NR a partir del 01/01/2025), medido mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO2 por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; ámbitos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Se trata de un objetivo absoluto y consiste en invertir de forma continua el 80% del patrimonio neto en empresas alineadas con uno de los ODS pertinentes antes mencionados de acuerdo con los umbrales de ingresos, inversiones en activo fijo u operaciones predefinidos.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de renta variable: El universo de inversión a efectos de reducción del universo se compone de 1.200 valores europeos cotizados con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones de euros. Este universo se reduce como mínimo en un 25% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a

los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Las empresas con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO₂ superior a 500 toneladas de CO₂ por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de los índices que componen estos universos y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande)), lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo de los últimos 5 años, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Proporción mínima de inversiones sostenibles: El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se ajusta positivamente a los ODS de las Naciones Unidas pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Objetivo de una reducida intensidad de carbono: El Subfondo excluirá empresas con una intensidad de carbono superior a las 500 tCO₂/mill. EUR y tiene como objetivo, en el componente de renta variable y deuda corporativa, según proceda, lograr unas emisiones de carbono un 50% inferiores a las de su indicador de referencia (STOXX 600 Europe hasta el 31/12/2024 y MSCI Europe NR a partir del 01/01/2025), medidas mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO₂ por mill. USD de ingresos; en términos agregados a nivel de la cartera; alcances 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

6) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo invierte un mínimo del 75% de su patrimonio en renta variable del Espacio Económico Europeo. El Subfondo también podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio en renta variable de países de la OCDE que no formen parte del Espacio Económico Europeo.

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 25% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

- i) **A nivel de la firma:** La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{valor de mercado de la inversión}}{\text{valor de la empresa incluido el efectivo}} \right) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

El Subfondo contribuye a través de sus inversiones al logro de los siguientes objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. El Subfondo no tiene como objetivo reducir la huella de carbono, pero excluye las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por mill. EUR de ingresos, y trata de lograr un nivel de emisiones de carbono un 50% inferior al de su indicador de referencia (STOXX 600 Europe NR hasta el 31/12/2024 y MSCI Europe NR a partir del 01/01/2025), medido mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO2 por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; agregadas a nivel de la cartera; Alcances 1 y 2 de emisiones de GEI).

KPI adicionales: Con el fin de cumplir con los requisitos de la etiqueta francesa ISR, el subfondo tiene como objetivo lograr una menor intensidad de GEI (tal como se define en los indicadores de las principales incidencias adversas) y un mayor ajuste a los ODS que su indicador de referencia.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- El 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad);
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 25% como mínimo;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores;
- Un 50% menos de emisiones de carbono que el indicador de referencia medidas por la intensidad de carbono.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

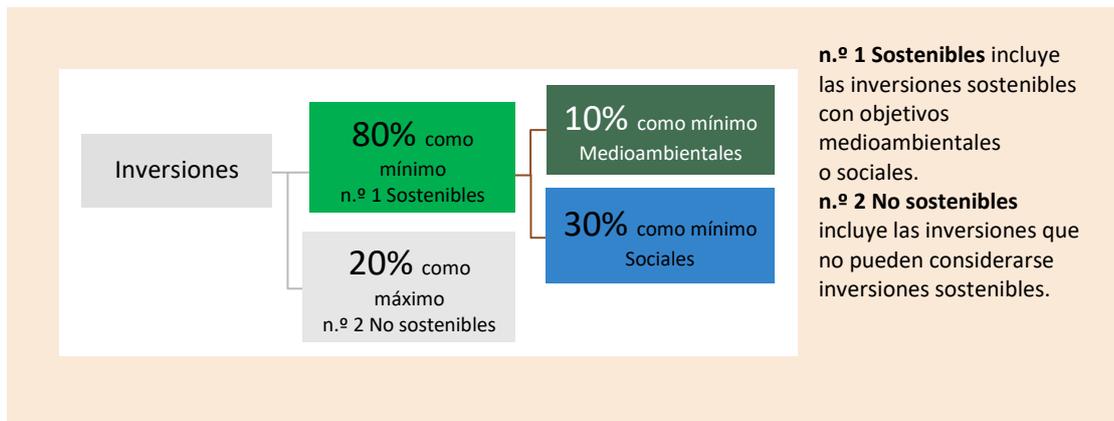


¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Sostenibles incluye las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

n.º 2 No sostenibles incluye las inversiones que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a cumplir el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados, que pueden emplearse con fines de cobertura, si procede. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.

● *¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?*

Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en acciones de empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas o índices. En el caso de utilizar derivados sobre valores individuales con fines distintos del de cobertura, es decir, con fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), los derivados sobre valores individuales deben ajustarse a los ODS arriba descritos y estar incluidos en nuestra definición de inversión sostenible, para las posiciones físicas largas



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE³?**

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 30% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez. El Subfondo también podrá invertir en instrumentos derivados con fines de cobertura. Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se han integrado por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

El Subfondo puede celebrar derivados con una exposición corta a un valor subyacente individual («single name») exclusivamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre el mismo emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre el emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a ese mismo emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N/D.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-grande-europe/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO CLIMATE TRANSITION

Identificador de entidad jurídica: 54930057GC9U64S2L480

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

- Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%
 - en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

- Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 30% de inversiones sostenibles
 - con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo social
- Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (30%) y ajuste mínimo a la taxonomía (10%), 4) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 5) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales de este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de renta variable: el universo de inversión del Subfondo a efectos de la reducción del universo es el índice MSCI ACWI. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a

lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Empresas que no:

- destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
- destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y/o deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de estos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

(mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande) lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo

se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su periodo de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Proporción mínima de inversiones sostenibles: El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que:

- a) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
- b) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Para considerarse una «inversión sostenible», si una empresa cumple uno de los criterios descritos con anterioridad, pero tiene un modelo de negocio que genera un elevado volumen de emisiones (es decir, una empresa incluida en el 25% de las principales firmas contaminantes del índice de referencia MSCI ACWI, en función de las toneladas métricas de emisiones de los ámbitos 1, 2 y 3 por euro de valor empresarial, incluido el efectivo), también debe tener un objetivo de reducción de las emisiones de GEI basado en la ciencia aprobado por la iniciativa Science Based Targets (iniciativa de objetivos basados en la ciencia, SBTi).

Además, la proporción mínima de inversiones ajustadas a la taxonomía es del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Para el cálculo del ajuste mínimo a la taxonomía, el anexo técnico también sirve de referencia. Conforme a esta guía, se sigue el siguiente proceso de 4 pasos:

1. Determinar si una empresa tiene un volumen de negocios admisible.
2. Evaluar la contribución sustancial de la actividad admisible
3. Garantizar que las actividades de la empresa en su conjunto no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales de la taxonomía
4. Determinar si se adoptan las garantías mínimas y si la empresa no infringe importantes normas empresariales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que:

- 1) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
- 2) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Para considerarse una «inversión sostenible», si una empresa cumple uno de los criterios descritos con anterioridad, pero tiene un modelo de negocio que genera un elevado volumen de emisiones (es decir, una empresa incluida en el 25% de las principales firmas contaminantes del índice de referencia MSCI ACWI, en función de las toneladas métricas de emisiones de los ámbitos 1, 2 y 3 por euro de valor empresarial, incluido el efectivo), también debe tener un objetivo de reducción de las emisiones de GEI basado en la ciencia aprobado por la iniciativa Science Based Targets (iniciativa de objetivos basados en la ciencia, SBTi).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Empresas que no:

- 1) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
- 2) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible con respecto al medioambiente e invierte con un criterio temático en acciones de empresas que ofrecen productos o servicios que, en opinión del gestor del Subfondo, se centran en la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Con el fin de lograr este objetivo, la estrategia invertirá en empresas que ofrezcan soluciones con reducidas emisiones de carbono, permitan reducir las emisiones o lleven a cabo actividades que contribuyan a la transición hacia las emisiones netas cero de aquí a 2050, incluidas las compañías que apuestan por una extracción más eficiente de materias primas esenciales para la mitigación del cambio climático.

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que:

- a) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
- b) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Para considerarse una «inversión sostenible», si una empresa cumple uno de los criterios descritos con anterioridad, pero tiene un modelo de negocio que genera un elevado volumen de emisiones (es decir, una empresa incluida en el 25% de las principales firmas contaminantes del índice de referencia MSCI ACWI, en función de las toneladas métricas de emisiones de los ámbitos 1, 2 y 3 por euro de valor empresarial, incluido el efectivo), también debe tener un objetivo de reducción de las emisiones de GEI basado en la ciencia aprobado por la iniciativa Science Based Targets (iniciativa de objetivos basados en la ciencia, SBTi).

Además, la proporción mínima de inversiones ajustadas a la taxonomía es del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Para el cálculo del ajuste mínimo a la taxonomía, el anexo técnico también sirve de referencia. Conforme a esta guía, se sigue el siguiente proceso de 4 pasos:

1. Determinar si una empresa tiene un volumen de negocios admisible.
2. Evaluar la contribución sustancial de la actividad admisible
3. Garantizar que las actividades de la empresa en su conjunto no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales de la taxonomía
4. Determinar si se adoptan las garantías mínimas y si la empresa no infringe importantes normas empresariales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Empresas que no:

- 1) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o

- 2) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$(\text{valor de mercado de la inversión} / \text{valor de la empresa incluido el efectivo}) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- Como mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en empresas que se ajustan a la definición de inversión sostenible antes mencionada;
- Como mínimo el 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE con arreglo a los requisitos del Reglamento (UE) 2020/852;
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los activos de renta variable.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable es del 20%.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

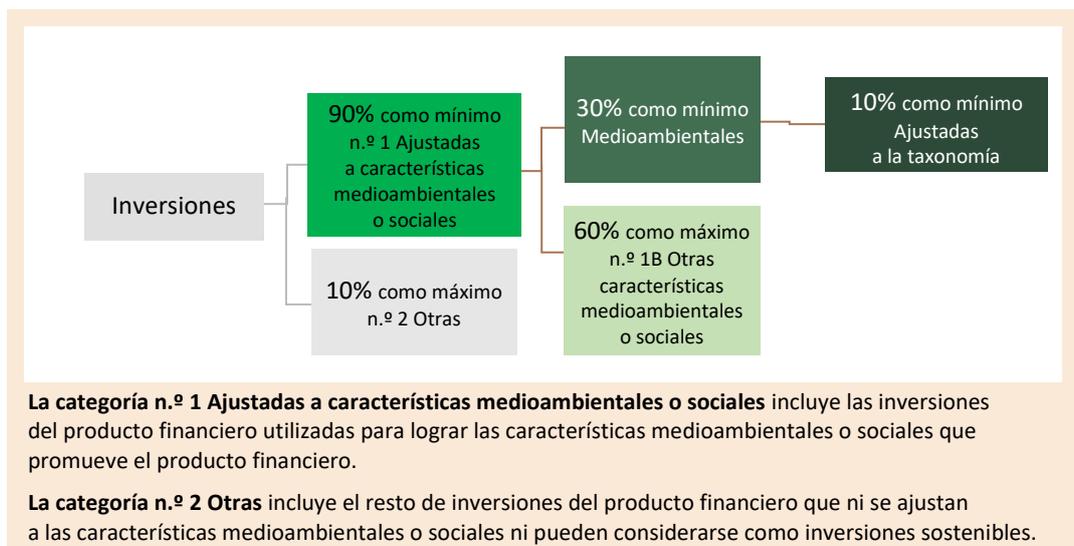
- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que:

- 1) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
- 2) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Para considerarse una «inversión sostenible», si una empresa cumple uno de los criterios descritos con anterioridad, pero tiene un modelo de negocio que genera un elevado volumen de emisiones (es decir, una empresa incluida en el 25% de las principales firmas contaminantes del índice de referencia MSCI ACWI, en función de las toneladas métricas de emisiones de los ámbitos 1, 2 y 3 por euro de valor empresarial, incluido el efectivo), también debe tener un objetivo de reducción de las emisiones de GEI basado en la ciencia aprobado por la iniciativa Science Based Targets (iniciativa de objetivos basados en la ciencia, SBTi).

Como mínimo el 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles ajustadas al Reglamento sobre taxonomía de la UE.

Cuando las inversiones se sitúan fuera del límite mínimo del 90% que incorpora características medioambientales y sociales, es posible que no se haya realizado un análisis ASG completo.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en renta variable que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten

a un análisis ASG y a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● ¿Cómo contribuye el uso de derivados a alcanzar las características medioambientales y/o sociales promovidas por el producto financiero?

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni para alcanzar un nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.



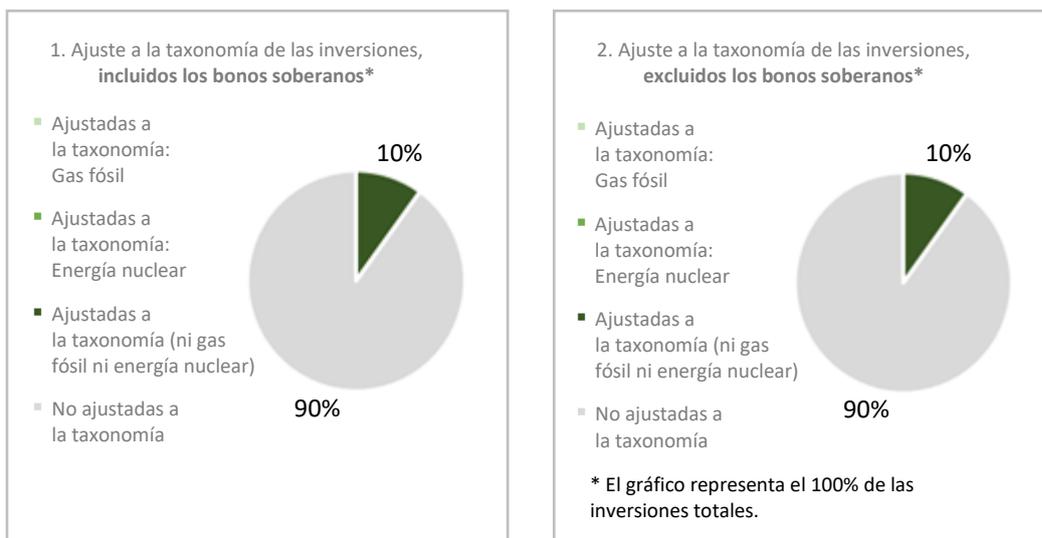
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, es decir, la proporción mínima del patrimonio neto del Subfondo con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE, es del 10%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁴?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N/D.

⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 20% del patrimonio neto del Subfondo (cuando se calcula con un mínimo del 10% de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE y un mínimo del 30% de inversiones sostenibles).



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/D.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá invertir en deuda corporativa.

A nivel del emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), los activos no sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:

- Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-climate-transition/a-eur-acc/documents-and-reports

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO ASIA DISCOVERY

Identificador de entidad jurídica: 5493001UQQGPERC77586

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) selección positiva mediante la aplicación de un enfoque de adaptación a los ODS de las Naciones Unidas, 4) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 5) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de renta variable: el universo de inversión del Subfondo a efectos de la reducción del universo está integrado por el índice MSCI Emerging Markets Small Cap y por el índice MSCI Emerging Markets Mid Cap. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en el pilar de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

diferencias importantes entre la composición de los índices que componen estos universos y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande)), lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo de los últimos 5 años, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales.

En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto fue revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan (1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; y (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales de ajuste en relación con los productos y servicios, la inversión en activo fijo y las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

En circunstancias excepcionales, si este Subfondo invirtiera en títulos de deuda (por ejemplo, bonos de tipo fijo y/o variable) y/o instrumentos del mercado monetario, las siguientes características medioambientales y sociales serían de aplicación: 1) integración ASG a través del análisis de emisores en START, 2) selección negativa a través de exclusiones a nivel de la firma, 3) administración activa a través de actividades de voto e implicación, 4) seguimiento de las principales incidencias adversas.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles

con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Como se menciona con anterioridad, cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en el pilar de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.



No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La cartera se expone de forma activa a los mercados emergentes mediante la selección de pequeñas y medianas empresas que muestran perspectivas de rentabilidad a largo plazo, así como un potencial de crecimiento. Dichas empresas se seleccionan sobre la base de los fundamentales y las ventajas competitivas de la empresa (en particular, la calidad de su estructura financiera, sus perspectivas de futuro, su posicionamiento competitivo), junto a ajustes ligados con su mercado de referencia. Las exposiciones geográficas o sectoriales dependerán de la selección de valores.

Como mínimo el 60% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en títulos de renta variable y otros valores, de cualquier sector económico, emitidos en los mercados emergentes. El Subfondo puede invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en títulos nacionales de China (este límite máximo incluye bonos y acciones). Podrá invertirse en renta variable de China, por ejemplo, a través de Stock Connect y en renta fija de China, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20%

como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en el pilar de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

En circunstancias excepcionales, si este Subfondo invirtiera en títulos de deuda (por ejemplo, bonos de tipo fijo y/o variable) y/o instrumentos del mercado monetario, las siguientes características medioambientales y sociales serían de aplicación: 1) integración ASG a través del análisis de emisores en START, 2) selección negativa a través de exclusiones a nivel de la firma, 3) administración activa a través de actividades de voto e implicación, 4) seguimiento de las principales incidencias adversas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad);
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable es del 20%.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

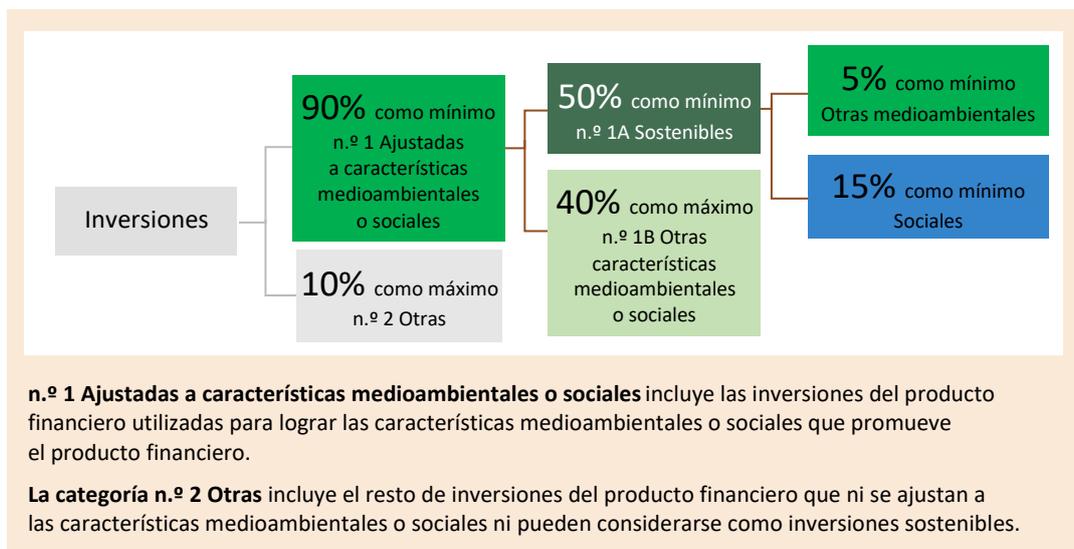
Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- Operaciones:**
 - la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Cuando las inversiones se sitúan fuera del límite mínimo del 90% que incorpora características medioambientales y sociales, es posible que no se haya realizado un análisis ASG completo.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en renta variable que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG y a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● ***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni para alcanzar un nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁵?**

- Sí
 - En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.

⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 5% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 15% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá invertir en deuda corporativa.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), los activos no sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a una acción subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.

- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.fr/en_GB/funds/carmignac-portfolio-asia-discovery/a-eur-acc/documents-and-reports

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL BOND

Identificador de entidad jurídica: RCK7VRYZJ7OZCCE57Z25

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 4) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de deuda corporativa: el universo de inversión del Subfondo está compuesto por el índice ICE BofAML Global Corporate, el índice ICE BofA Global High Yield y el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus. Esto equivale a alrededor de 2.500 emisores corporativos (excluidos emisores soberanos y cuasisoberanos). Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y/o deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de estos índices y la de la cartera del Subfondo.

Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande) lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo

se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su periodo de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

4) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a

la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Aunque el Subfondo no tiene un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles, puede realizar inversiones sostenibles que persigan beneficios medioambientales y sociales, como la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático, y el bienestar social, a través de la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad de emisores corporativos o soberanos.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global

de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Además, los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.



No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en empresas que presentan unas sólidas tasas de reinversión y una rentabilidad recurrente. Además, el Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de deuda corporativa.

El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El universo de inversión de deuda corporativa se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores.

● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de deuda corporativa es del 20%.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda expresado en años de ingresos, saldo de la balanza por cuenta corriente y libertad económica.

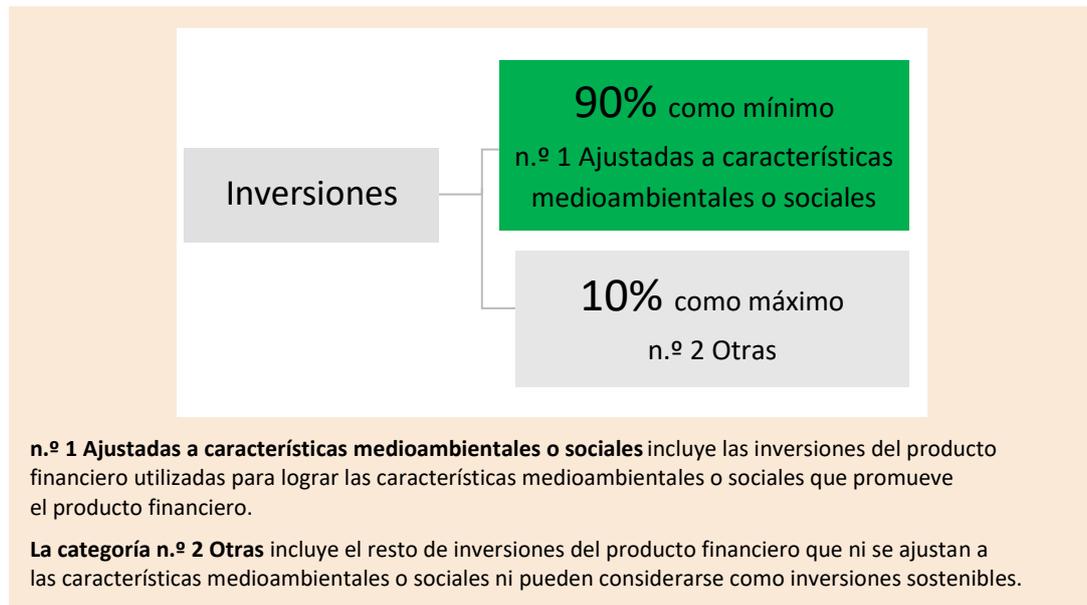


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Como mínimo el 90% de las inversiones de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁶?**

Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.

⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/D.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/D.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
 - Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

● ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N/D.

● ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N/D.

● ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/D.

● ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/D.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-global-bond/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO FLEXIBLE BOND

Identificador de entidad jurídica: 54930044G8FC8L58HS85

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 4) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de deuda corporativa: el universo de inversión del Subfondo está compuesto por el índice ICE BofAML Global Corporate, el índice ICE BofA Global High Yield y el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus. Esto equivale a alrededor de 2.500 emisores corporativos (excluidos emisores soberanos y cuasisoberanos). Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y/o deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de estos índices y la de la cartera del Subfondo.

Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande) lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo

se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su periodo de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

El proceso de reducción del universo y el universo de partida solo se aplican a la deuda corporativa, con la excepción de los emisores soberanos y las emisiones cuasisoberanas.

3) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

4) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a

la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Aunque el Subfondo no tiene un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles, puede realizar inversiones sostenibles que persigan beneficios medioambientales y sociales, como la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático, y el bienestar social, a través de la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad de emisores corporativos o soberanos.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de

las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Además, los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac.

Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Subfondo recurre a una estrategia de inversión flexible en renta fija que pretende sacar partido de la variedad y diversidad de oportunidades de inversión presentes en el universo de renta fija a escala mundial. La gestión de la cartera consiste en participar en mercados alcistas con el fin de lograr una rentabilidad total, al tiempo que implementa un enfoque defensivo, mediante la cobertura de la cartera frente a los riesgos de mercado en fases bajistas. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda denominados en euros u otras divisas. El riesgo de cambio resultante de las inversiones no denominadas en euros se cubrirá, por lo general, en euros. Los gestores de carteras adoptan un enfoque fundamental de tipo descendente (*top-down*) que refleja las opiniones y proyecciones del equipo de inversión, a través de un análisis macroeconómico mundial fundamental, lo que se complementa con un enfoque ascendente (*bottom-up*) que refleja las mejores convicciones en los mercados de renta fija de los gestores de carteras. El Subfondo puede explorar todo el espectro de renta fija, y podrá invertir en todos los segmentos a escala mundial, lo que incluye la deuda soberana (de los mercados desarrollados y emergentes), el crédito (con calificación investment grade, de alto rendimiento, de entidades financieras y valores convertibles) y los instrumentos del mercado monetario.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de deuda corporativa.

El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El universo de inversión de deuda corporativa se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de deuda corporativa es del 20%.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda expresado en años de ingresos, saldo de la balanza por cuenta corriente y libertad económica.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

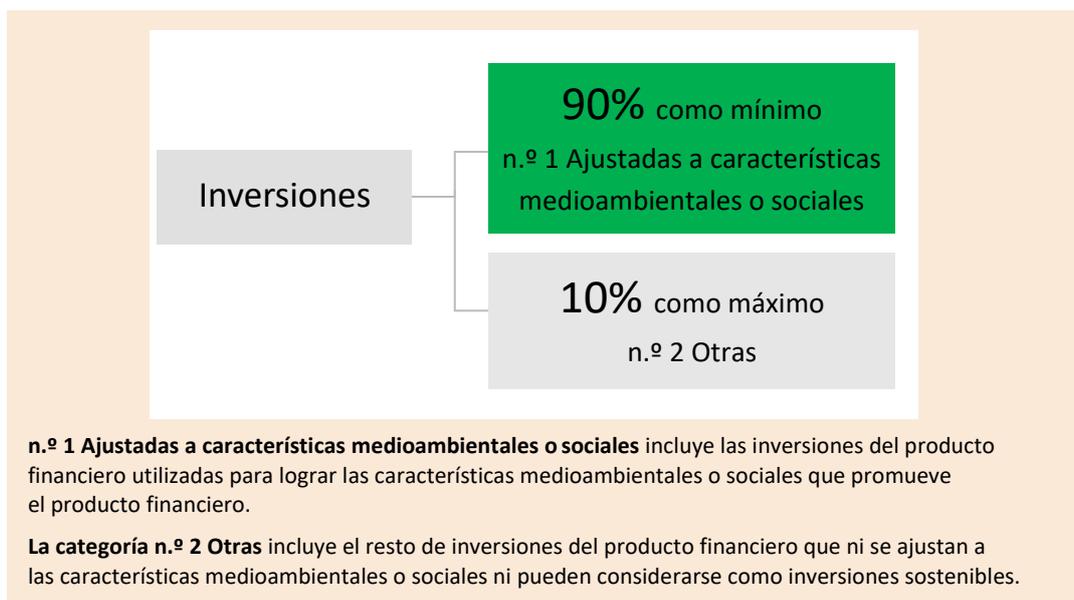


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Como mínimo el 90% de las inversiones de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁷?**

- Sí
 - En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.

⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/D.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/D.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

El Subfondo puede celebrar derivados con exposición corta a un valor subyacente individual («single name») exclusivamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre la misma empresa o emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre la empresa o emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a esa misma empresa o emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes y menos de doce meses:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
 - Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N/D.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N/D.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/D.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-flexible-bond/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE
 Identificador de entidad jurídica: 5493009DHKYYWDKLT418

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) selección positiva mediante la aplicación de un enfoque de ajuste a los ODS de las Naciones Unidas, 4) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 5) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica a más del 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo: el universo de inversión del Subfondo a efectos de la reducción del universo está integrado, para la renta variable, por 3.000 valores de los mercados emergentes cotizados con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones de euros y, para la deuda corporativa, por el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Bond (excluidos emisores soberanos y cuasosoberanos). Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, así como las empresas implicadas en la ganadería intensiva, el aceite de palma y las empresas en la lista de la organización PETA (Personas por el Trato Ético de los Animales). Además, la deuda corporativa con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares

ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

El universo de renta variable se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, tal y como se describe con anterioridad.

El proceso de reducción del universo y el universo de partida solo se aplican a la deuda corporativa, con la excepción de los emisores soberanos y las emisiones cuasisoberanas.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales.

En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto fue revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan (1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; y (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales de ajuste en relación con los productos y servicios, la inversión en activo fijo y las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Como se menciona con anterioridad, cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
- la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo (en un 20% como mínimo):

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, así como las empresas implicadas en la ganadería intensiva, el aceite de palma y las empresas en la lista de la organización PETA (Personas por el Trato Ético de los Animales). Además, la deuda corporativa con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior. El universo de renta variable se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, tal y como se describe con anterioridad.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número

de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS Ethix como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Además, los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac.

Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Esta información se publicará en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Este Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variable y de deuda de mercados emergentes (o emitidos por sociedades/emisores que tengan su domicilio social o ejerzan la mayor parte de su actividad en mercados emergentes).

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable.

El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

- i) **A nivel de la firma:** La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, el aceite de palma, así como las empresas implicadas en la ganadería intensiva y las empresas en la lista de la organización PETA (Personas por el Trato Ético de los Animales). Además, la deuda corporativa con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior. El universo de renta variable se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, tal y como se describe con anterioridad.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{valor de mercado de la inversión}}{\text{valor de la empresa incluido el efectivo}} \right) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describen con anterioridad).
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- El universo de inversión de renta variable y deuda corporativa se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable y deuda corporativa es del 20%.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

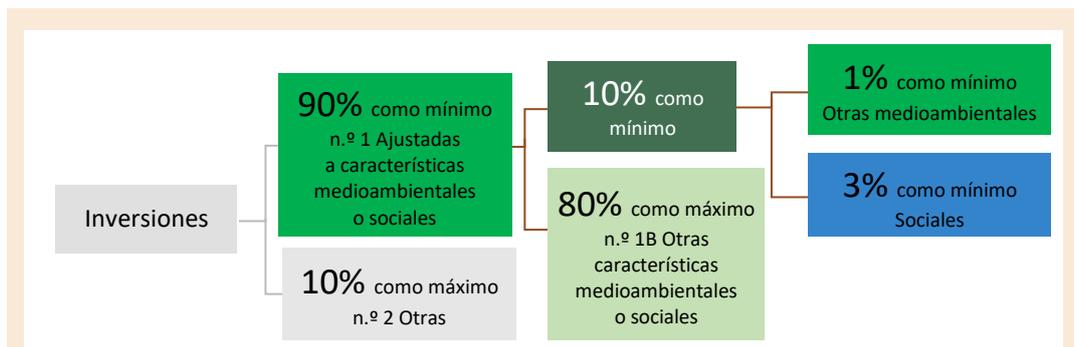
- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda expresado en años de ingresos, saldo de la balanza por cuenta corriente y libertad económica.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas

Como mínimo el 90% de las inversiones de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Proporción mínima de inversiones sostenibles:

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. Fuera del 50% como mínimo de inversiones sostenibles, se puede invertir en empresas que presenten un porcentaje inferior al 50% de ingresos ajustados o no a alguno de los ODS. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de

las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni para alcanzar un nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

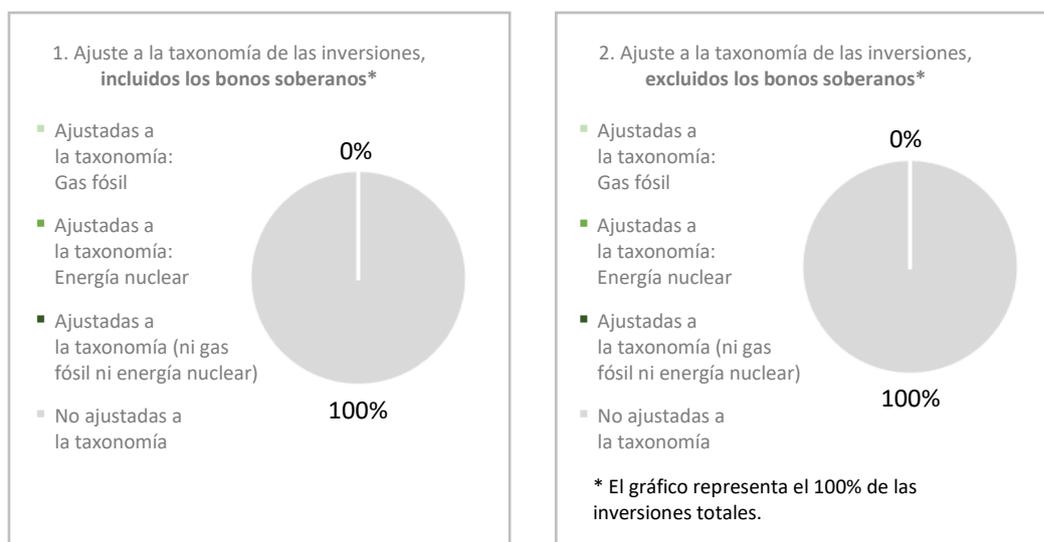
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁸?**

Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son

inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 3% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), todos los activos se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

El Subfondo puede celebrar derivados con exposición corta a un valor subyacente individual («single name») exclusivamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre la misma empresa o emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre la empresa o emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a esa misma empresa o emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes y menos de doce meses:

- Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-emerging-patrimoine/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS
 Identificador de entidad jurídica: 549300XCIIIC6GUC6Q37

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 5%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 35%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo sostenible del Subfondo consiste en invertir al menos el 80% de su patrimonio neto en acciones de compañías que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 35%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto fue revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan (1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; y (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan

para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala para el ajuste operativo se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales de ajuste en relación con los productos y servicios, la inversión en activo fijo y las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

Además, el Subfondo contribuye a través de sus inversiones al logro de los siguientes objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. El Subfondo no tiene como objetivo reducir la huella de carbono, pero trata de lograr un nivel de emisiones de carbono un 50% inferior al de su indicador de referencia, el índice MSCI EM NR, medido mensualmente por la intensidad

de carbono (toneladas de CO2 por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; ámbitos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Se trata de un objetivo absoluto y consiste en invertir de forma continua el 80% del patrimonio neto en empresas alineadas con uno de los ODS pertinentes antes mencionados de acuerdo con

los umbrales de ingresos, inversiones en activo fijo u operaciones predefinidos.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica

las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo: el universo de inversión del Subfondo a efectos de la reducción del universo está integrado por renta variable cotizada o valores de los mercados emergentes con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones de euros. Este universo se reduce como mínimo en un 25% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, el aceite de palma, las aerolíneas, así como las empresas implicadas en la ganadería intensiva y las empresas en la lista de la organización PETA (Personas por el Trato Ético de los Animales). El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad, y por las empresas una calificación de START «E» o «D».

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de los índices que componen estos universos y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande)), lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo de los últimos 5 años, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Proporción mínima de inversiones sostenibles: el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se ajusta positivamente a los ODS de las Naciones Unidas pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 35%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Objetivo de una reducida intensidad de carbono: el Subfondo trata de lograr, en el componente de renta variable y deuda corporativa de la cartera, un perfil de emisiones de carbono un 50% inferior a las de su indicador de referencia, el índice MSCI EM NR, medidas mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO₂ por mill. EUR de ingresos; en términos agregados a nivel de la cartera; ámbitos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

6) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a

la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto

al siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, el aceite de palma, las aerolíneas, así como las empresas implicadas en la ganadería intensiva y las empresas en la lista de la organización PETA (Personas por el Trato Ético de los Animales). El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad, y por las empresas una calificación de START «E» o «D».

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo

Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, NTR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.



No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Este Subfondo invierte principalmente en valores de renta variable de los mercados emergentes. Al menos el 60% del patrimonio neto del Subfondo está expuesto a los mercados de renta variable, sin restricciones en cuanto a zonas geográficas o tipos de capitalización. Se podrá invertir hasta un 40% en bonos, títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario. Al menos dos tercios de los emisores de las acciones y los bonos mantenidos por el Subfondo tendrán su domicilio social, ejercerán una parte preponderante de su actividad o tendrán perspectivas de operar en los países emergentes (incluidos los países «frontera»). El Subfondo puede invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en títulos nacionales de China (este límite máximo incluye bonos y acciones). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 35%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 25% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, el aceite de palma, las aerolíneas, así como las empresas implicadas en la ganadería intensiva y las empresas en la lista de la organización PETA (Personas por el Trato Ético de los Animales). El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad, y por las empresas una calificación de START «E» o «D».

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{valor de mercado de la inversión} / \text{valor de la empresa incluido el efectivo}}{\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}} \right) \times$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

El Subfondo contribuye a través de sus inversiones al logro de los siguientes objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. El Subfondo no tiene como objetivo reducir la huella de carbono, pero trata de lograr un nivel de emisiones de carbono un 50% inferior al de su indicador de referencia, el índice MSCI EM NR, medido mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO₂ por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; ámbitos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

KPI adicionales: Con el fin de cumplir con los requisitos de la etiqueta francesa ISR, el subfondo tiene como objetivo lograr una menor intensidad de GEI (tal como se define en los indicadores de las principales incidencias adversas) y un mayor ajuste a los ODS que su indicador de referencia.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- El 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad);
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 35%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 25% como mínimo;
- El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores; y

- Un 50% menos de emisiones de carbono que el indicador de referencia medidas por la intensidad de carbono.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

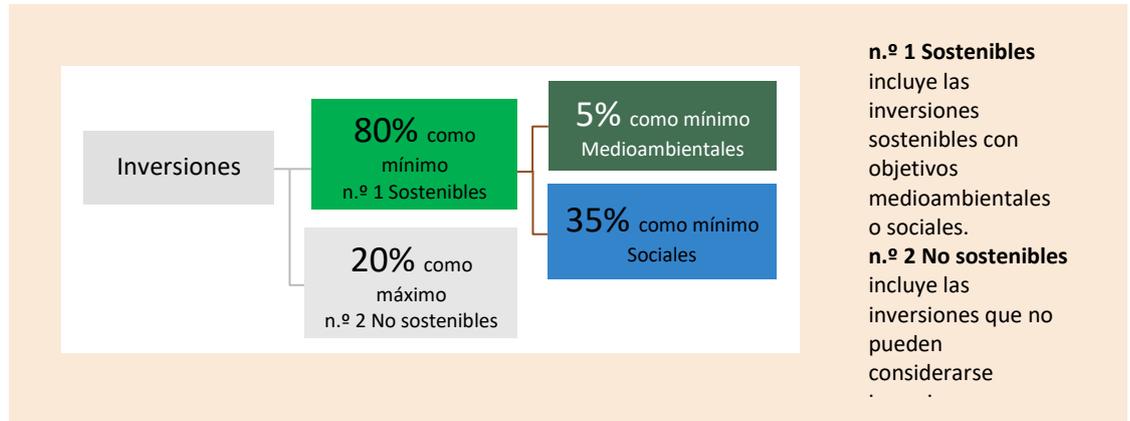
- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



n.º 1 Sostenibles

incluye las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

n.º 2 No sostenibles

incluye las inversiones que no pueden considerarse

Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a cumplir el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 35%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados, que pueden emplearse con fines de cobertura, si procede. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.

● ¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en acciones de empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas o índices. En el caso de utilizar derivados sobre valores individuales con fines distintos del de cobertura, es decir, con fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), los derivados sobre valores individuales deben estar alineados con los ODS arriba descritos y estar incluidos en nuestra definición de inversión sostenible, para las posiciones físicas largas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



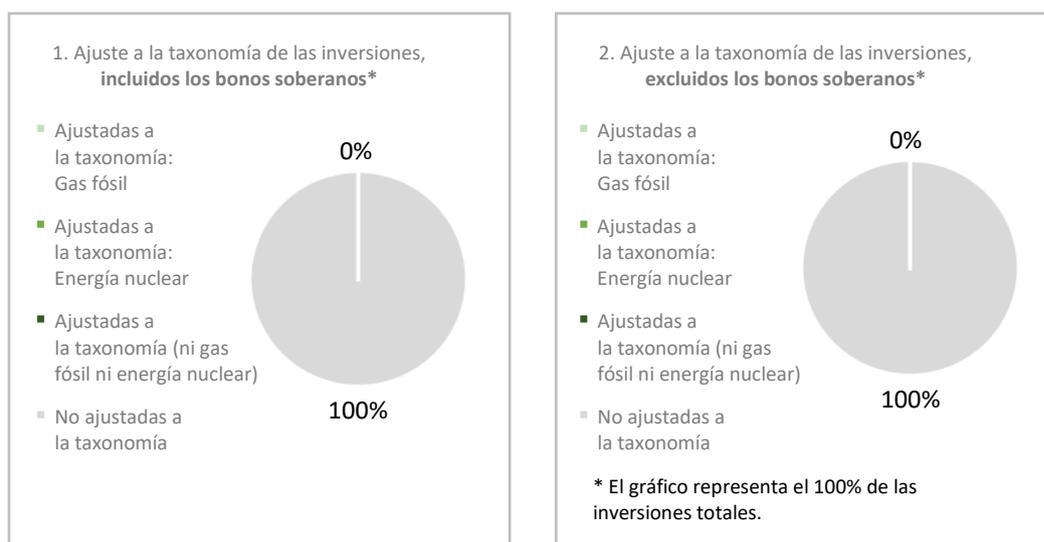
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁹?**

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 5% de los activos de renta variable del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 35% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez y en derivados con fines de cobertura.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se han integrado por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

El Subfondo puede celebrar derivados con exposición corta a un valor subyacente individual («single name») exclusivamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre el mismo emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre el emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a ese mismo emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

En la medida en que el Subfondo puede adoptar posiciones cortas utilizando derivados, el Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N/D.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-emergents/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES

Identificador de entidad jurídica: 549300AX6ZJ3CNKJN243

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 0% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 4) objetivo de una reducida intensidad de carbono, 5) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando el análisis ASG de White Creek Capital LLP («White Creek»), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de la cartera larga de renta variable.

2) Cantidad en la que se reduce el universo de renta variable de la cartera: el universo de inversión inicial a efectos de la reducción del universo está integrado por alrededor de 2.000-2.500 acciones europeas cotizadas con una capitalización bursátil superior a 250 millones de euros.

i) Ética: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos; (g) extracción de petróleo y gas, (h) armas y (i) juegos de azar.

ii) Gobernanza y medio ambiente: Las posiciones largas en renta variable del Subfondo con una calificación Integrum inferior a 2 (en una escala del 0 al 4) en el pilar de gobernanza o cuyas emisiones de carbono superen las 168 toneladas de CO₂ por mill. EUR de ingresos se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo.

iii) Reintegración: Las empresas con una calificación de entre «A» y «C» en el proceso de puntuación ASG de White Creek (en una escala de «E» a «A») podrán reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo tras un análisis ad hoc que exige la aprobación del Comité de riesgos y que podría comprender actividades de implicación con la compañía en cuestión.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y/o deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de estos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande) lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo

se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su periodo de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

4) Objetivo de una reducida intensidad de carbono: En el componente de renta variable y deuda corporativa de la cartera, el Subfondo trata de lograr unas emisiones de carbono un 30% inferiores a las de su indicador de referencia compuesto designado (75% MSCI Europe NR y 25% S&P 500), un

índice de mercado general, medidas mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO2 por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; ámbitos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán, a escala de la cartera, 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales para mostrar el impacto de dichas inversiones con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

N/D. El Subfondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

N/D.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N/D.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/D.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

El Subfondo se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán, a escala de la cartera, 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa. La implicación con las empresas es supervisada por el equipo de inversión y se somete a seguimiento trimestralmente para asegurarse del progreso. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo adopta una estrategia de renta variable «long/short» basada en los fundamentales. Esta estrategia consiste en la construcción de una cartera compuesta por posiciones tanto largas como cortas en instrumentos financieros que satisfacen los requisitos para formar parte de las inversiones del Subfondo. El Subfondo invierte un mínimo del 50% de su patrimonio neto en valores de renta variable de empresas domiciliadas en el Espacio Económico Europeo. El porcentaje restante podrá invertirse, directa o indirectamente, en valores de renta variable de emisores situados fuera del Espacio Económico Europeo.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG utilizando información suministrada por proveedores terceros, como Integrum, y el análisis interno. Esto se aplica a las posiciones largas en renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo.

Proceso de reducción del universo:

i) Filtro de sectores y basado en normas: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos; (g) extracción de petróleo y gas, (h) armas y (i) juegos de azar.

ii) Gobernanza y medio ambiente: Las posiciones largas en renta variable del Subfondo con una calificación Integrum inferior a 2 (en una escala del 0 al 4) en el pilar de gobernanza o cuyas emisiones de carbono superen las 168 toneladas de CO₂ por mill. EUR de ingresos se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo.

iii) Reintegración: Las empresas con una calificación de entre «A» y «C» en el proceso de puntuación ASG de White Creek (en una escala de «E» a «A») podrán reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo tras un análisis ad hoc que exige la aprobación del Comité de riesgos y que podría comprender actividades de implicación con la compañía en cuestión.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

En el componente de renta variable y deuda corporativa de la cartera, el Subfondo trata de lograr unas emisiones de carbono un 30% inferiores a las de su indicador de referencia compuesto designado (75% MSCI Europe NR y 25% S&P 500), un índice de mercado general, medidas mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO₂ por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; ámbitos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero son:

- el análisis ASG se aplica al menos al 90% de la cartera larga de renta variable;
- el universo de la cartera larga de renta variable se reduce activamente; y
- un 30% menos de emisiones de carbono que el índice de referencia compuesto antes indicado medidas por la intensidad de carbono.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no tiene un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo excluye las empresas con una baja puntuación en materia de gobernanza. En este proceso se utiliza la calificación Integrum para el pilar de gobernanza. Las puntuaciones Integrum se calculan a partir de 9 parámetros principales (proceso de gestión, composición del consejo de administración, gestión de riesgos, implicación con la comunidad, auditoría, alineación de la remuneración, equilibrio de la remuneración, contratos con los directivos, riesgo de dilución para los accionistas) y 39 subparámetros. Los datos sobre gobernanza se recopilan

de la información publicada por las empresas. Las puntuaciones Integrum van de 0 a 4, siendo 4 la mejor. El Subfondo invierte en empresas con una puntuación de al menos 2. Cualquier excepción respecto de la puntuación Integrum debe presentarse ante el Comité de Riesgos junto con la justificación para su aprobación.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

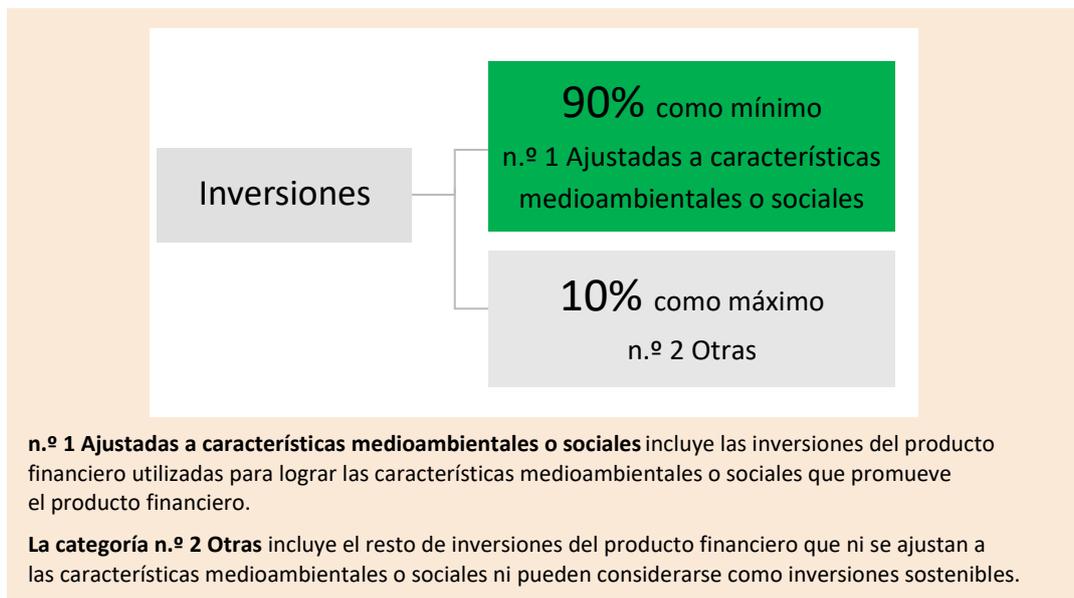


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Como mínimo el 90% de las inversiones en el componente largo de renta variable de la cartera de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Las inversiones «n.º 2 Otras» incluyen posiciones largas en renta variable que no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar

la estrategia de inversión del Subfondo.

Todas esas inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.

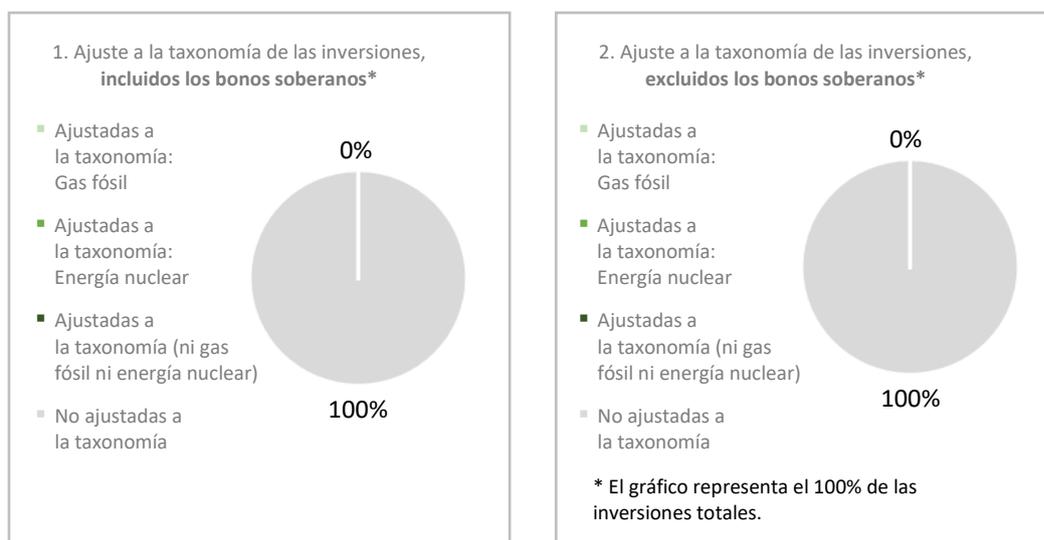


¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁰?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¹⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/D.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/D.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), todos los activos se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación ASG de White Creek.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.

- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «C» (Integrum ESG y White Creek), y la cobertura ASG del índice (bien Integrum ESG, bien White Creek) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-long-short-european-equities/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT
 Identificador de entidad jurídica: 5493001UQQGPERC77586

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) selección positiva mediante la aplicación de un enfoque de ajuste a los ODS de las Naciones Unidas, 4) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 5) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) La cantidad en la que se reduce el universo: El universo de inversión inicial es el índice MSCI ACWI. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y/o deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar

diferencias importantes entre la composición de estos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande) lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo

se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su periodo de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los ODS pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas están alineadas en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto fue revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas están alineadas en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en

función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan (1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; y (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales de ajuste en relación con los productos y servicios, la inversión en activo fijo y las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Como se menciona con anterioridad, cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

- b) Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) Operaciones:**
- la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites

establecidos
la política antes mencionada.

en

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un filtro restrictivo que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo expone en todo momento al menos un 60% de su patrimonio neto a los valores de renta variable de la zona euro, los mercados internacionales y los mercados emergentes, de cualquier tipo de capitalización, cotizados en los mercados financieros de todo el mundo. La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable y, en menor medida, los mercados de divisas, de renta fija y de crédito, así como derivados de índices de materias primas, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector, tipo o tamaño de los valores.

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable y de deuda corporativa. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{valor de mercado de la inversión}}{\text{valor de la empresa incluido el efectivo}} \right) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero son:

- El 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad).
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 20% como mínimo;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores; y

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable es del 20%.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

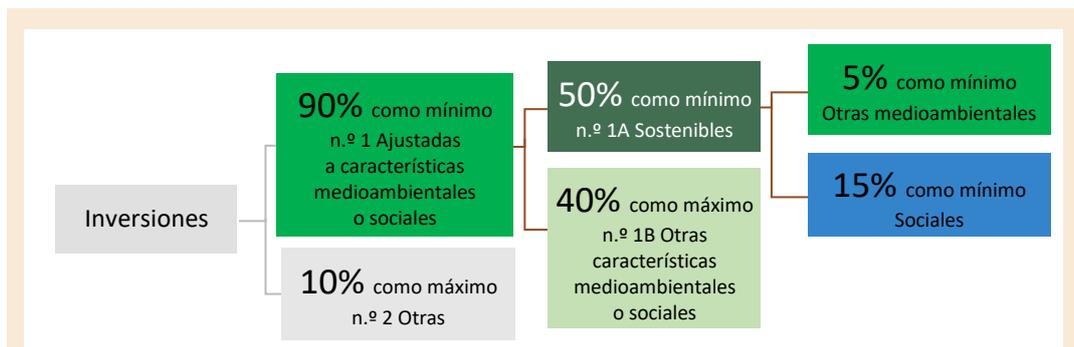
Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. Fuera del 50% como mínimo de inversiones sostenibles, se puede invertir en empresas no alineadas con uno de los ODS de las Naciones Unidas.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 15%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cuando las inversiones se sitúan fuera del límite mínimo del 90% que incorpora características medioambientales y sociales, es posible que no se haya realizado un análisis ASG completo.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en renta variable que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten

a un análisis ASG y a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni para alcanzar un nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las actividades facilitadoras

permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹¹?**

Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.

¹¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 5% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 15% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá invertir en deuda corporativa.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), los activos no sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:

- Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-investissement/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE
 Identificador de entidad jurídica: 549300J21XEI51G8W89

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) selección positiva mediante la aplicación de un enfoque de ajuste a los ODS de las Naciones Unidas, 4) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 5) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo: el universo de inversión inicial del Subfondo está integrado por los siguientes índices: ICE BofA Global Corporate, ICE BofA Global High Yield e ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus para el componente de deuda corporativa de la cartera, y el índice MSCI ACWI para el componente de renta variable de la cartera. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de renta variable y deuda corporativa con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y/o deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de estos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande) lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo

se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su periodo de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas están alineadas en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto fue revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas están alineadas en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan (1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; y (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales de ajuste en relación con los productos y servicios, la inversión en activo fijo y las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

5) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

6) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Como se menciona con anterioridad, cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de renta variable y deuda corporativa con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución.

El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un filtro restrictivo que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos

de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Además, se supervisan los indicadores de bonos soberanos: violencia social e intensidad de GEI.

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac.

Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.



No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo expondrá hasta un 50% de su patrimonio neto a los mercados de renta variable, e invertirá al menos un 40% en bonos, títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario. Puesto que la gestión del Subfondo es dinámica y flexible, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. Por consiguiente, el gestor de carteras gestiona de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de calificaciones crediticias o de vencimientos.

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de renta variable y deuda corporativa con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades

de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{valor de mercado de la inversión}}{\text{valor de la empresa incluido el efectivo}} \right) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describen con anterioridad).
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- El universo de inversión de renta variable y deuda corporativa se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable y deuda corporativa es del 20%.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

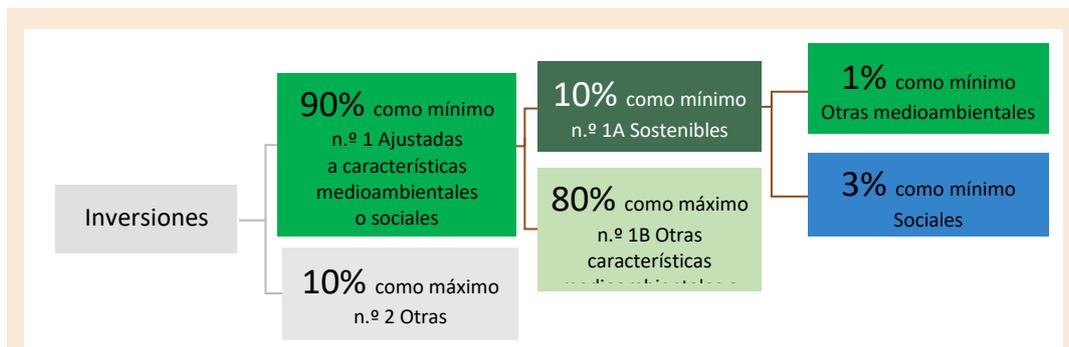
- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda expresado en años de ingresos, saldo de la balanza por cuenta corriente y libertad económica.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

Como mínimo el 90% de las inversiones de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en renta variable, deuda pública y deuda soberana que no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Proporción mínima de inversiones sostenibles:

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, en virtud de las cuales un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de compañías que obtengan al menos el 50% de sus ingresos a partir de bienes y servicios o realicen al menos el 50% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) en relación con actividades empresariales que se consideren alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. Fuera del 50% como mínimo de inversiones sostenibles, se puede invertir en empresas que presenten un porcentaje inferior al 50% de ingresos ajustados o no a alguno de los ODS. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni para alcanzar un nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹²?**

- Sí
 - En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.

¹² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 3% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), los activos no sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
 - Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-patrimoine/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO SECURITE
 Identificador de entidad jurídica: 549300I0RA8U71L1G234

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) selección positiva, 4) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 5) seguimiento de las principales incidencias adversas.

Cabe destacar que el pilar de selección positiva prevé que un mínimo del 10% del patrimonio neto se destine a inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles se definen de la siguiente manera:

- 1) Inversiones en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos o soberanos e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad; o
- 2) Inversiones en emisores corporativos que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. Si desea obtener más información, consulte <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de deuda corporativa: el universo de inversión del Subfondo está compuesto por el índice ICE BofAML Global Corporate, el índice ICE BofA Global High Yield y el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus. Esto equivale a alrededor de 2.500 emisores corporativos (excluidos emisores soberanos y cuasisoberanos). Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Especifico del Subfondo: Las posiciones en la cartera de renta fija con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y/o deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de estos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande) lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su periodo de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

El proceso de reducción del universo y el universo de partida solo se aplican a la deuda corporativa, con la excepción de los emisores soberanos y las emisiones cuasisoberanas.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos o soberanos e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad, o en bonos de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» con los Objetivos de Desarrollo Sostenible si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas están alineadas en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto fue revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas están alineadas en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan (1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; y (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales relacionados con los ingresos, la inversión en activo fijo o las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos o soberanos e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad, o en bonos de empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

El Subfondo adopta un enfoque holístico a la hora de evaluar los bonos sostenibles, entre los que cabe incluir los bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad. Además de evaluar el perfil ASG y la estrategia de sostenibilidad del emisor del bono mediante consideraciones ASG, un bono sostenible debe ajustarse a determinados criterios específicos para ser considerado una «inversión sostenible» con arreglo al SFDR. Dichos criterios pueden incluir, entre otros, la evaluación de las credenciales de sostenibilidad del emisor, el cumplimiento de normas o certificaciones reconocidas internacionalmente (como los Principios o Directrices de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales, o los estándares o sistema de certificación de Bonos Climáticos) y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de los objetivos de sostenibilidad. El Subfondo podrá seguir invirtiendo en bonos con «uso de los ingresos» o bonos ligados a la sostenibilidad que no cumplan las expectativas de sostenibilidad mencionadas anteriormente, pero estos instrumentos no contarán para la proporción mínima de inversiones sostenibles.

Como se menciona con anterioridad, cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» con los Objetivos de Desarrollo Sostenible si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

- i) **A nivel de la firma:** La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones en la cartera de renta fija con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen

a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional.

El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un filtro restrictivo que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Además, cuando procede, se supervisan los indicadores de bonos soberanos: violencia social e intensidad de GEI. Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo pretende registrar una rentabilidad superior a la del indicador de referencia exponiendo la cartera a los tipos de interés de la zona euro y, en menor medida, a los tipos de interés de países no pertenecientes a la zona euro, así como exponiendo la cartera a los mercados internacionales de crédito por medio de inversiones en títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario emitidos por empresas y gobiernos internacionales, o por medio de derivados. El Subfondo se reserva la posibilidad de modificar su exposición cambiaria, dentro del límite del 10% del patrimonio neto.

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos o soberanos e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad, o en bonos de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» con los Objetivos de Desarrollo Sostenible si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

- i) **A nivel de la firma:** La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones en la cartera de renta fija con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen

a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{valor de mercado de la inversión}}{\text{valor de la empresa incluido el efectivo}} \right) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos verdes, sociales, de sostenibilidad o ligados a la sostenibilidad de emisores corporativos o soberanos, así como en emisores corporativos que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad);
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- El universo de inversión de deuda corporativa se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de deuda corporativa es del 20%.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

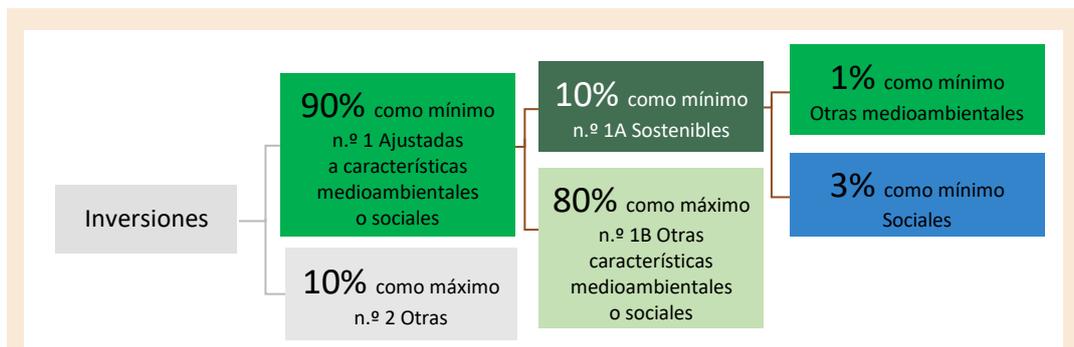
Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

Como mínimo el 90% de las posiciones en deuda corporativa y soberana de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, en virtud de las cuales un mínimo del 10% del patrimonio neto

del Subfondo se invierte en bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a las sostenibilidad de emisores corporativos y soberanos, así como en emisores corporativos que obtengan al menos el 50% de sus ingresos a partir de bienes y servicios o realicen al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) en relación con actividades empresariales que se ajusten positivamente a uno de los siguientes 9 (de un total

de 17) Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «Objetivos de Desarrollo Sostenible») o que estén alineadas con dichos objetivos desde un punto de vista operativo (tal y como se describe con anterioridad). Fuera del 10% como mínimo de inversiones sostenibles, se puede invertir en empresas

que presenten un porcentaje inferior al 50% de ingresos ajustados o no a alguno de los ODS de las Naciones Unidas.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Las inversiones medioambientalmente sostenibles pueden realizarse dentro de las inversiones sostenibles antes mencionadas, que pueden ajustarse o no a la taxonomía de la UE. El Subfondo no se compromete a lograr un objetivo mínimo de ajuste a la taxonomía de la UE.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● ***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni para alcanzar un nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹³?**

- Sí
 - En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.

¹³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y

no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 3% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), los activos no sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- **Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera:** los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- **Fines de exposición:** puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.

- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-secureite/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO EM DEBT
 Identificador de entidad jurídica: 549300SMTV5OQRJOAU34

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando un enfoque «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 4) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 5) seguimiento de las principales incidencias adversas.

Cabe destacar que el pilar de selección positiva prevé que un mínimo del 10% del patrimonio neto se considerará inversiones sostenibles, definidas como:

1) Inversiones en emisores de deuda soberana o cuasisoberana de los mercados emergentes que exhiban características ASG sólidas o en mejoría del primer cuartil de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad ($\geq 3,4/5$) conforme a nuestro sistema interno de puntuación ASG. A efectos de este cálculo, el Subfondo recurre a un sistema de puntuación ASG interno que utiliza factores específicos relacionados con los criterios ASG y que se aplica principalmente a los países emergentes con el fin de evaluar las características ASG de los emisores soberanos y cuasisoberanos del universo de inversión del Subfondo. La puntuación global tiene en cuenta múltiples objetivos sostenibles en relación con la aplicación normativa de los emisores soberanos, entre otros, la proporción de energías renovables, el coeficiente de Gini y el nivel de educación. Estas puntuaciones van del 1 al 5, siendo 1 la menor puntuación, 5 la mayor puntuación y 3 la puntuación neutra.

O

2) Inversiones en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos, soberanos, cuasisoberanos y agencias e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas para emisores corporativos y soberanos, se aplica al menos al 90% de los emisores.

2) Cantidad en la que se reduce el universo de deuda corporativa: El universo inicial a efectos de reducción del universo es el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Bond (EMCB). Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones en la cartera de renta fija con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen

a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de los índices que componen estos universos y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande)), lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo de los últimos 5 años, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

El proceso de reducción del universo y el universo de partida solo se aplican a la deuda corporativa, con la excepción de los emisores soberanos y las emisiones cuasisoberanas.

3) Selección positiva: al menos el 60% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos soberanos y cuasisoberanos de los mercados emergentes, ajustándose a las siguientes normas de composición

de la cartera sostenible:

- El 60% tiene una puntuación de sostenibilidad igual o superior a 3/5 en nuestro sistema interno de puntuación.
- el 90% tiene una puntuación de sostenibilidad igual o superior a 2,6/5 en nuestro sistema interno de puntuación
- La puntuación de sostenibilidad media ponderada por exposición es superior a 3/5; la contribución combinada de todos los tipos de bonos sostenibles.
- Además, para mantener el mínimo del 10% del patrimonio neto, el Subfondo invertirá en uno o ambos de los dos tipos de inversiones sostenibles antes mencionados.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 1%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, en virtud de las cuales un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en: 1) emisores de deuda soberana o cuasisoberana de los mercados

emergentes que exhiban características ASG sólidas o en mejoría del primer cuartil de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad ($\geq 3,4/5$) conforme a nuestro sistema interno de puntuación ASG, o 2) bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad de emisores corporativos, soberanos o cuasisoberanos.

El Subfondo adopta un enfoque holístico a la hora de evaluar los bonos sostenibles, entre los que cabe incluir los bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad. Además de evaluar el perfil ASG y la estrategia de sostenibilidad del emisor del bono mediante consideraciones ASG, un bono sostenible debe ajustarse a determinados criterios específicos para ser considerado una «inversión sostenible» con arreglo al SFDR. Dichos criterios pueden incluir, entre otros, la evaluación de las credenciales de sostenibilidad del emisor, el cumplimiento de normas o certificaciones reconocidas internacionalmente (como los Principios o Directrices de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales, o los estándares o sistema de certificación de Bonos Climáticos) y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de los objetivos de sostenibilidad. El Subfondo podrá seguir invirtiendo en bonos con «uso de los ingresos» o bonos ligados a la sostenibilidad que no cumplan las expectativas de sostenibilidad mencionadas anteriormente, pero estos instrumentos no contarán para la proporción mínima de inversiones sostenibles.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 1%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones en la cartera de renta fija con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un filtro restrictivo que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Además, cuando procede, se supervisan los indicadores de bonos soberanos: violencia social e intensidad de GEI. Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Subfondo adopta un enfoque de rentabilidad total en un esfuerzo por generar rentabilidades positivas sostenibles con un ratio de Sharpe atractivo, con independencia del entorno de mercado, en un horizonte de inversión de 3 años. Este planteamiento de rentabilidad total permite participar en mercados alcistas. Al mismo tiempo, el Subfondo implementa un enfoque defensivo, mediante la cobertura de la cartera frente a los riesgos de mercado cuando las expectativas tienden a la baja. Con el fin de lograr su objetivo de inversión, este Subfondo invertirá principalmente en un amplio abanico de instrumentos de deuda de los mercados emergentes. En consecuencia, el Subfondo invertirá en títulos de deuda corporativa, soberana y cuasisoberana, como deuda emitida por entidades cuasisoberanas que están participadas o garantizadas al 100% por un gobierno nacional) sin restricciones en cuanto a calificación crediticia (incluidos los valores de alto rendimiento) y divisa de denominación. La asignación a deuda corporativa soberana y cuasisoberana se efectúa con un criterio discrecional.

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos que se consideran inversiones sostenibles, definidas de la siguiente manera:

1) Inversiones en emisores de deuda soberana o cuasisoberana de los mercados emergentes que exhiban características ASG sólidas o en mejoría del primer cuartil de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad ($\geq 3,4/5$) conforme a nuestro sistema interno de puntuación ASG. A efectos de este cálculo, el Subfondo recurre a un sistema de puntuación ASG interno que utiliza factores específicos relacionados con los criterios ASG y que se aplica principalmente a los países emergentes con el fin de evaluar las características ASG de los emisores soberanos y cuasisoberanos del universo de inversión del Subfondo. La puntuación global tiene en cuenta múltiples objetivos sostenibles en relación con la aplicación normativa de los emisores soberanos, entre otros, la proporción de energías renovables, el coeficiente de Gini y el nivel de educación. Estas puntuaciones van del 1 al 5, siendo 1 la menor puntuación, 5 la mayor puntuación y 3 la puntuación neutra.

O

2) Inversiones en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos, soberanos, cuasisoberanos y agencias e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 1%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Al menos el 60% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos soberanos y cuasisoberanos de los mercados emergentes, ajustándose a las siguientes normas de composición de la cartera sostenible:

- El 60% tiene una puntuación de sostenibilidad igual o superior a 3/5 en nuestro sistema interno de puntuación.
- el 90% tiene una puntuación de sostenibilidad igual o superior a 2,6/5 en nuestro sistema interno de puntuación
- La puntuación de sostenibilidad media ponderada por exposición es superior a 3/5; la contribución combinada de todos los tipos de bonos sostenibles.
- Además, para mantener el mínimo del 10% del patrimonio neto, el Subfondo invertirá en uno o ambos de los dos tipos de inversiones sostenibles antes mencionados.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable, deuda corporativa y deuda soberana. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac. El universo inicial a efectos de reducción del universo es el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Bond (EMCB). El universo de

inversión del Subfondo se revisa periódicamente para mantener esta adecuación a efectos de reducción del universo.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones en la cartera de renta fija con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen

a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades

de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en 1) emisores de deuda soberana o cuasisoberana de los mercados emergentes del primer cuartil de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad $\geq 3,4/5$; o 2) bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad de emisores corporativos o soberanos.
- El universo de inversión de deuda corporativa se reduce activamente en un 20% como mínimo;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores;
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 1%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo; y
- un 60% como mínimo de su patrimonio neto se invierte en deuda soberana y cuasisoberana de los mercados emergentes con arreglo a las siguientes normas de composición de la cartera:
 - El 60% de las inversiones tiene una puntuación de sostenibilidad igual o superior a 3 en el sistema de puntuación (más información a continuación).
 - El 90% de las inversiones tiene una puntuación de sostenibilidad igual o superior a 2,6 en el sistema de puntuación.
 - La puntuación de sostenibilidad media ponderada en función de la exposición es superior a 3.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de deuda corporativa es del 20%.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

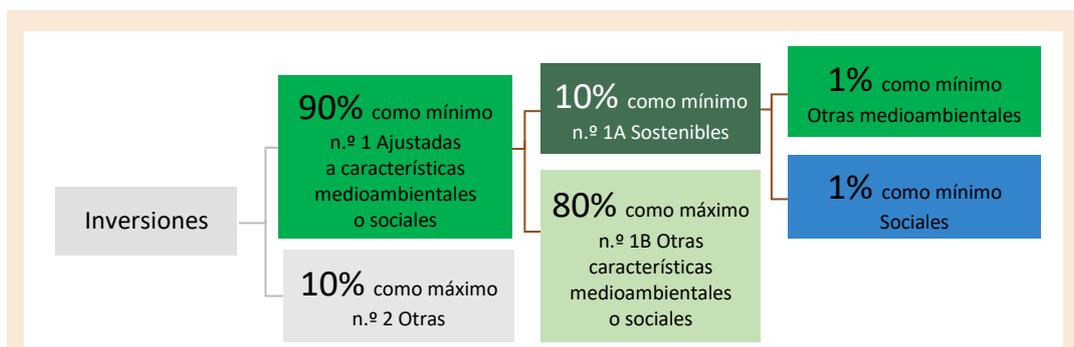
- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

- En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda expresado en años de ingresos, saldo de la balanza por cuenta corriente.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

Como mínimo el 90% de las inversiones de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El mínimo del 10% del patrimonio neto que se considera inversiones sostenibles se define como:

- 1) Inversiones en emisores de deuda soberana o cuasisoberana de los mercados emergentes que exhiban características ASG sólidas o en mejoría del primer cuartil de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad ($\geq 3,4/5$) conforme a nuestro sistema interno de puntuación ASG; o
- 2) Inversiones en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos, soberanos, cuasisoberanos y agencias e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 1%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni para alcanzar un nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁴?**

Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.

¹⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1% de los activos admisibles del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 1% de los activos admisibles del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), los activos no sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- **Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera:** los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- **Fines de exposición:** puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes y menos de doce meses:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.

- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-em-debt/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE

Identificador de entidad jurídica: 549300RXB1M2U1XEC704

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando un enfoque «best-in-universe» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) selección positiva mediante la aplicación de un enfoque de ajuste a los ODS de las Naciones Unidas, 4) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 5) objetivo de una reducida intensidad de carbono, 6) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo: El universo de inversión inicial a efectos de la reducción del universo está integrado por unos 2.500 emisores (excluidos emisores soberanos y cuasisoberanos) de los siguientes índices: ICE BofAML Global Corporate, ICE BofA Global High Yield e ICE BofA Emerging Market Corporate Plus para el componente de deuda corporativa de la cartera, y (ii) por unos 1.200 valores europeos cotizados con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones de euros para el componente de renta variable de la cartera. Este universo se reduce como mínimo en un 25% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico.

Las posiciones en la cartera de renta fija con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

global

de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Las posiciones en la cartera de renta variable con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y/o deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de estos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande) lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo

se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su periodo de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas están alineadas en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial

y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto fue revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas están alineadas en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan (1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; y (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales relacionados con los ingresos, la inversión en activo fijo o las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Objetivo de una reducida intensidad de carbono: En el componente de renta variable y deuda corporativa de la cartera, el Subfondo trata de lograr unas emisiones de carbono un 30% inferiores a las de su indicador de referencia compuesto designado (STOXX 600 NR Europe (hasta el 31/12/2024 y MSCI Europe NR a partir del 01/01/2025), e ICE BofA All Maturity All Euro Government, con la exclusión del ESTR capitalizado), un índice de mercado general, medidas mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO₂ por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; ámbitos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

6) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para

Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Como se menciona con anterioridad, cada inversión/empresa en la que se invierte se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa con respecto a la actividad contributiva. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico.

Las posiciones en la cartera de renta fija con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y

social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior. Las posiciones en la cartera de renta variable con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Se excluyen las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos

humanos y la legislación laboral internacional, por citar las principales infracciones. Este proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un filtro restrictivo que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS Ethix como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Además, cuando procede, se supervisan los indicadores de bonos soberanos: violencia social e intensidad de GEI. Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Este Subfondo invierte al menos el 40% de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos por empresas/emisores domiciliados o que ejercen la mayor parte de su actividad en los países europeos, o que están denominados en una divisa europea. El Subfondo también invierte en valores de renta variable de los países europeos, o emitidos por empresas/emisores domiciliados o que ejercen la mayor parte de su actividad en los países europeos, entre los que se incluyen Turquía y Rusia.

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable, deuda corporativa y deuda soberana. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) **A nivel de la firma:** La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico.

Las posiciones en la cartera de renta fija con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Las posiciones en la cartera de renta variable con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por

el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$(\text{valor de mercado de la inversión} / \text{valor de la empresa incluido el efectivo}) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

KPI adicionales: Con el fin de cumplir con los requisitos de la etiqueta francesa ISR, el subfondo tiene como objetivo lograr una menor intensidad de GEI (tal como se define en los indicadores de las principales incidencias adversas) y un mayor ajuste a los ODS que su indicador de referencia.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad);
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- El universo de inversión de renta variable y deuda corporativa se reduce activamente en un 25% como mínimo;

- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores; y
- Un 30% menos de emisiones de carbono que el indicador de referencia medidas por la intensidad de carbono

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable y deuda corporativa es del 25%.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

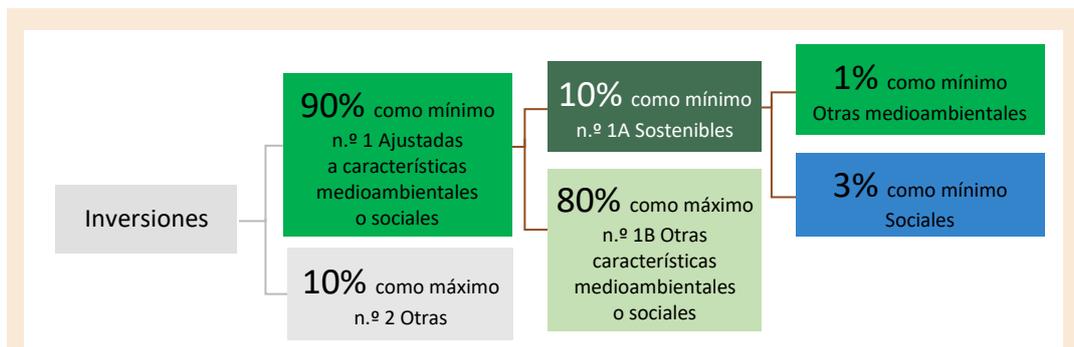
Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda expresado en años de ingresos, saldo de la balanza por cuenta corriente y libertad económica.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Como mínimo el 90% de las inversiones de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. Fuera del 50% como mínimo de inversiones sostenibles, se puede invertir en empresas que presenten un porcentaje inferior al 50% de ingresos ajustados o no a alguno de los ODS de las Naciones Unidas.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 1% y del 3%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

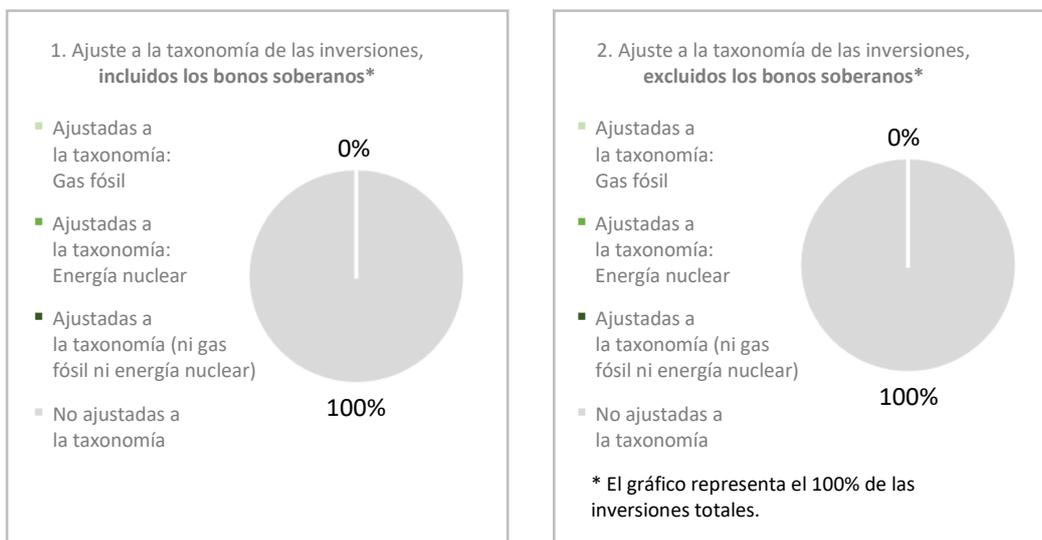
El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni para alcanzar un nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

- Sí
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N/D.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 3% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), los activos no sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

El Subfondo puede celebrar derivados con exposición corta a un valor subyacente individual («single name») exclusivamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre la misma empresa o emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre la empresa o emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a esa misma empresa o emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes y menos de doce meses:

- Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-patrimoine-europe/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN
 Identificador de entidad jurídica: 549300EN8FOV7NX5CC77

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 10%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 30%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo sostenible del Subfondo consiste en invertir al menos el 80% de su patrimonio neto en acciones de compañías que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto fue revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan (1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; y (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes

mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala para el ajuste operativo se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales de ajuste en relación con los productos y servicios, la inversión en activo fijo y las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

Además, el Subfondo contribuye a través de sus inversiones al logro de los siguientes objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. El Subfondo no tiene como objetivo reducir la huella de carbono, pero excluye las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por mill. EUR de ingresos, y trata de lograr un nivel de emisiones de carbono

un 50% inferior al de su indicador de referencia (MSCI WORLD NR), medido mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO2 por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; ámbitos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Se trata de un objetivo absoluto y consiste en invertir de forma continua el 80% del patrimonio neto en empresas alineadas con uno de los ODS pertinentes antes mencionados de acuerdo con

los umbrales de ingresos, inversiones en activo fijo u operaciones predefinidos.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo de inversión sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica

las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de renta variable: El universo inicial a efectos de la reducción del universo está compuesto por el índice MSCI WORLD. Este universo se reduce como mínimo en un 25% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO₂ superior a 500 toneladas de CO₂ por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de los índices que componen estos universos y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande)), lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo de los últimos 5 años, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Proporción mínima de inversiones sostenibles: el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se ajusta positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Objetivo de una reducida intensidad de carbono: el Subfondo trata de lograr unas emisiones de carbono un 50% inferiores a las de su indicador de referencia, el índice MSCI WORLD NR, medidas mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO₂ por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; en términos agregados a nivel de la cartera; alcances 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

6) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Esta información se publicará en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en abordar los objetivos y las metas intergeneracionales que muchos inversores tienen hoy en día. Habida cuenta de la mayor esperanza de vida y los importantes cambios sociales, muchos inversores están replanteándose la forma en que sus inversiones podrían favorecer a sus hijos y nietos. Estos objetivos intergeneracionales se fijan con una visión a largo plazo, lo que coincide con el horizonte de inversión del Subfondo. Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en empresas que presentan unas sólidas tasas de reinversión y una rentabilidad recurrente.

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best-in-universe» y «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 25% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

- i) **A nivel de la firma:** La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a

los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, el juego, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$(\text{valor de mercado de la inversión} / \text{valor de la empresa incluido el efectivo}) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

El Subfondo trata de lograr un nivel de emisiones de carbono un 50% inferior al de su indicador de referencia, el índice MSCI WORLD NR, medido mensualmente por la intensidad de carbono (toneladas de CO2 por mill. USD de ingresos, convertidos a EUR; agregadas a nivel de la cartera; Alcances 1 y 2 de emisiones de GEI).

KPI adicionales: Con el fin de cumplir con los requisitos de la etiqueta francesa ISR, el subfondo tiene como objetivo lograr una menor intensidad de GEI (tal como se define en los indicadores de las principales incidencias adversas) y un mayor ajuste a los ODS que su indicador de referencia.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- El 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad);
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 25% como mínimo;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores; y
- Un 50% menos de emisiones de carbono que el indicador de referencia medidas por la intensidad de carbono.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

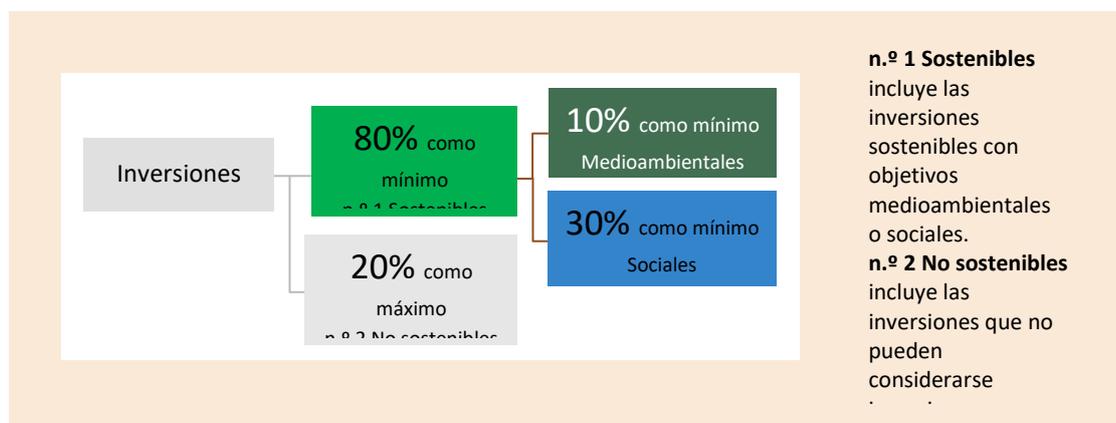


¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a cumplir el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 10% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados, que pueden emplearse con fines de cobertura, si procede. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.

¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en acciones de empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas o índices. En el caso de utilizar derivados sobre valores individuales con fines distintos del de cobertura, es decir, con fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), los derivados sobre valores individuales deben ajustarse a los ODS arriba descritos y estar incluidos en nuestra definición de inversión sostenible, para las posiciones físicas largas.



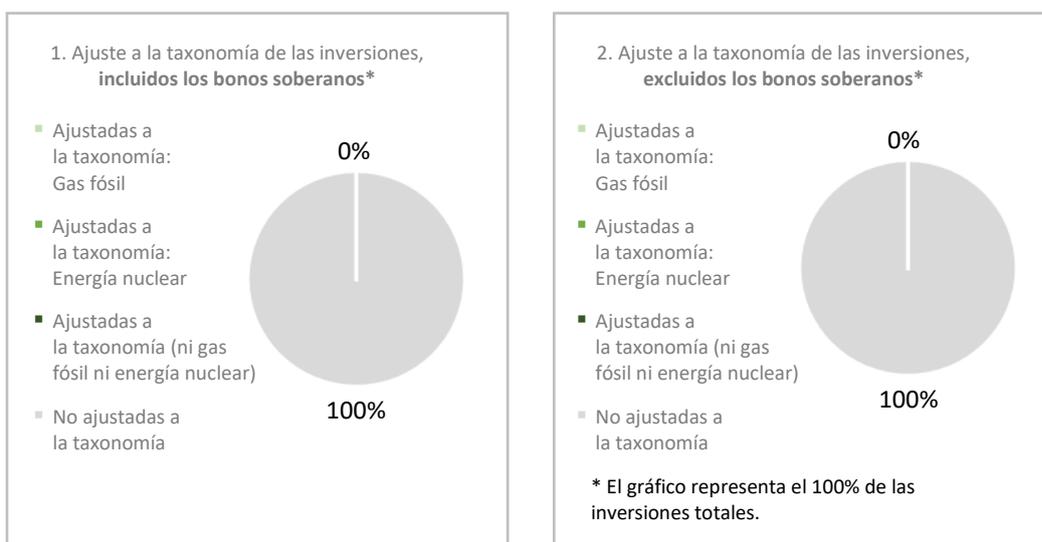
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁵?**

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

¹⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 30% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez y en derivados con fines de cobertura. Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se han integrado por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

El Subfondo puede celebrar derivados con exposición corta a un valor subyacente individual («single name») exclusivamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre el mismo emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre el emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a ese mismo emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N/D.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-grandchildren/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO HUMAN XPERIENCE

Identificador de entidad jurídica: 5493007I0FW5LM416K24

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: 80%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Este Subfondo se clasifica como un producto financiero con arreglo a la definición del artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). Se trata de un fondo temático social cuyo objetivo de inversión sostenible es invertir el 80% del patrimonio neto de la cartera de forma continua en empresas con una puntuación del 1 al 30 de un total de 100 del universo de inversión sobre la base de datos de experiencia de los clientes y los empleados.

Para determinar los emisores admisibles, se utiliza una «puntuación CHX» interna. Se trata de una puntuación de 1 a 100, siendo 1 la mejor en términos de experiencia de los clientes y los empleados, y 100 la peor. Se calcula con un método cuantitativo basado un 50% en la experiencia de los clientes y un 50%

en la experiencia de los empleados. El componente extrafinanciero del análisis se basa principalmente en información pública disponible a través de:

1. Encuestas;
2. Flujos de noticias
3. Parámetros sociales publicados por las empresas.

Los emisores admisibles son aquellos con una puntuación CHX entre 1 y 30 de 100.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Se trata de un objetivo absoluto que consiste en invertir de manera continua al menos el 80% del patrimonio neto de la cartera en empresas que obtienen una puntuación del 1 al 30 de un total de 100 en el universo de inversión sobre la base de datos de experiencia de los clientes y los empleados.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión en tiempo real, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de renta variable: El universo de inversión inicial a efectos de la reducción del universo está compuesto por el índice MSCI ACWI, reducido por el número de empresas para las que aún no se dispone de datos suficientes procedentes de encuestas, noticias y archivos, que se

someten a exclusiones de liquidez e ISR, para obtener el universo de inversión (empresas con una puntuación social entre 1 y 30 de un total de 100 según nuestro sistema interno de puntuación). Este universo se reduce como mínimo en un 25% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una puntuación CHX del 31 al 100 (en una escala de 1 a 100) son excluidas.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de los índices que componen estos universos y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande)), lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo de los últimos 5 años, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Proporción mínima de inversiones sostenibles: El Subfondo tiene como objetivo de inversión sostenible conseguir una incidencia social positiva invirtiendo el 80% del patrimonio neto de la cartera en empresas con una puntuación CHX entre 1 y 30 del universo de inversión sobre la base de datos de satisfacción de los clientes y los empleados de nuestra base de datos interna. El componente extrafinanciero del análisis se basa principalmente en información pública disponible a través de:

1. Encuestas,
2. Flujos de noticias,
3. Parámetros sociales publicados por las empresas.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones

de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● *¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?*

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una puntuación CHX del 31 al 100 (en una escala de 1 a 100) son excluidas.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para

Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua, infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores.

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Esta información se publicará en los informes anuales.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en valores de renta variable de empresas que presentan sólidas características de «experiencia humana». El tema de inversión se fundamenta en la convicción de que las empresas que hacen especial hincapié en la experiencia de los empleados y de los clientes lograrán ingresos superiores a largo plazo. El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible «best-in-class», con fuerte énfasis en las prácticas sociales y ambientales de las empresas objeto de inversión, que consiste en seleccionar los mejores emisores del universo de inversión sobre la base de datos de satisfacción de los clientes y los empleados.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

Este Subfondo tiene como objetivo de inversión sostenible conseguir una incidencia social positiva invirtiendo el 80% del patrimonio neto de la cartera en empresas que obtienen una puntuación del 1 al 30 de un total de 100 en el universo de inversión sobre la base de datos de satisfacción de los clientes y los empleados.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 25% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden el petróleo y gas, las armas, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una puntuación CHX del 31 al 100 (en una escala de 1 a 100) son excluidas.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$(\text{valor de mercado de la inversión} / \text{valor de la empresa incluido el efectivo}) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

KPI adicionales: Con el fin de cumplir con los requisitos de la etiqueta francesa ISR, el subfondo tiene como objetivo lograr una menor intensidad de GEI (tal como se define en los indicadores de las

principales incidencias adversas) y una puntuación CHX inferior (la puntuación CHX va de 1 a 100, siendo 1 la mejor puntuación) a la de su indicador de referencia.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- El 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en empresas que obtienen una puntuación del 1 al 30 de un total de 100 en el universo de inversión sobre la base de datos de satisfacción de los clientes y los empleados;
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 25% como mínimo; y
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

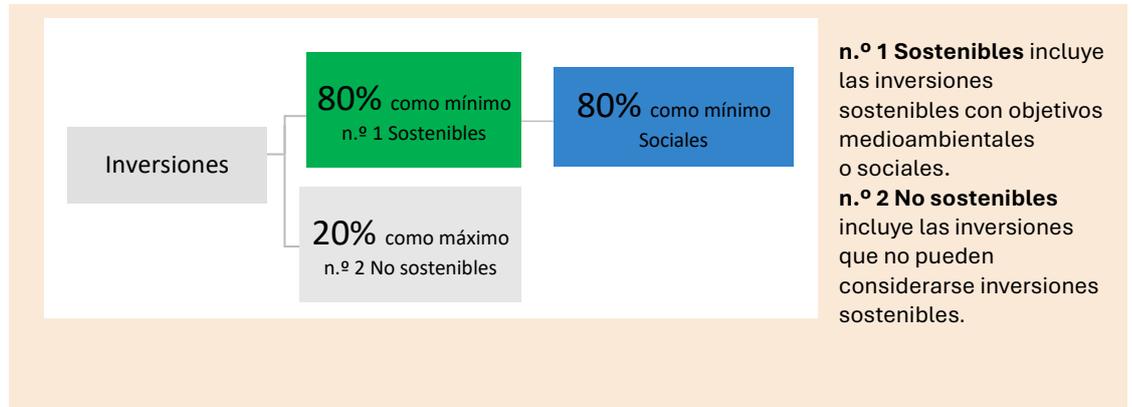
- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

La Sociedad gestora integra estas consideraciones en su implicación con las empresas y vota a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



n.º 1 Sostenibles incluye las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

n.º 2 No sostenibles incluye las inversiones que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Como mínimo el 80% del Subfondo se destina a cumplir el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.

¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en acciones de empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas o índices. En el caso de utilizar derivados sobre valores individuales con fines distintos del de cobertura, es decir, con fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), los derivados sobre valores individuales deben ajustarse a los ODS arriba descritos y estar incluidos en nuestra definición de inversión sostenible, para las posiciones físicas largas

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁶?**

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

¹⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/D.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 80% del patrimonio neto del Subfondo.

Cuando el Subfondo invierta en renta fija, también se aplicará el proceso de análisis ASG (integración ASG, exclusiones totales, votación, implicación, etc.) y la calificación social mínima según nuestra base de datos interna (de 1 a 30 sobre 100).



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez y en derivados con fines de cobertura. Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se han integrado por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

El Subfondo puede celebrar derivados con una exposición corta a un valor subyacente individual («single name») exclusivamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre el mismo emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre el emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a ese mismo emisor, están prohibidas.

El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N/D.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-human-xperience/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO CHINA NEW ECONOMY

Identificador de entidad jurídica: 549300ZHAA65D6UFNK67

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicamente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) administración activa, y 4) 5) seguimiento de las principales incidencias adversas. En segundo lugar, contribuye positivamente al medioambiente a través de inversiones que conducen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al cambio climático.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de renta variable: El universo de inversión a efectos de la reducción del universo está integrado por unas 6.000-6.500 acciones cotizadas de la Gran China. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden sectores relacionados con la extracción de petróleo y gas, las armas y el juego. Las posiciones en la cartera de renta variable con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

diferencias importantes entre la composición de los índices que componen estos universos y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande)), lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su horizonte de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices

de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Aunque el Subfondo no tiene un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles, puede realizar inversiones sostenibles que persigan beneficios medioambientales, como la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático, a través de inversiones en títulos de renta variable con bajas emisiones de carbono o soluciones de bajas emisiones de carbono,

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden sectores relacionados con la extracción de petróleo y gas, las armas y el juego. Las empresas con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una

escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un filtro restrictivo que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional). Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac. Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir en acciones emitidas por empresas o emisores que tengan su domicilio social o ejerzan una parte preponderante de su actividad en la región de la Gran China, que incluye China Continental, Hong Kong, Macao, Taiwán y Singapur (la «Gran China»). La referencia a la «nueva economía» china refleja la voluntad del gestor de invertir de manera privilegiada en sectores de la economía de la Gran China que no estén vinculados explícitamente al componente industrial puramente exportador de la economía o a las materias primas tradicionales. Se trata, en particular, y sin limitarse a ello, de inversiones en empresas que operan en los sectores relacionados con el consumo, la energía de bajas emisiones de carbono, la innovación tecnológica y los fenómenos de urbanización y aumento del nivel de vida.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 25% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden sectores relacionados con la extracción de petróleo y gas, las armas y el juego. Las empresas con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares ambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$(\text{valor de mercado de la inversión} / \text{valor de la empresa incluido el efectivo}) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes)

y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 20% como mínimo;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores; y

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable es del 20%.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

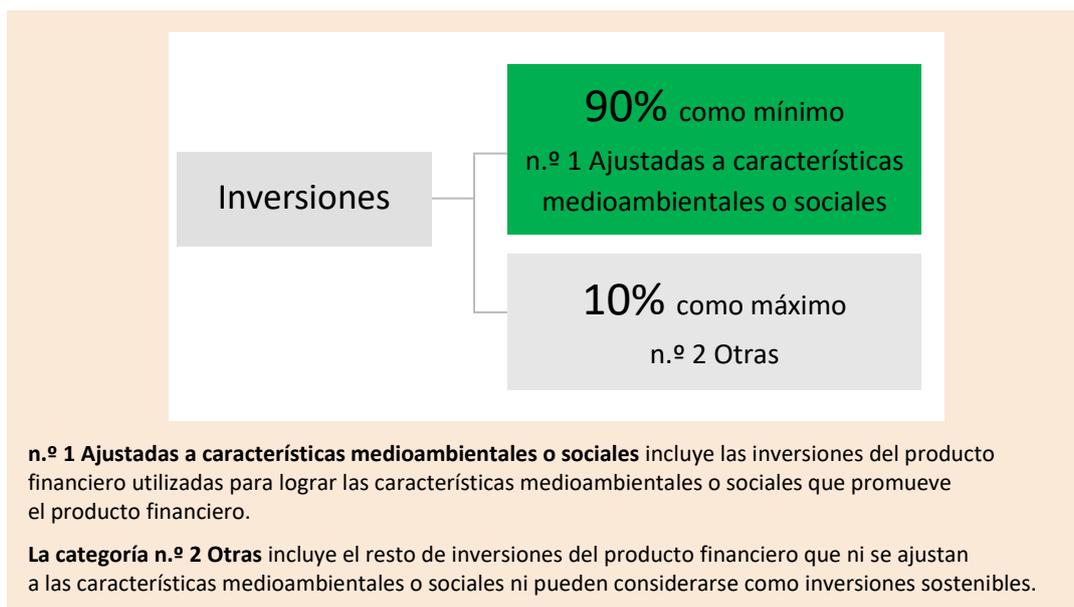


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Como mínimo el 90% de las inversiones de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y los derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en renta variable que no se considera que promueven características medioambientales y sociales y determinados instrumentos derivados (es decir, instrumentos derivados utilizados para un fin distinto de la consecución de la inversión sostenible (por ejemplo, contratos a plazo/futuros sobre divisas utilizados para cubrir el riesgo de cambio). Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG y a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



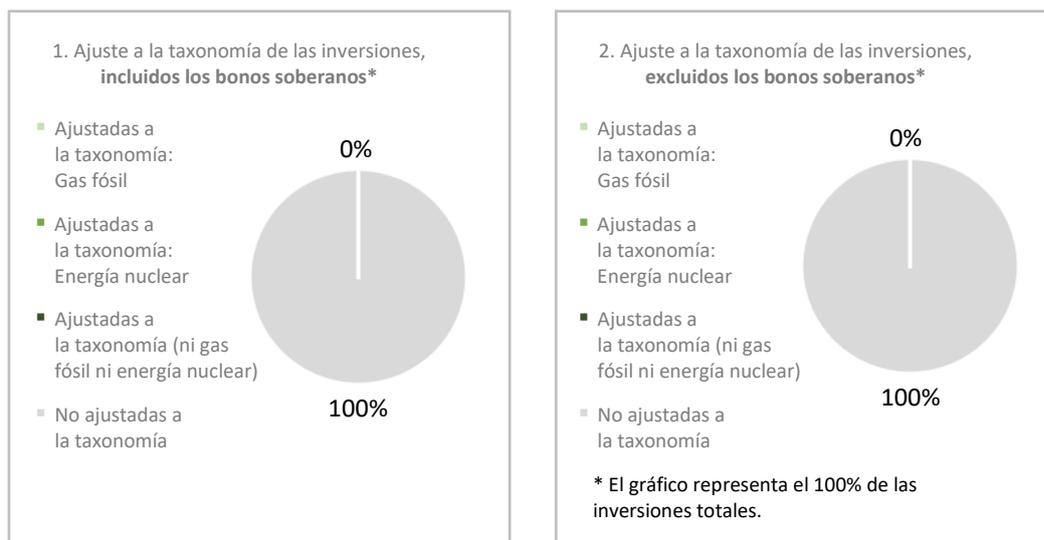
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁷?**

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.

¹⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/D.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/D.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

El Subfondo puede celebrar derivados con exposición corta a un valor subyacente individual («single name») exclusivamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre la misma empresa o emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre la empresa o emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a esa misma empresa o emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
 - Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-china-new-economy/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE

Identificador de entidad jurídica: 54930003RTUAXTZ5JF31

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa a través de un proceso de reducción del universo, 3) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 4) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de las posiciones en renta variable de la cartera larga.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) La cantidad en la que se reduce el universo de renta variable de la cartera: El universo de inversión a efectos de la reducción del universo es el índice MSCI WORLD.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación general de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, el universo de renta variable se repondera con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición del índice que compone este universo y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande), lo que deja un

margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo,

los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo de los últimos 2 años, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

4) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices

de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Aunque el Subfondo no tiene un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles, puede realizar inversiones sostenibles que persigan beneficios medioambientales, como la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/D.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un filtro restrictivo que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS Ethix como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac.

Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.



No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el gestor de carteras adopta principalmente una estrategia neutral respecto del mercado mundial de renta variable basada en los fundamentales. El Subfondo combina unas tendencias de tipo descendente (*top-down*) con análisis ascendentes (*bottom-up*) de los fundamentales específicos del sector o de las empresas, para generar unas ideas de inversión asimétricas, tanto en posiciones largas como cortas. La exposición neta resultante del Subfondo a la renta variable podrá variar entre un -30% y un 30% de su patrimonio neto. La estrategia de inversión se determina en función de un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. La selección

de nuestras posiciones largas y cortas se basará en un detallado análisis fundamental, lo que incluye un exhaustivo análisis financiero, un análisis del entorno competitivo, la calidad del equipo directivo y un estrecho seguimiento de la evolución empresarial. Las asignaciones a sectores y países se derivan del proceso de selección de valores.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a las posiciones largas en renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- el análisis ASG se aplica al menos al 90% de las posiciones en renta variable de la cartera larga; y
- El universo de renta variable de la cartera del Subfondo se reduce activamente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no tiene un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



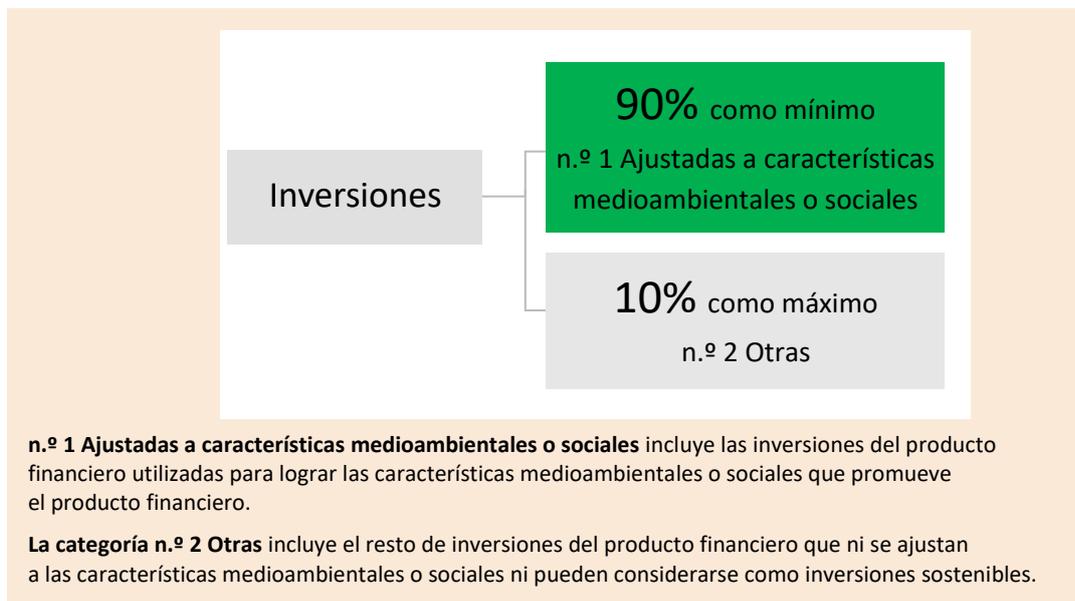
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

de
ibe
de
n



Como mínimo el 90% de las posiciones en renta variable de la cartera larga de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye (además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera y/o de cobertura, o para un fin distinto del de alcanzar las inversiones sostenibles, si procede) inversiones en renta variable, deuda corporativa y deuda soberana que se realizan estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, es decir, la proporción mínima del patrimonio neto del Subfondo con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE, es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁸?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N/D.

¹⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/D.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/D.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90% de las posiciones largas) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

A nivel del emisor, todos los activos se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- **Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera:** los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- **Fines de exposición:** puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
 - Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/D.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/D.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/D.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-merger-arbitrage/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE PLUS

Identificador de entidad jurídica: 54930003PDBNOZOPML48

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa a través de un proceso de reducción del universo, 3) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 4) seguimiento de las principales incidencias adversas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de las posiciones en renta variable de la cartera larga.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) La cantidad en la que se reduce el universo de renta variable de la cartera: El universo de inversión a efectos de la reducción del universo es el índice MSCI WORLD.

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de los índices que componen estos universos y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande), lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo se renuevan trimestralmente. La reponderación

se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su horizonte de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

4) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Aunque el Subfondo no tiene un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles, puede realizar inversiones sostenibles que persigan beneficios medioambientales, como la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/D.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un filtro restrictivo que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS Ethix como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac.

Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el gestor de carteras adopta principalmente una estrategia neutral respecto del mercado mundial de renta variable basada en los fundamentales. El Subfondo combina unas tendencias de tipo descendente (*top-down*) con análisis ascendentes (*bottom-up*) de los fundamentales específicos del sector o de las empresas, para generar unas ideas de inversión asimétricas, tanto en posiciones largas como cortas. La exposición neta resultante del Subfondo a la renta variable podrá variar entre un -30% y un 30% de su patrimonio neto. La estrategia de inversión se determina en función de un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. La selección

de nuestras posiciones largas y cortas se basará en un detallado análisis fundamental, lo que incluye un exhaustivo análisis financiero, un análisis del entorno competitivo, la calidad del equipo directivo y un estrecho seguimiento de la evolución empresarial. Las asignaciones a sectores y países se derivan del proceso de selección de valores.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a las posiciones largas en renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «C» a «AAA») se excluyen a priori del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- el análisis ASG se aplica al menos al 90% de las posiciones en renta variable de la cartera larga; y
- El universo de renta variable de la cartera del Subfondo se reduce activamente.

● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no tiene un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos,

el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- o Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- o Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- o Publicar un informe país por país (CBCR).

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

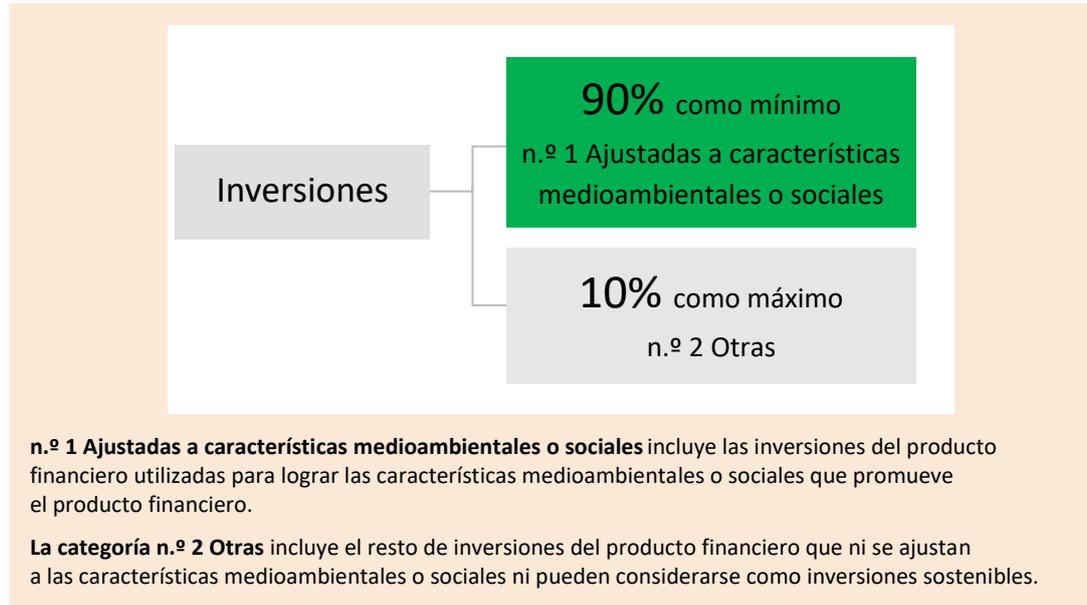


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero? i

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Como mínimo el 90% de las posiciones en renta variable de la cartera larga de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

La categoría «Otras» incluye (además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera y/o de cobertura, si procede) inversiones en renta variable, deuda corporativa y deuda soberana que se realizan estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, es decir, la proporción mínima del patrimonio neto del Subfondo con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE, es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁹?

- Sí
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N/D.

¹⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/D.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/D.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90% de las posiciones largas) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

A nivel del emisor, todos los activos se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del emisor instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- **Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera:** los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- **Fines de exposición:** puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
 - Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/D.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/D.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/D.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-merger-arbitrage-plus/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

N/D.

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO TECH SOLUTIONS

Identificador de entidad jurídica: 213800Y9VFYD3916WS51

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 30%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 5%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo sostenible del Subfondo consiste en invertir al menos el 80% de su patrimonio neto en 1) valores relativos a compañías que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes o en 2) índices y cestas que se consideran sostenibles, según se define a continuación. Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en acciones de dichas empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas (o índices). El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 30% y del 5%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

1) Alineación con los ODS

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» con los ODS si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- c) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con los productos y servicios y la inversión en activo fijo, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos categorizado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, utilizamos la herramienta «SDG Compass», creada por la iniciativa Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Además, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. En función de estos temas, hemos filtrado cada actividad empresarial en el sistema de clasificación, estableciendo correspondencias entre las actividades empresariales apropiadas con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar la idoneidad. Esto ha sido revisado por los miembros de los equipos de Inversión Sostenible (IS) e Inversión de Carmignac.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa en la que se invierte se evalúa con respecto a cada uno de los 17 ODS y, en función de los resultados, se asigna una puntuación en una escala de -10 al +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación en relación con cada ODS, se utilizan

(1) indicadores positivos vinculados a las pruebas aportadas sobre políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de resultados (KPI) que contribuyen de forma positiva en las puntuaciones; (2) indicadores negativos vinculados a las controversias o incidencias negativas que contribuyen de forma negativa en las puntuaciones; y (3) indicadores de desempeño que evalúan la trayectoria de los resultados, lo que puede contribuir de forma positiva o negativa en las puntuaciones. Las tres evaluaciones anteriores se combinan para obtener una puntuación final para cada ODS comprendida en un rango de -10 a +10 antes mencionado. Esto significa que cada empresa recibirá 17 puntuaciones, una por cada ODS, en una escala del -10 al +10.

La totalidad de la escala para el ajuste operativo se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Muy alineada
- Puntuación entre 2,0 y 5,0 (inclusive): Alineada
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutra
- Puntuación inferior a (-2,0) pero superior a (-10): Desalineada
- Puntuación igual a (-10): Muy desalineada

Una vez alcanzados los umbrales de ajuste en relación con los productos y servicios, la inversión en activo fijo y las operaciones, todo el peso de la posición se considerará alineado.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Se trata de un objetivo absoluto y consiste en invertir de forma continua el 80% del patrimonio neto en empresas alineadas con uno de los ODS pertinentes antes mencionados de acuerdo con los umbrales de ingresos, inversiones en activo fijo u operaciones predefinidos.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

2) Índices sostenibles

Un índice o una cesta se considera sostenible cuando cumple los dos (2) criterios siguientes:

- Criterio de calidad: Los activos subyacentes de un índice o una cesta deben tener una calificación media de ASG de al menos «BBB» de MSCI o de al menos «C» en la plataforma interna de ASG de Carmignac «START»; y
- Criterio de exclusión:
 - En índices o cestas con cinco componentes o menos, se excluirá el índice si alguno de sus componentes está presente en la lista de exclusiones.
 - En índices o cestas con más de cinco componentes, se excluirá el índice si más del 20% de sus componentes (ponderado) está presente en la lista de exclusiones.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
-----------------	--	-----------------------	--	-----------------

8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Proceso de selección negativa:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden la extracción de petróleo y gas, y las empresas dedicadas al juego.

3) Proporción mínima de inversiones sostenibles: el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se ajusta positivamente a los ODS pertinentes o está invertido en índices sostenibles. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 30% y del 5%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales

y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de selección negativa:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de

las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) A nivel del fondo específico: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden la extracción de petróleo y gas y las empresas dedicadas al juego.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac.

Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, NTR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir en el sector de las tecnologías de la inversión. El Subfondo invierte a escala mundial en empresas de este sector, como, por ejemplo, las que se dedican al *software*, fabricación de ordenadores, equipos de comunicaciones, semiconductores y servicios de TI.

El Subfondo aplica una estrategia de inversión activa que se concentra en seleccionar empresas, y de la cual el análisis regional y de temas son también partes importantes. El Subfondo tiene un horizonte de inversión a largo plazo y selecciona aquellas empresas que en opinión del gestor presentan una valoración atractiva en relación con su potencial de beneficios futuros.

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes o en índices sostenibles. El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 30% y del 5%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» con los ODS si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- d) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- e) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa destina al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo («CapEx») a actividades comerciales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- f) **Operaciones:**
 - i. la empresa logra la condición de «alineada» en términos operativos en relación con al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, sobre la base de las pruebas que aporta la empresa en la que se invierte sobre políticas disponibles, prácticas y metas relacionadas con esos ODS. La condición de «alineada» hace referencia a una puntuación de ajuste operativo de ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo; y
 - ii. la empresa no obtiene una condición de «desalineada» en términos operativos en relación con ningún ODS. Una empresa se considera «desalineada» si recibe una puntuación de ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), calculada por un proveedor de puntuaciones externo.

Estos umbrales representan una importante intencionalidad de la empresa en la que se invierte con respecto a la actividad que contribuye a los ODS. Toda la información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Un índice o una cesta se considera sostenible cuando cumple los dos (2) criterios siguientes:

- Criterio de calidad: Los activos subyacentes de un índice o una cesta deben tener una calificación media de ASG de al menos «BBB» de MSCI o de al menos «C» en la plataforma interna de ASG de Carmignac «START»; y
- Criterio de exclusión:
 - En índices o cestas con cinco componentes o menos, se excluirá el índice si alguno de sus componentes está presente en la lista de exclusiones.
 - En índices o cestas con más de cinco componentes, se excluirá el índice si más del 20% de sus componentes (ponderado) está presente en la lista de exclusiones.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and*

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Analysis of a Responsible Trajectory). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación.

Proceso de selección negativa:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden la extracción de petróleo y gas y las empresas dedicadas al juego.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{valor de mercado de la inversión}}{\text{valor de la empresa incluido el efectivo}} \right) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- El 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o en índices sostenibles (tal y como se describe con anterioridad);
- El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 30% y del 5%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo;
- Se aplica un proceso de selección negativa;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

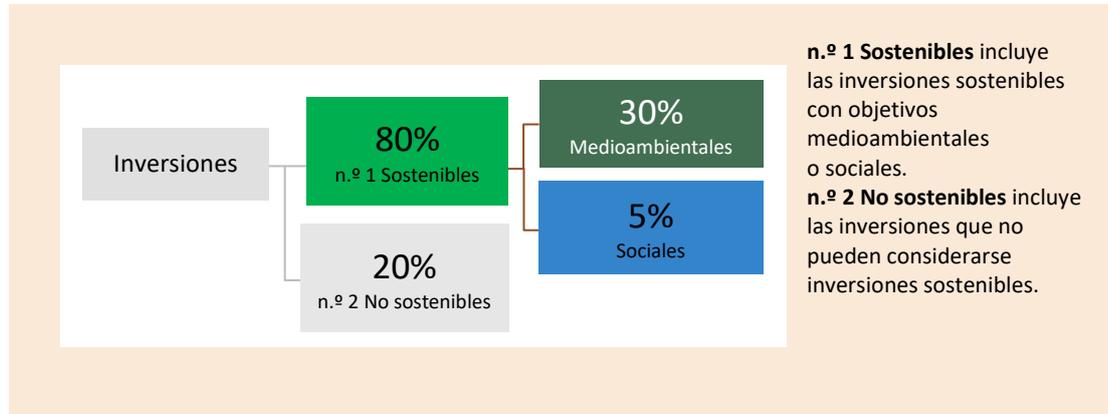
Además, como signatario de los PRI («Principios de Inversión Responsable»), Carmignac espera de las empresas en las que invierte lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que integramos cada vez más en nuestras actividades de implicación con las empresas y en nuestros votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



n.º 1 Sostenibles incluye las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

n.º 2 No sostenibles incluye las inversiones que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a lograr el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales es del 5% y del 30%, respectivamente, del patrimonio neto del Subfondo.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados con fines de cobertura, lo que significa instrumentos derivados que se utilizan con un fin distinto de la consecución de la inversión sostenible (por ejemplo, contratos a plazo/futuros sobre divisas utilizados para cubrir el riesgo de cambio).

● ¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en acciones de empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas o índices.

En el caso de utilizar derivados con fines distintos del de cobertura; es decir, fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), regirán los siguientes requisitos para que tales instrumentos derivados sean considerados una inversión sostenible:

- Exposición a un valor individual: el valor subyacente del instrumento derivado debe ajustarse a los ODS descritos con anterioridad.
- Exposición a un índice: el índice subyacente del instrumento derivado debe ser un índice sostenible según lo descrito con anterioridad.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE²⁰?**

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

²⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 30% de los activos de renta variable del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 5% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez y en derivados con fines de cobertura.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N/D

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

N/D

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

N/D

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-tech-solutions/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO ABSOLUTE RETURN EUROPE

Identificador de entidad jurídica:

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 0% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, y 4) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

Proceso de selección negativa:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden la extracción de petróleo y gas y las empresas dedicadas a las armas convencionales y al juego. Además, el Subfondo excluye valores con una calificación de MSCI Governance inferior a 3,4 (en una escala de 0 a 10). Si estos valores tienen una calificación START «C» o superior (escala de calificación de «A» a «E»), podrían incluirse en la cartera una vez que se haya realizado un análisis ASG (que podría implicar un compromiso con el emisor).

3) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

4) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán, a escala de la cartera,

14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales para mostrar el impacto de dichas inversiones con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo

de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

N/D. El Subfondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

N/D.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N/D.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/D.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

El Subfondo se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán, a escala de la cartera, 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa. La implicación con las empresas es supervisada por el equipo de inversión y se somete a seguimiento trimestralmente para asegurarse del progreso. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa.

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión se determina en función de un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. La selección de nuestras posiciones largas y cortas se basará en un detallado análisis fundamental, lo que incluye un exhaustivo análisis financiero, un análisis del entorno competitivo,

la calidad del equipo directivo y un estrecho seguimiento de la evolución empresarial. Las asignaciones a sectores y países se derivan del proceso de selección de valores. Al menos el 51% de la cartera se invierte en valores de renta variable. Hasta el 25% de su patrimonio neto podrá invertirse, directa o indirectamente, en valores de renta variable de emisores situados fuera del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido y Suiza, y como máximo el 10% del patrimonio neto podrá invertirse en los mercados emergentes.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo mediante una selección negativa.

Proceso de selección negativa:

i) A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas comprenden la extracción de petróleo y gas y las empresas dedicadas a las armas convencionales y al juego. Además, el Subfondo excluye valores con una calificación de MSCI Governance inferior a 3,4 (en una escala de 0 a 10). Si estos valores tienen una calificación START «C» o superior (escala de calificación de «A» a «E»), podrían incluirse en la cartera una vez que se haya realizado un análisis ASG (que podría implicar un compromiso con el emisor).

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de

los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{valor de mercado de la inversión}}{\text{valor de la empresa incluido el efectivo}} \right) \times (\text{emisiones de GEI de Alcance 1} + \text{emisiones de GEI de Alcance 2}).$$

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero son:

- el análisis ASG se aplica al menos al 90% de la cartera larga de renta variable;
- la cartera larga de renta variable se reduce activamente aplicando una selección negativa.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no tiene un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

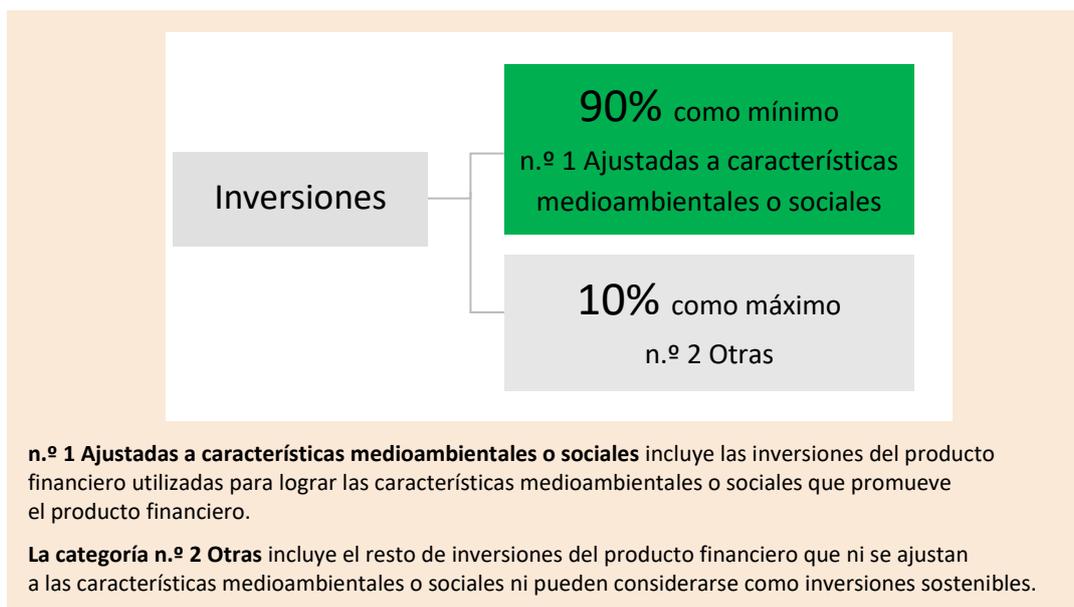


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Como mínimo el 90% de las inversiones en el componente largo de renta variable de la cartera de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Las inversiones «n.º 2 Otras» incluyen posiciones largas en renta variable que no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo.

Todas esas inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

N/D.



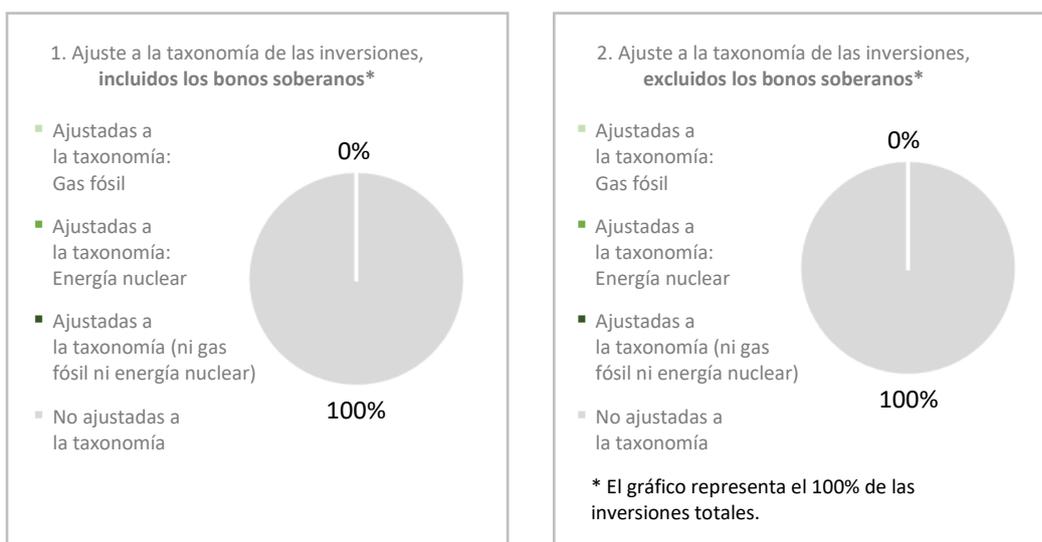
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE²¹?**

Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

²¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/D.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/D.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá invertir en deuda corporativa.

A nivel del emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), los activos no sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa, si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:
 - Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.

- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/D.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/D.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/D.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/D.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/D.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-absolute-return-europe/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics